

MINISTERIO DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES

MEMORIA
DE LA
CAMPANA CONTRA LA LANGOSTA
EN 1922-1923
FORMADA

con las disposiciones dictadas por el Ministerio de Fomento,

las Memorias remitidas por los Ingenieros Jefes
de las Secciones agronómicas de las provincias invadidas
Y LA
CUENTA GENERAL
DE LOS GASTOS ORIGINADOS EN LA CAMPAÑA
DE PRIMAVERA



MADRID

IMPRENTA HISPANICA

CARDENAL CISNEROS, 47. TELÉFONO 9-22-11-11

1923

MINISTERIO DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES

MEMORIA
 DE LA
CAMPAÑA CONTRA LA LANGOSTA
 EN 1922-1923

FORMADA

con las disposiciones dictadas por el Ministerio de Fomento,
 las Memorias remitidas por los Ingenieros Jefes
 de las Secciones agronómicas de las provincias invadidas
 Y LA

CUENTA GENERAL
 DE LOS GASTOS ORIGINADOS EN LA CAMPAÑA
 DE PRIMAVERA



MADRID
IMPRENTA HISPÁNICA

CARDENAL CISNEROS, 47. TELÉFONO 9-231.

1923



632.9
 2.15.366

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Con el fin de que lleguen a conocimiento del país los trabajos realizados para la extinción de la langosta durante las pasadas campañas de otoño e invierno, así como de la inversión del crédito de un millón quinientas mil pesetas, concedido por Real decreto de 13 de Febrero último, para los gastos que originase la última de dichas campañas, por ser insuficiente la cantidad consignada en presupuestos para atender debidamente este servicio, Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se autorice a esa Dirección general de su digno cargo para publicar una Memoria en que consten las disposiciones dictadas por este Ministerio, las Memorias remitidas por los Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas de las provincias invadidas por la plaga y la cuenta general de la inversión de los créditos concedidos para la realización de los referidos trabajos de extinción.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 20 de Julio de 1923.—*Gasset*.

Sr. Director general de Agricultura y Montes.

19 de Junio de 1922

Real orden circular para preparar la campaña de otoño e invierno contra la plaga de langosta.

Ilmo. Sr: La vigente ley de extinción de plagas de campo y defensa contra las mismas de 21 de Mayo de 1908, en su capítulo 3.^º, trata de las medidas de extinción de la langosta, pero a pesar de que todos los años, por esta misma fecha, se dicta una Real orden circular en preparación de la campaña de otoño e invierno, poco o nada se hace en ella, porque como en esta campaña el germen de la plaga no puede hacer daño, absolutamente nadie se preocupa de ella, y sólo cuando aviva en la primavera son los clamores y las peticiones a este Ministerio, para que lo haga todo, cargando al Estado culpas que no tiene. Por ello es preciso que absolutamente todas las entidades, autoridades y corporaciones que están obligadas por la ley a disponer la próxima campaña, sin perder un momento e interin se apruebe el proyecto de ley formulado de modificación de la vigente, se apresten a cumplir, lo hoy estatuido. El artículo 58 de la ley determina que las Juntas locales de defensa están obligadas a girar, por sí o por las personas que designen, una visita a todo el término municipal y fincas de que se componga, durante el corriente mes y el de Julio próximo, con el fin de observar si existen bandos de langosta que hayan germinado en el mismo o procedan de otras localidades y puedan hacer la aovación, para comunicárse-lo a los terratenientes del término municipal, dando conocimiento inmediato al Gobernador civil, encargado por Real decreto de 16 de Diciembre de 1910 de la ejecución de la ley de plagas, para que lo comunique al

Ingeniero Jefe de la Sección agronómica correspondiente, siendo la negligencia o abandono de las Juntas locales castigados con las multas de 100 a 500 pesetas. En virtud de lo expuesto, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer: 1.º Que por los Gobernadores civiles de las provincias invadidas por la plaga de la langosta se proceda inmediatamente a publicar la presente Real orden en el *Boletín Oficial* de la provincia respectiva, obligando a los Alcaldes comuniquen a las Juntas locales la necesidad ineludible de cumplimentar sin excusa alguna lo preceptuado en el artículo 58 de la ley. 2.º Que inmediatamente que reciban las denuncias de las Juntas locales los Gobernadores civiles, los Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas y el personal técnico a sus órdenes comprobarán las denuncias yendo directamente al terreno y haciendo los acotamientos lo más exactos posibles para exigir, conforme preceptúa el artículo 60, a los propietarios o colonos en su caso, y dentro de la primera quincena de Agosto, una relación de las hectáreas que en sus propiedades están infestadas, y en la que manifiesten si están dispuestos a proceder a la extinción por contar con medios para ellos, o de lo contrario se les impondrá la multa que determina el artículo 63, de diez a cincuenta pesetas por hectárea de terreno infestado. 3.º La relación completa de los terrenos acotados por contener germen de langosta estará terminada sin excusa ni pretexto alguno el día 31 de Agosto próximo, y remitida a este Ministerio antes del 10 de Septiembre. 4.º Las Juntas locales procederán sin excusa alguna a cumplimentar en todas sus partes lo dispuesto en los artículos del capítulo 3.º de la vigente ley de plagas; y 5.º Quedan autorizados los Gobernadores civiles para imponer cuantas multas y sanciones les autoriza la legislación vigente para los que no cumplan los determinantes preceptos de la ley.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de Junio de 1922.—Argüelles.

Sr. Director general de Agricultura y Montes.

24 de Agosto de 1922

Real orden autorizando el nombramiento de Peritos agrícolas en las provincias invadidas para que auxilien a los Ingenieros en la campaña contra la plaga.

Ilmo. Sr.: Siendo necesario dar un mayor impulso al reconocimiento de los terrenos acotados por tener germen de langosta en las provincias donde existe agravación, y no disponiendo de personal bastante el servicio agronómico para realizarlo, se hace preciso nombrar personal técnico de Peritos agrícolas que, bajo las inmediatas órdenes de los Ingenieros agrónomos del Servicio provincial, verifiquen la comprobación de terrenos acotados y que en la primavera auxilien también los trabajos de extinción, y a este fin S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar a V. I. para que nombre el número de Peritos agrícolas que considere necesario en las provincias invadidas, debiendo percibir la indemnización diaria de diez pesetas cuando estén en la capital de provincia en trabajos de gabinete, y la de veintiséis pesetas con veinticinco céntimos por cada día que inviertan en el campo interin no se modifique, indemnizaciones que se satisfarán con cargo al capítulo 7.^º, artículo 3.^º, concepto 3.^º del presupuesto vigente.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de Agosto de 1922.—Argüelles.

Sr. Director general de Agricultura y Montes.

30 de Agosto de 1922

Orden nombrando Peritos agrícolas en las provincias de Albacete, Badajoz, Cáceres, Ciudad Real, Granada, Huesca, Jaén, Toledo y Zaragoza, para que auxilien en los trabajos de extinción de la langosta.

Autorizado este Centro directivo, por Real orden de 24 del corriente, para nombrar Peritos agrícolas, con carácter de temporeros, para los trabajos de extinción de la langosta, teniendo en cuenta las necesidades del servicio, esta Dirección general ha acordado se nombren, para la provincial de Albacete, 3 Peritos; para la de Badajoz, 4; para la de Cáceres, 3; para la de Ciudad Real, 4; para la de Granada, 2; para la de Huesca, 2; para la de Jaén, 3; para la de Toledo, 2, y para la de Zaragoza, 3; asignándoles las remuneraciones que se fijan en la citada Real orden.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de Agosto de 1922.—El Director general, Gonzalo Fernández de Córdoba.

Sr. Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

2 de Septiembre de 1922

Real orden disponiendo se recuerde a los Gobernadores civiles, Consejos provinciales de Fomento e Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas, el cumplimiento exacto de los preceptos contenidos en los artículos 60 al 64 y 67 al 71 de la ley de plagas.

Ilmo. Sr.: Atento este Ministerio al cumplimiento de los deberes que le incumben en la campaña contra la plaga de la langosta, viene prestando a este asunto la extraordinaria atención que merece, convencido de su importancia nacional. Elevado a un millón de pesetas el crédito ampliable de quinientas mil que anteriormente se le dedicaba, se está procurando poner los medios necesarios para que la campaña de otoño e invierno se realice con aquellas condiciones de eficacia que reduzcan en primavera los estragos de la plaga, ya entonces tan difíciles de contener. Por Real orden de 19 de Junio del año actual se recordó a las Autoridades competentes y a todos los elementos interesados el cumplimiento estricto de aquellas obligaciones que la ley les impone en esta materia; y no limitándose la acción del Ministerio a la publicación de este documento, casi diariamente y de modo incesante viene actuando para saber cómo se cumplen los preceptos de la ley y las órdenes de la Autoridad. Ha transcurrido ya el plazo que la ley señala para que se hagan las debidas denuncias de los terrenos invadidos por la langosta, y se está examinando el modo como han cumplido este fundamentalísimo deber los propietarios, juntas locales y elementos inte-

resados. Ahora proceden las operaciones de comprobación y acotamiento de todos aquellos puntos donde la langosta haya realizado su aovación. No hay que encarecer la importancia de que estas labores se realicen con toda la posible exactitud, para que ni queden libres terrenos infestados ni se extienda la escarificación a otros lugares que los necesarios. Por otra parte, para llevar el Ministerio su auxilio material hasta donde le sea posible, ha procedido a la designación de Peritos agrícolas que, como personal extraordinario, auxilie al de las Secciones agronómicas de las provincias más castigadas en las tareas que la campaña les impone, y se va a proceder inmediatamente a abrir un concurso para adquirir máquinas y aparatos de escarificación que poder facilitar a los pueblos para que los unan a los que por su parte destinan a estos trabajos. Reiteradamente se ha dicho, y nunca se repetirá bastante, que todos los esfuerzos son, sin embargo, inútiles si no van acompañados de una activísima cooperación social que aporte noticias, entusiasmo y elementos para la campaña. La acción investigadora del Estado en este punto no puede llegar a todos los rincones del territorio nacional adonde puede llegar la plaga. Mientras haya elementos interesados en ocultar la invasión y no se les contrarreste, no se hará la campaña con eficacia. En la aportación de elementos, los pueblos y los particulares han de comprender que las posibilidades oficiales son limitadas y que ellos tienen que poner cuanto les falte. En este sentido hay que citar con encomio a la provincia de Zaragoza, que después de dedicar el mayor celo a la realización de la campaña, dirigida por el personal de aquella Sección agronómica, el Ayuntamiento de la capital destina también treinta mil pesetas para la adquisición de escarificadores. Por todo lo expuesto, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se recuerde a los Gobernadores civiles de las provincias invadidas, a los Consejos provinciales de Fomento y a los Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas, el cumplimiento exacto de los preceptos contenidos en los artículos 60 al 64 y 67 al 71 de la vigente ley de plagas del campo, de 21 de Mayo de 1908, y disposiciones de este Ministerio, y que exalten a los elementos sociales interesados en la campaña a la realización de todas aquellas obligaciones

que les incumben, procurando encauzar debidamente sus aportaciones y su cooperación.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Septiembre de 1922.—*Argüelles*.

Sr. Director general de Agricultura y Montes.

21 de Septiembre de 1922

Orden disponiendo se libren las cantidades que se indican para remuneración a los Peritos agrícolas nombrados con carácter interino para auxiliar los trabajos de extinción de la langosta.

Con el fin de que por los Ingenieros Jefes de las secciones agronómicas de Albacete, Badajoz, Cáceres, Ciudad Real, Granada, Huesca, Jaén, Toledo y Zaragoza, se satisfagan las correspondientes remuneraciones a los Peritos agrícolas que, con carácter de temporeros, han sido nombrados para los trabajos de extinción de la langosta, en la forma prevenida por la Real orden de 24 de Agosto último, esta Dirección general ha acordado que con cargo al capítulo 7.º, artículo 3.º, concepto 3.º del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, se expidan, a justificar, los siguientes mandamientos de pago: al Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Albacete, D. Eladio Morales Arjona, cinco mil pesetas; al de la de Badajoz, D. Antonio Cruz Valero, cinco mil pesetas; al de la de Cáceres, D. Vicente Alonso Salvadores, tres mil setecientas cincuenta pesetas; al de la de Ciudad Real, D. Carlos Morales Antequera, cinco mil pesetas; al de la de Granada, D. José María Albares, dos mil quinientas pesetas; al de la de Huesca, D. Pedro Navarro de Micheo, dos mil quinientas pesetas; al de la de Jaén, D. José Viedma, tres mil setecientas cincuenta pesetas; al de la de Toledo, D. Manuel Basaran, dos mil quinientas pesetas, y al de la de Zaragoza, D. José Cruz Lapazarán, tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de Septiembre de 1922.—El Director general, *Gonzalo Fernández de Córdoba*.

Sr. Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

22 de Septiembre de 1922

Real orden al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia sobre la conveniencia de que interese a los Juzgados de 1.^a Instancia y Municipales la más rápida tramitación de los expedientes de exacción de multas por incumplimiento de la ley de plagas del campo.

Excmo. Sr.: El Gobernador civil de la provincia de Ciudad Real manifiesta que en los Juzgados municipales de Montiel, Torre Juan Abad y Membrilla, y en el de 1.^a Instancia de Valdepeñas, existe pendiente la exacción de multas por el incumplimiento de la ley de plagas del campo de 21 de Mayo de 1908, y estando dispuesto este Ministerio a hacer una enérgica campaña contra la plaga de la langosta, procede se tramiten los referidos expedientes a la mayor brevedad, y a este fin, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer me dirija a V. E. para significarle la conveniencia de que interese a los referidos Juzgados la más rápida tramitación de los expedientes.

De Real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de Septiembre de 1922.—*Manuel Argüelles.*

Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

2 de Octubre de 1922

Orden disponiendo que por los Consejos provinciales de Fomento de las provincias que se indican se incoe expediente para cumplimentar el artículo 74 de la ley de plagas del campo de 21 de Mayo de 1908, y acreditar la forma en que los elementos locales y provinciales han de contribuir a la campaña contra la plaga de la langosta.

Ilmo. Sr.: El artículo 74 de la vigente ley de plagas del campo de 21 de Mayo de 1908 preceptúa que si los recursos que se determinan por la ley fueran insuficientes en alguna provincia para completar los gastos de la extinción, por la importancia con que se presentare la plaga, los Consejos provinciales acudirán a las Diputaciones provinciales para que les auxilien con la cantidad que tengan a bien acordar, y al Ministerio de Fomento para que éste, en caso necesario, atienda a complementar lo preciso para ultimar los trabajos; pero siendo requisito indispensable para ello que se acredite ser insuficiente el importe del presupuesto local de extinción para la adquisición de los elementos destructores que se juzguen necesarios, y siendo indispensable que se justifique la necesidad de que este Ministerio auxilie, como está dispuesto y lo viene haciendo, los trabajos de extinción de la langosta, tanto en personal como en material, esta Dirección general ha acordado que por ese Consejo de su digna presidencia se incoe el correspondiente expediente con el fin de que se cumplimente en todas sus partes el referido artículo 74, y se acredite de qué forma los elementos locales y provinciales contribuyen a la campaña contra la plaga.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Octubre de 1922. El Director general, *Gonzalo Fernández de Córdoba*.

Sres. Comisarios regios, Presidentes del Consejo provincial de Fomento de las provincias de Albacete, Almería, Avila, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Canarias, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, León, Logroño, Madrid, Málaga, Navarra, Salamanca, Sevilla, Toledo y Zaragoza.

10 de Octubre de 1922

Real orden al Comisario regio, Presidente del Consejo provincial de Fomento de Ciudad Real, sobre nombramiento de Junta local.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación que con fecha 12 de Septiembre último dirige a este Ministerio el Comisario regio, Presidente del Consejo provincial de Fomento de Ciudad Real, en la que expone la dificultad que existe en el término municipal de Almodóvar del Campo para que funcione la Junta local de plagas, al elegir tres nombres entre los diez mayores contribuyentes, pues unos por su edad, otros por residir largas temporadas fuera de la localidad y otros por su probada desidia, son inaceptables para desempeñar un cargo que tanta actividad y sacrificio exige, teniendo en cuenta las razones expuestas y la necesidad de que en el citado término municipal, dada la importancia de la plaga de langosta, es indispensable la existencia de una Junta que se ocupe activamente de los trabajos de que se trata, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se autorice al Comisario regio, Presidente del Consejo provincial de Fomento de Ciudad Real, para que pueda constituir la Junta local de plagas del campo del término municipal de Almodóvar del Campo con personas que, aun siendo agricultores de importancia, no pertenezcan al grupo de los diez mayores contribuyentes, y con residencia en la localidad, pues todo ello lo exige la necesidad imprescindible de combatir la plaga de langosta, tanto en la campaña de otoño e invierno, como en la de primavera.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de Octubre de 1922.—Argüelles.

Sr. Director general de Agricultura y Montes.

20 de Octubre de 1922

Real orden al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda a fin de que el Consejo de Administración de las Minas de Almadén proceda a la campaña de invierno contra la plaga.

Excmo. Sr.: La intensidad adquirida últimamente por la plaga de langosta en diversas provincias, y muy especialmente en la de Ciudad Real, hace necesario que por entidades y particulares se esfuerce el cumplimiento de lo preceptuado por la ley de plagas del campo de 21 de Mayo de 1908, y correspondiendo a cada Departamento ministerial y Secciones de los mismos parte principalísima en los trabajos de extinción de la plaga, y siendo uno de los focos intensos en la provincia de Ciudad Real la Dehesa titulada «Castilsera», regida por el Consejo de Administración de las Minas de Almadén, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se interese el celo de V. E. a fin de que enérgicamente se ordene al referido Consejo que, valiéndose del personal técnico a sus órdenes, proceda durante la campaña de invierno, conforme a los artículos 59, 60 y 75 de la referida ley y cumpliéndose lo dispuesto en el 64 referente al empleo de escarificadores en primer término y demás medios que se detallan, a la extinción de tan generalizada plaga, evitándose al mismo tiempo la propagación a términos limítrofes, que como el de Castuera, sufre invasiones, a pesar de los trabajos que su vecindario ejecuta, procedentes de Alcudia y Castilsera, comprobadas y denunciadas a este Ministerio por los propietarios, que sienten infructuosos sus dispéndios en evitación de la plaga, suriendo más tarde

la pérdida de los frutos que prometieran sus cosechas.

De Real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de Octubre de 1922.—*Manuel Argüelles.*

Sr. Ministro de Hacienda.

20 de Octubre de 1922

Real orden aprobando el presupuesto formulado por el Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Zaragoza, para la adquisición de ochenta escarificadores en dicha localidad con destino a las provincias de Badajoz y Ciudad Real.

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por los Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas de Badajoz y Ciudad Real para que se les provea de cuarenta escarificadores a cada uno, de los que se fabrican en Zaragoza, con destino a los trabajos de extinción de la langosta, y visto el presupuesto formulado por el Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Zaragoza, por el que resulta que el precio por escarificado es de doscientas setenta y cinco pesetas, que hace un total para los ochenta escarificadores de veintidós mil pesetas, haciendo uso de la autorización que concede el apartado 1.^º del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.^º de Julio de 1911, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se apruebe el presupuesto referido por la cantidad de veintidós mil pesetas, suma por la que se expedirá desde luego, y a justificar, un mandamiento de pago a favor del Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Zaragoza, D. José Cruz Lapazarán, con cargo al capítulo 7.^º, artículo 3.^º, concepto 3.^º del presupuesto vigente, debiendo remitir directamente los escarificadores a los Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas de Badajoz y Ciudad Real.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de Octubre de 1922.—Argüelles.

Sr. Director general de Agricultura y Montes.

21 de Octubre de 1922

Real orden al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, interesándole para que con toda urgencia se practiquen labores de escarificación en todas las fincas de la Hacienda en que la invasión lo hiciere indispensable.

Excmo. Sr.: La intensidad adquirida últimamente por la plaga de langosta en diversas provincias hace necesario que por entidades y particulares se esfuerce el cumplimiento de lo preceptuado por la ley de plagas del campo de 21 de Mayo de 1908, correspondiendo a cada Departamento ministerial y Secciones de los mismos parte principalísima en los trabajos de extinción, según dispone el artículo 75, y como por el mismo las fincas propias de la Hacienda invadidas del germen de langosta deben ser saneadas por su personal técnico afecto a la misma, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se interese el celo de V. E. a fin de que con toda prontitud se practiquen, conforme a los artículos 59 y 60, los saneamientos ordenados, aplicando principalmente las escarificaciones dispuestas en el artículo 64 y demás medios adecuados en todas las fincas propias de la Hacienda en que la invasión lo hiciere indispensable, y principalmente en las enclavadas en las provincias de Albacete, Badajoz, Córdoba, Cuenca, Cáceres, Ciudad Real, Jaén, Huesca, Granada, Madrid, Murcia, Toledo y Zaragoza, no sólo con el fin de que la plaga desaparezca, sino también con el de atender a las reclamaciones que constan en este Ministerio de particulares a quienes perjudica la inacción, que puede ser origen de sus pérdidas en la falta de cosechas.

De Real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de Octubre de 1922.—*Manuel Argüelles.*

Sr. Ministro de Hacienda.

21 de Octubre de 1922

Real orden disponiendo se expidan los correspondientes mandamientos de pago para satisfacer las remuneraciones a los Peritos agrícolas temporeros en las provincias respectivas.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que por los Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas de Albacete, Badajoz, Cáceres, Ciudad Real, Granada, Huesca, Jaén, Toledo y Zaragoza, se satisfagan las correspondientes remuneraciones a los Peritos agrícolas que, con carácter de temporeros, han sido nombrados para los trabajos de extinción de la langosta, en la forma prevenida en la Real orden de 24 de Agosto último, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, con cargo al capítulo 7.º, artículo 3.º, concepto 3.º del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, se expidan, a justificar, los siguientes mandamientos de pago: al Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Albacete, D. Eladio Morales Arjona, nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas; al de la de Badajoz, D. Antonio Cruz Valero, trece mil ciento veinticinco pesetas; al de la de Cáceres, D. Vicente Alonso Salvadores, trece mil ciento veinticinco pesetas; al de la de Ciudad Real, D. Carlos Morales Antequera, once mil doscientas cincuenta pesetas; al de la de Granada, Don José M.ª Albares, tres mil setecientas cincuenta pesetas; al de la de Huesca, D. Joaquín Pitarque, siete mil quinientas pesetas; al de la de Jaén, D. José Viedma, cinco mil seiscientas veinticinco pesetas; al de la de Toledo, D. Manuel Basarán, tres mil setecientas cincuenta pesetas, y al de la de Zaragoza, D. José Cruz Lapazarán, cinco mil seiscientas veinticinco pesetas.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de Octubre de 1922.—*Argüelles*.

Sr. Director general de Agricultura y Montes.

23 de Octubre de 1922

Real orden en la que se faculta a la Dirección general de Agricultura para que se nombren Capataces prácticos, y se adquieran gradas canadienses, cultivadores, aparatos de escarificación, automóviles y la cantidad necesaria de trocha de zinc para la campaña de primavera.

Ilmo. Sr.: La reunión de Ingenieros agrónomos de las principales provincias invadidas por la langosta, celebrada en este Ministerio, ha confirmado la oportunidad y urgencia de la enérgica conducta que se viene siguiendo en la campaña contra esa plaga, difundida en área tan extensa de territorio nacional. Desde los primeros momentos se ha procurado por este Ministerio el cumplimiento total de los deberes que a unos y a otros impone la ley vigente de plagas del campo, bajo las distintas formas que revisten, y a ese fin ha dirigido un nuevo requerimiento a las entidades competentes para que por los elementos interesados, organismos locales y Diputaciones provinciales, se realicen todas aquellas aportaciones que la campaña exige y que deben acompañar y aun preceder a los auxilios y dispendios del Estado. Hondo motivo de satisfacción es, sin duda alguna, el resurgir de encauzadas energías sociales, que viene respondiendo en las provincias a la sensación de firmeza en la actitud del Ministerio, y es de desear que estas manifestaciones se acrecienten y se propaguen. De todas maneras, el país sabrá cuáles son las Entidades que ante la calamidad que amenaza a la riqueza de sus provincias y de sus pueblos se han preocupado de modo práctico de su defensa, y cuáles las que, aban-

donando intereses y obligaciones que les incumben, se reservan en todo caso el fácil papel de pedir al Estado lo que ellos no supieron hacer, ni hicieron. El concurso material del Estado es, sin embargo, indispensable, y el Gobierno está dispuesto a prestarlo, como lo viene haciendo, en toda la extensión que le sea posible dentro de los recursos de que disponga. A este fin, y considerando la estimación especial que la campaña merece en cada provincia, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente: 1.º Se faculta a V. I. para que, además de los Peritos agrícolas cuyos nombramientos se están haciendo en los términos que marca la necesidad y que ya ascienden a treinta y nueve, se nombren Capataces agrícolas para estos mismos trabajos contra la langosta, con el jornal de cinco pesetas, y cuatro más cuando necesite el empleo de una caballería para su trabajo. 2.º Se adquirirá por gestión directa, dada su urgencia, de las casas que ofrezcan en más favorables condiciones gradas canadienses, cultivadores Planet y aparatos de escarificación, que serán distribuidos conforme a las peticiones de los Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas. 3.º Se adquirirán con destino a la campaña automóviles para aquellas provincias donde la invasión alcance por lo menos cuarenta mil hectáreas, con arreglo a los datos oficiales conocidos. 4.º Que, aun siendo intensiva y energica la campaña de otoño y de invierno, habrá de serlo asimismo la de primavera, y según las manifestaciones y peticiones hasta ahora formuladas por los Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas, la cantidad de trocha de zinc necesaria ascenderá, sin perjuicio de las existencias y de las aportaciones locales, a algunos centenares de kilómetros, cuya eficacia será mayor cuanto más a tiempo se encuentren en los lugares indicados, se procederá a convenir con las casas proveedoras en los términos más favorables al Estado la adquisición de la trocha de zinc que pueda ser necesaria en la campaña, dentro de los recursos de que se disponga, la que deberá encontrarse para el día 1.º del próximo mes de Marzo en los puntos donde haya de ser utilizada; y 5.º Por los Gobernadores civiles, Consejos provinciales de Fomento y Juntas locales de plaga se procederá con toda la energía que se tiene recomendada a exigir el cumplimiento de las disposiciones de la ley

de plagas en cuanto afecta a la recaudación de las cantidades que por este concepto correspondan a cuantos tengan que satisfacerlas, y se requerirá a los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales que aún no lo han hecho para que precisen y determinen las cantidades con que acuerden contribuir a la campaña.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de Octubre de 1922.—*Argüelles*.

Sr. Director general de Agricultura y Montes.

23 de Octubre de 1922

Real orden sobre adquisición de 67 gradas canadienses y 50 cultivadores «Internacional Deering» a los señores Múgica, Arellano y Compañía.

Vistas las peticiones formuladas por los Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas de Albacete, Badajoz, Cáceres, Madrid, Toledo, Córdoba, Jaén y Granada, de gradas canadienses y cultivadores con destino a los trabajos de extinción de la langosta, y las proposiciones presentadas por las casas de maquinaria agrícola de Múgica, Arellano y Compañía; Ájuria y Aranzábal; Félix Sehlayer, Sindicato Agrícola; Vidaurreta y Compañía; Emilio Alarcón, y la Maquinaria Agrícola e Industrial, a quienes se les pidió precio sobre ambas clases de aparatos, resultando que la proposición más ventajosa para los intereses del Estado es la de los Sres. Múgica, Arellano y Compañía, que ofrecen la grada canadiense con rueda y manceras a cien pesetas una en el punto de destino y el cultivador «Internacional Deering» número 55 en ochenta y cinco pesetas, haciendo uso de la autorización que concede el apartado 1.^º del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.^º de Julio de 1911, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se adquieran a los Sres. Múgica, Arellano y Compañía 67 gradas canadienses a cien pesetas una en el punto de destino y 50 cultivadores «Internacional Deering» número 55 a ochenta y cinco pesetas uno, y para satisfacer su importe se expedirá desde luego, y a justificar, un mandamiento de pago por la cantidad de diez mil nove-

cien-
tias cincuenta pesetas a favor del Habilitado de
este Ministerio, con cargo al capítulo 7.^º, artículo 3.^º,
concepto 3.^º del presupuesto vigente.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conoci-
miento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de
Octubre de 1922.—*Argüelles*.

Sr. Director general de Agricultura y Montes.

23 de Octubre de 1922

Orden a los Sres. Múgica, Arellano y Compañía para que de las gradas canadienses y cultivadores «Internacional Deering» que se las ha adquirido remitan a los Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas de las provincias invadidas por la plaga el número de ellos que se expresa.

Adquiridas a ustedes por Real orden de esta fecha 67 gradas canadienses con rueda y manceras y 50 cultivadores «Internacional Deering» con destino a los trabajos de extinción de la langosta, esta Dirección general ha acordado que, de las 67 gradas, remitan al Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Albacete, 6; al de la de Badajoz, 25; al de la de Madrid, 20; al de la de Toledo, 10, y al de la de Granada, 6; y de los 50 cultivadores, remitan, al Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Córdoba, 8; al de la de Jaén, 10; al de la de Granada, 10; al de la de Albacete, 6; al de la de Toledo, 10, y al de la de Cáceres, 6.

Lo que comunico a ustedes para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a ustedes muchos años. Madrid, 23 de Octubre de 1922. El Director general, *Gonzalo Fernández de Córdoba.*

Sres. Múgica, Arellano y Compañía.

27 de Octubre de 1922

Orden nombrando Capataces prácticos para los trabajos de extinción en las provincias que se citan.

Autorizado este Centro directivo por Real orden de 23 del corriente para que se nombren Capataces prácticos para los trabajos de extinción de la langosta en las provincias en que se estime necesarios, esta Dirección general ha acordado, teniendo en cuenta las peticiones formuladas por los Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas, asignar a la provincia de Badajoz 20 Capataces; a la de Cáceres, 20; a la de Granada, 10, y a la de Jaén, 5; asignándoles a cada uno de ellos el jornal de cinco pesetas y cuatro más cuando necesite el empleo de una caballería para su trabajo, conforme determina la citada Real orden de 23 del actual.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 27 de Octubre de 1922.—El Director general, *Gonzalo Fernández de Córdoba.*

Sr. Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

30 de Octubre de 1922

Orden nombrando 10 Capataces prácticos en la provincia de Huesca, para que auxilien en los trabajos de extinción.

Autorizado este Centro directivo por Real orden de 23 del corriente para nombrar Capataces prácticos que auxilien en los trabajos de extinción de la langosta, y vista la petición formulada por el Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Huesca de que se nombren 10 de estos capataces, 5 con cinco pesetas de jornal y los otros 5 con cuatro pesetas, esta Dirección general ha acordado que desde luego se nombren los diez Capataces prácticos propuestos, con los jornales que anteriormente se citan. Asimismo este Centro directivo ha acordado que, para satisfacer los expresados jornales hasta fin del próximo mes de Enero, se expida desde luego, y a justificar, un mandamiento de pago por la cantidad de cuatro mil ciento cuarenta pesetas, a favor del Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Huesca, D. Joaquín Pitarque Elio, con cargo al capítulo 7.^o, artículo 3.^o, concepto 3.^o del presupuesto vigente.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de Octubre de 1922.—El Director general, *Gonzalo Fernández de Córdoba*.

Sr. Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

31 de Octubre de 1922

Orden a los Comisarios regios, Presidentes de los Consejos provinciales de Fomento de las provincias que se citan, para que publiquen una sucinta Memoria con el fin de conocer el presupuesto a que ascenderá en cada una de ellas la campaña de primavera contra la langosta.

Ilmo. Sr.: Con el fin de dar cumplimiento al apartado 5.^º de la Real orden de 23 del corriente y demás órdenes emanadas de este Centro directivo para conocer el presupuesto a que ascenderá en esa provincia la campaña de primavera contra la langosta, en el que se expongan los importes de los presupuestos de las Juntas locales, con arreglo a lo que determina la ley, para los gastos de extinción, los auxilios que presten los Ayuntamientos y Diputación provincial y cuantos recursos pueda disponer ese Consejo de su digna presidencia, para conocer exactamente el importe de los gastos de extinción, esta Dirección general ha acordado se formule por ese Consejo una sucinta Memoria en la que se condensen los extremos que anteriormente se especifican, determinando el presupuesto total de extinción de la campaña de primavera en esa provincia, consignando los recursos con que han de atender la Juntas locales, los Ayuntamientos y Diputación provincial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de Octubre de 1922.—El Director general, *Gonzalo Fernández de Córdova.*

Sres. Comisarios regios, Presidentes de los Consejos

jos provinciales de Fomento de Albacete, Almería, Ávila, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Canarias, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Granada, Huesca, Jaén, León, Logroño, Madrid, Málaga, Salamanca, Sevilla, Toledo y Zaragoza.

31 de Octubre de 1922

Real orden disponiendo se apruebe el presupuesto de diez mil novecientas veinticinco pesetas, formulado para la adquisición en Cádiz de tres automóviles destinados a las provincias de Badajoz, Cáceres y Ciudad Real, con destino a los trabajos de extinción de la langosta.

Ilmo. Sr.: Dispuesto por el apartado 3.^º de la Real orden de 23 del corriente que se adquieran, con destino a los trabajos de extinción de la langosta, automóviles para aquellas provincias donde la invasión alcance por lo menos cuarenta mil hectáreas, con el fin de que por los Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas se ejerza la mayor inspección y vigilancia, y visto el presupuesto formulado por la Agencia Raay, representantes de la Casa Ford y Oliver, que son los automóviles solicitados por los Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas de Badajoz, Cáceres y Ciudad Real, teniendo en cuenta la necesidad y urgencia del servicio de que se trata, haciendo uso de la autorización que concede el apartado 1.^º del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.^º de Julio de 1911, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se apruebe el presupuesto formulado por la cantidad de diez mil novecientas veinticinco pesetas, importe de los tres automóviles en Cádiz, siendo cada coche de los llamados de turismo, sin arranques, con llantas desmontables y una llanta de recambio y su correspondiente equipo de herramientas; y para satisfacer el importe se expedirá desde luego, y a justificar, un mandamiento de pago de la suma que anteriormente se menciona a favor del Habilitado de este Ministerio,

con cargo al capítulo 7.º, art. 3.º, concepto 3.º del presupuesto vigente.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de Octubre de 1922.—*Argüelles*.

Sr. Director general de Agricultura y Montes.

10 de Noviembre de 1922

Orden disponiendo se adquieran en la casa de los señores Múgica, Arellano y Compañía 50 cultivadores tipo Planet «Internacional núm. 55», a 85 pesetas uno, con destino a los trabajos de extinción de la langosta en la provincia de Jaén.

Vista la petición formulada por el Ingeniero de la Sección agronómica de Jaén, así como la expuesta por las entidades de aquella provincia de ser insuficientes los escarificadores remitidos para los trabajos de extinción de la langosta, dada la importancia que revisite la plaga, teniendo en cuenta que la proposición más ventajosa que se presentó al adquirirse los escarificadores fué la de la casa de los Sres. Múgica, Arellano y Compañía, que los ofrecieron a 85 pesetas uno, esta Dirección general ha acordado adquirir 50 cultivadores tipo Planet «Internacional núm. 55», a 85 pesetas uno, que son los solicitados por el Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Jaén, a la casa de los señores Múgica, Arellano y Compañía, la cual los remitirá a la consignación del citado Ingeniero, y con el fin de satisfacer su importe se expedirá desde luego, y a justificar, un mandamiento de pago por la cantidad de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas, a favor del Habilitado de este Ministerio, con cargo al capítulo 7.^º, artículo 3.^º, concepto 3.^º del presupuesto vigente.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de Noviembre de 1922.—El Director general, *Gonzalo Fernández de Córdoba*.

Sr. Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

16 de Noviembre de 1922

*Real orden al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia
trasladándole la comunicación del Ingeniero Jefe de
la Sección agronómica de Badajoz, que, con fecha 8 del
mismo, dirige a la Dirección general de Agricultura y
Montes.*

Excmo. Sr.: El Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Badajoz comunica a la Dirección general de Agricultura y Montes, con fecha 8 del corriente, lo que sigue: «Ilmo. Sr.: Tengo el honor de participar a V. I. que algunos propietarios en la zona de La Serena se muestran rebeldes a sanear los terrenos infestados empleando la roturación, que tememos hayan de recurrir a todos los medios para librarse de esa obligación que, a nuestro juicio, les señala de modo claro y preciso la vigente ley. Según nuestros informes, hay quien se halla dispuesto a influir con los Jueces de 1.^a Instancia para que, caso de que las Juntas dispongan efectuar esas roturaciones cuando los propietarios no las realicen, dichos Jueces decretén la suspensión, cosa que ya sucedió aquí hace dos o tres años. En evitación de que eso pudiera repetirse, con gravísimo perjuicio para el éxito de la campaña contra la langosta, estimamos que debiera recabarse del Ministerio de Gracia y Justicia ordenar a esos señores Jueces que se abstengan de intervenir en lo referente a las roturaciones, siempre que éstas se realicen por orden de las Juntas locales o del personal agronómico.

Lo que de Real orden traslado a V. E. para que interese a los Jueces de Instrucción de la provincia de Badajoz eviten el intervenir en la parte referente a las

roturaciones que se realizan en la citada provincia en los terrenos invadidos por el germen de langosta, en cumplimiento de la ley de 21 de Mayo de 1908.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 16 de Noviembre de 1922.—*Manuel Argüelles.*

Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

25 de Noviembre de 1922

Real orden aclarando el artículo 71 de la vigente ley de Plagas del campo, relacionado con el presupuesto que han de formular las Juntas locales de defensa para cubrir los gastos que origine la extinción de la langosta.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación que con fecha 30 de Octubre último dirige a este Ministerio el Presidente del Consejo provincial de Fomento de Ciudad Real, en la que expresa la necesidad de que se aclare el artículo 71 de la vigente ley de Plagas del campo relacionado con el presupuesto que han de formular las Juntas locales de defensa para cubrir los gastos que origine la extinción de la langosta, en el sentido de que están obligados a satisfacer el impuesto que establece dicho artículo todos los contribuyentes que consten en el amillaramiento, tanto de contribución territorial, de cultivo y de ganadería, como de las cuotas de contribución industrial, no excluyendo de este pago los que realicen los trabajos de saneamiento por su cuenta, y que la cobranza se haga en un solo plazo, teniendo en cuenta la importancia que alcanza la plaga de langosta y la necesidad absoluta de ser precisos todos los recursos que determina la ley para los gastos de extinción, y que el artículo 71 no excluye de ningún modo para contribuir a la derrama que oca-
sionen los gastos de extinción a aquellos que hagan las operaciones de saneamiento por su cuenta, y que todos los medios resultan insuficientes cuando la plaga se presenta con la intensidad que ocurre actualmente, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste al Presidente del Consejo provincial de Fomento de Ciudad Real que el citado artículo 71 de

la vigente ley de Plagas del campo de 21 de Mayo de 1908 no excluye de ningún modo de contribuir a satisfacer las cuotas de los presupuestos que forman las Juntas locales de defensa para los trabajos de extinción de la langosta a los propietarios que realicen los trabajos de saneamiento por su cuenta, los cuales tienen que contribuir con las cuotas que les correspondan.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de Noviembre de 1922.—*Argüelles*.

Sr. Director general de Agricultura y Montes.

26 de Diciembre de 1922

Real orden sobre los trabajos de saneamiento que deben llevarse a cabo en los terrenos invadidos por el germen de langosta.

Ilmo. Sr.: Estando en la época en que, con arreglo al artículo 64 de la vigente ley de Plagas del campo de 21 de Mayo de 1908, deben llevarse a cabo los trabajos de saneamiento de los terrenos invadidos por el germen de langosta, y dispuesto este Ministerio a que la ley se cumpla en todas sus partes, ejecutándose la escarificación por cuantos están obligados a ellos, sin excusa ni pretexto alguno, por ser la actual campaña la que mejores resultados produce para la extinción de la plaga, como la práctica viene demostrando, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer: 1.º Que se recuerde a los Gobernadores civiles de las provincias invadidas, a los Consejos provinciales de Fomento y a los Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas que el plazo para llevar a cabo el saneamiento de los terrenos invadidos por el germen de langosta termina el 31 del próximo mes de Enero, debiendo obligar a las Juntas locales de defensa a que realicen los trabajos por sí o por los propietarios que estén obligados a ello. 2.º Que, con el fin de conocer exactamente el estado de los trabajos, los Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas remitirán semanalmente a ese Centro directivo una relación de las hectáreas saneadas en cada uno de los términos municipales invadidos, especificando si los trabajos se han hecho por las Juntas locales o por los dueños de los terrenos. Igualmente manifestarán los citados Ingenieros

qué propietarios son los que no se prestan a realizar la campaña, para tomar con ellos las medidas necesarias, toda vez que el artículo 63 de la ley determina que no podrán oponerse, bajo ningún pretexto, a que la Junta local proceda dentro de sus fincas a usar de los procedimientos de extinción. 3.^o Que por los Gobernadores civiles se impongan cuantas sanciones sean precisas y que fija la ley para aquellas Juntas locales, propietarios o colonos que incurran en infracciones de la misma, dando conocimiento a este Ministerio de los casos que ocurran; y 4.^o Que se procure por cuantos medios se estimen necesarios la mayor actividad, durante el corriente mes y el próximo, en la roturación y saneamiento de cuantas hectáreas aparecen invadidas, debiendo realizarse todo ello, conforme queda dicho, antes del día 31 del mes de Enero próximo.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Diciembre de 1922.—*Gasset*.

Sr. Director de Agricultura y Montes.

30 de Enero de 1923

Orden a los Directores de las Compañías de los ferrocarriles para que manifiesten si se aplicará la tarifa de años anteriores al transporte de material con destino a los trabajos de extinción.

Próxima la época en que han de dar comienzo los trabajos de extinción de la plaga de la langosta para la llamada campaña de primavera, esta Dirección general ha acordado dirigirse a V. S. con el fin de que se sirva manifestar si se aplicará por esa Compañía la tarifa de años anteriores para los transportes de material que exijan los referidos trabajos de extinción, y cuyos importes serán abonados por este Ministerio en la misma forma que se han realizado en el año último.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de Enero de 1923.—El Director general, *Isidoro Rodríguez*.

Sr. Director de la Compañía de los Ferrocarriles de...

7 de Febrero de 1923

Real orden disponiendo se adquieran la gasolina, planchas de zinc, soportes y demás material que sea preciso para llevar a cabo la campaña de extinción de la langosta, y autorizando a la Dirección para contratar mediante concurso con las casas poseedoras de los indicados materiales.

Ilmo. Sr.: La importancia que, según los datos suministrados por los Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas, alcanza la plaga de langosta en las provincias invadidas, hace preciso reunir la mayor suma de elementos para acudir a combatirla, tan pronto como dé comienzo la avivación del insecto en la próxima primavera, toda vez que con los que hoy existen procedentes de años anteriores, no es posible atender debidamente a la realización de una eficaz campaña de extinción que evite la destrucción de las cosechas en las regiones castigadas por esta plaga, a cuyo efecto, y teniendo en cuenta que el presente caso se halla comprendido en la excepción marcada en el apartado 3.^º del artículo 55 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.^º de Julio de 1911, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se adquieran, por gestión directa, la gasolina, planchas de zinc, soportes y demás material que sea preciso para llevar a cabo la campaña de extinción de la langosta en la próxima primavera, y autorizar a V. I. para contratar, mediante concurso, con las Casas poseedoras de los mencionados elementos la adquisición de los mismos, en la forma y condiciones que considere más convenientes al servicio.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de Febrero de 1923.—*Rafael Gasset.*

Sr. Director general de Agricultura y Montes.

7 de Febrero de 1923

Orden convocando a los fabricantes y depositarios de gasolina para que presenten proposiciones a la Dirección general de Agricultura y Montes, para un mínimo de 25.000 cajas.

En virtud de la autorización concedida por Real orden de esta fecha para la adquisición del material necesario para llevar a cabo la campaña de extinción de la langosta en la próxima primavera, esta Dirección general ha acordado convocar a los fabricantes y depositarios de gasolina que dispongan de existencias bastantes en España para atender a las necesidades de este servicio, para que antes del día 16 del actual presenten a este Centro directivo proposiciones para un mínimo de 25.000 cajas, compuestas de dos latas de 18 litros cada una, con densidad de 0,725 a 0,735, punto de ebullición a la temperatura ambiente, puestas sobre vagón en la estación de origen, que deberán designar previamente, y cuya entrega se hará mediante reconocimiento del Ingeniero Jefe de la Sección agronómica en que radique la fábrica o depósito; debiendo comprenderse el envase en el precio que fijen a cada una de las referidas cajas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 7 de Febrero de 1923.—El Director general, *Isidoro Rodríguez*.

Sr. Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

7 de Febrero de 1923

Orden convocando a los fabricantes y depositarios de planchas de zinc y de soportes para que presenten proposiciones a la Dirección general de Agricultura y Montes.

En virtud de la autorización concedida por Real orden de esta fecha para la adquisición del material necesario para la campaña de extinción de la langosta en la próxima primavera, esta Dirección general ha acordado convocar a los fabricantes y depositarios de planchas de zinc que dispongan de existencias bastantes en España para atender a las necesidades de este servicio, para que antes del día 16 del actual presenten a este Centro directivo sus proposiciones para la entrega de los 100.000 metros de zinc que precisa adquirir, y que habrá de reunir las siguientes condiciones: la plancha de zinc será cortada en tiras de 0,50 metros de ancho y soldadas en tramos de 10 metros de largo; el grueso del zinc será el equivalente al número 5 del calibrador francés, o sean de 0,425 milímetros de grueso, con un peso mínimo de 1,70 kilos por metro cuadrado de plancha, correspondiendo un peso de 43,750 kilos a cada rollo de 50 metros lineales de trocha, y será entregado sobre vagón en la estación de origen, que designarán previamente, arrollado en paquetes de 50 metros de largo, o sean cinco tiras de 10 metros cada una, convenientemente atado con alambre en dos direcciones para la debida sujeción y fácil manejo. Asimismo ha acordado esta Dirección general convocar a los fabricantes y depositarios de soportes para la colocación de la trocha de zinc, para que presenten proposiciones antes de la citada fecha

para los 50.000 que son necesarios adquirir, en las siguientes condiciones: los hierros o estaquillas para el sostentimiento de la trocha serán de varilla o cuadrado de 9 a 10 milímetros de diámetro o de lado, respectivamente, y cuyo modelo existe en este Centro directivo; irán aguzados en punta por uno de sus extremos y doblados en la forma de horquilla por el otro; la altura del hierro será de 66 centímetros y de 18 la rama que forma la horquilla, o sea un total de 84 centímetros para la longitud de la varilla o cuadrado empleado, y serán entregados sobre vagón en la estación de origen, en paquetes de 50 piezas cada uno, sujetos con alambre en debidas condiciones para su transporte.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 7 de Febrero de 1923.—El Director general, *Isidoro Rodrígáñez*.

Sr. Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

8 de Febrero de 1923

Real orden nombrando una Comisión de Ingenieros Agrónomos para que estudie e informe sobre cuantos insecticidas y aparatos se presenten para combatir la langosta.

Ilmo. Sr.: Siendo necesario estudiar e informar cuantos insecticidas y aparatos se presenten para combatir la plaga de langosta, conforme se determinó en la Asamblea que se celebró en Toledo el día 17 de Diciembre último, para evitar el que se adquieran aquellos que pueden ser de dudoso éxito y no tengan aplicación, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se nombre una Comisión formada por el Director de la Estación de Patología vegetal del Instituto agrícola de Alfonso XII, D. Leandro Navarro y Pérez; el Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Madrid, D. Ramón Rodríguez Martín, y el Ingeniero afecto a este Ministerio, D. Eduardo Saavedra Forner, la cual informará cuantos insecticidas y aparatos para la aplicación de la gasolina se presenten, haciendo las experiencias y ensayos que estimen precisos para el mejor desempeño de su cometido, bien en esta provincia o en la que creyeran necesario, por el estado de desarrollo de la plaga.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de Febrero de 1923.—Gasset.

Sr. Director general de Agricultura y Montes.

13 de Febrero de 1923

Real decreto del Ministerio de Hacienda concediendo un suplemento de crédito de 1.500.000 pesetas para satisfacer los gastos que originen los trabajos de extinción de la langosta en las provincias invadidas.

Ministerio de Hacienda.—Real decreto.—De acuerdo con Mi Consejo de Ministros; oído el de Estado en pleno, Vengo en decretar lo siguiente: *Artículo 1.º* Se concede un suplemento de crédito de 1.500.000 pesetas al capítulo 7.º, artículo 3.º, concepto 3.º de la Sección 8.º, «Ministerio de Fomento», del vigente Presupuesto de gastos, para satisfacer los que originen los trabajos de extinción de la plaga de langosta en las provincias invadidas. *Artículo 2.º* El importe del antedicho suplemento de crédito se cubrirá en la forma dispuesta en el artículo 41 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública. *Artículo 3.º* El Gobierno dará cuenta a las Cortes, en su más próxima reunión, de este Decreto, por medio de un proyecto de ley especial.

Dado en Palacio a trece de Febrero de mil novecientos veintitrés.—ALFONSO.—El Ministro de Hacienda, *José Manuel Pedregal*.

17 de Febrero de 1923

Real orden adquiriendo a los Sres. Salgado y Compañía, a la Real Compañía Asturiana de Minas y a la Sociedad Comercial de Hierros, las cantidades que se mencionan de gasolina, planchas de zinc y soportes, por ser los que lo ofrecen en mejores condiciones.

Vistos los ofrecimientos formulados por los señores Deutsch y C.ª, Sociedad marca «El León»; Industria Babel y Nervión; don Rafael Claverie; Sres. Salgado y Compañía y Desmarais Hermanos, en virtud del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 11 del actual para proveer de un mínimo de 25.000 cajas de gasolina, que se consideran necesarias para los trabajos de extinción de la langosta en la próxima campaña de primavera, de los que resulta que los precios, por caja de gasolina ofrecida, de las condiciones señaladas en el concurso, han sido de 25,70; 26,05; 28,25; 25,90 y 25,70, respectivamente, puestas sobre vagón en la estación de origen, y siendo la más favorable entre todas las presentadas la de los señores Salgado y Compañía, no sólo por ofrecer el total de la gasolina de la marca «Shell» al precio de 25,90 pesetas una, sino por hacerlo sobre vagón en cualquiera de las estaciones de ferrocarriles de Sevilla, Huelva, Cádiz, Málaga, Alicante, Valencia, Barcelona, Bilbao y Santander, circunstancia muy atendible dada la rapidez con que deben realizarse los trabajos de extinción, y hallarse la mayor parte de las citadas provincias en la región invadida por la plaga; y vistos asimismo los ofrecimientos de material de planchas de zinc y soportes para la formación de trochas, por la cantidad de cien mil metros del primero, y cincuenta

mil soportes que se precisan para la realización de los trabajos de extinción de la plaga, hechos por la Real Compañía Asturiana de Minas, y don Feliciano Alvarez Fernández, ofreciendo el metro de zinc de las condiciones fijadas en el anuncio a 1,80 y 1,98 pesetas metro, respectivamente, y los soportes a 0,64 y 0,85 pesetas uno, y por los Sres. Sobrino de Pedro Igartúa, Babcock y Wilkoc, don Cristino Martos, representante de la Casa Aragunde y Sons, Autógena Martínez, Sociedad «Jareño» de Construcciones metálicas, Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera y la Sociedad Comercial de Hierros, C.º An., que ofrecen los 50.000 soportes a los precios de 0,74, 0,73, 0,73, 375, 0,70, 95 pesetas los 100 kilos, y 0,45 pesetas uno, respectivamente, y resultando de dichas proposiciones las más favorables la de la Real Compañía Asturiana de Minas para el zinc y la de la Sociedad Comercial de Hierros para los soportes, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se acepte la proposición de los Sres. Salgado y Compañía, adquiriéndoles un mínimo de 25.000 cajas de gasolina, puestas sobre vagón en los puntos más convenientes para las necesidades del servicio de los anteriormente citados, al precio de 25,90 pesetas una, previo reconocimiento por los Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas respectivas en que se encuentren los depósitos de gasolina, la cual reunirá la densidad 0,725 a 0,735 y el punto de ebullición a la temperatura ambiente, y comprometiéndose los referidos señores a facilitar a igual precio mayor cantidad de gasolina, si fuera necesario adquirirla por este Ministerio para los trabajos de extinción de la langosta. Asimismo ha dispuesto Su Majestad se acepte la proposición de la Real Compañía Asturiana de Minas, adquiriendo los 100.000 metros de plancha de zinc a 1,80 pesetas metro, puestos sobre vagón en las estaciones de ferrocarril de esta Corte, y la de la Sociedad Comercial de Hierros, adquiriéndola los 50.000 soportes, a 0,45 pesetas uno, puestos sobre vagón en las expresadas estaciones de ferrocarril, en la forma y condiciones exigidas en el anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 11 del actual, y cuya entrega total, tanto del zinc como de los soportes, habrá de hacerse en el plazo de un mes y por entregas parciales de 25.000 metros de zinc y 12.500 soportes cada semana, a contar de la fecha de esta Real orden.

De orden del Sr. Ministro lo comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Febrero de 1923.—El Director general, *Isidoro Rodríguez*.

Sr. Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

19 de Febrero de 1923

Real orden autorizando a la Dirección general de Agricultura y Montes para que se nombre el número de Peritos y Capataces que se consideren necesarios para auxiliar los trabajos de extinción de la langosta.

Ilmo. Sr.: Siendo necesario realizar una enérgica y eficaz campaña de extinción de la langosta en la próxima primavera, y no disponiendo de personal bastante el servicio agronómico afecto a las provincias invadidas por la plaga para realizarla, se hace preciso nombrar el necesario de Peritos agrícolas y Capataces prácticos, que auxilien los trabajos de extinción bajo las inmediatas órdenes de los Jefes de las Secciones agronómicas respectivas, y a este fin, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar a V. I. para que nombre el número de Peritos agrícolas y Capataces prácticos que considere necesarios para la realización de este servicio, en las provincias invadidas por la plaga, debiendo percibir los primeros la indemnización diaria de diez pesetas, cuando estén en la capital en trabajos de gabinete, y la de veintiséis pesetas con veinticinco céntimos, por cada día que inviertan en el campo y los segundos, el jornal de seis pesetas diarias y cuatro más por caballería durante los días que se encuentren realizando trabajos en el campo; debiendo satisfacerse estos gastos con cargo al capítulo 7.º, artículo 3.º, concepto 3.º del presupuesto vigente.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de Febrero de 1923.—*Gasset.*

Sr. Director general de Agricultura y Montes.

19 de Febrero de 1923

Orden al Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Sevilla para que reconozca 8.000 cajas de gasolina adquiridas a los Sres. Salgado y Compañía del depósito en esa capital.

Adquiridas por Real orden de 17 del corriente 25.000 cajas de gasolina de la marca «Shell» a los señores Salgado y Compañía, y con el fin de economizar los transportes lo más posible, esta Dirección general ha acordado que en el depósito existente en esa capital reconozca V. S. 8.000 cajas, para lo que se personará en las oficinas de la Sociedad Española de Comercio Exterior (Barcelona, núm. 5), a fin de que le indiquen dónde se encuentra el depósito correspondiente de la gasolina, que debe reunir las condiciones siguientes: densidad de 0,725 a 0,735, y punto de ebullición a la temperatura ambiente, levantando acta por duplicado del resultado del reconocimiento, que remitirá seguidamente a este Centro directivo; debiendo tomar las medidas necesarias para que las cajas de gasolina que se reconozcan sean las mismas que se envíen al hacer la distribución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Febrero de 1923.—El Director general, *Isidoro Rodríguez*.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Sevilla.

19 de Febrero de 1923

Orden al Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Huelva para que reconozca la gasolina adquirida a los señores Salgado y Compañía, en el depósito existente en dicha capital.

Adquiridas por Real orden de 17 del actual 25.000 cajas de gasolina de la marca «Shell» a los señores Salgado y Compañía, y con el fin de economizar los transportes lo más posible, esta Dirección general ha acordado que en el depósito existente en esa capital reconozca V. S. 4.000 cajas, para lo que se personará en las oficinas de la Sociedad Española de Comercio Exterior (Almirante H. Pinzón, 29), a fin de que le indiquen dónde se encuentra el depósito correspondiente, para proceder el reconocimiento de la gasolina, que debe reunir las condiciones siguientes: densidad de 0,725 a 0,735, y punto de ebullición a la temperatura ambiente, levantando acta por duplicado del resultado del reconocimiento, que remitirá seguidamente a este Centro directivo; debiendo tomar las medidas necesarias para que las cajas de gasolina que se reconozcan sean las mismas que se envíen al hacer la distribución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Febrero de 1923.—El Director general, *I. Rodrígáñez.*

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Huelva.

19 de Febrero de 1923

Orden al Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Barcelona para que reconozca la gasolina adquirida a los Sres. Salgado y Compañía en el depósito existente en dicha capital.

Adquiridas por Real orden de 17 del actual 25.000 cajas de gasolina, de la marca «Shell», a los Sres. Salgado y Compañía, y con el fin de economizar los transportes lo más posible, esta Dirección general ha acordado que en el depósito existente en esa capital reconozca V. S. 5.000 cajas, para lo que se personará en las oficinas de la Sociedad Española de Comercio Exterior (Paseo de Colón, 7 pral.), a fin de que le indiquen dónde se encuentra el depósito correspondiente, para proceder al reconocimiento de la gasolina, que debe reunir las condiciones siguientes: densidad de 0,725 a 0,735, y punto de ebullición a la temperatura ambiente, levantando acta por duplicado del resultado del reconocimiento, que remitirá seguidamente a este Centro directivo; debiendo tomar las medidas necesarias para que las cajas de gasolina que se reconozcan sean las mismas que se envíen al hacer la distribución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Febrero de 1923.—El Director general, *Isidoro Rodrígáñez*.

Sr. Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

22 de Febrero de 1923

Real orden disponiendo se expidan a los Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas de las provincias invadidas por la plaga de langosta las cantidades que se indican para satisfacer los gastos de carga, descarga y almacenaje del material destinado a combatirla.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que por los Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas de las provincias invadidas por la langosta se satisfagan los gastos de carga, descarga y almacenaje del material de gasolina y trochas de zinc remitido para la extinción de la plaga en la próxima primavera, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se expidan desde luego, y a justificar, con cargo al capítulo 7.^º, artículo 3.^º, concepto 3.^º del presupuesto vigente, los siguientes mandamientos de pago: al Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Albacete, D. Eladio Morales Arjona, 1.000 pesetas; al Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Almería, D. Javier Allendesalazar, 200 pesetas; al Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Avila, D. Francisco de la Peña, 200 pesetas; al Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Badajoz, D. Antonio Cruz Valero, 3.000 pesetas; al Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Cáceres, D. Vicente Alonso Salvadores, 2.000 pesetas; al Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Ciudad Real, D. Carlos Morales Antequera, 3.000 pesetas; al Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Córdoba, D. Francisco Ullastres, 1.000 pesetas; al Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Cuenca, D. Federico González Sandoval, 500 pesetas; al Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Granada, D. José M.^a Albares, 1.000 pesetas; al Inge-

niero Jefe de la Sección agronómica de Huesca, don Pedro Navarro de Micheo, 1.000 pesetas; al Ingeniero Jefe de Sección agronómica de Jaén, D. José de Viedma, 2.000 pesetas; al Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Toledo, D. Manuel Basarán, 1.000 pesetas; al Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Salamanca, D. Antonio Palomeque, 200 pesetas, y al Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Zaragoza, D. José Cruz Lapazarán, 2.000 pesetas.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de Febrero de 1923.—*Gasset*.

Sr. Director general de Agricultura y Montes.

22 de Febrero de 1923

Real orden disponiendo se expida un mandamiento de pago por la cantidad de veinticinco mil pesetas para satisfacer los gastos de transporte del material para los trabajos de extinción de la langosta.

Ilmo. Sr.: Con el fin de satisfacer el importe de las facturas que por transporte de gasolina, planchas de zinc y soportes, presenten las Compañías de ferrocarriles, con arreglo a la tarifa convenida con V. I. para los trabajos de extinción de la langosta, Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se expida desde luego, y a justificar, un mandamiento de pago por la cantidad de veinticinco mil pesetas, a favor del Habilitado de este Ministerio, con cargo al capítulo 7.^º, artículo 3.^º, concepto 3.^º del presupuesto vigente.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de Febrero de 1923.—*Gasset.*

Sr. Director general de Agricultura y Montes.

24 de Febrero de 1923

Real orden "adquiriendo nuevas cantidades de gasolina, planchas de zinc y soportes, en la forma y condiciones señaladas en la Real orden de 17 Febrero del corriente.

Resultando insuficiente la cantidad de gasolina, planchas de zinc y soportes adquiridos por Real orden de 17 del actual, con destino a los trabajos de extinción de la langosta en las provincias invadidas, dadas las aterradoras proporciones que alcanza la citada plaga, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de adquirir mayor cantidad de dichos elementos, si ha de realizarse una energica y eficaz campaña de primavera que evite la destrucción de las cosechas pendientes, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se adquieran a los Sres. Salgado y Compañía cinco mil cajas más de gasolina, al precio de 25,90 pesetas una, previo el oportuno reconocimiento y demás condiciones exigidas en la referida Real orden de 17 del corriente; a la Real Compañía Asturiana de Minas, 50.000 metros más de planchas de zinc para la formación de trochas, al precio de 1,80 pesetas metro, y a la Sociedad Comercial de Hierros, 25.000 soportes, a 0,45 pesetas uno, en la forma y condiciones señaladas para su entrega en la ya mencionada Real orden de 17 del actual.

De orden del Sr. Ministro, lo comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de Febrero de 1923.—El Director general, *Isidoro Rodríguez.*

Sr. Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

2 de Marzo de 1923

Orden a los Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas que se citan dictándoles las reglas a que han de sujetarse para la repartición de los elementos distribuidos para los trabajos de extinción.

Distribuidos ya los elementos que han sido remitidos a esa provincia para los trabajos de extinción de la langosta en la próxima campaña de primavera, es de absoluta necesidad que los citados elementos sean repartidos con el mayor orden, para que no llegue el momento de su aplicación y puedan ser éstos insuficientes por el mal uso que haga de ellos, a cuyo efecto esta Dirección general ha acordado: 1.^º Que al frente de cada uno de los depósitos ponga una persona que sea absolutamente responsable de cuantos elementos en él existan acumulados. 2.^º Que, tanto la gasolina como el zinc que se facilite, lo sea a las Juntas locales, bajo su más estrecha responsabilidad y distribuyéndolos en relación a la importancia que pueda alcanzar la plaga, con arreglo a los antecedentes que tenga V. S. de las necesidades de la campaña. 3.^º Que las Juntas locales, al recoger los elementos que se les faciliten, firmarán un recibo de cuanto se les entregue, comprometiéndose a devolver al depósito las cantidades de zinc y soportes que ahora se les entreguen, puesto que éstos han de ser precisos para otras campañas. 4.^º Que igualmente entregarán, al terminar la campaña, el zinc y soportes existentes en esa provincia de campañas anteriores, con el fin de formar un inventario a la terminación de la próxima, para que nada quede en poder de entidades que puedan hacerlo desaparecer. 5.^º Que, tanto el personal de plan-

tilla de Ingenieros y Ayudantes de ese servicio como el de Peritos agrícolas y Capataces prácticos nombrados, estén continuamente en sus puestos, sin que puedan tener autorización alguna para ausentarse hasta que se termine la campaña, siendo V. S. directamente responsable de todo el personal que está a sus órdenes. 6.^o Que inmediatamente que lleguen las expediciones, tanto de gasolina como de zinc y sopores, lo comunicará a este Centro directivo, así como las que ya hayan llegado, formando de todo un inventario, para saber en cada momento el material de que se dispone; y 7.^o Que es V. S. directamente responsable de todo el reparto que se haga en esa provincia, no debiendo conceder ningún elemento que no esté debidamente justificado.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Marzo de 1923.—El Director general, *J. Rodrígáñez*.

Sres. Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas de Albacete, Almería, Avila, Badajoz, Cáceres, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Granada, Huesca, Jaén, Madrid, Salamanca, Sevilla, Málaga, Toledo y Zaragoza.

5 de Marzo de 1923

Real orden disponiendo se expidan a los Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas los correspondientes mandamientos de pago para satisfacer las indemnizaciones a los Peritos agrícolas y los jornales a los Capataces prácticos nombrados para que auxilien en los trabajos de extinción de la plaga.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que por los Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas de las provincias invadidas por la plaga de la langosta se satisfaga a los Peritos agrícolas temporeros y Capataces prácticos las indemnizaciones y jornales correspondientes, con arreglo a la Real orden de 19 de Febrero último, durante el mes de Marzo corriente, Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que con cargo al capítulo 7.^o, artículo 3.^o, concepto 3.^o del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, se expidan, a justificar, los siguientes mandamientos de pago: al Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Albacete, D. Eladio Morales Arjona, seis mil setecientas diez pesetas; al de Badajoz, D. Antonio Cruz Valero, diez mil ochocientas pesetas; al de Cáceres, D. Vicente Alonso Salvadores, ocho mil trescientas pesetas; al de Ciudad Real, D. Carlos Morales Arjona, diez mil ochocientas pesetas; al de Córdoba, D. Francisco Ullastres, dos mil setecientas setenta pesetas; al de Cuenca, D. Federico González Sandoval, dos mil ciento setenta pesetas; al de Granada, D. José María Albares, cuatro mil novecientas pesetas; al de Huesca, D. Pedro Navarro de Micheo, siete mil setecientas pesetas; al de Jaén, D. José de Viedma, mil doscientas

cincuenta pesetas; al de Madrid, D. Ramón Rodríguez Martín, mil doscientas cincuenta pesetas; al de Toledo, D. Manuel Basarán, cuatro mil ochocientas pesetas, y al de Zaragoza, D. José Cruz Lapazarán, ocho mil pesetas.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de Marzo de 1923.—*Gasset*.

Sr. Director general de Agricultura y Montes.

8 de Marzo de 1923

Real orden disponiendo se expida un mandamiento de pago por la cantidad de veinticinco mil pesetas, para el pago de los transportes de gasolina, planchas de zinc y soportes, para trabajos de extinción de la langosta.

Ilmo. Sr.: Resultando insuficiente la cantidad que se ordenó librar por Real orden de 22 de Febrero último para el pago de los transportes de gasolina, planchas de zinc y soportes, con destino a los trabajos de extinción de la langosta, dados los elementos adquiridos, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que con el indicado objeto se expida desde luego, y a justificar, un mandamiento de pago por la cantidad de veinticinco mil pesetas, a favor del Habilitado de este Ministerio, con cargo al capítulo 7.^º, artículo 3.^º, concepto 3.^º del presupuesto vigente.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 8 de Marzo de 1923.—*Gasset*.

Sr. Director general de Agricultura y Montes.

12 de Marzo de 1923

Real orden disponiendo se cumplimente el artículo 65 de la ley de Plagas del campo en las fincas que aparezcan infestadas.

Ilmo. Sr.: Avivada ya la plaga de la langosta en las provincias invadidas, determina el artículo 65 de la vigente ley de Plagas del campo de 21 de Mayo de 1908 que para las fincas que aparezcan infestadas las Juntas locales de defensa de los términos municipales propondrán al Consejo provincial respectivo el plan de extinción, que, una vez aprobado, se notificará al propietario para que manifieste si opta por llevar a cabo, por sí y de su cuenta, los trabajos de extinción aprobados por el citado Consejo, no pudiendo el propietario que no conteste oponerse a que la Junta local, a su costa, haga los trabajos, imponiéndose las multas de cinco a cincuenta pesetas por hectárea de terreno infestado. Este Ministerio ha dispuesto con tiempo suficiente en el año actual de todos los elementos necesarios para combatir la plaga y hecho su distribución con arreglo a los datos suministrados por los Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas entre las provincias invadidas; pero poco se conseguiría si las Juntas locales, los propietarios y cuantos están interesados en combatir la langosta no coadyuvasen a la campaña de primavera, esperando que sólo el Estado sea el que deba salvarles las cosechas. En vista de lo expuesto, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por los Gobernadores civiles de las provincias invadidas, Consejos provinciales de Fomento, Secciones agronómicas y Juntas locales de defensa, se

cumplimente la ley de Plagas del campo de 21 de Mayo de 1908 en todas sus partes, obligando a coadyuvar con cuantos medios de toda clase sean precisos a los propietarios y entidades interesadas en la extinción de la langosta, realizando las dichas Juntas locales los trabajos a costa de los propietarios que se opongan a combatir la plaga, e imponiéndose cuantas sanciones la ley autoriza.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de Marzo de 1923.—*Gasset.*

Sr. Director general de Agricultura y Montes.

17 de Abril de 1923

Real orden disponiendo se expidan los correspondientes mandamientos de pago a nombre de los Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas, para que satisfagan el importe de las remuneraciones a los Peritos agrícolas y los jornales a los Capataces prácticos, destinados a los trabajos de extinción.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que por los Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas se satisfaga el importe de las remuneraciones a los Peritos agrícolas y los jornales a los Capataces prácticos, destinados a los trabajos de extinción de la langosta, durante la duración de la actual campaña de primavera, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, con cargo al capítulo 7.º, artículo 3.º, concepto 3.º del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, se expidan desde luego, y a justificar, los siguientes mandamientos de pago: al Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Albacete, D. Eladio Morales Arjona, veinticinco mil cuatrocientas veinticinco pesetas; al Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Badajoz, don Antonio Cruz Valero, treinta y tres mil quinientas veinticinco pesetas; al Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Cáceres, D. Vicente Alonso Salvadores, veintisiete mil pesetas; al Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Ciudad Real, D. Carlos Morales Antequera, cuarenta y nueve mil quinientas pesetas; al Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Córdoba, D. Francisco Ullastres, ocho mil trescientas veinticinco pesetas; al Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Cuenca, D. Federico González Sandoval,

seis mil quinientas veinticinco pesetas; al Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Granada, D. José M.^a Albares, diez y seis mil trescientas doce pesetas; al Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Huesca, D. Pedro Navarro de Micheo, diez y nueve mil novecientas doce pesetas; al Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Jaén, D. José Viedma, cuatro mil quinientas pesetas; al Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Madrid, D. Ramón Rodríguez, cuatro mil quinientas pesetas; al Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Toledo, D. Manuel Basarán, trece mil novecientas cincuenta pesetas, y al Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Zaragoza, D. José Cruz Lapazarán, veintiséis mil cuatrocientas treinta y siete pesetas.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Abril de 1923.—Gasset.

Sr. Director general de Agricultura y Montes.

17 de Abril de 1923

Real orden en la que se adquieren nuevas cantidades de gasolina, planchas de zinc y soportes, por ser insuficientes las ya adquiridas por Reales órdenes anteriores.

Ilmo. Sr.: Resultando insuficientes, dada la importancia que presenta la plaga de langosta, las cantidades de gasolina y zinc adquiridas por Reales órdenes de 17 y 24 de Febrero último, así como de los soportes para la formación de la trocha, y con el fin de acudir con nuevos elementos que se adquieran a las provincias más invadidas, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se adquieran a los Sres. Salgado y Compañía cinco mil cajas de gasolina, a 25,90 pesetas una, puestas sobre vagón en la estación de Sevilla; a la Real Compañía Asturiana de Minas, veinticinco mil metros de zinc, al precio de 1,80 pesetas metro, y a la Sociedad Comercial de Hierros, 12.500 soportes, a 0,45 pesetas uno, debiendo facilitarse todo el material que se adquiere en el plazo más breve, y satisfaciéndose el importe con cargo al capítulo 7.^º, artículo 3.^º, concepto 3.^º del presupuesto vigente.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Abril de 1923.—Gasset.

Sr. Director general de Agricultura y Montes.

1.º de Mayo de 1923

Real orden disponiendo se libre un mandamiento de pago por la cantidad de veinte mil pesetas, para gastos de transporte por ferrocarril que se realicen para campaña contra la langosta.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que se satisfagan los gastos de transporte que por ferrocarril y otros medios se realizan para la campaña contra la extinción de la langosta, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que con el indicado objeto se expida desde luego, y a justificar, un mandamiento de pago por la cantidad de veinte mil pesetas, a favor del Habilitado de este Ministerio, con cargo al capítulo 7.º, artículo 3.º, concepto 3.º del presupuesto vigente.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Mayo de 1923.—Gasset.

Sr. Director general de Agricultura y Montes.

1.º de Mayo de 1923

Orden disponiendo se libren las cantidades necesarias a los Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas de las provincias que se citan, para los gastos de descarga, carga y conducción a los depósitos del material destinado a los trabajos de extinción de la langosta.

Con el fin de que por los Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas de Albacete, Badajoz, Cáceres, Ciudad Real, Granada, Huesca y Jaén se satisfagan los gastos de descarga, carga y conducción a los depósitos del material destinado a los trabajos de extinción de la langosta, esta Dirección general ha acordado que con cargo al capítulo 7.º, artículo 3.º, concepto 3.º del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, se expidan, a justificar, los siguientes mandamientos de pago: al Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Albacete, D. Eladio Morales Arjona, mil pesetas; al Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Badajoz, D. Antonio Cruz Valero, mil pesetas; al Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Cáceres, D. Vicente Alonso Salvadores, mil pesetas; al Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Ciudad Real, D. Carlos Morales Antequera, dos mil pesetas; al Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Granada, D. José M.ª Albares, mil pesetas; al Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Huesca, D. Pedro Navarro de Micheo, quinientas pesetas, y al Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Jaén, D. José de Viedma, mil pesetas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 1.^o de Mayo de 1923.—El Director general, *Isidoro Rodríguez*.

Sr. Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

21 de Mayo de 1923

Real orden disponiendo se adquieran nuevas cantidades de soportes de hierro y planchas de zinc con destino a los trabajos de extinción, a la Sociedad Comercial de Hierros y a la Real Compañía Asturiana de Minas

Ilmo. Sr.: Habiendo resultado insuficiente la cantidad de zinc y soportes adquiridos con destino a los trabajos de extinción de la langosta, dada la importancia que reviste la plaga en las provincias invadidas, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se adquieran a la Real Compañía Asturiana de Minas diez mil metros más de zinc del número cinco, al precio de 1,80 pesetas metro, y a la Sociedad Comercial de Hierros cinco mil soportes, al precio de 0,45 pesetas uno, siendo satisfecho el importe de estas adquisiciones con cargo al capítulo 7.^º, artículo 3.^º, concepto 3.^º del presupuesto vigente.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de Mayo de 1923.—*Gasset*.

Sr. Director general de Agricultura y Montes.

18 de Junio de 1923

Orden a los Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas de las provincias que se citan para la formación de un inventario de todo el material de soportes y planchas de zinc disponible, y a la formación de una Memoria en que se relacionen los trabajos realizados en las distintas campañas contra la langosta.

Próxima a terminar la campaña de primavera contra la langosta, se hace preciso recoger y formar un inventario de todo el material de planchas de zinc y soportes que queda disponible en esa provincia, no sólo de la actual campaña, sino si lo hubiera también de las anteriores, y a este efecto, esta Dirección general ha acordado que con la mayor urgencia se haga el referido inventario y quede el material disponible para poder servir en ulteriores campañas, procediendo al arreglo del inutilizado, de ser posible, con cargo a los fondos del Consejo, quedando depositado en las condiciones de seguridad que, a juicio de V. S., sea indispensable. Asimismo ha acordado este Centro directivo proceda V. S. a la redacción de una succincta Memoria en que se relacionen todos los trabajos realizados, no sólo en la actual campaña, sino en la anterior de otoño e invierno, haciendo constar en ésta, principalmente, con cuantos inconvenientes se tropezó para su realización, hectáreas de terrenos denunciadas, comprobadas y saneadas; medios que facilitaron las Juntas locales de defensa y los propietarios; elementos que para la campaña de primavera facilitaron las entidades de toda clase, así como los que facilitó el Ministerio; deficiencias que hayan observado

en el cumplimiento de la ley de 21 de Mayo de 1908 y
estado en que quedará de infección esa provincia pa-
ra lo sucesivo, debiendo remitir dicha Memoria en el
plazo más breve posible, por si de ella fuera preciso
tomar alguna medida de previsión para la próxima
campaña de otoño e invierno.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y
demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de
Junio de 1923.—El Director general, *Isidoro Rodríguez*.

Sres. Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas de Albacete, Almería, Ávila, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Canarias, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, Logroño, Madrid, Málaga, Salamanca, Sevilla, Toledo y Zaragoza.

14 de Julio de 1923

Real orden disponiendo se expida un mandamiento de pago por la cantidad de diez mil pesetas, para satisfacer los gastos de transporte por ferrocarril del material para trabajos de extinción de la langosta.

Ilmo. Sr.: Resultando insuficientes las cantidades mandadas librar para satisfacer los gastos de transporte por ferrocarril y otros medios, de la gasolina, planchas de zinc y demás material destinado a los trabajos de extinción de la langosta del presente año, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, con el indicado objeto, se expida desde luego, y a justificar, un mandamiento de pago por la cantidad de diez mil pesetas, a favor del Habilitado de este Ministerio, y con cargo al capítulo 7.^º, artículo 3.^º, concepto 3.^º del presupuesto vigente.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Julio de 1923.—*Gasset.*

Sr. Director general de Agricultura y Montes.

16 de Agosto de 1923

Real orden sobre resultado informe de la Comisión nombrada para estudio de insecticidas, aparatos y procedimientos de destrucción de la langosta.

Vista la Memoria informe de la Comisión nombrada por Real orden de 8 de Febrero último para estudiar cuantos insecticidas y aparatos para la aplicación de la gasolina se presenten, haciendo las experiencias y ensayos que se estimen precisos, compuesta por los Ingenieros agrónomos D. Leandro Navarro, D. Ramón Rodríguez Martín y D. Eduardo Saavedra, y que se ajusta a lo que se les tenía ordenado. Resultando: que en la misma se demuestra que han sido revisadas las pruebas y experiencias precisas para concretar el valor insecticida y económico, al ser aplicados contra la langosta los denominados Calatrava, Zotal, Sanitary, Cazalilla, Ozolin, Marvol, Trías y Nichol, de uso externo, no ofreciéndose duda alguna para los informantes la propuesta que del estudio se deduce. Resultando: que el insecticida de uso interno, denominado Cooper, ha sido igualmente estudiado hasta determinar las conclusiones que la misma Comisión redacta. Resultando: que también se ha llegado a determinar la utilidad que puede atribuirse a los aparatos lanzallamas, entre los que se han presentado el antiguo modelo Biosca, otro de procedencia holandesa y el innombrado de los señores Gándara y Relimpio, deduciéndose de su estudio que no puede darse dictamen favorable para el primero modificado, ni para los otros dos que antes se citan. Resultando: que también se estudió y minuciosamente se ha informado

respecto a un nuevo modelo construido por los señores Biosca en el espacio de tiempo transcurrido desde los ensayos del 11 de Mayo último hasta finalizar Junio anterior. Resultando: que este último modelo ha sido estimado como de utilidad manifiesta, faltando tan sólo que más detenidamente se perfeccionen, dentro del sistema, los detalles de construcción que le avaloran. Resultando: que también, aunque no prácticamente por la falta del aparato que se dice, sería eficaz, ha estudiado un sistema de destrucción de la plaga, propuesto por el Ingeniero agrónomo D. Enrique Agudo Pavón, no pareciendo a los que informan todo lo práctico que su autor lo estima, aun cuando venga a perfeccionar lo ya realizado en modelo por un agricultor de Consuegra, hace años, con la misma finalidad y propósito. Resultando: que dentro de la aplicación de la gasolina contra la plaga, y dado que para ella no se ha tenido otro medio que la regadera, debe declararse que el modelo propuesto, construido y aprobado por la Comisión es el útil que deberá emplearse por todos aquellos que empleen la gasolina, que el Estado les facilita para su mayor aprovechamiento y economía. Resultando: que de los ensayos practicados de combustibles se deduce que, además de su eficacia, facilidad, rapidez y aun economía, se encuentra una serie de ellos que deberán ser ensayados cuidadosamente, como lo ha sido el Benzol Pina, de resultados comparables a la gasolina por su eficacia. Considerando: que por lo informado no son de aplicación útil, eficaz ni económica, ninguno de los insecticidas de uso externo denominados Calatrava, Zotal, Sanitary, Cazalilla, Ozolin, Marvol, Triás y Nicchol, aun cuando del primero hace especial cita la Comisión por su bajo precio o coste. Considerando: que el de uso interno nombrado Cooper ofrece distintos inconvenientes en su aplicación, por lo que debe usarse con las restricciones, formas y casos que la Comisión describe. Considerando: que el antiguo lanzallamas Biosca y los otros dos ensayados, el holandés, presentado por von Koss, y el innominado de los señores Gándara y Relimpio, no deben utilizarse sin las modificaciones importantes que los mismos constructores reconocieron indispensables. Considerando atendibles los fundamentos por los cuales puede llegar a ser útil el aparato nuevamente construido por

los Sres. Biosca para el empleo de los hidracarburos. Considerando: que el procedimiento de ataque ideado por el Ingeniero Sr. Agudo no parece de aplicación cierta, como se preconiza. Considerando: que la aplicación de la gasolina con regadera es sistema hasta ahora el más eficaz, por lo que el modelo construido, según dibujo de la Comisión, debe adoptarse para la que el Estado cede gratuitamente en todas las campañas. Considerando: que deberán estudiarse aún más los distintos hidrocarburos y sus mezclas, pues ya el Benzol Pina parece puede tenerse como eficaz contra la plaga de la langosta; y Considerando, por lo expuesto, atendibles las propuestas que la Comisión formula, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer: 1.º Que no debe adquirirse por el Estado ninguno de los insecticidas Calatrava, Zotal, Sanitary, Cazalilla, Ozolin, Marvol, Trías y Nichol, de uso externo, por su eficacia parcial, elevado coste y falta de generalidad, a causa de la cantidad excesiva de agua, para las emulsiones.—2.º Que el de acción interna denominado Cooper tampoco se recomienda por lo delicado y peligroso de su empleo, por su circunstancialidad en el mismo y también por no económico, prohibiéndose en los terrenos de dominio público y obligando a los particulares, cuando se decidan a su empleo, a dar conocimiento a las Secciones agronómicas, que podrán o no autorizarlo, debiendo, en caso de serlo, anunciarlo visiblemente por medio de cartelas enhies tas, que hagan saber ha sido envenenado el pasto de aquellos terrenos.—3.º Que de los lanzallamas conocidos no puede recomendarse ninguno, por el mayor o menor peligro que ofrecen, por su elevado coste, por su falta de sencillez, por su irregular eficacia y aun por antieconómicos.—4.º Que para acordar acerca del nuevo modelo lanzallama Biosca con destino a cada una de las provincias invadidas ha de preceder la aprobación del informe que se dicte en las prácticas definitivas que aún deberán realizar con el modelo, que, concluido en sus detalles, deberá presentar la Casa Biosca antes de la campaña próxima de primavera. 5.º Que siendo hasta ahora de uso general la regadera para el empleo de la gasolina, y habiéndose construido un modelo ya remitido a los Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas, a él se ajustarán para la aplicación del citado insecticida.—

6.^º Que se acepte la confirmación de que los inflamables asumen por hoy la exclusiva para su empleo contra la plaga de que se trata, por su generalidad, fácil manejo y acción económica.—7.^º Que los particulares podrán emplear los medios de destrucción que estimen convenientes sin perjuicio de tercero, con conocimiento de las Jefaturas de las Secciones agronómicas provinciales.—8.^º Que no deberán expedirse certificaciones parciales de estas experiencias porque, teniendo que ser documentos breves, no pueden contener la completa historia de ellas, y en evitación de que párrafos aislados o frases truncadas puedan producir errores en quienes las leyeren; y 9.^º Que en lo sucesivo las pruebas oficiales serán solicitadas necesariamente de este Ministerio y no de ninguno de los Establecimientos agronómicos de su dependencia, no concediéndose valor oficial a las de otra manera transmitidas.

De orden del Sr. Ministro lo comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Agosto de 1923.—El Director general, *Isidoro Rodríguez*.

Sr. Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

MEMORIAS
FORMULADAS POR LOS INGENIEROS AGRÓNOMOS
DE LAS PROVINCIAS INVADIDAS
EN LAS QUE SE DETALLAN LOS TRABAJOS LLEVADOS
A CABO DURANTE LA CAMPAÑA DE INVIERNO
Y PRIMAVERA

ALBACETE⁽¹⁾

Ordenado por la Dirección general de Agricultura y Montes en 18 del pasado Junio que se formule una Memoria en la que se hagan constar todos los trabajos realizados durante el período de 1922 a 23, comprendiendo en él las campañas de otoño, invierno y la terminada de primavera, cúmpleme realizar ese cometido de la mejor manera posible, y exponiendo los hechos que han tenido lugar durante ese año y las observaciones que creo pertinente al mejor éxito de estos servicios en pro de la riqueza agrícola.

Antecedentes respecto a la plaga y pueblos en que existía.

De años anteriores venía desarrollándose en lindes, ribazos, márgenes y pocos eriales alguna langosta, que aovaba en el mismo terreno donde nacía y hasta en barbechos y viñas (tierras blandas), lo que indica la degeneración de la especie, a más que desde que nacía se esparcía por los terrenos, costumbres contrarias a la que constituye la verdadera plaga.

Por las demandas de los pueblos se consiguió alguna gasolina a esta provincia para los que tenían hecha la declaración y los trabajos de saneamiento de invierno, que eran los de Cenizate, Mahora, Minaya, Ossa de Montiel y Villapalacios, remitiendo el insecticida a los de Cenizate, Mahora, Ossa de Montiel y Villapalacios, sobrando la remesa hecha, y muy particularmente en Villapalacios, que manifestó aquella Junta que la que salió la habían destruido las aves, de forma que en la provincia no existía verdaderamente langosta con la característica de plaga, bajo sus aspectos de especie de intensidad; pero como esta provincia colinda con las de Ciudad Real y Jaén, tiene la desgracia de recoger el fruto de aquéllas, como ya ocurrió hace veintiún años, que también fué invadida por lo que de vuelo vino de las referidas provincias sin que de ésta se

(1) Ingeniero D. Eladio Morales Arjona.

haya dejado volar nunca para las provincias de Alicante, Murcia y Valencia.

Invasión en el verano de 1922

Como indicamos anteriormente, esta provincia tiene el triste privilegio de recoger la plaga de langosta que no se destruye en Ciudad Real y Jaén, viniendo a aovar aquí; así pues, en el mes de Julio del pasado año comenzó la invasión por los pueblos limítrofes e internándose hasta la misma capital y Peñas de San Pedro, que dista de Ciudad Real en línea recta unos 120 kilómetros, verificando la aovación en los términos de Albacete, Alcaraz, Ayna, Balazote, Ballesteros, Barraix, Bienservida, Bogarra, Bonillo, Casas de Lázaro, Cotillas, Lezuza, Masegoso, Minaya, Molinicos, Munera, Ossa de Montiel, Paterna del Madera, Peñascosa, Peñas de San Pedro, Povedilla, Pozuelo, Riopar, Robledo, La Roda, Salobre, San Pedro, Vianos, Villapalacios, Villarrobledo, Villaverde del Guadalimar, Viveros y Yeste; en algunos de ellos, como en Bienservida, limítrofe con Jaén, verificó la aovación por tres veces, en otras tantas invasiones, destruyendo en varios términos las cosechas de verano: judías, maíz y patatas, y algún viñedo nuevo.

Por el Servicio Agronómico se publicaron las circulares correspondientes en el *Boletín Oficial* de la provincia, y se comenzó el trabajo de apercibimiento de la importancia de la plaga en la Prensa local, con varios artículos llamando la atención de todos los labradores de la provincia al cumplimiento de todos los preceptos legales, ante la inminencia del peligro que corrían las cosechas en el presente año si no hacían las denuncias verdad y no saneaban sus terrenos oportunamente; campaña que hemos seguido desarrollando durante todo el año por medio de continuados artículos.

CAMPAÑA DE OTOÑO

El Estado, solícito a la defensa de los intereses del país, y ante las noticias que recibía de diferentes provincias, llamó el entonces Ministro de Fomento a los Ingenieros Je-

tes de los Servicios Agronómicos de las provincias que tenían plaga, para conferenciar con ellos y acordar los medios, procedimientos y elementos necesarios para terminarla.

Inmediatamente se nombró en el mes de Septiembre el personal de Peritos Agrícolas temporeros, para que hicieran con toda actividad y exactitud la comprobación del terreno infestado de langosta; a esta provincia se destinaron cinco, que fueron distribuidos como pareció más conveniente; desgraciadamente, de este personal, joven y poco acostumbrado a los trabajos penosos en la zona de la sierra de Alcaraz y Yeste, tres de ellos no dieron el resultado que demandaban los intereses a los mismos confiados, y solamente dos se hicieron dignos de que fueran recomendados por este Servicio para la campaña de primavera.

La inexperiencia de los primeros se habría evitado si el Ingeniero que suscribe no se hubiera visto obligado a estar en el despacho tramitado todos los incidentes para que las Juntas cumplieran con los preceptos legales.

El Estado, a más del personal, mandó seis gradas Canadienses y seis Cultivadores Universales para los trabajos de escarificación de los terrenos, no pidiendo más porque los propietarios eran los llamados a comprarlos, mandando, además, cuatro Rastros de mano a Robledo, donde el infesto estaba en terrenos de difícil laboreo con yuntas. Los instrumentos mandados por el Estado, puestos por mí en práctica en Villarrobledo y La Roda, haciendo una labor cruzada, dejaban el terreno perfectamente removido, y con él el canuto, no teniendo la aceptación debida porque las obradas que habían de gastar en dicha operación las han aplicado a hacer barbechos.

Los Rastros de mano enviados a Robledo fueron muy prácticos para aquellos terrenos pedregosos; pues ni la Junta ni los particulares podían gastarse en jornales lo que significaba dicha labor.

Con la pereza consiguiente en las Juntas por su falta de actuación, la incultura general del país, por la costumbre de marchar sólo ante la amenaza o coacción de los Alcaldes, consiguióse con apercibimientos en el *Boletín Oficial* y conminación de multas de 250 pesetas que todas las Juntas remitieran las relaciones del terreno infestado den-

tro de sus términos; cuyo resumen fué elevado a la Superioridad.

Las relaciones fueron una por término municipal que acusó infesto, detallándose en el adjunto estado las superficies denunciadas, las comprobadas y las saneadas, que fué publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia.

TÉRMINOS MUNICIPALES	S U P E R F I C I E S		
	Denunciadas Hectáreas	Comprobadas Hectáreas	Saneadas Hectáreas
Albacete	347	121	121
Alcaraz	647	1.124	1.435
Ayna	47	10	10
Balazote	20	10	10
Ballestero	200	30	30
Barraz	146	145	133
Bienservida	634	564	605
Bogarra	23	23	4
Bonillo	445	136	136
Casas de Lázaro	203	680	272
Cenizate	45	45	142
Cotillas	11	4	11
Lezuza	26	32	64
Madrigueras		44	28
Mahora	58	63	65
Masegoso	434	426	64
Minaya	381	524	559
Molinicos	12	35	36
Munera	572	359	359
Navas de Jorquera	9	148	87
Ossa de Montiel	285	109	13
Paterna	364	35	33
Peñascosa	627	476	413
Peñas de San Pedro	28	4	7
Povedilla	460	471	469
Pozuelo	103	257	392
Riopar	123	38	16
Robledo	547	623	615
La Roda	962	1.085	522
Salobre	154	161	54
San Pedro	1.232	408	58
Valdeganga	126	31	58
Vianos	617	607	379
Villapalacios	421	385	241
Villarrobledo	3.457	4.354	5.132
Villaverde	157	153	144
Viveros	730	356	564
Yeste	218	30	30
TOTALES	14.871	14.106	13.311

En esta relación aparecen más pueblos con langosta que los indicados en primer término que fueron invadidos por la plaga y son los que tienen langosta degenerada e indígena. Cenizate, Mahora, Madrigueras y Valdeganga, que se acogieron a los beneficios de la ley para estas condiciones de auxilio en primavera, y ya en esta estación los solicitaron Fuentealbilla y Montalvos.

La comprobación y saneamiento en los de Alcaraz, Casas de Lázaro, Masegoso, Molinicos, Peñascosa, Riopar, Salobre y Vianos no la consideramos de la suficiente garantía, como lo ha corroborado después el infesto que ha salido en primavera, muy particularmente en los montes del Estado, que no se ocuparon las Juntas de hacer la denuncia debida, ni su comprobación.

En los trabajos de invierno trabajó con mucha actividad la Junta de La Roda, nombrada en principios de año e integrada por pequeños labradores, que recorrieron todos los terrenos donde había canuto, y sin llegar a la imposición de multas consiguieron se levantase todo el terreno infestado, incluso vías pecuarias, y ella misma prohibió a un gran propietario *la caza de la perdiz* en su finca: acuerdo tomado con mi aprobación y no desautorizado por la Dirección; por lo cual quedó con toda su autoridad y el efecto moral de esta resolución se dejó sentir en la campaña de primavera, pues el propietario aludido cumplió con toda exactitud con su deber. Este hecho es tan evidente y otros que conocemos nos obligan a proponer en el lugar correspondiente los individuos que deben constituir las Juntas, haciendo también buena labor la Junta de Villarrobledo y alguna otra; pero, en general, por la avivación del mosquito en la primavera se demuestra que el saneamiento no fué verdad.

CAMPAÑA DE PRIMAVERA

En fines de Febrero y primeros de Marzo se nombraron Peritos y Capataces, destinando nueve de los primeros y un Capataz en esta provincia, y en diferentes remesas se remitió por la Dirección general 2.920 cajas de gasolina y

15.450 metros de láminas de zinc, 7.735 soportes, con 500 metros que existian de campañas anteriores.

La Diputación provincial ha facilitado 19.500 litros de gasolina, y las Juntas con sus presupuestos han pagado los gastos de acarreo, jornales, alguna gasolina y trocha comprada por las mismas.

Los propietarios de grandes fincas, ante las justas demandas de los pequeños labradores jornaleros y las denuncias presentadas al Sr. Gobernador civil, se han visto obligados a hacer campaña en sus fincas, adquiriendo trocha y gasolina, cuando han visto la cantidad de mosquito que aparecía en sus propiedades por haber ocultado la avivación o por mala campaña de invierno; y en temor a las clases necesitadas lo han hecho, pero tarde, viendo que si con tiempo hubieran dispuesto la campaña, comenzándola quince días antes, se habrían ahorrado muchas pesetas y los disgustos consiguientes: puesto que no han trabajado hasta que los pueblos han llegado a imponérseles.

Distribuído el personal por zonas en la primera decena de Marzo, con el objeto de que fueran comprobando la superficie saneada y forma en que estaba hecha, se fué disponiendo y preparando los elementos que podían facilitar las Juntas (Capataces, buitrones y regaderas) para estar dispuesto todo para cuando comenzara la avivación del mosquito. Todos ellos recibieron instrucciones escritas, claras y precisas referentes a la misión que se les confiaba, su manera de actuar, cómo debían emplear los elementos que facilitaba el Estado y Diputación para su mejor aplicación y mayor eficacia de los mismos. A pesar de esto, algunos no comprendieron la manera de utilizar la trocha y tuve necesidad, en mis viajes de inspección, de dirigir personalmente la instalación de la misma y la construcción de los pozos, viendo la eficacia de este procedimiento, el más barato (cuando es posible) para terminar la plaga.

A todas las Juntas se les asignó una cantidad de gasolina y trocha, que recogieron en sus depósitos respectivos, y después se les fué aumentando según las necesidades, resultando distribuidos como sigue:

TÉRMINOS	GASOLINA		TROCHA	
	Estado	Diputación	ESTADO	
	Cajas de 36 litros	Litros	Zinc — Metros	Soportes — Número
Albacete	11		*	*
Alcaraz	190	2.950	3.000	1.500
Ayna	4	*	*	*
Balazote	*	300	"	*
Ballestero	6	*	"	"
Barraz	*	*	"	"
Bienservida	160	*	1.000	500
Bogarra	18	*	*	*
Bonillo	30	*	500	250
Casas de Lázaro	97	2.550	750	375
Cenizate	6	*	*	*
Cotillas	2	*	*	*
Lezuza	*	*	*	*
Fuentealbilla	4	*	*	*
Madrigueras	5	*	*	*
Mahora	6	*	*	*
Masegoso	95	3.775	500	250
Minaya	80	*	150	75
Molinicos	65	*	"	"
Munera	50	*	"	"
Montalvos	2	*	"	"
Navas de Jorquera	8	*	"	"
Ossa de Montiel	50	*	"	"
Paterna	20	*	"	*
Peñascosa	125	950	500	250
Peñas de San Pedro	5	*	*	*
Povedilla	90		1.000	500
Pozuelo	70		*	*
Riopar	30		*	*
Robledo	150	1.500	2.500	1.250
La Roda	75	*	900	450
Salobre	107	*	"	*
San Pedro	150	3.675	1.000	500
Valdeganga	15	*	*	*
Vianos	85	3.800	2.000	1.000
Villapalacios	185	*	400	200
Villarrobledo	794	*	1.750	875
Villaverde	40	*	"	*
Viveros	60	*	"	*
Yeste	30	*	"	*
TOTALES	2.920	19.500	15.950	7.975

Esta es la asignación definitiva de los elementos distribuidos a los diferentes pueblos, no utilizando la gasolina Le-

zuza y Barrax y habiendo sobrado en Balazote, Minaya, Pozuelo y La Roda, que se dispuso de ella para los pueblos de Casas de Lázaro, Masegoso, San Pedro y Riopar, quedando aún algún sobrante en Balazote, Minaya y La Roda.

En esos seis pueblos el sobrante de gasolina es debido a la eficaz campaña de laboreo de invierno, puesto que en ellos se verificó en todo el terreno que tenía infestado de canuto y en época oportuna.

De la avivación del insecto se tuvieron las primeras noticias de Alcaraz en 27 de Marzo y en 4 de Abril, Bienservida y Villapalacios posteriormente, siguiendo denunciando en los demás de la provincia, siendo los últimos Bogarra, Paterna, Riopar y Villaverde del Guadalimar.

La mayor intensidad de la plaga ha sido la de los términos de San Pedro, Masegoso, Molinicos, Casas de Lázaro, Alcaraz, Bienservida, Peñascosa, Robledo, Vianos, Salobre, especialmente en Alcaraz, Bienservida, Molinicos, Peñascosa, Robledo, Salobre y Vianos, que de los montes públicos ha resultado intensa la avivación, y a última hora en Riopar, por donde ha salido la mal extinguida en Alcaraz y Vianos.

En los de propiedad particular de Alcaraz, Bienservida, Casas de Lázaro, Masegoso, Peñascosa, Robledo, Salobre, Vianos y Villapalacios han tenido los propietarios que intensificar los trabajos, como lo demandaba el interés público.

La distribución de la trocha también ha sufrido variación, porque a última hora se necesitó para Bonillo, por los cordones de langosta que venían de Ciudad Real, y se llevó de Villarrobledo la que ya no tenía aplicación en aquel término, y también para Alcaraz, donde se instaló una sección de seis kilómetros con sus pozos, y donde han recogido cantidades enormes de langosta que hubieran arrasado las siembras de las aldeas del Horcajo, Jardín y Solanilla, cuyos vecinos han quedado muy satisfechos de su eficacia.

Resultado de la campaña de Primavera en los pueblos que tuvo más importancia la plaga.

Alcaraz. —Por haber hecho los trabajos de invierno muy deficientes e incompletas las denuncias de otoño, avivó

gran cantidad de mosquito, trabajándose con actividad para que no hiciera daño a las siembras; la clase obrera colaboró con energía, y los propietarios tuvieron también que hacer sacrificios en trocha y gasolina, empleando un propietario 6.000 metros de trocha en su finca y otro 11.000 metros, 6.000 litros de gasolina y 1.500 jornales.

Ballesteros.—Tenía poco infesto, y la Junta se previno con tiempo comprando 500 metros de trocha y 50 cajas de gasolina.

Povedilla.—Gran intensidad de infesto, trabajando con actividad, mereciendo plácemes por ello; habiendo hecho buena campaña de invierno, y sólo con los elementos facilitados por el Estado, se consiguió destruir la plaga sin daño en las siembras.

Robledo.—En este término la intensidad del infesto era de mucha importancia, en terrenos muy pedregosos, de difícil y costoso saneamiento en invierno; pero, dándole elementos, el vecindario trabajó desde un principio con acierto con la trocha y gasolina, teniendo que hacer suscripciones para comprar 400 cajas de gasolina, a más de las facilitadas por el Estado y Diputación, siendo el resultado muy satisfactorio y quedando convencidos de la eficacia de la trocha, a la que deben la salvación de las cosechas.

Viveros.—Aunque no tenía gran invasión, hicieron buen saneamiento; compraron 40 cajas de gasolina, poniendo un propietario en su finca 7.000 metros de trocha para salvar sus cosechas y las próximas.

Peñascosa.—Deficiente campaña de invierno, falta de Junta en todo momento, los trabajos fueron llevados bajo la vigilancia de la Guardia civil; los propietarios han tenido que comprar trocha y gasolina en esta campaña.

Vianos.—Deficiente campaña, poca denuncia en otoño en las fincas del Estado y Propios, arbitaria distribución de elementos en primavera, por lo que hay que variar la Junta, y aunque los propietarios se han gastado bastante para tener trocha y gasolina, salió langosta hacia Riopar.

Bienservida.—Se hizo buena campaña de invierno bajo la vigilancia de la Junta, trabajándose bien en primavera, comprando 24 cajas de gasolina y los particulares 180. Al final han visto la eficacia de la trocha, resultando buena campaña sin daño en las siembras.

Salobre. — Se ha trabajado con tesón para destruir la plaga; últimamente entró alguna langosta de montes públicos, comprando 60 cajas de gasolina.

Estas tres Juntas han trabajado con interés, a pesar de que las de Bienservida y Villapalacios han tenido que librarse verdaderas batallas con tres propietarios de Bienservida.

Bonillo. — Tenía poco infesto, por haber saneado en invierno. La Junta ha cumplido muy bien, siendo el peligro la provincia de Ciudad Real, habiendo comprado para destruir la invasión 1.500 metros de trocha.

Mitaya. — Buena campaña de invierno, y ha sobrado gasolina de la consignada.

Munera. — Buena campaña de invierno, destruyéndose el infesto.

Ossa de Montiel. — Apatía de la Junta en laboreo de invierno y trabajos de primavera, que obligó a destinar un Perito con preferencia en ese pueblo, el que consiguió combatir la plaga en primavera. Los particulares compraron alguna gasolina.

La Roda. — Modelo de Junta, constituida por pequeños labradores, que se nombró a primeros de Diciembre, reconociendo todos los terrenos de fincas y obligando a los propietarios que levantaran los terrenos en que había germe de langosta. Así le obligaron al dueño de Santa Marta, que hizo buena campaña de invierno y la finalizó brillantemente en primavera, gastando bastante en gasolina y trocha.

Balazote-Pozuelo. — Bien saneados de invierno, sobraron elementos, que se emplearon en otros de esa zona; el vecindario de Pozuelo fué varios días a trabajar a San Pedro.

Casas de Lázaro. — Mala comprobación, con mucha avivación, se ha trabajado con energía para destruirla, y la que se fué de la finca de «Quéjola» (San Pedro). Compró 35 cajas de gasolina y ha salvado sus cosechas.

Masegoso. — También mala comprobación, era el que más intensidad presentaba la plaga en la aldea de Ituero; en esa ha hecho daño en la siembra; se trabajó mucho, se colocaron 30.000 metros de trocha con gran éxito, se recogió con buitrones, zanjas, etc., pero entró plaga del Arquillo, que hizo daño de importancia.

San Pedro.—Este ha sido el temor de Albacete; tenía mucha intensidad en la finca de la «Quéjola», que su dueño ni levantó ni dejó a los vecinos, y lo poco que hizo mal. Tuvo la culpa la Junta que se destituyó, multándosela y nombrando otra que ha trabajado bien. La clase jornalera se prestó desde el principio a destruir la plaga; acumularon elementos de gasolina y trocha, y por los particulares se compraron cincuenta cajas de gasolina; pero todo ello ha sido bien empleado, porque se han salvado las cosechas de su importante vega de regadio y de los secanos.

Molinicos.—Denuncia de aovación deficiente por Junta y personal forestal, mala comprobación y poca campaña de invierno; en primavera mucha avivación, con intensidad en montes del Estado; se facilitó gasolina, y los de Elche de la Sierra han gastado 3.000 pesetas en jornales y gasolina para que no les entrara plaga en su término, y además estuvo constantemente al frente de los trabajos, gratuitamente, el Perito Agrícola Don José Reolid Carcelén, de Elche, destruyéndose un cordón que tenía seis kilómetros de longitud por medio de anchura, y con bastante intensidad, que salió de los referidos montes.

Riopar.—Poca denuncia y comprobación, pero con Junta activa, que trabajó oportunamente y con fruto; pero a última hora les ha entrado plaga de Alcaraz y Vianos.

Villarrobledo.—Tenía mucha superficie denunciada; no se pudo terminar la comprobación porque el personal se detuvo mucho en la sierra de Alcaraz.

La Junta hizo buena labor, obligando a los propietarios a que sanearan los terrenos, obteniendo el fruto consiguiente donde se hizo con tiempo; la avivación en primavera no tenía intensidad; hubo manchas peligrosas para las siembras por haber aumentado mucho el cultivo cereal, teniendo elementos sobrados para la campaña de primavera en trocha y gasolina, que se ha prodigado con exceso por circunstancias que concurren en sus habitantes; aunque estaba bien organizada la distribución del término por polígonos, no todos los Presidentes conocían la máxima aplicación de gasolina y trocha, esta última, a pesar de que el Perito encargado conocía de anteriores campañas la manera de emplearla.

Los particulares no tenían paciencia para instalar la

trocha debidamente con sus pozos y esperar a que ella se recogiera en los mismos; han preferido osearla hacia la valla y quemarla sobre ella; en resumen, un gasto inútil de gasolina y destrucción de láminas de zinc. La Junta siguió laborando bien en la campaña de primavera, destruyendo la plaga y no haciendo daño a las siembras.

En visita que hice a este término instalé la trocha muy próxima a la población (3 kilómetros) para que todos pudieran verla, con sus fosos correspondientes y sus llamadas a los mismos para facilitar el avance del insecto, puesto que era pequeño; se lo hice saber a los Presidentes de los polígonos para que fueran a verla y la instalaran en la misma forma en sus demarcaciones.

La deficiencia en el manejo de la trocha la he notado en la mayoría de los términos que he podido visitar; pues a pesar de que el personal tenía las instrucciones escritas para la campaña de primavera y cómo debían actuar con la trocha, no la han comprendido algunos de ellos hasta tanto que yo personalmente lo he verificado; después, los que lo realizaron como se les enseñó han quedado encantados de este procedimiento.

En resumen: la campaña en general es satisfactoria, por el poco daño que ha hecho en las siembras con relación a la superficie que había infestada y a la intensidad de la avivación; el éxito hubiera sido completo, como lo demandaban los elementos facilitados por el Estado, si la denuncia hubiera sido la verdadera en los montes públicos, que es de donde a última hora salió bastante langosta.

El personal en general ha trabajado con laboriosidad y actividad; ha movido a las Juntas y particulares a que intensifiquen la campaña, dada la eminencia del peligro que les amenazaba a las cosechas; que, en su mayoría, han sido buenas.

La Guardia civil, desde el primer Jefe de esta Comandancia, Don Luis Grijalva Celeya, al último guardia de la zona infestada, han cooperado en toda la campaña con gran actividad al mayor éxito de la misma.

Lo mismo digo del Ilmo. Señor Gobernador civil, don Manuel de la Torre y Quiza, que me acompañó a los térmi-

nos de San Pedro, Alcaraz, Povedilla, Robledo, Riopar y Vianos para oír las quejas de los labradores y tomar las medidas oportunas, como han sido la destitución, multa y nombramiento de Junta en San Pedro y multas a propietarios que no cumplieron con los preceptos legales.

Observaciones referentes a cómo se ha verificado la campaña y modificaciones que creo pertinentes al mejor éxito de las sucesivas.

Desde que se verificó la invasión de la provincia por la plaga procedente de las de Ciudad Real y Jaén tuve que desarrollar en la Prensa local una acción perseverante con las Juntas, Autoridades y labradores, a convencer a todos de la importancia y gravedad del infesto, dedicada especialmente esta acción social a los labradores y pequeños propietarios, que eran a los que más podían afectar los daños que ocasionara el infesto.

Esa labor tuve necesidad de intensificarla con la Diputación provincial, la que, por mi gestión, aprobó un presupuesto para combatir la plaga, de 40.000 pesetas.

La situación económica de la misma hizo que fuera demorando este primordial deber de defensa de la principal riqueza de la provincia; pero me autorizaron a expedir vales de gasolina contra una casa de Comercio de esta capital, que se comprometió a facilitarla a 0,67 pesetas por litro, autorización de la que no he abusado, en consideración a las sagradas atenciones de beneficencia y personal que tiene atrasadas, habiéndola gastado sólo 19.500 litros de gasolina, que importaron 13.065 pesetas.

Los grandes propietarios en general se mostraron refractarios a cumplir el deber de hacer las denuncias de los terrenos infestados en sus fincas, habiendo algunos que prohibieron a sus guardas, pastores y colonos que denunciaran la plaga, amenazándoles con ser despedidos de la casa,

Ante esa manera de proceder no es extraño no hicieran el laboreo que debían, y si lo han hecho ha sido barbechando esas tierras para utilizarlas en las próximas siembras de otoño. De los que hicieron el laboreo para destruir el canuto, pocos dieron las labores cruzadas y yuntas oportunamente; así, pues, la eficacia de saneamiento en esas tierras no se ha hecho sentir, puesto

que en las mismas ha avivado el insecto como si no se hubiera hecho trabajo alguno. Los que lo han realizado bien y oportunamente han conseguido el resultado de que no aparezca avivación en la primavera; por estas circunstancias creo debe imponérseles a los labradores que tienen medio para ello una multa mínima superior a lo que cuesta las dos vueltas de labor cruzada y yunta en los terrenos comprobados la existencia del germen de langosta; además, a estos morosos que ocultan el infesto convendría imponerles la obligación de pagar los daños que origine la plaga que salga de sus propiedades.

La labor social a que nos hemos referido hubo necesidad de seguirla desarrollando durante la campaña de primavera con los grandes propietarios, porque no se avinían a pagar los gastos de extinción del insecto en sus fincas, y pretendían que los infelices jornaleros les hicieran los trabajos; estos últimos, hubo casos que se prestaban a trabajar por un jornal módico que les bastara a alimentarse; en otros casos, ante la indiferencia y negligencia de los propietarios, tuvieron que imponérse los humildes, lo que nos obligó a intervenir y convencer a los propietarios que no les convenía indisponerse con las clases necesitadas.

Hubo pueblo que se impuso a un propietario y le obligó a gastar en trocha y gasolina para que la plaga no saliera de su finca e hiciera daño en las inmediatas. A otro, a consecuencia de la denuncia se le obligó a que intensificara los trabajos en su propiedad, consiguiéndose así lo verificar, con lo que salvó sus cosechas y ya de los pueblos limítrofes. En otros casos he tenido que poner de acuerdo a colindantes para que, de mancomún, destruyeran el infesto en sus propiedades.

Fui también a instalar la trocha en el término de Villahermosa (Ciudad Real) limítrofe con el de Bonillo, porque tenía una mancha grande con mucha intensidad, que venía hacia esta provincia y no preocupaba a los de Villahermosa, los que ni mandaban obreros para ayudar a la instalación, sostenimiento y vigilancia de la misma; por lo que los trabajos se llevaron por la Junta del Bonillo. La trocha, desarrollada en una sección de más de 3 kilómetros, con

sus fosos perfectamente hechos, ha sido de un éxito absoluto, pues se ha recogido toda la langosta, que venía en cantidades amenazadoras del referido término de Villahermosa.

Además, ha sido necesario telegrafiar por el Sr. Gobernador civil a los de Ciudad Real y Jaén para que obligaran a Juntas y particulares a intensificar la campaña en propiedades limítrofes a esta provincia, de las que recibíamos denuncias para que así lo verificaran.

Las Juntas locales en general no cumplen con cuanto la Ley las ordena: unas creo han hecho política; otras no se han atrevido contra personas pudientes; otras, apáticas, faltas de ciudadanía, bien por falta de cultura o porque no tienen intereses en el campo; otras, al llegar la avivación han utilizado los insecticidas en sus propiedades o las de sus amigos o paniguados. Por esta causa, y a virtud de denuncia, tuvo que prohibir el Sr. Gobernador que dispusieran ellas de los elementos facilitados por el Estado y Diputación.

Por la apatía en cumplir los preceptos legales y obligar al propietario de la Quéjola a que roturara los terrenos que tenía infestados hubo necesidad de suspender, multar y nombrar nueva Junta en San Pedro.

Al prohibirlas que dispusieran de los insecticidas a su capricho presentó la dimisión, en lo más álgido de la campaña, la Junta de Vianos, y no se la admitió.

Otra Junta promovió una renuncia de protesta, porque se la quitó la facultad de disponer de los elementos facilitados por el Estado y Diputación y que de ellos dispondría el personal técnico donde conviniera.

Como ha resultado una avivación de mucha importancia en los montes públicos, se corrobora que las Juntas no sólo no hicieron las denuncias consiguientes, sino que tampoco se han ocupado de la destrucción en la primavera.

Para evitar estos hechos en lo sucesivo es necesario que, por todos a los que obliga la Ley, hagan las denuncias de avivación de la plaga, y que por las Juntas, con los fondos que la Ley pone a su disposición, saneen esos terrenos de dominio público; y en la primavera, con los elementos que facilita el Estado, hagan la campaña en esos terrenos,

puesto que a los de propiedad particular ya la Ley y disposiciones posteriores obligan al dueño que tiene recursos para ello a que haga la campaña de su cuenta.

Así, pues, como resumen de todo lo expuesto, propongo las siguientes modificaciones, por si la Superioridad las considera atendibles para campañas sucesivas:

1.º Reformar la constitución de las Juntas actuales, dando entrada en ellas a pequeños propietarios y labradores que dependan de su propiedad o siembra, porque son los más interesados en hacer cumplir la Ley a todos, prescindiendo del Médico y Maestro, a los que generalmente no les importa la plaga.

2.º Que los fondos que las Juntas recauden sean destinados, en primer término, al saneamiento de los terrenos de dominio público, si el Estado no acuerda que hagan en ellos una siembra los vecinos que lo soliciten.

3.º Que las Juntas sepan que los encargados de disponer de los elementos que facilite el Estado, Provincia o entidades legalmente constituidas son única y exclusivamente el personal técnico agronómico.

4.º Que las Juntas sufragarán los gastos de acarreo y custodia y serán responsables de su conservación.

5.º Que a los propietarios que oculten la aovación en sus fincas, o se opongan al reconocimiento de las mismas, se les imponga una multa mínima de cien pesetas por hectárea que resulte infestada.

6.º Que considerando insuficiente la multa de cincuenta pesetas por hectárea al que no sane sus terrenos en otoño e invierno, teniendo recursos para ello, se eleve la cuantía a 75 pesetas.

7.º Que se obligue, en aquellos terrenos que no puedan ser laboreados o escarificados, a que los propietarios lleven ganado de cerda o se opongan a la entrada en ellos de los llevados por los vecinos.

8.º Que prohiban en todas las fincas infestadas la caza de toda clase de aves.

9.º Que en los terrenos a que se refiere la séptima condición no pueden los propietarios oponerse a que por la Junta se acuerde la recogida a mano del canuto o la entrada del ganado de cerda. La Junta puede imponer al propietario la entrega de diez kilos de canuto por hectárea in-

festada, como mínimo, y debe imponer una cantidad por yunta y otra por vecino.

10. Las Juntas deben proceder a la recogida del mosquito, entregando buitrones a los jornaleros y abonándoles una cantidad por kilo que entreguen. También deben las Juntas imponer una contribución de mosquito, por yunta y por vecino.

11. Que los propietarios y colonos que tengan recursos para ello y no quieran hacer los trabajos de saneamiento una vez notificados legalmente, las Juntas los harán de su cuenta, a más de imponerles una multa de cien pesetas por hectárea.

12. La indicada cuenta de gastos la pasará la Junta al Juzgado, para que éste la haga efectiva; contra esas cuentas no se admitirá recurso de alzada alguno, ni ante ninguna Autoridad.

13. Cuando la Junta haya apurado todos los procedimientos amistosos, legales, y notificado al propietario si éste da lugar a que el infesto nacido en su finca haga daño en las colindantes, éstos tendrán derecho a que les indemnice de las pérdidas sufridas.

14. Los elementos que facilite el Estado, Diputación, Consejos y entidades legalmente constituidas, serán empleados por el personal técnico agronómico en donde más convenga. La trocha se colocará por dicho personal donde sea preciso, en las condiciones de utilidad con sus fosos, viseras; nunca se hará entrega de ella a los propietarios, porque éstos tienen la obligación de hacer los trabajos de su cuenta.

Esta debe ser empleada para recoger la plaga que salga de los terrenos de dominio público, en primer término; y en segundo, si amenaza el insecto a siembras de pequeños labradores que no tengan medios de hacer la campaña; pero éstos han de transportarla, dar los jornales para la instalación, apertura de fosos y vigilancia de la misma.

Por último, he de hacer constar mi agradecimiento a los señores Ministro de Fomento, Director General de Agricultura y Subdirector, por cuantos elementos han facilitado a esta provincia para el mejor éxito de la campaña.

ALMERIA ⁽¹⁾

Al redactar la presente Memoria, de modo sucinto, según lo ordenado por la Superioridad, creemos conveniente consignar determinadas particularidades de interés local que, a pesar de su propia limitación, pueden explicar, generalizándola, la difusión de las plagas en la mayor parte de las provincias españolas, y muy singularmente la de langosta, cuya área expansiva crece en razón inversa de los estímulos y de los sacrificios que el Estado realiza para atenuarla o extinguirla.

El haber reflejado en trabajos anteriores las características agro-sociales de la provincia de Almería, nos releva de establecer argumentos acerca de asunto de tanta trascendencia para el saneamiento de nuestros campos, como supone la creación del fondo que, para atender a los gastos de prevención y extinción, establece el artículo 17 de la vigente Ley de Defensa contra las plagas del campo de 21 de Mayo de 1908, que, por desgracia, no se ha intentado siquiera constituir en uno, de los ciento tres términos municipales que comprende la provincia.

Consignado el dato precedente, pasamos a exponer aquellos particulares que denominamos locales, y que han pasado, a virtud de una serie no interrumpida de hechos, a ser costumbre en la región andaluza, y no es aventurado suponer que en toda la Nación.

El acotamiento de los terrenos no se realiza registrando el suelo, sino tomando referencias indirectas de los parajes en los que se observaron bandos de insectos, lo que da lugar a que el personal técnico no pueda realizar operaciones de comprobación, y se vea compelido a practicar trabajos de investigación.

(1) Ayudante D. José González Malallana.

No se ha dado aún el caso que responda la denuncia de una finca canutada a la realidad de la infección.

Inútiles vienen siendo las circulares, las instrucciones y la difusión de los preceptos de la Ley, que se divultan por oficio y se publican en la Prensa: no se registran los terrenos; las superficies que se denuncian obedecen a un cálculo caprichoso o, cuando más, a la delimitación teórica de extensiones, en las que se observó, por casualidad, la presencia de una mancha, a veces muy distante de alcanzar el estado de insectos perfectos.

De aquí la relativa eficacia, en los casos más favorables, de las campañas de invierno, y el trabajo improbo y la relativa efectividad de las de primavera, que imposibilita la extinción inmediata de los focos de reciente avivación.

Si a lo indicado se suma la total inobservancia de lo dispuesto en el artículo 3.^º de la citada Ley, fácilmente se vendrá en conocimiento de la causa eficiente de la plaga, que en devastadora progresión arruina nuestros campos con periodicidad matemática y sin que pueda oponerse a sus estragos la acción previsora y tutelar del Ministerio de Fomento, que cada vez acrece en solicitud y esfuerzos económicos para la prevención primero y para la extinción después de un mal que, antes que achacarse al zooparásitismo, debe atribuirse a negligencias, lenidades e impromeditaciones condenables de los propietarios y de las Juntas locales, que truecan, a virtud de egoísmos pumibles, sus propios deberes en acciones generosas que brinda el Poder público como estímulo, no ya reconocidas, ni siquiera estimados por las colectividades agrarias del país.

Oponer a lo que sustentamos soluciones inmediatas lo reputamos inútil, exclusivamente por la dificultad que representa el funcionamiento de las Juntas locales, organismos que, de no requerirlos para el cumplimiento de sus funciones, permanecen en la inercia, y de estimularlos a la realización de su labor, dimiten unánimes.

Unicamente la reforma de la ley de 21 de Mayo de 1908, encargando a los Ayuntamientos de la extinción de las plagas, resolvería un problema cuya solución estriba en la aplicación de las medidas coercitivas, no sólo por la Autoridad competente, sino por agente que cuente de antema-

no, a la exigibilidad de lo preceptuado, el cumplimiento de la ley, o en caso contrario, la efectividad de la sanción.

Términos municipales infestados en los que se realizó la campaña de invierno.

TÉRMINOS	Superficie invadida
	Hectáreas
Carboneras.....	71—50—00
Dalias.....	142—00—00
Lubrín.....	3—75—00
Sorbas.....	21—63—00
Roquetas del Mar.....	3—25—00
Berja.....	515—58—00
Gergal.....	21—00—00
Alboloduy.....	2—75—00
Tabernas.....	10—00—00

En informe elevado a la Dirección general de su digno cargo, con fecha 23 de Noviembre del año próximo pasado, se relacionaron cuantos trabajos realizó la Sección para el más completo éxito de la campaña de otoño y los medios y prestaciones que pudieron conseguirse de las Juntas locales y de los Ayuntamientos.

Posteriormente dióse cuenta también del resultado conseguido por las roturaciones practicadas con grande rendimiento en los términos municipales de Carboneras, Lubrín, Roquetas del Mar y Dalias, haciendo en la mayoría de ellos innecesaria una verdadera campaña de primavera, ya que la avivación de la plaga fué insignificante, y, a excepción de Dalias, se extinguió individualmente y de modo fácil por los propietarios.

Material de extinción facilitado por el Ministerio de Fomento.

Existiendo en el Depósito de la Jefatura una pequeña cantidad de trocha de zinc, y teniéndose en cuenta lo accidentado del terreno en que había de operarse, los auxilios recibidos se redujeron a 175 cajas de gasolina, remitidas

en fechas distintas, que fueron distribuidas del modo siguiente:

Dalias.....	19
Berja.....	45
Sorbas.....	8
Gergal.....	4
Alboloduy.....	4
Alsodux.....	10
	<u>90</u>

Denunciada a fines de Junio la presencia de la plaga en otros términos municipales, y una vez comprobada la gravedad de las denuncias, ante lo avanzado de la estación y el fundado temor de una aplicación ineficaz y antieconómica, no se facilitó gasolina a aquéllos, quedando en almacén 85 cajas, que es la existencia sobrante, de la campaña a que nos venimos refiriendo.

Actuación del personal técnico.

Inspirándonos en un criterio de máxima economía, se restringieron en todo lo posible las salidas al campo del personal, a los efectos de reducir al mínimo las indemnizaciones del mismo, habiéndolo conseguido sin detrimento del servicio, como puede apreciarse por el siguiente estado demostrativo:

Meses	Clases	Días invertidos	Total de días
Abril.....	Ingeniero.....	5	
Mayo.....	Idem.....	19	24
Abril.....	Un Ayudante..	5	
Mayo.....	Idem.....	19	34
Junio.....	Idem.....	10	
Abril.....	Idem.....	2	
Mayo.....	Idem.....	19	31
Junio.....	Idem.....	10	

RESULTADOS DE LA CAMPAÑA

Finalizando ésta, se recrudeció la invasión en los pueblos de Alsodux y Alboloduy, limítrofes del de Ragel, ra-

zón por lo cual, y aunque en la mayoría de los términos municipales invadidos se consideró oficialmente terminada la campaña a primeros de Julio, en los anteriormente indicados se prolongó hasta fines del expresado mes, más con el objeto de estimular a los propietarios para la observación de los vuelos y revuelos de los insectos, que por la confianza que pudieran merecer las operaciones de extinción, una vez que alcanzaron aquéllos el estado perfecto.

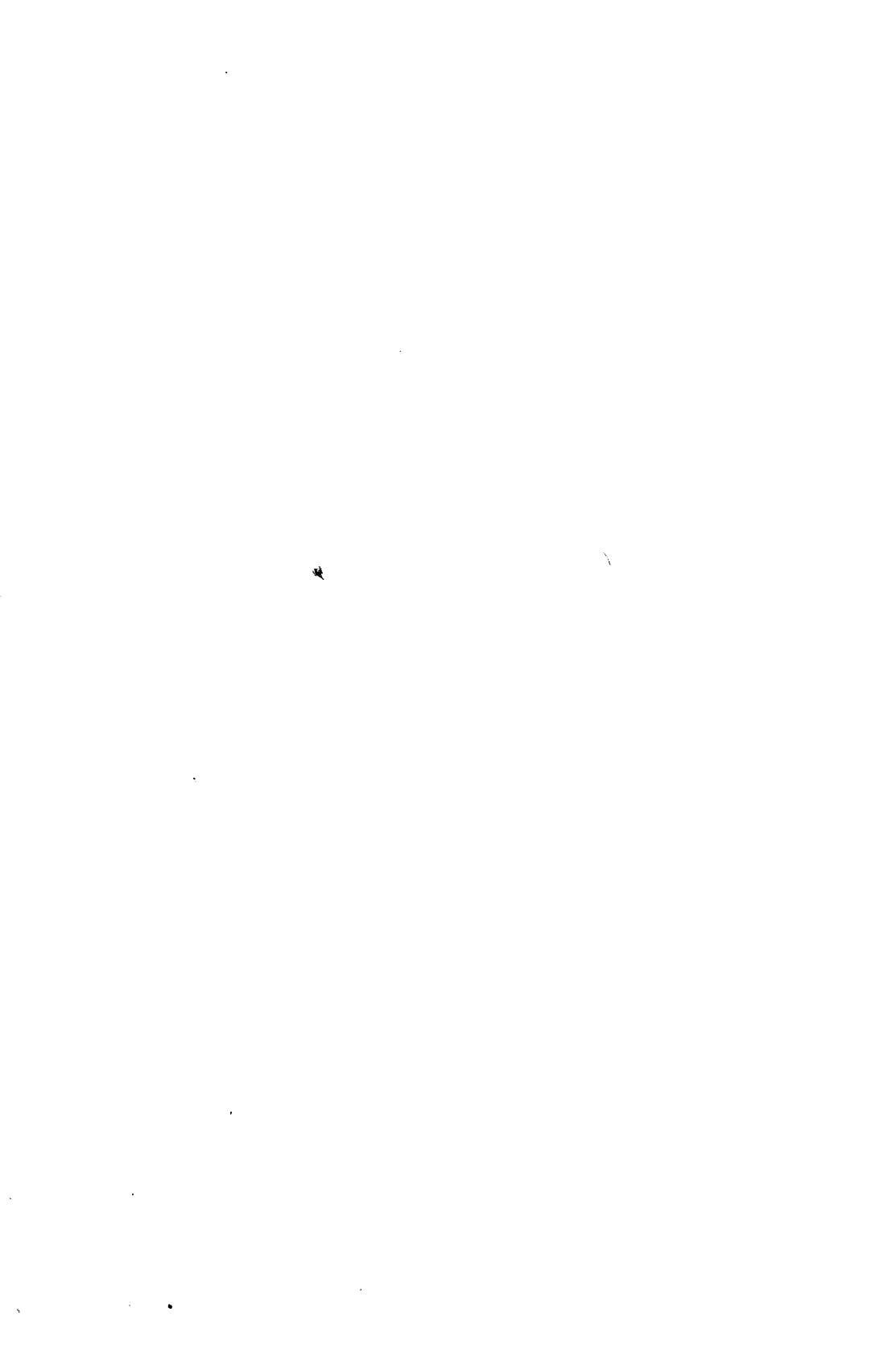
La plaga puede estimarse totalmente extinguida en los términos municipales de Carboneras, Lubrín, Sorbas, Gergal, Roquetas del Mar y Tabernas, y muy restringida en los de Alsodux, Ragle, Alboloduy y Dalias.

La latitud de las zonas invadidas en Berja no ha permitido, aun habiéndose realizado una campaña tan ordenada como útil, la extinción total de la plaga, que consideramos reducida en sus dos tercios, esperando confiadamente que las próximas campañas, de alcanzar la actividad de la que acaba de darse por terminada, permitirán obtener el resultado más satisfactorio y, por lo tanto, el éxito más completo.

Organismos que realizaron los trabajos

A excepción de la Junta local de Berja, cuya plausible actuación merece toda suerte de elogios, las operaciones en los restantes términos municipales se realizaron a expensas de los Ayuntamientos, siendo de justicia mencionar de modo especial a la Corporación municipal de Dalias, por su celo y por su exactitud y diligencia.

Réstanos, Ilmo. Sr., exponer en los mayores términos de consideración y de respeto a V. I. que nuestra opinión es francamente optimista respecto a la extinción de la plaga en los pueblos en que acaban de terminarse las operaciones de la campaña actual; pero abrigamos el temor de que aquélla se manifieste el año próximo en algunos pueblos de la zona Norte y de la cuenca del Almanzora, que, a pesar de los múltiples requerimientos que se les dirigieron, negaron reiteradamente, y ante las denuncias particulares, la existencia de la infección.



AVILA ⁽¹⁾

Al terminar la campaña de primavera en el año de 1922 quedaron aún infectados de langosta los términos municipales de Lanzahita, Pedro Bernardo y Santa Cruz del Valle, pertenecientes al partido judicial de Arenas de San Pedro, y los de Cabezas del Villar, San García de Ingelmos y Gallegos de Sobrinos, pertenecientes al de Piedrahita. Girada por el personal de esta Sección la correspondiente visita de comprobación de existencia de canuto y acotamiento de terrenos, resultaron las siguientes superficies por pueblos:

Lanzahita	Dehesa Boyal.....	96	hectáreas
	Sitios Campillo y las Marujas.....	4	
	TOTAL.....	100	

Santa Cruz del Valle.—Madroñal, monte n.º 22 del catálogo, en sitio próximo al término de Lanzahita.....	24		
Gallegos de Sobrinos.—Dehesa de Castellanos, sitio la Solana.....	12		
Cabezas del Villar.—Dehesa de Zurraqún.....	118		
San García de Ingelmos.—Dehesa de Pajarilla...	6		
TOTAL.....	260		

En el término de Pedro Bernardo, en la dehesa Robledoso, que se inspeccionó detenidamente, por haber existido la plaga en años anteriores, no se encontró germen.

Comunicada a la Jefatura de Montes la necesidad de roturar la parte acotada de los montes de Lanzahita y Santa Cruz del Valle, seguidamente se autorizó a los Ayuntamientos para que lo hiciesen, llevándose a efecto la operación a su debido tiempo en su totalidad.

El sitio la «Solana», de la dehesa de Castellanos, a pe-

(1) Ingeniero D. Francisco de la Peña.

sar de ser un pedregal en pendiente de grandes dificultades para cualquier operación, fué totalmente roturado por los colonos de la finca, habiendo sido tan eficaz, que en la primavera no se vió ninguna mancha de langosta, y antes era el foco donde con más intensidad salía todos los años.

En la dehesa de Zurraqún, de Cabezas del Villar, perteneciente al Sr. Conde de Superunda, se comenzaron los trabajos de escarificación a fines de Enero, por residir el propietario en Madrid, y al no contestar a comunicaciones directas, hubo que remitírselas por conducto de aquella Alcaldía. Por fin se escarificó parte, y en el resto, que es suelo de muy poco fondo y pedregoso, se metieron cerdos, que si no hicieron una labor completa, destruyeron mucho germen.

En la dehesa de Pajarilla, donde hubo también algún retraso porque el dueño quería se le proporcionase un escarificador, se efectuaron también, por fin, las escarificaciones.

En estas condiciones, era de esperar que la cantidad de insectos en la provincia sería notablemente reducida en relación al año anterior.

Con fecha 4 de Mayo comunicó el Presidente de la Junta de Lanzahita haber aparecido el insecto en la dehesa Boyal, en una extensión aproximadamente de dos hectáreas, y con objeto de que pasados algunos días pudiesen verse ya la mayor parte de los focos, el día 11 salió el personal de la Sección a organizar la campaña y reconocer al mismo tiempo el sitio de el «Madroñal», de Santa Cruz del Valle, y lugares sospechosos de Pedro Bernardo.

El 14 de Mayo dió cuenta el Presidente de la Junta de Cabezas del Villar de la aparición del insecto, yendo a comprobar y organizar la campaña el día 22, y a reconocer la dehesa de Castellanos y la de Pajarilla, donde han aparecido también manchas de langosta.

Con fecha 3 de Junio comunica la Alcaldía de Cebreros que existe una gran plaga de saltón en la dehesa «Alba-coa» y sitios de la Ladera, de aquel término municipal, que creen sea langosta, aunque no sabían existía allí en los últimos años anteriores, para cuya comprobación fué el personal técnico el día 5.

El resultado de la visita en estos términos dió por resultado:

En la dehesa comunal de Lanzahita se vieron aún bastantes manchas de mosquito, en sitios aislados, en una extensión aproximada de 50 hectáreas, en la parte que hacía años no se roturaba, y que, a pesar de buscar el canuto en las épocas correspondientes, por estar agrupados en pequeñas extensiones que no habían sido previamente señaladas, y como no quedaba sospecha, no llegó la roturación a estos lugares, a pesar de que se hizo en bastante más superficie de la comprobada, para ir sobre seguro.

En las fincas particulares acotadas en los sitios «Campillo» y las «Marujas», que fueron roturadas, no apareció el insecto.

En el monte «Madroñal» núm. 22, de Santa Cruz del Valle, que también fué roturado en extensión aún algo mayor que la acotada, tampoco ha aparecido.

Recorrido el término de Pedro Bernardo en los sitios sospechosos, se observaron unas pequeñas manchas de mosquito en prados de Teófilo Robles y Argimiro Robles, en una superficie de una hectárea, al sitio llamado «Herrenes de Juan Sierra», y en el monte Robledoso algo, en una media hectárea. Esto, en cuanto a la zona Sur de la provincia.

En la zona Noroeste se visitó la dehesa de Castellanos, término de Gallegos de Sobrinos, y no ha podido ser más eficaz la penosa roturación del sitio la Solana, el más propicio para la aovación y más castigado en años anteriores, pues no se encontró absolutamente nada que acusase la existencia de la plaga.

La dehesa de Zurraquín, de Cabezas del Villar, estaba regularmente invadida en sitios aislados, y que por las dificultades de roturación entre tanto risco escaparon a la acción del escarificador y de los cerdos; seguramente estaba reducida a la mitad con relación al año anterior. No pasarian de 40 hectáreas las que estaban salpicadas del insecto.

En el término de San García de Ingelmos, dehesa de Pajarilla, donde con mayores dificultades se ha luchado hasta el año actual, por estar su propiedad en condiciones muy particulares, sin dueño actualmente bien definido, apareció el insecto en unas 10 hectáreas, más abundantemente al sitio Este de la finca, donde apenas existió en

años anteriores, pasándose algo a sembrados próximos de particulares de San García.

En el término de Cebreros, al sitio de la Ladera, que está cultivado en gran parte de vid, en bancales, por ser bastante pendientes, existía dispersado una gran cantidad de saltón común, con algo de langosta, que no pasaba del 1 al 2 por 100. La extensión total invadida será de unas 100 hectáreas, ocupando de ellas solamente los sitios no cultivados, en los parajes denominados «Despeñaperros», «Granadera», «Samovida», «Reguera», «Valle de la Serrana», «Cuesta del Tejar» y otros.

En la dehesa comunal, de pasto y mata baja de roble, situada en lo alto de la sierra y bastante retirada de los viñedos, se encontró una gran cantidad de langosta en extensión aproximada a 200 hectáreas, algunas en estado ya de saltón y otras en estado de mosquito, a pesar de lo avanzado de la época.

El resultado de la campaña en primavera ha sido como sigue:

Lanzahita.—Se destruyó la mayor parte del insecto, quedando algo desperdigado, que no ocasionó ningún daño en los cultivos, estando la invasión dominada en este pueblo, donde hace tres años los destruyó la cosecha de cereales y parte de huerta.

Se remitieron veinte cajas de gasolina del Estado y trochas de zinc, que existía en esta Sección de años anteriores, habiéndose gastado algo de esta gasolina en el término de Pedro Bernardo, para los focos que aparecieron. El Ayuntamiento de Lanzahita ha puesto además a disposición de la Junta de plagas dinero, sin más limitación que no pasar en los gastos de sus disponibilidades y empleado según plan del Ingeniero que suscribe. Afortunadamente no ha habido necesidad de gastar apenas, porque con la gasolina remitida y el personal del pueblo, que acudió siempre voluntariamente a una indicación, se consiguió un gran resultado.

Pedro Bernardo.—Con gasolina de la que se envió a Lanzahita se fueron destruyendo los focos que salían, y quedando el término casi completamente limpio de plaga.

Cabezas del Villar.—De las 40 hectáreas que aproximadamente ocupaba el insecto, de focos aislados, se

ha podido destruir la mayor parte, y así también en esta zona, ha ido la plaga disminuyendo en intensidad cada año, y lo poco que no se ha podido destruir, porque una vez diseminado es muy difícil, no ha ocasionado ningún daño en los sembrados próximos.

Se remitieron 20 cajas de gasolina para esta zona, quedando 10 en Cabezas y 10 que llevaron a San García de Ingelmos. La Junta de Plagas, Ayuntamiento y personal de la dehesa han sido los encargados de destruir los focos que salían.

San García de Ingelmos—En este término estaban invadidas unas 10 hectáreas de la dehesa de Pajarilla, pero mucho más intensamente que en Cabezas, con la desventaja, además, de estar los principales focos inmediatos a sembrados del pueblo, que empezaron a invadirlos. Con las 10 cajas de gasolina remitidas a la activa y rápida campaña, con bastante personal, se logró ir destruyendo lo de la dehesa y no dejarla pasar de una tierra sembrada de algarrobas, en las que hizo algún daño, pero en muy pequeña extensión. El resultado final ha sido sumamente satisfactorio.

Cembreros.—Ha sido este el término más invadido; y como se dieron cuenta ya muy tarde de la existencia de la plaga y se pusieron inmediatamente cuantos medios estaban al alcance para combatirla, en cuanto se dió cuenta a la Sección, ha quedado aún mucho que hacer para la próxima campaña.

El Ayuntamiento, Junta de plagas y todo el vecindario en general han desplegado una actividad digna de todo elogio, siguiendo cuantas instrucciones les dió el que suscribe en una conferencia el día 6 de Junio por la noche, en el salón del Ayuntamiento, donde se congregó casi todo el vecindario, que veía amenazada la cosecha de uva, su principal fuente de ingresos. Se empezó atacando los focos del sitio de la Ladera, por ser zona más peligrosa, con gasolina que adquirió el Municipio, de alguna existencia que había en el pueblo. Del depósito de esta Sección se enviaron 10 cajas, de las facilitadas por la Dirección, y otras 6 que quedaban de años anteriores; y como con esto no bastaba, se pidieron otras 15 cajas, que, aunque tarde, aún tuvieron buena aplicación, porque el insecto, ya con alas,

si se le acosaba con las trochas de zinc para llevarle a zanjas, volaba y las saltaba, y con la gasolina se quemaban mejor, porque aún se dejaban reunir en pequeños ranchos.

En total se han enviado, pues, 31 cajas de gasolina y otras 12 ó 14 que adquirió el Municipio. Se mandaron además trochas de zinc y las regaderas necesarias.

En el sitio de la Ladera, como abundaba mucho más el saltón corriente que la langosta y se ha destruido una gran parte, queda en buenas condiciones para terminar con ella.

En la dehesa de «Albacoa» se ha destruido más de la mitad, habiendo sido penosa la campaña por ser tarde y estar cubierta la dehesa, en su mayor parte, de monte bajo de roble, que imposibilitaba hacer bien la operación. Se ha evitado que la plaga hiciera daños en algunos sembrados de centeno metidos en la dehesa, y que se pase a los sembrados de cereales del pueblo que están lindando con ella.

Todos los días, hasta que por el estado del insecto fué imposible hacer nada, acudieron de 35 a 50 personas, que ban turnando, para no abandonar en esta época las faenas del campo.

BADAJOZ ⁽¹⁾

La plaga de la langosta tuvo el año pasado, en esta provincia, una extensión e intensidad extraordinarias; comprobamos su existencia en noventa y un pueblos, abarcando la superficie infestada ochenta y un mil ochocientas noventa y cuatro hectáreas.

La persistencia indefinida de esta plaga constituye un problema gravísimo en esta provincia, siendo en algunos pueblos muy fácil que se originen conflictos de incalculable trascendencia si no se persiste en la marcha emprendida para acabar por completo con esa calamidad vergonzosa de nuestra agricultura.

Campaña de otoño-invierno.—Como en años anteriores, en los pueblos que había Juntas de plagas identificadas con el personal de la Sección Agronómica los trabajos de saneamiento con roturación se hicieron muy bien, siendo el resultado satisfactorio en absoluto, según pregonan con su elocuencia indiscutible los hechos; en los pueblos de Aceuchal, Barcarrota, Calzadilla de los Barros, Corte de Pelea, Feria, Fuente del Maestre, Llerena, Maguilla, Medina de las Torres, Montemolín, Nogales, Puebla del Prior, Quintana de la Serena, Rivera del Fresno, Santa Marta y Torre de Miguel Sesmero, es decir, en diez y seis que se hallan en comarcas diferentes de la provincia y en los que había con infesto, comprobado por las Juntas y por el personal Agronómico después, una superficie de *ocho mil trescientas ochenta y cinco hectáreas*, los trabajos de saneamiento con roturación, empleando los escarificadores o los arados, se hicieron con oportunidad y en toda la extensión infestada, resultando de tal eficacia los trabajos que quedó por completo destruída la plaga sin precisar combatirla en

(1) Ingeniero D. Antonio Cruz Valero.

primavera; en otros muchos pueblos sanearon con roturación la casi totalidad de lo infestado y fué muy fácil destruir en la primavera los focos donde avivó el insecto.

Por el contrario, en aquellos pueblos donde las Juntas de plagas no estaban identificadas con el criterio sustentado en la Sección Agronómica, fué muy deficiente la campaña de otoño-invierno, y la avivación registrada en primavera tan grande, que sólo a costa de enormes gastos y sacrificios hemos logrado que las cosechas se salven.

Roturaciones en la Serena.—Los propietarios de allí, guiados por una idea equivocada, consideraban que las roturaciones en aquellos terrenos eran ineficaces para destruir el germen de la langosta y creían, además, que resultaban tan perjudiciales para la ganadería, que de practicarlas sería inevitable la ruina de tan preciada rama de nuestra riqueza nacional.

Sosteníamos nosotros opiniones diametralmente opuestas, pues asegurábamos que las roturaciones, practicadas bien y con oportunidad, constituían el medio más seguro para destruir el germen de la langosta, y afirmábamos, además, que la ganadería nacional ganaba mucho efectuando dichas roturaciones, en donde las condiciones del terreno no fueran excepcionales, bien por tener pendiente excesiva o por ser muy pedregoso.

Los hechos, que tienen más elocuencia que las palabras, han venido a darnos la razón. En muy distintos pueblos de la Serena se han efectuado roturaciones para sanear focos infestados con germen de langosta, y donde las labores se hicieron bien, lográndose romper como es debido la corteza del terreno, y ello, conforme la ley dispone, en los meses de Diciembre y Enero, allí, según hemos comprobado detalladamente, no ha avivado langosta. También hemos comprobado que, contra lo que aseguraban los propietarios, las hierbas de la vegetación espontánea no tardan en salir varios años, sino que nacen muchas en el primero y vegetan, como necesariamente tiene que suceder, con más lozanía, siendo más apetecibles y alimenticias para los ganados.

Las roturaciones, aun en la Serena, son el único medio eficaz para acabar con la plaga de langosta.—Resulta que cuanto hemos expuesto viene a demostrar que con las ro-

turaciones se destruye de un modo completo el germen de langosta, aun en los terrenos de la Serena, y aun en esa comarca, si de momento se destruye la vegetación espontánea, resulta luego más desarrollada y alimenticia. Constituyen, pues, las roturaciones el único medio práctico que debe emplearse, salvo contadas excepciones, para acabar con dicha plaga.

En el cuadro adjunto se indican por pueblos las superficies infestadas, las que se sanearon en la campaña de otoño-invierno y las que quedaron entonces sin sanear.

Estado demostrativo de las superficies infestadas y saneadas en la campaña de invierno

PUEBLOS	SUPERFICIE			SUPERFICIE			SUPERFICIE		
	Denunciada	Comprobada	Hectáreas	Diferencia			Arado	Escarificador	Azadilla
				Hectáreas	Hectáreas	Hectáreas			
Acedera	923	559	364	559	71	31	71	71	559
Aceuchal	40	71	31	71	31	31	31	31	00
Alange	837	1.238	401	943	283	12	1.238	00	00
Alburquerque	555	655	100	652	3	3	655	00	00
Aznaga	967	1.905	938	1.703	2	2	1.705	200	200
Badajoz	582	752	170	334	318	2	652	100	100
Barcarrota	150	180	30	176	2	2	178	2	2
Benguerenca	5.889	4.580	109	1.253	27	27	1.280	3.300	3.300
Bienvenida	,	38	38	38	38	38	38	00	00
Cabeza del Buey	3.337	3.917	580	1.851	280	93	2.224	1.693	1.693
Id. de la Vaca	108	122	14	103	3	3	106	16	16
Calzadilla	92	192	100	192	—	—	192	00	00
Campanario	642	1.642	1.000	24	207	106	327	1.305	1.305
Casas de Don Pedro	600	326	274	326	—	—	326	00	00
Castuera	3.338	5.308	1.970	621	120	112	853	4.455	4.455
Cordobilla	573	585	12	488	4	4	492	93	93
Coronada	481	1.581	1.100	184	854	192	1.230	351	351
Suma y sigue.....	19.114	23.651	7.231	9.518	2.089	529	12.226	11.515	

PUEBLOS	SUPERFICIE			SUPERFICIE saneada con			SUPERFICIE		
	Denunciada — Hectáreas	Comprabada — Hectáreas		Diferencia — Hectáreas	Arado — Hectáreas	Escarificador — Hectáreas	Azadilla — Hectáreas	Santada — Hectáreas	Sin sanear — Hectáreas
		— Hectáreas	— Hectáreas						
<i>Suma anterior</i>	19.114	23.651	7.231	9.518	2.089	529	12.226	11.515	
Corte de Piesas	,	125	125	175	,	,	125	00	
Campillo	468	409	340	703	108	,	809	00	
Capilla	2.114	2.205	91	2.000	,	,	2.000	205	
Don Alvaro	63	470	407	100	,	,	100	370	
Don Benito	311	380	69	275	,	36	311	69	
Esparragosa Lares	1.742	2.026	284	1.856	127	7	1.990	38	
Id. Serena	4.705	4.905	200	1.783	,	17	1.800	3.105	
Feria	146	240	94	238	,	2	240	00	
Fuente de Cantos	954	1.980	1.026	1.980	,	2	1.980	00	
Id. del Maestre	474	405	69	398	,	7	405	00	
Garlitos	2.711	1.102	1.609	1.078	,	24	1.102	00	
Granja Torrehermosa	176	190	14	105	,	2	105	85	
Guareña	254	1.580	1.326	1.197	24	3	1.224	56	
Haba (La)	15	115	100	115	,	115	00		
Herrera del Duque	600	280	320	280	,	280	00		
Higuera Serena	121	731	610	710	,	21	731	00	
Id. Llerena	924	804	120	804	,	2	804	00	
Hinojosa Valle	217	290	73	290	,	290	00		
Hornachos	1.627	1.807	180	1.725	64	18	1.807	00	
<i>Suma y sigue</i>	36.736	43.695	14.288	25.280	2.412	664	28.444	15.443	

PUEBLOS	SUPERFICIE			Superficie saneada con			SUPERFICIE		
	Denunciada	Comprobada		Diferencia	Arado		Azadilla	Saneada	
		Hectáreas	Hectáreas		Hectáreas	Hectáreas		Hectáreas	Hectáreas
Lobón.....	36.736	43.695	14.288	25.280	2.412	664	28.444	15.443	
Llera.....	360	365	5	250	250	250	250	115	
Llerena.....	"	1.198	1.198	718	718	718	718	480	
Magacela	369	1.472	1.103	1.472	1.472	16	1.472	00	
Maguilla	54	154	100	138	138	16	134	00	
Malpartida Serena	162	362	200	362	362	362	362	00	
Medellín.....	2.594	2.890	296	1.182	215	78	1.475	1.415	
Mengabril	35	115	80	78	105	105	105	10	
Mérida	2	3	1	3	3	3	3	00	
Medina Torres	1.778	4.980	3.202	3.846	810	12	4.668	312	
Monasterio	"	185	185	185	185	185	185	00	
Montemolin	148	230	82	230	230	230	230	00	
Monferrubio	2.000	1.184	816	1.086	1.086	1.086	1.086	98	
Montijo	155	1.725	1.570	807	807	53	980	745	
Moreira (La)	11	12	1	12	12	12	12	00	
Nava (La)	288	288	"	288	288	288	288	00	
Navalvillar de Pela	"	485	485	485	485	485	485	00	
Nogales	893	725	32	675	675	675	675	50	
Oliva de Mérida.....	535	565	30	432	432	432	432	133	
	"	885	885	762	762	762	762	00	
<i>Suma y sigue.....</i>	46.020	61.518	24.559	38.279	3.572	928	42.909	18.801	

PUEBLOS	SUPERFICIE				Superficie saneada con				SUPERFICIE			
	Denunciada	Comprobada	Diferencia	Arado	Escarificador	Asadilla	Hectáreas	Hectáreas	Saneada	Asadilla	Hectáreas	Hectáreas
Suma anterior	46.020	61.518	24.559	38.279	3.572	928	42.909	18.801				
Orellana la Sierra	8	280	272	186	**	14	200	80				
Id. la Vieja	615	970	355	970	**		970	00				
Palomas	207	227	20	183	14		197	30				
Peñalsordo	812	1.269	457	1.269	**		1.269	00				
Peraleda Zaucejo	34	134	100	134	**		134	00				
Puebla Alcocer	761	1.120	359	950	170		1.120	00				
Id. Calzada	*	247	247	190	29		219	28				
Id. Reina	192	382	190	215	**		215	167				
Id. del Prior	610	687	77	687	**		687	00				
Quintana Serena	150	368	218	334	26	8	368	00				
Retama	*	1.135	1.135	880	**		880	255				
Rivera Fresno	1.482	1.960	478	1.958	**		1.980	00				
Risco	354	876	522	461	**		461	415				
Salvatierra	62	160	98	149	**	1	150	10				
Santa Amalia	45	767	722	767	**		767	00				
Santa María	134	135	1	135	**		135	00				
Sancti Spíritu	163	164	1	164	**		164	00				
Segura León	129	189	60	102	**		102	87				
Siruela	2.174	1.580	405	556	552	**	1.108	472				
Suma y sigue	53.952	74.168	30.277	48.569	4.363	953	54.035	20.345				

PUEBLOS	SUPERFICIE			SUPERFICIE		
	Denunciada	Comprobada		Superficie saneada con		Saneada — Hectáreas
		Hectáreas	Hectáreas	Diferencia —	Arado — Hectáreas	
Talarrubias	53.952	47.168	30.277	48.569	4.363	953
Talavera la Real	1.602	1.112	490	1.112	1.112	1.112
Tamurejo	32	82	50	21	41	62
Torre M. Sesmero	170	240	70	240	240	240
Torremayor	170	254	84	246	246	246
Usagre	12	13	1	13	13	8
Valdetorres	1.475	1.375	100	1.029	236	1.265
Valencia Torres	1.171	417	246	231	163	394
Valverde de Mérida	1.126	1.126	1.126	1.126	1.126	1.126
Valle Serena	150	150	36	36	4	40
Villagarcía Torres	142	235	93	183	50	235
Villagonzalo	428	428	406	406	2	406
Villanueva Serena	117	128	11	128	128	128
Zafra	107	198	91	74	80	82
Zalamea Serena	5	5	5	5	5	5
Zarza Capilla	1.427	1.427	115	87	54	143
Zarza Junto Alanje	19	21	2	105	21	105
Total, 91 PUEBLOS	61.220	81.494	31.515	53.264	5.955	59.758

CAMPAÑA DE OTOÑO-INVIERNO

Medios que facilitaron el Estado, las Juntas y los propietarios.

El Estado.—Facilitó el Estado para esta provincia cuarenta escarificadores del tipo reforzado y veinticinco gradas canadienses; de años anteriores teníamos aquí otras catorce gradas de la misma marca.

Los escarificadores reforzados, de dientes curvos, teniendo éstos sección angular, hacen buena labor, si el terreno no está cargado de agua; su fuerte contextura permite labrar bien con ellos, aunque el terreno esté duro; pero es preciso que no tenga arbustos grandes ni muchas piedras.

Las gradas canadienses requieren que el suelo tenga buen *tempero* y no haya vegetación arbustiva ni piedras que puedan dificultar su trabajo.

En las condiciones indicadas, escarificadores reforzados y gradas canadienses efectúan trabajos eficaces para destruir el germen de langosta, pero es indispensable al efecto dar dos labores cruzadas, mediando poco tiempo entre ambas, para evitar que la tierra movida con la primera labor pueda empalmarse antes de dar la segunda, con lo cual se restaría eficacia al trabajo.

También facilitó el Estado el personal técnico agronómico que dirigió la campaña y el auxiliar de Capataces.

Se nombraron como temporeros ocho Peritos agrícolas, importando su retribución veintitrés mil ciento doce pesetas con cincuenta céntimos.

Capataces auxiliares hubo veinte, cuyo importe fué de diez mil doscientas sesenta y dos pesetas.

Fué muy valiosa la ayuda que unos y otros nos prestaron para dirigir esa campaña, pues trabajaron con celo y entusiasmo, cumpliendo fielmente las órdenes que al efecto se dieron.

Las Juntas.—Tuvieron a su cargo la vigilancia de los terrenos de su jurisdicción para determinar y acotar los si-

tios infestados, operación que hicieron dirigidos por el personal agronómico, sin haber conseguido la intervención que la ley señala a los propietarios. También inspeccionaron los trabajos de saneamiento que los particulares efectuaron en sus fincas, disponiendo además la ejecución de aquellos que se precisaron en fincas de dominio público y de los que fueron necesarios para subsanar deficiencias en las fincas de los particulares.

En años anteriores ofreció muchas dificultades, y en su mayoría fueron infructuosas las tentativas hechas para disponer los trabajos de roturación en aquellas fincas cuyos dueños no querían se efectuasen. Este año se ha modificado por completo el problema y ya se han practicado sin gran dificultad esas roturaciones y, lo que es aun más importante, *se les ha cobrado a todos los interesados el importe de esas roturaciones hechas a forciori.*

Los propietarios particulares.—Pagaron todos los gastos de los trabajos de roturación hechos en sus fincas para sanear los terrenos que en ella hubiera con infesto de langosta, teniendo libertad para organizar aquéllos, siempre que lo hicieran con sujeción a las normas dadas para garantir su eficacia.

CAMPAÑA DE PRIMAVERA

Para esta campaña facilitó el Estado el material que se detalla a continuación.

EXISTENCIAS DEL AÑO ANTERIOR

DEPÓSITOS	Cajas de gasolina	Metros de trocha	Clavos
Badajoz	»	1.400	700
Castuera	»	6.343	3.170
Llerena	28	2.500	1.250
En varios pueblos	»	6.900	3.450
<i>Total existencias....</i>	<i>28</i>	<i>17.143</i>	<i>8.570</i>

Recibido en 1928

Mérida	450	1.650	825
Campanario	975	5.450	2.725
Cabeza del Buey	2.800	28.500	14.250
Castuera	1.625	11.400	5.700
Don Benito	100	»	»
Villafranca	100	»	»
Talarrubias	20	»	»
Guareña	80	»	»
Badajoz	600	2.000	1.000
<i>Total recibido....</i>	<i>6.750</i>	<i>49.000</i>	<i>24.500</i>

RESUMEN

Existencia del año anterior	28	17.143	8.570
Recibido este año	6.750	49.000	24.500
TOTALRES	6.778	66.143	33.070

También proporcionó el Estado el personal técnico y el auxiliar de Capataces para dirigir los trabajos. Fueron nombrados con carácter de temporeros diez Peritos agrícolas, importando sus retribuciones veintiséis mil seiscientas cincuenta y una pesetas con veinticinco céntimos.

Se nombraron doce Capataces, importando su retribución ocho mil ochocientas setenta y seis pesetas.

La actuación de Peritos y Capataces fué en esta campaña más activa que en la otra, por la naturaleza de los trabajos, que exigían mayor diligencia, ya que el plazo para ejecutarlos era más perentorio.

Sobre todo los de la zona de la Serena tuvieron una tarea abrumadora, principalmente los señores D. Antonio Gómez Martínez y D. José García Hernández, encargados respectivamente de las comarcas de Cabeza de Buey y Castuera, en cada una de las cuales tuvieron con enorme infesto más de cien dehesas. La labor que hicieron fué admirable, y así lo hacemos constar para que oficialmente se sepa su ejemplar comportamiento.

Las Juntas.—Al igual que en la otra campaña secundaron bien la actuación del personal técnico las que estaban identificadas con el Servicio Agronómico. Las de Castuera y Campanario trabajaron muy bien, teniendo montado un servicio de inspección admirablemente organizado para saber a diario la marcha de los trabajos, y a diario también celebraban sesión para distribuir la gasolina que el Estado facilitaba y resolver con intervención del personal agronómico los incidentes que surgían.

Los propietarios.—Han pagado el importe de los trabajos que se dispusieron por el personal agronómico para combatir en sus fincas la langosta; cuando ellos acataban las órdenes entonces elegían el personal que en dichos trabajos precisaban, retribuyéndolos según estipulaban. Si no obedecían se les mandaba el personal obrero que hacia falta y en seguida se les pasaba la cuenta, imponiéndoles la multa que determina el apartado tercero del artículo 79, siendo este proceder de un resultado eficacísimo.

Se les exigía que aportasen igual cantidad de gasolina de la que, procedente del Estado, se les concedía para el gasto diario, y se mandaba a cada finca un representante de la Junta (un práctico), que siguiendo las instrucciones

dadas sobre el terreno por el personal técnico, quedaba encargado del elemento obrero para hacer los trabajos. Este práctico era el que cuidaba de hacer personalmente el empleo de la gasolina.

El jornal de este práctico lo pagaba también el propietario.

Ventajas de proceder así.—Con esta sencilla organización se ha precisado, es cierto, una actuación muy diligente del personal agronómico, a fin de conocer con la mayor frecuencia posible la marcha de los trabajos y disponer en consecuencia las modificaciones procedentes; pero no ha sido preciso hacer esos inútiles presupuestos idealistas que se hacen sin otra base que la fantasía para calcular lo que en cada finca ha de poderse gastar al combatir la langosta que en ella avive. Nuestro sistema es más expedito: se obliga a que el propietario vaya gastando lo que sea preciso, y ello hasta que se considere extinguida la plaga. Los resultados que así hemos obtenido pueden comprobarse; en ninguna finca de esta provincia ha quedado sin combatir la plaga, cualquiera que haya sido la actitud de su dueño; los más rebeldes para ejecutar los trabajos se han mostrado propicios a ejecutarlos cuando se convencían de que persistiendo en su negativa se disponían esos trabajos a su costa y encima se les multaba.

Persistiendo en esa norma, cuya eficacia hemos comprobado aquí, se puede, sin precisar modificación alguna de la ley, acabar con la vergonzosa plaga de la langosta en este año venidero; pero es indispensable que todas las provincias realicen igual campaña, pues es muy sensible que en unas trabajemos con afán y veamos después malogrados nuestros esfuerzos por las invasiones de langosta voladora que nos mandan.

Estado de infección en la provincia.—Aun habiéndose combatido con eficacia la langosta en todas las fincas, siempre queda en ellas, y más en este año tan abundante de hierbas, suficiente cantidad de insecto para asegurar la continuidad de la plaga; pero como en muchos pueblos con la roturación quedó saneado todo lo infestado, tendremos para este año venidero menos superficie con canuto que en el pasado, salvo que las invasiones habidas ya con la voladora de Ciudad Real prosiga.



CÁCERES ⁽¹⁾

Cumplimentando lo dispuesto por la Real orden del Ministerio de Fomento, en la que se interesa de los Ilmos. señores Gobernador Civil de la provincia, Presidente del Consejo Provincial de Fomento e Ingenieros Jefes de las Secciones Agronómicas, se dieron instrucciones a los Presidentes de las Juntas locales de Defensa contra las plagas del campo de los pueblos infestados del germen de langosta, para que fueran revisando los campos con la mayor escrupulosidad, a fin de que los acotamientos que se efectuasen se ajustaran lo más posible a la realidad, evitando con ello que cuando se fueran a realizar los trabajos de saneamiento se roturaran inútilmente terrenos que no contuvieran germen de langosta y los consiguientes perjuicios a los propietarios y arrendatarios de las fincas denunciadas.

Todos cuantos extremos comprende la Real orden de referencia se pusieron en conocimiento de las Juntas de Plagas, de los Alcaldes y del público en general, pues se publicó íntegra en el *Boletín Oficial*, de la provincia, comentando por nuestra parte, además, en el citado periódico oficial los extremos más importantes de la misma, haciendo cuantas observaciones se creyeron pertinentes para la mayor claridad en su interpretación, persiguiendo con todo ello que las Juntas pudieran desempeñar su cometido con la mayor exactitud posible.

Todas las Reales órdenes, comunicaciones y telegramas recibidos de la Dirección General de Agricultura que tienen relación, tanto con los acotamientos de terrenos infestados como con la organización y realización de los trabajos en las campañas de invierno y primavera, fueron también

(1) Ingeniero D. Vicente Alonso Salvadores.

publicados por medio de circulares insertas oportunamente en el *Boletín Oficial*, interesando de las Juntas su más exacto cumplimiento y comunicándolas a la vez, en el caso de que no cumplimentaran las órdenes que se les transmitan, con exigirles, sin contemplación de ninguna clase, las responsabilidades que determina la vigente Ley de Plagas.

Asimismo se interesó de los Presidentes de las Juntas manifestasen en el más breve plazo posible si estaban completas, para su normal funcionamiento, y en el caso de que no lo estuvieran por faltar alguno de sus vocales, debido a traslados de maestros y médicos, fallecimientos e inutilidades, remitieran lista de los individuos que pudieran sustituir a los que faltasen, eligiéndolos entre los médicos y maestros que hubieran reemplazado a los ausentes y entre los diez mayores contribuyentes por territorial, cultivo y ganadería, dando entrada igualmente, en sustitución de los médicos titulares y maestros, a los vocales que designaran los Sindicatos y Asociaciones de carácter agrícola, cuyas entidades, por ministerio de la ley, tienen derecho a nombrar de su seno a los que consideren más aptos para formar parte de las referidas Juntas.

Igualmente se interesó de éstas formularan los correspondientes presupuestos con la antelación necesaria a cada campaña, a fin de que se dispusiera del tiempo necesario para que fueran examinados y aprobados por el Consejo Provincial de Fomento y ponerlos al cobro para poder disponer de fondos con que atender, no sólo a las necesidades generales de la Junta, sino también para poder suplir en un momento determinado las omisiones de algunos propietarios de fincas infestadas que no realizaran los trabajos de extinción a que les obliga la vigente Ley de Plagas, o efectuaran éstos de una manera deficiente.

Como en esta provincia la mayor parte de los vocales que componen las Juntas de Plagas son agricultores, que durante el verano y principios de otoño se encuentran muy atareados, unas veces en las faenas de la recolección y otras en la compra y transporte de abonos y labores preparatorias para la siembra, no suelen prestar gran atención a las operaciones de acotamiento en los meses de Julio, Agosto y Septiembre, y a esto es debido que, a pesar de las circulares e instrucciones que se les comunican, no

remitan las Juntas dentro del plazo que se les fija las relaciones de los terrenos infestados del germen de langosta, lo cual determina que no se pueda por esta Sección remitir de una sola vez y oportunamente a la Superioridad la correspondiente relación, cuyos datos se van recopilando a medida que los van remitiendo las Juntas, a fuerza de requerimientos y conminaciones

De las gestiones practicadas y como consecuencia de las disposiciones adoptadas, cuyos detalles quedan ya consignados, resultó que las Juntas locales de Plagas denunciaron, entre terrenos de propiedad y particular y los que pertenecen al Estado y Ayuntamientos, una superficie infestada del germen de langosta de 34.233,83 hectáreas, que comprenden 46 términos municipales, y cuyo detalle se consigna en el siguiente cuadro:

RELACIÓN de los terrenos de propiedad particular, del Estado y Ayuntamientos, denunciados como infestados del germen de langosta en esta provincia, por las Juntas de Defensa contra las plagas del campo.

P U E B L O S	Extensión de- nunciada por la Junta — Hectáreas	Intensidad de la infección
Abadia.....	23,21	Regular
Abertura	1.360,34	Mucha
Alcollarín	1.215,00	Regular
Aldeacentenera.....	951,50	Idem
Almaraz.....	52,92	Idem
Benquerencia	6,00	Idem
Botija.....	38,00	Idem
Brozas	146,30	Idem
Cabañas del Castillo.....	221,00	Mucha
Cáceres.....	1.320,00	Idem
Campo Lugar.....	255,00	Regular
Collado de la Vera.....	300,00	Idem
Campillo de Deleitosa	53,50	Idem
Conquista de la Sierra	887,00	Idem
Deleitosa.....	630,00	Poca
Escurial.....	27,01	Idem
Garguera.....	3.190,00	Idem
Garrrovillas	11,00	Regular
Garciaz	1.116,00	Idem
Herguijuela.....	133,68	Idem
Ibahernando.....	443,00	Mucha
Jaraicejo.....	1.156,00	Regular
Jaraiz de la Vera	10,00	Idem
La Cumbre	891,00	Idem
Madrigalejo.....	1.355,00	Mucha
Madroñera.....	1.204,50	Regular
Majadas.....	270,00	Idem
Malpartida de Plasencia.....	720,00	Idem
Monroy.....	1.796,00	Mucha
Montánchez.....	8,00	Regular
Navas del Madroño.....	0,70	Idem
Pasarón.....	310,00	Idem
Plasencia.....	694,00	Mucha
Plasenzuela.....	136,50	Idem
Puerto de Santa Cruz.....	501,00	Idem
Santa Cruz de la Sierra.....	475,00	Idem
Santa Marta de Magasca.....	322,00	Idem
Santiago del Campo.....	55,00	Idem
Torremocha.....	9,00	Idem
Torrejón el Rubio.....	624,67	Mucha
Torrecillas de la Tiesa	2.506,15	Regular
Trujillo	4.359,90	Mucha
Talaván	880,00	Idem
Valdecañas de Tajo.....	630,00	Regular
Zarza de Granadilla.....	31,00	Idem
Zorita.....	2.907,00	Mucha
TOTAL EXTENSIÓN DENUNCIADA.....	34.233,88	

Toda clase de alabanzas merecen, tanto el Excmo. Sr. Ministro de Fomento como los Ilmos. Sres. Director y Subdirector general de Agricultura, que convencidos de la importancia capitalísima de que se realicen bien los acotamientos de terrenos infestados, para que las campañas contra la langosta resulten eficaces, y haciéndose eco de las múltiples quejas expuestas a la Superioridad por los Ingenieros Jefes de las Secciones Agronómicas en los diferentes informes que anualmente han tenido que emitir, en el presente año fué nombrado, con muy buen acuerdo, personal suficiente de Peritos agrícolas y Capataces temporeros, para que auxiliasen al personal técnico de esta Sección en los mencionados trabajos de acotamiento y en los de dirección e inspección de los de saneamiento de terrenos infestados.

Para esta provincia fueron nombrados, para los acotamientos y campaña de invierno, siete Peritos agrícolas y veinte Capataces, cuyo personal, en unión de los dos Ayudantes y del Ingeniero que suscribe, recorrieron todos los términos municipales denunciados y algunos otros que no lo estaban, comprobando los acotamientos hechos por las Juntas, cuya operación realizaron con el mayor celo y diligencia posibles, pudiendo asegurarse que fueron muy contados los focos de langosta que dejaron de acotarse.

Del mismo modo merece plácemes la Superioridad por su iniciativa al mandar a esta Sección un automóvil Ford, que ha permitido al Ingeniero que suscribe poder visitar e inspeccionar con la rapidez necesaria las zonas infestadas, transmitiendo al personal a sus órdenes las instrucciones recibidas de la Superioridad y subsanando oportunamente cuantas dudas e incidentes se han originado en el transcurso de las operaciones.

Como resultado de las comprobaciones efectuadas por el personal de referencia, a continuación insertamos dos cuadros con el acotamiento definitivo de los terrenos infestados del germen de langosta en esta provincia, uno de los cuales corresponde a los terrenos de propiedad particular, y el otro a los que son de la propiedad del Estado y los Ayuntamientos.

RELACIÓN de los terrenos infestados del germen de langosta en esta provincia, acotados por el personal técnico y auxiliar de esta Sección, con expresión del aprovechamiento del terreno y la intensidad de la infección, cuyos terrenos son propiedad particular.

PUEBLOS	Extensión acotada Hectáreas	Aprovechamiento del terreno	Intensidad de la infección
Abadía.....	3,00	Pasto.....	Poca
Abertura.....	2.415,20	Idem.....	Mucha
Alcántara.....	160,00	Pasto y labor	Idem
Alcollarin.....	1.276,75	Idem.....	Idem
Aldeacentenera.....	451,00	Idem.....	Idem
Berzocana.....	1.372,00	Idem.....	Idem
Botija.....	42,00	Idem.....	Regular
Brozas.....	161,35	Idem.....	Idem
Cabañas del Castillo.....	135,50	Idem.....	Idem
Cáceres.....	8.815,00	Idem.....	Mucha
Campo Lugar.....	70,00	Pasto.....	Idem
Conquista de la Sierra.....	1.002,50	Pasto y labor	Idem
Deleitosa.....	166,00	Idem.....	Regular
Escorial.....	57,87	Pasto.....	Mucha
Gargüera.....	21,60	Idem.....	Regular
Gatrovillas.....	50,25	Idem.....	Idem
Garciaz.....	601,00	Pasto y labor	Mucha
Herguijuela.....	525,50	Idem.....	Idem
Ibáñez Hernando.....	491,00	Idem.....	Idem
Jaraicejo.....	68,00	Pasto.....	Poca
La Cumbre.....	242,00	Pasto y labor	Regular
Madrigalejo.....	1.428,00	Idem.....	Mucha
Madronera.....	2.681,50	Idem.....	Idem
Mizajadas.....	320,00	Pasto.....	Idem
Malpartida de Plasencia.....	225,25	Idem.....	Regular
Monroy.....	2.233,37	Idem.....	Mucha
Navas del Madroño.....	70,70	Idem.....	Poca
Passarón.....	1,00	Pasto y labor	Regular
Plasencia.....	1.051,95	Idem.....	Idem
Plasenzuela.....	130,50	Idem.....	Mucha
Puerto de Santa Cruz.....	410,91	Idem.....	Idem
Santa Cruz de la Sierra.....	551,20	Idem.....	Regular
Santa Marta de Magasca.....	374,50	Idem.....	Mucha
Santiago del Campo.....	223,00	Idem.....	Regular
Serradilla.....	214,90	Pasto.....	Idem
Torremocha.....	152,00	Pasto y labor	Mucha
Torrejón el Rubio.....	1.134,25	Idem.....	Regular
Torrecillas de la Tiesa.....	318,00	Pasto.....	Mucha
Trujillo.....	4.844,00	Pasto y labor	Idem
Talaván.....	321,00	Idem.....	Idem
Valdecañas de Tajo.....	168,00	Idem.....	Idem
Villamesías.....	1.078,00	Pasto.....	Idem
Zorita.....	3.111,00	Pasto y labor	Regular
TOTAL.....	39.170,55		

RELACIÓN de los terrenos de la propiedad del Estado y de los Ayuntamientos, infestados del germen de langosta en esta provincia, acotados por el personal técnico y auxiliar de esta Sección, con expresión del aprovechamiento del terreno y de la intensidad de la infección.

PUEBLOS	Extensión infestada — Hectáreas	Aprovechamiento del terreno	Intensidad de la infección
Abertura	135,63	Pasto y labor	Regular
Alcollarín	1,00	Idem	Mucha
Benquerencia	8,50	Idem	Idem
Berzocana	400,00	Idem	Idem
Conquista de la Sierra	76,00	Pasto	Idem
Collado de la Vera	6,00	Idem	Regular
Campo Lugar	35,00	Idem	Mucha
Cáceres	60,50	Pasto y labor	Regular
Deleitosa	43,50	Pasto	Idem
Escurial	6,06	Idem	Mucha
Garciaz	51,00	Idem	Regular
Ibáñez de la Vera	130,00	Pasto y labor	Mucha
Jaraiz de la Vera	3,00	Pasto	Regular
Jaraicejo	8,00	Idem	Poca
Majadas	280,00	Idem	Regular
Malpartida de Plasencia	257,00	Idem	Idem
Monroy	340,00	Pasto y labor	Mucha
Madrigalejo	380,00	Idem	Idem
Miajadas	30,00	Pasto	Idem
Puerto de Santa Cruz	290,00	Idem	Idem
Pasarón	2,00	Idem	Poca
Santa Cruz de la Sierra	72,25	Idem	Mucha
Santa Marta de Magasca	8,00	Pasto y labor	Poca
Serradilla	3,50	Pasto	Idem
Talaván	70,00	Pasto y labor	Mucha
Trujillo	38,85	Pasto	Idem
Villamesías	1,00	Pasto y labor	Idem
Zorita	408,00	Idem	Regular
TOTAL	3.144,79		

De la observación de los dos cuadros que preceden resulta que en la provincia se acotaron definitivamente por el personal técnico y el auxiliar 47 términos municipales, ocupando entre todos una superficie infestada de 42.315,34 hectáreas, de las cuales 3.144,79 hectáreas corresponden a fincas de la propiedad del Estado y de los Ayuntamientos,

y 39.170,55 hectáreas a terrenos de propiedad particular, cuyos acotamientos fueron hechos con la mayor escrupulosidad, con el objeto de que las campañas sucesivas fueran eficaces y que las determinaciones que se adoptaran lo fueran con perfecto conocimiento de causa.

En dichos estados nos hemos concretado a consignar los resúmenes de cada término municipal, puesto que, si se hiciera finca por finca, se daría una extensión exagerada al presente informe, sin que este exceso de detalle aclarara más el mismo; pero en los *Boletines Oficiales* de la provincia se han publicado los referidos acotamientos con toda minuciosidad, consignando en los estados el nombre de cada finca, el de su dueño o representante, vecindad de éstos, nombre de los sitios infestados, extensión acotada, aprovechamiento del terreno, intensidad de la infección y observaciones, con cuyos detalles quedaba perfectamente reseñada cada finca.

CAMPAÑA DE INVIERNO

Como en el presente año se disponía de personal suficiente para inspeccionar y dirigir los trabajos de saneamiento, se dividió la provincia en varias zonas, poniendo al frente de cada una de ellas un Ayudante o un Perito agrícola, y a las órdenes de éstos los Capataces nombrados para este fin, con el objeto de que cada Perito y Ayudante supiera en todo momento los trabajos que en su zona se estaban verificando.

Dichas zonas eran más o menos extensas, según que la superficie y la intensidad de la infección fuera también mayor o menor.

Dichas zonas son las siguientes:

Primera zona.—Que estaba a cargo del Ayudante de la Sección D. Joaquín Serralta Cabezas. Comprendía los pueblos de Monroy, Talaván, Santiago del Campo, Brozas, Alcántara y Navas del Madroño.

Segunda zona.—A cargo del Ayudante de la Sección don Manuel Checa Gómez Ramos. Comprendía los pueblos de Santa Cruz de la Sierra, Puerto de Santa Cruz y Abertura.

Tercera zona.—A cargo del Perito agrícola D. Diego Ro-

mera Alba, que comprendía los pueblos de Berzocana, Ca- bañas del Castillo, Aldeacentenera, Deleitosa, Campillo de Deleitosa y Valdecañas.

Cuarta zona.—A cargo del Perito agrícola D. Ramón Es- cobar Bordoy, comprendiendo los pueblos de Escurial, Campo Lugar, Madrigalejo y Miajadas.

Quinta zona.—A cargo del Perito agrícola D. Enrique Gallego Fresno, comprendiendo los pueblos de Ibahernan- do, Botija, Plasenzuela, Benquerencia y Villamesías.

Sexta zona.—A cargo del Perito agrícola D. Antonio Páez de la Cadena, comprendiendo los pueblos de Zorita, Torrecillas de la Tiesa, Jaraicejo, Garciaz y Alcollarín.

Séptima zona.—A cargo del Perito agrícola D. Ramón Andrés Tarín, comprendiendo los pueblos de Plasencia y Torrejón el Rubio.

Octava zona.—A cargo del Perito agrícola D. Víctor Gó- mez Ripoll, comprendiendo los pueblos de Santa Marta de Magasca, La Cumbre, Madroñera, Conquista de la Sierra y y Herguijuela; y

Novena zona.—A cargo del Perito agrícola D. Francisco Vázquez Gabaldón, comprendiendo los pueblos de Cáceres y Torremocha.

Aunque cada Perito o Ayudante tenía demarcada su zona, ellos, entre sí, se han prestado mutuo apoyo, trans- mitiéndose cuantas noticias podían adquirir, aun cuando fueran de zona distinta a la suya, para que los trabajos de saneamiento fueran realizados en las mejores condiciones posibles y con la mayor actividad; y en cuanto al Ingenie- ro que suscribe, ha recorrido sin cesar todas las zonas in- festadas, transmitiendo las órdenes recibidas de la Su- perioridad y resolviendo cuantas incidencias se han presen- tado en el transcurso de la campaña.

Como resultado de las gestiones realizadas por el perso- nal técnico de la Sección, a continuación insertamos un cuadro demostrativo de los trabajos de saneamiento reali- zados durante la campaña de invierno contra la langosta, con expresión de la superficie denunciada, comprobada, saneada y por sanear, especificando el procedimiento se- guido para efectuar dichos trabajos:

RELACION de los pueblos infestados del germen de langosta en esta provincia, con expresión de las superficies acotadas y sombreadas.

Por el cuadro que precede vemos que, a pesar de la enorme superficie acotada y comprobada en esta provincia, que ascendió a cuarenta y dos mil trescientas quince hectáreas y treinta y cuatro áreas, sólo quedaron por sanear sesenta hectáreas, lo cual pone de manifiesto la constancia, actividad y celo desplegado por el personal agronómico, que con el mayor entusiasmo cumplió con su deber, hasta el punto de que en varios pueblos fueron intervenidas todas las yuntas del mismo, las cuales fueron invertidas en sanear los terrenos infestados, y no se levantaron de las fincas infestadas hasta que fueron terminadas las labores de saneamiento, habiéndose facilitado por esta sección a los propietarios que lo solicitaban los siete cultivadores remitidos por la Dirección general de Agricultura y las gradas de que se disponía, procedentes de anteriores campañas, cuyos aparatos eran trasladados de un término a otro, según las necesidades de cada uno.

No faltaron algunos propietarios y Juntas que, por lenidad en el cumplimiento de su deber, se vió obligado el Ingeniero que suscribe a proponer a los Ilmos. Sres Gobernador Civil y Presidente del Consejo provincial de Fomento se les impusiera la multa correspondiente por incumplimiento de la ley de Plagas, y a continuación insertamos un estado expresivo de los nombres de los propietarios y Juntas multados, superficie a que afecta, cantidad que se le asigna por hectárea y cuantía total de la multa impuesta:

RELACIÓN de los propietarios y entidades multados por incumplimiento de la ley de Plagas durante la campaña de invierno de 1922-23.

NOMBRES DE PROPIETARIOS Y ENTIDADES MULTADOS	Finca a que afecta la multa	Superficie objeto de la multa — Hectáreas	Cantidad que se asigna por hectárea — Pesetas	Cantidad total de la multa — Pesetas
				Pesetas
D. Luis Pérez Aloe.—Zorita.	Cabeza Gorda.	220,00	10,00	2.200
El mismo.	Higuera de Abajo.	75,00	—	750
D. Teodoro Dueñas y D. Alfonso Valares.—Santa Cruz de la Sierra.	Magasquilla	125,00	—	1.250
D. Francisco Chamorro.—Idem	Concejal.	30,00	—	300
D. Aurelio Conde.—Idem	Dehesa de Propios	75,00	—	750
D. Augusto Fernández.—Idem	Idem	65,50	—	655
D. Julio de Plagas de Plasencia.—Por tenidaz	Idem	—	—	—
Junta de Plagas de Serradilla.—Idem	Idem	—	—	—
D. Julio de la Cámara.—Torrecillas de la Tiesa	El Descansadero	49,00	—	490
D. Francisco Maurial.—Idem.	El Tercio de la Atalaya	19,00	—	190
D. Emilio Sánchez.—Idem.	Dehesa Valverde.	10,00	—	100
Sra. Condesa de la Encina.—Idem	Pizarroso.	39,00	—	390
Sra. Marquesa de Lorenzana.—Idem	Amaracejo.	32,00	—	320
D. Elias Moreno y otros.—Abertura.	Caballería del Noque	5,00	—	50
D. Alfonso Higuer y otros.—Idem.	Muda el Pelo	187,00	—	3.200
Junta de Plagas de Deleitosa.—Por lenidad.	Idem	—	—	1.870
Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Ibañez	Idem	—	—	250
nando.	Idem	—	—	250
TOTAL DE LAS MULTAS IMPUESTAS.				13.695

En cuanto a los terrenos de la propiedad del Estado y de los Ayuntamientos, tan pronto como se terminaron los acotamientos se envió una relación con los nombres de las fincas, sitios y superficie infestada al Consejo provincial de Fomento y otra relación igual al Sr. Ingeniero Jefe de Montes, con el objeto de que, previo el informe de este último, acordara el Consejo, como así lo hizo, la roturación y siembra por un año de todas aquellas fincas cuya superficie fuera susceptible de poder ser distribuida entre el vecindario, y sólo la roturación, sin siembra, de aquellas otras que, por ser escasa la superficie infestada, no era susceptible de distribución.

Todos estos terrenos infestados fueron saneados oportunamente, prestándose el vecindario de cada término invadido a realizar los necesarios trabajos de extinción, sin que para ello haya habido necesidad de apelar a extremos de gran violencia, bastando la presión que ejercía sobre las Alcaldías y Juntas, el personal técnico encargado de cada zona.

CAMPAÑA DE PRIMAVERA

En la campaña que nos ocupa avivó la plaga con los caracteres de intensidad que se consignan en el estado que a continuación se inserta, en el que se detallan los términos municipales invadidos, las superficies de las fincas propiedad del Estado y de los Ayuntamientos y la de los terrenos de propiedad particular, como igualmente la superficie total acotada, la intensidad de la infección y la de la avivación.

En dicho estado figuran todos los pueblos en los que se efectuaron acotamientos por el personal técnico de la Sección, habiendo avivado, además, en otros términos municipales, de los que después nos ocuparemos, y en cuyos últimos pueblos no se realizaron dichos acotamientos, por no haberse denunciado la plaga por las Juntas locales ni por ningún otro conducto y no tenerse, por consiguiente, la menor noticia de que dichos términos pudieran estar infestados.

RELACIÓN de los pueblos en los que se efectuaron acotamientos, con expresión de la intensidad de la infestación y de la avivación

PUEBLOS	Terrenos de particulares Hectáreas	Terrenos del Estado y de los Ayuntamientos Hectáreas	Superficie total acotada Hectáreas	Intensidad de la infestación	Intensidad de la avivación
				Hectáreas	Hectáreas
Abadía	3,00	136,63	2,550,83	Poca	Poca
Abertura	2.415,20	*	160,00	Mucha	Mucha
Alcantara	160,00	*	1.277,75	Idem	Regular
Alcollarín	1.276,75	1,00	451,00	Idem	Mucha
Aldeacentenera	451,00	*	8,50	45,00	Idem
Benquerencia	*	*	400,00	8,50	Regular
Berzocana	1.372,00	42,00	*	1.772,00	Idem
Botija	42,00	*	*	42,00	Regular
Brozas	161,35	*	*	161,35	Regular
Cabanas del Castillo	135,50	*	*	135,50	Idem
Cáceres	8.815,00	70,00	60,50	8.875,50	Regular
Campo Lugar	*	*	35,00	105,00	Mucha
Collado de la Vera	*	*	6,00	6,00	Idem
Conquista de la Sierra	1.002,50	*	76,00	1.078,50	Regular
Deleiosa	166,00	57,87	43,50	209,50	Mucha
Escorial	57,87	21,60	6,06	63,93	Regular
Gargüera	21,60	*	*	21,60	Mucha
					Regular
<i>Suma y sigue</i>				16.149,77	16.921,96
			773,19		

PUEBLOS

	Terrenos de particulares	Terrenos del Estado y de los Ayuntamientos	Superficie total acotada	Intensidad de la infección	Intensidad de la avivación
	Hectáreas	Hectáreas	Hectáreas		
	16.149,77	773,19	16.921,96		
Garrovillas.....	50,25	*	50,25	Regular	Poca
Garciaza.....	601,00	51,00	652,00	Idem	Regular
Hernández.....	525,50	*	525,50	Mucha	Mucha
Ibáñez.....	491,00	130,00	621,00	Idem	Idem
Jaraíz de la Vera.....	68,00	*	76,00	Poca	Poca
La Cumbre.....	*	3,00	3,00	Regular	Regular
Madrigalejo.....	242,00	*	242,00	Idem	Idem
Madrónera.....	1.428,00	380,00	1.808,00	Mucha	Mucha
Majadas.....	2.618,50	*	2.681,50	Idem	Idem
Majadas.....	*	280,00	280,00	Regular	Regular
Malpartida de Plasencia.....	320,00	30,00	350,00	Mucha	Mucha
Monroy.....	225,25	267,00	482,25	Regular	Regular
Navas del Madroño.....	2.233,37	340,00	2.573,37	Mucha	Mucha
Pasaron.....	70,70	*	70,70	Poca	Poca
Pasencia.....	1,00	2,00	3,00	Idem	Idem
Plasenzuela.....	1.051,95	*	1.051,95	Regular	Regular
Puerto de Santa Cruz.....	130,50	*	130,50	Mucha	Idem
Santa Cruz de la Sierra.....	410,91	290,00	700,91	Mucha	Mucha
Santa María de Magasca.....	551,20	72,25	623,45	Idem	Idem
	374,50	8,00	382,50	Regular	Mucha
Suma y sigue...	27.543,40	2.634,44	30.229,84		

PUEBLOS	Terrenos de particulares	Terrenos del Estado y de los Ayuntamientos	Superficie total acotada	Intensidad de la infección	Intensidad de la avivación
	Hectáreas	Hectáreas	Hectáreas	Hectáreas	
<i>Suma anterior.</i>			30.229,84		
Santiago del Campo.....	27.543,40	2.634,44	30.229,84	Regular	Regular
Serradilla.....	223,00	3,50	223,00	Idem	Idem
Torremocha.....	214,90	218,40	218,40	Mucha	Mucha
Torrejón el Rubio.....	152,00	152,00	152,00	Regular	Regular
Torrecillas de la Tiesa.....	1.134,25	1.133,25	1.133,25	Mucha	Mucha
Trujillo.....	318,00	318,00	318,00	Idem	Idem
Talaván.....	4.844,00	38,85	4.882,85	Idem	Idem
Valdecañas de Tajo.....	321,00	70,00	391,00	Idem	Idem
Villamestas.....	168,00	1,00	168,00	Idem	Idem
Zorita.....	1.078,00	408,00	1.079,00	Idem	Idem
	3.111,00	3.519,00	3.519,00	Regular	Regular
<i>Totales.</i>	39.107,55	3.155,79	42.315,34		

Material empleado

De los antecedentes que obran en esta Sección y figuran en el informe que se elevó a la Superioridad con fecha 26 de Septiembre del año anterior, existían en la provincia, procedentes de anteriores campañas, 122 cajas de gasolina 28.540 metros de trocha de zinc y 14.658 soportes de hierro.

Posteriormente, la Dirección general de Agricultura envió a esta provincia para combatir la langosta en la campaña de primavera del año actual las siguientes partidas de material:

Cuatro expediciones de gasolina, facturadas a Cáceres, que ascienden a 3.455 cajas, y dos expediciones de trocha de zinc y soportes, facturadas también a Cáceres, sumando éstas 12.000 metros la primera y 6.000 los segundos.

La Dirección general envió además dos expediciones de gasolina, facturadas a Plasencia, sumando las mismas 595 cajas, y otras dos expediciones de zinc y soportes, que ascendían a 3.000 metros la primera y a 1.500 los segundos.

Y finalmente, se recibieron de don Leocadio Mejías, contratista del correo de Cáceres a Alcántara y de Cáceres a Montánchez, las 78 cajas de gasolina que, por orden de la Dirección general de Agricultura, se facilitaron a dicho señor, en calidad de devolución y en dos veces: una de 28 cajas, que se le entregaron con fecha 17 de Diciembre del mismo año, habiendo devuelto el Ingeniero que suscribe al Sr. Mejías las 2.964 pesetas que entregó en calidad de depósito, de las referidas 78 cajas de gasolina, tasadas al precio de 38 pesetas cada caja.

En resumen: que de la suma de las partidas anteriores ha resultado disponible para combatir la plaga de la langosta en esta provincia el siguiente material:

PROCEDENCIA	Gasolina Cajas	Trocha de zinc Metros	Soportes de hierro Número
Sobrante de la campaña anterior..	122	28.540	14.658
Enviados por la Superioridad a Cáceres.....	3.455	12.000	6.000
Idem id. a Plasencia	595	3.000	1.500
Devueltas por don Leocadio Mé- jías.....	78	*	*
<i>Total material disponible..</i>	<i>4.250</i>	<i>43.540</i>	<i>22.158</i>

Con el propósito de que la distribución del material fuera más fácil y que los pueblos pudieran retirarlo con la mayor rapidez y economía posibles, se constituyeron tres depósitos en la provincia, eligiendo los sitios más estratégicos por su proximidad a las zonas infestadas.

Los tres pueblos elegidos para tal objeto fueron Cáceres, Plasencia y Trujillo, distribuyéndose entre los tres depósitos el material de extinción de langosta existente, del modo que se consigna en el estado que a continuación se inserta:

Material que se dedica a cada depósito

PUEBLOS DONDE RADICAN LOS DEPOSITOS	Cajas de gasolina Número	Trocha de zinc Metros	Soportes de hierro Número
Depósito de Cáceres.....	1.385	24.240	17.508
Depósito de Plasencia.....	595	3.000	1.500
Depósito de Trujillo	2.270	6.300	3.150
<i>Total material.....</i>	<i>4.250</i>	<i>43.540</i>	<i>22.158</i>

El material que figura en el estado que precede se adjudicó a las Juntas de Plagas del modo que a continuación se detalla, retirándolo cada una del depósito más próximo.

Distribución del material del depósito de Trujillo

PUEBLOS	Cajas de	Trocilla de	Soportes de
	gasolina	zinc	hierro
	Número	Metros	Número
Aldeacentenera	60	»	»
Alcollarín	80	200	100
Abertura	150	200	100
Berzocana	86	100	50
Cabañas del Castillo	24	100	50
Campo Lugar	34	100	50
Conquista de la Sierra	50	300	150
Cumbre (La)	24	»	»
Campillo de Deleitosa	34	100	50
Deleitosa	34	100	50
Escurial	22	100	50
Garciaz	69	100	50
Herguijuela	33	200	300
Ibáñez Hernando	50	100	50
Jaraicejo	10	100	50
Logrosán	3	»	»
Mijadas	34	100	50
Madroñera	140	300	150
Madrigalejo	85	100	50
Puerto de Santa Cruz	80	300	150
Robledillo de Trujillo	8	100	50
Santa Marta de Magasca	52	700	350
Santa Cruz de la Sierra	50	300	150
Torrecillas de la Tiesa	55	200	100
Trujillo	734	1.800	900
Valdecañas de Tajo	24	200	100
Villamesías	75	400	200
Zorita	180	»	»
SUMA TOTAL	2.270	6.300	3.150

Distribución del material del depósito de Plasencia

PUEBLOS	Cajas de	Trocha de	Soportes de
	gasolina —	zinc —	hierro —
	Número	Metros	Hectáreas
Almaraz.....	11	»	»
Abadía.....	2	»	»
Collado de la Vera	5	»	»
Garguera.....	28	100	50
Jaraiz de la Vera	10	100	50
Malpartida de Plasencia	40	100	100
Majadas	30	400	200
Plasencia.....	189	150	75
Pasarón.....	5	100	50
Romangordo.....	4	50	25
Riolobos	25	100	50
Serradilla	60	500	250
Tejeda de Tietar.....	60	»	»
Toril.....	6	»	»
Torrejón el Rubio	110	1.300	650
SUMA TOTAL.....	595	3.000	1.500

Distribución del material del depósito de Cáceres

Alcántara.....	25	200	100
Benquerencia.....	5	100	50
Botija.....	12	»	»
Brozas	30	100	»
Cáceres	539	5.000	2.500
Casar de Cáceres.....	6	»	»
Garrovillas.....	5	100	50
Monroy	208	1.500	750
Navas del Madroño.....	5	100	50
Plasenzuela.....	20	»	»
Santiago del Campo.....	80	300	150
Talaván.....	90	»	»
Torremocha.....	22	100	50
Valdefuentes.....	6	»	»
SUMA TOTAL.....	1.043	7.500	3.700

Del examen de los cuadros que preceden se observa que de primera intención se adjudicaron a las Juntas de Plagas del campo 3.908 cajas de gasolina de las 4.250 que existían disponibles, quedando, por tanto, un remanente de 342 cajas; y en cuanto a la trocha de zinc y soportes de hierro,

aunque no figuran en los citados estados dados de salida más que 16.800 metros de trocha y 8.350 soportes, hay que tener en cuenta que la diferencia entre estas dos cantidades y la existencia que figura antes de principiar la campaña estaban distribuidos desde el año anterior y en poder de la Juntas, en calidad de depósito, y una pequeña parte en el depósito de esta capital, habiéndose movilizado toda la trocha de zinc existente en la provincia, trasladándola de uno a otro sitio, según las necesidades de la campaña.

• • •

En el presente año, y debido a las acertadas disposiciones de la Superioridad y a la facilidad que ha dado, tanto por lo que afecta a la dotación de material como al nombramiento del personal auxiliar necesario, ha sido más fácil para el Ingeniero que suscribe organizar la campaña de forma tal, que no ha habido término municipal ni finca infestada que no haya sido visitado, e inspeccionados y dirigidos diferentes veces los trabajos realizados, teniendo la satisfacción de que, gracias a la tenaz y energica vigilancia que se ha llevado a cabo y al entusiasmo con que han cooperado los Ilmos. Sres. Gobernador civil y Presidente del Consejo Provincial de Fomento, que en diferentes ocasiones y acompañando al Ingeniero que suscribe han girado visita a varias fincas infestadas, presenciando las operaciones de extinción que en las mismas se realizaban, se ha conseguido que la plaga, a pesar de revestir caracteres enormes por su gran extensión e intensidad, se haya combatido con entusiasmo y energía, consiguiendo dominar la plaga y que los daños por ésta ocasionados hayan carecido de importancia.

La campaña de invierno, que es sin duda la más eficaz, no ha podido hacerse en la provincia tan perfecta como hubiera sido de desear, debido a dificultades que no estaba en nuestra mano poder subsanar, y éstas son principalmente las siguientes:

El otoño e invierno han sido en esta provincia relativamente secos; y como la langosta depositó el germen el año

anterior en terrenos que en su mayor parte estaban de posido, al no estar éstos con el tempero necesario, no podían realizarse con perfección las labores de saneamiento, y como no quedaba el terreno debidamente pulverizado, aunque tenía las labores dadas, al llegar la primavera avivó la langosta en los terrenos y témpanos que quedaban en el barbecho.

Otra de las dificultades presentadas ha sido la circunstancia de que la infección haya ocupado una gran extensión de ríberos, en los que por su naturaleza y pendiente acentuada no es posible arar más que en muy pequeñas zonas del mismo; y como se trata de fincas que muchas de ellas se encuentran alejadas de los pueblos, sin tener proporciones para albergar al personal que fuera a realizar con sachos los trabajos de saneamiento, éste se negaba a ir a dichas fincas, y en éstas no hubo más remedio que apelar al recurso de sanear con cerdos dichos terrenos, en aquellos sitios en que por las razones expuestas no podían emplearse las yuntas.

Esta es la causa de que en el estado que figura anteriormente se vea que la avivación en la primavera haya revestido, sobre poco más o menos, los mismos caracteres que se consignaban al hacer los acotamientos, antes de proceder a la campaña de invierno.

Para la mejor organización de los trabajos se dividió la provincia en la campaña que nos ocupa en diez zonas, y al frente de cada una había un Ayudante o un Perito agrícola, siendo dichas zonas las siguientes:

Primera zona.—A cargo del Ayudante de esta Sección D. Manuel Checa Gómez-Ramos, a cuyas órdenes estaba el Capataz D. Alfonso Sánchez y Sánchez.—Comprende los pueblos de Santa Cruz de la Sierra, Puerto de Santa Cruz y Abertura.

Segunda zona.—A cargo del Ayudante de esta Sección D. Joaquín Serralta Cabezas, teniendo a sus órdenes al Capataz D. Juan González Mozo; comprendiendo los pueblos de Monroy, Talaván, Santiago del Campo, Brozas, Alcántara, Garrovillas y Navas del Madroño.

Tercera zona.—A cargo del Perito agrícola D. Salvador Cejudo Cascajosa, y a sus órdenes el Capataz D. Agustín Blanco Ordóñez; comprendiendo los pueblos de Ibaher-

nando, Botija, Plasenzuela, Benquerencia, Villamesías, Robledillo de Trujillo y Valdefuentes.

Cuarta zona.—A cargo del Perito agrícola D. Ramón Andrés Tarín, y a sus órdenes el Capataz D. Nicolás Fajardo Colmenero; comprendiendo los pueblos de Plasencia, Malpartida de Plasencia, Torrejón el Rubio, Serradilla, Riolobos, Gargüera, Romangordo, Almaraz, Collado de la Vera, Jaraiz de la Vera, Pasarón de la Vera, Toril y Abadía.

Quinta zona.—A cargo del Perito agrícola D. Antonio Pérez de la Cadena, y a sus órdenes el Capataz D. Juan González Mata; comprendiendo los pueblos de Logrosán, Zorita, Conquista de la Sierra y Alcollarín.

Sexta zona.—A cargo del Perito agrícola D. Isidoro Herrero Granado, y a sus órdenes el Capataz D. Ramón Gil Figueroa; comprendiendo los pueblos de Berzocana, Cabañas del Castillo, Aldeacentenera, Deleitosa y Garciaz.

Séptima zona.—A cargo del Perito agrícola D. José Blanca Pérez, y a sus órdenes el Capataz D. Urbano Sánchez Justo; comprendiendo los pueblos de Miajadas, Escorial, Madrigalejo y Campo Lugar.

Octava zona.—A cargo del Perito agrícola D. José Torres Molina, y a sus órdenes los Capataces D. Damián Salas Pesado y D. Francisco de Medio; comprendiendo los pueblos de Cáceres y Torremocha.

Novena zona.—A cargo del Perito agrícola D. Víctor Gómez Ripoll, comprendiendo los pueblos de Trujillo, Santa Marta de Magasca, La Cumbre, Madroñera y Herguijuela; y

Décima zona.—A cargo del Perito agrícola D. Rigober- to Guijarro Jiménez; comprendiendo los pueblos de Torrecillas de la Tiesa, Jaraicejo, Campillo de Deleitosa y Valdecañas.

De igual modo que en la campaña de invierno, en la actual de primavera este personal se ha prestado mutuo auxilio, cambiando impresiones y facilitándose unos a otros cuantas noticias podían adquirir de las zonas colindantes, para el mejor resultado de la campaña; y en cuanto al Ingeniero que suscribe, no ha cesado de recorrer las zonas infestadas, acompañado en varias ocasiones de los Ilmos. Sres. Gobernador civil y Presidente del Consejo Provincial de Fomento, transmitiendo al personal a sus ór-

denes las instrucciones recibidas de la Superioridad y resolviendo las incidencias y dificultades que se han originado en el transcurso de la campaña.

Como el número de pueblos infestados era tan considerable, y por consiguiente el número de fincas invadidas, sería labor interminable consignar en el presente informe, pueblo por pueblo, la marcha que ha seguido la campaña; y como principalmente lo que interesa a la Superioridad son los resultados obtenidos en la misma, concretaremos éstos en las siguientes conclusiones:

1.^a Que el material concedido a esta provincia por la Dirección General de Agricultura se repartió equitativamente entre los diferentes pueblos infestados, habiéndose hecho la distribución del mismo entre los propietarios de las fincas invadidas por los señores Ayudantes y Peritos, los cuales vigilaron su empleo, no facilitando más que el estrictamente indispensable, para que fuera bien aprovechado.

2.^a Que los propietarios, labradores y Juntas de Plagas en general acataron las disposiciones dadas por la Superioridad y transmitidas por el Ingeniero que suscribe al personal a sus órdenes, como lo prueba el hecho de que, durante la campaña que nos ocupa y al principio de la misma, no ha habido que proponer para multa más que a los siguientes señores: 500 pesetas a D. Lorenzo Bernáldez y otros, de Alcántara; a 450 a D. Damián Sedano, de Alcántara; 50 pesetas a D. José Amarillas y Amarillas, de Miajadas; 100 pesetas a D. Benito Abril Cuadrado, de Abertura; 250 pesetas a la Junta de Plagas de Valdecañas de Tajo; 1.050 pesetas a los Herederos de D. Víctor Martín, de Jaraicejo; 5 pesetas a D. Diego Pedrero, de Jaraicejo; 5 pesetas a D. Ercencio Ramos, de Jaraicejo; 5 pesetas a D. Andrés García, de Jaraicejo; 5 pesetas a D. Manuel Deán, de Jaraicejo; 5 pesetas a D.^a Encarnación Montero, de Jaraicejo; 5 pesetas a D. Juan Fernández, de Jaraicejo; 5 pesetas a don Antonio Puerto, de Jaraicejo; 5 pesetas a D. Manuel García, de Jaraicejo; 5 pesetas a D. Félix Clavero, de Jaraicejo; 5 pesetas a D. Santiago Mohedas, de Jaraicejo; 5 pesetas a D. Narciso Yanguas, de Jaraicejo; 5 pesetas a D. Francisco Ortiz, de Jaraicejo; 230 pesetas a los Herederos de don Benito Rodríguez, de Cabañas del Castillo; 30 pesetas a los

Herederos de D.^a Florinda Jiménez, de Cabañas del Castillo; 40 pesetas a D. Francisco Montero, de Jaraicejo; 500 pesetas a D. Julio Mejías, de Torrejón el Rubio, y 400 pesetas a la Junta de Plagas de Torrejón el Rubio.

De todas las multas reseñadas anteriormente, han interpuesto los interesados los correspondientes recursos de súplica, que están en tramitación; y como la mayor parte de los interesados, con su conducta posterior, se han excedido en el cumplimiento de su deber, rectificando errores anteriores y combatiendo la plaga con eficacia, es de presumir que el Consejo de Fomento tenga en cuenta estos detalles atenuantes, y condone casi todas las multas impuestas, o las reduzca considerablemente.

3.^a Que los procedimientos de extinción puestos en práctica son los de todos los años, y que por estar ya debidamente detallados en informes anteriores no entramos a enumerarlos.

4.^a Que es para el Ingeniero que suscribe una gran satisfacción consignar que el personal a sus órdenes, tanto de Ayudantes como de Peritos y Capataces, ha rivalizado en el cumplimiento de su misión, procediendo con gran entusiasmo a cumplimentar cuantas órdenes se le han dado y habiéndose hecho, por tanto, acreedor del agradecimiento de los labradores, por haber defendido sus cosechas con gran energía y competencia, de cuyo proceder tiene ya noticia la Superioridad por conducto del Sr. Gobernador civil, que personalmente ha tenido ocasión de comprobarlo; y

5.^a Que gracias a los auxilios prestados por la Dirección General de Agricultura, tanto de material de extinción como por las órdenes y acertadas medidas transmitidas; por la cooperación prestada por los Ilmos. Sres. Gobernador civil y Presidente del Consejo Provincial de Fomento, y finalmente, por el buen proceder del personal de esta Sección, se ha conseguido que la plaga tan enorme que existía en la provincia y amenazaba causar la ruina de infinidad de labradores, sea dominada de tal modo, que las cosechas han sido defendidas con gran tesón y los daños ocasionados por la plaga han sido tan insignificantes, que las reclamaciones presentadas han sido escasas y de poca cuantía.

Material sobrante

Cumplimentando las órdenes recibidas de la Dirección General de Agricultura, se comunicó a las Juntas de Plagas devolvieran todo el material de extinción que tenían en su poder al depósito de insecticidas de esta capital, con el objeto de pasar revista al mismo, recomponer el que sea susceptible de ello y dar de baja al que esté completamente inútil, cuya devolución están efectuando las referidas Juntas, si bien no lo hacen con la rapidez que fuera de desear, por la dificultad de vías de comunicación que tiene esta provincia y porque en la época actual de recolección es difícil encontrar carros que se presten a portear el referido material, por no querer abandonar las operaciones de acarreo de mies a la era y trilla; pero, no obstante, muchas Juntas han devuelto ya el material que tenían, y es de esperar que muy en breve lo harán las restantes.

Para sucesivas campañas quedan sobrantes de la actual 439 cajas de gasolina, y en cuanto a la trocha de zinc y soportes de hierro, cuando las Juntas terminen de devolver el expresado material y se pase revista al mismo, se comunicará a la Superioridad el número de metros de trocha de zinc y soportes que queden disponible, para sucesivas campañas.

* * *

En cuanto al estado en que queda la plaga para la campaña venidera, por ser la mayor parte de los Vocales de las Juntas de Plagas labradores que en la actualidad están muy ocupados en las expresadas faenas de recolección, no han remitido muchas de ellas los estados de acotamientos de los terrenos infestados del germen de langosta en sus respectivos términos municipales, no teniéndose en esta Sección noticias de existir germen de la plaga, hasta la fecha, más que en los pueblos de Berzocana, Botija, Casatejada, Conquista de la Sierra, Escurial, Fresnedoso, Gargüera, Garrovillas, Ibahernando, Miajadas, Plasencia, Robledillo de Trujillo, Santiago del Campo, Santa Cruz de la Sierra, Santa Marta de Magasca, Tejada de Tietar, Torrejón el Rubio, Torrecillas de la Tiesa, Toril y Valdecañas de Tajo.

Se volverá nuevamente a interesar de las Juntas de Plagas remitan cuanto antes las relaciones de los terrenos que hayan quedado infestados en sus respectivos términos, y tan pronto lo verifiquen se recopilarán todos los datos y se enviará a la Superioridad una relación de todos los terrenos que hayan quedado infestados del germen de langosta en esta provincia, como se ha hecho en años anteriores.

CADIZ ⁽¹⁾

En cumplimiento de lo ordenado, tengo el honor de manifestar:

1.^º Que en esta provincia no se ha hecho este año campaña de otoño contra la langosta, por no haberse denunciado ningún terreno como infesto de canuto.

2.^º Que en primavera se presentó un foco de regular intensidad y de unas veinte hectáreas de extensión en el término de Puerto Real.

3.^º Que inmediatamente se organizó la campaña, facilitando la Junta de Plagas del campo de Jerez doscientos metros de trocha de zinc y cuatro sopletes, y esta Sección la regadera modelo remitida.

Con este material y la gasolina que tenía en su poder la Junta, sobrante de años anteriores, se hizo una campaña que duró doce días, y resultó bastante eficaz, quedando casi extinguido el foco.

Como de ordinario, se hizo notar la falta de prestaciones por parte de los agricultores que, por tener predios colindantes al foco, debían tener más interés en su extinción.

Por la poca importancia de la plaga, no fué preciso hacer uso de las veinticinco cajas de gasolina que se pusieron a disposición de esta Jefatura.

(1) Ingeniero D. José R. García de Angulo.

CANARIAS⁽¹⁾

Se terminó la campaña de primavera del pasado año de 1922 sin que apareciese la langosta en la isla del Hierro, por lo que nos decidimos a considerar a esta isla totalmente limpia de dicha plaga, después de haberla sufrido durante más de un siglo, puesto que cuando la visitamos por vez primera, en el año 1901, la encontramos enormemente invadida por dicho insecto, y, según nos manifestaron los más ancianos de la isla, la plaga existía desde antes que ellos tuvieran uso de razón, sin haber solicitado nunca auxilio ni del Estado, ni de la Diputación provincial.

Tampoco apareció la plaga en el año 1922 en la isla de Tenerife. En la finca denominada «Partidos de Franquis», del término municipal del Tanque, donde todos los años aparecían manchas de langosta, con más o menos intensidad, no se observó el insecto en la primavera pasada, por lo que también hemos dado por limpia esta isla.

La isla de La Palma nunca ha estado invadida por la plaga de langosta más que accidentalmente, por la venida de África; por consiguiente, la plaga estaba reducida a la isla de la Gomera, estando invadidos tres términos municipales: Alajeró, Arure y Vallehermoso; habiendo quedado ya algo dominada la plaga en los tres pueblos al terminar la campaña de primavera de 1922.

Diversas dificultades se han presentado en la isla de la Gomera (lo mismo que se presentaron en el Hierro) para extinción de la plaga de langosta, siendo una de ellas la incredulidad y la desconfianza de los campesinos en la efica-

(1) Ingeniero D. Francisco Menéndez Martín.

cia de los medios destructivos, siendo muy general la creencia de que las escarificaciones no servían para nada.

Otra dificultad ha sido la apatía de las Juntas locales de defensa contra las plagas del campo. Constituidas las de los términos invadidos en los años 1911 y 12, sin modificación ninguna, resultaban completamente inútiles, por cansancio, enfermedades o vejez de los individuos que las constituyan. Como la ley de Plagas no prevé la forma de efectuar la renovación de las Juntas locales, el Consejo de Fomento no se atrevió a sustituir a los individuos que las formaban sino en aquellos casos perfectamente justificados, hasta que, a propuesta del que suscribe, se acordó la renovación de las Juntas en los tres términos invadidos, tropezando al tratar de realizar esto con los mismos inconvenientes que tenían las anteriores. No era posible elegir entre los diez mayores contribuyentes por rústica y pecuaria tres señores que reunieran las condiciones de salud, agilidad y resistencia que son indispensables para recorrer los abruptos y accidentados terrenos donde la plaga se encuentra.

Ante este dilema, y procurando principalmente extinguir la plaga, nos tomamos la libertad de proponer individuos que, aunque no estuviesen comprendidos entre los diez mayores contribuyentes, fueran aptos y reunieran las condiciones necesarias para poder dirigir los trabajos de extinción con actividad y acierto.

El éxito de las últimas campañas lo atribuimos en gran parte al interés que las Juntas locales se han tomado en el desempeño de su cometido, obligando a sanear todo el terreno denunciado por contener germen de langosta, y posteriormente dirigiendo la campaña de primavera y destruyendo gran parte del insecto que avivó.

Las superficies que se denunciaron y sanearon en la pasada campaña de otoño e invierno fueron las siguientes:

En Arare.....	27,90	hectáreas
En Alajeró.....	0,90	"
En Chipude (Vallehermoso).....	10,34	"
TOTAL.....	39,14	"

Toda esta superficie fué escarificada, incluyendo en ella

hasta la Plaza de la Iglesia de Chipude, que siempre se resistían a sanearla y era un abundante criadero de langosta.

La langosta que avivó esta primavera fué escasísima en Arure; en Alajero avivó en mayor cantidad, pero aún muy poca y bastante diseminada, encontrándose la mayor intensidad, pero todavía con poca importancia, en los Rasos de Imada, en una extensión de dos hectáreas. En el pago de Chipude, de Vallehermoso, es también muy escasa la cantidad de langosta aparecida, y siempre con muy poca intensidad; donde se encuentra con un poco más de intensidad es en el sitio denominado Igualero.

A su debido tiempo enviamos a la isla de la Gomera 25 cajas de gasolina, de la que ha quedado gran parte sin utilizar.

Si, como esperamos, en la próxima campaña de otoño se realizan las operaciones de saneamiento en los terrenos que se denuncien, con la gasolina que allí se encuentra en poder de los Presidentes de las Juntas locales, es casi seguro que pueda darse por limpia de tan terrible plaga esta provincia en la próxima primavera.

CIUDAD REAL⁽¹⁾

Al terminar la campaña de primavera contra la langosta el año 1923 nos parece que hemos salido de una pesadilla. Tan espantosa ha sido, que no recuerdo haber visto en mi ya larga vida profesional nada que se le parezca, ni me parece fácil que se vuelva a repetir.

De 96 pueblos que integran la provincia, teníamos invadidos 72, y como los limpios estaban bloqueados por los invadidos, al caminar la langosta bien pronto se extendió por todos, absolutamente todos los pueblos de la provincia.

Pero el esfuerzo realizado ha correspondido a la gravedad del mal, y la provincia ha sabido dar una gallarda prueba de civismo, salvando sus cosechas, sin que algunos casos aislados de grandes terratenientes, en Alcudia, egoístas y contumaces, puedan empañar la hermosísima labor realizada por los demás.

Las Juntas de Plagas y su funcionamiento

Estoy más que satisfecho, satisfechísimo de la conducta observada por las Juntas de Plagas en toda la provincia. Ciertamente que unas han excedido a otras; pero todas han cumplido admirablemente con su deber, y a ellas se debe en gran parte el éxito de la campaña. El milagro, que de tal puede conceptuarse, conseguido en este respecto lo atribuyo a la orientación dada por el Ministerio a la marcha de las campañas, revistiendo de autoridad al personal técnico del Servicio Agronómico, que actúa en el orden

(1) Ingeniero D. Carlos Morales Antequera.

técnico y por delegación del Sr. Gobernador. Así se quita a las Juntas funciones que son muy molestas para ellas, por razones bien fáciles de explicar, sobre todo a los que conozcan cómo se desenvuelve la vida rural. En la generalidad de los casos las Juntas *no pueden meterse* con sus convecinos; pero en cambio les es muy grato ayudarles, y, sobre todo, ver que se obliga a cumplir a todo el mundo, y *no son ellas* las que tienen que estrellarse. Para esto dan todo género de facilidades; pero lo que no dan ni pueden dar es la cara. Yo me lo explico perfectamente, y por esto aplaudo sin reservas la orientación marcada. Ahora es cuando vamos de veras a dominar la plaga.

No quiero citar a ninguna Junta, porque tendría que poner las de los 72 pueblos. Basta con decir que todas han rivalizado en el cumplimiento del deber, y que si muy bien se portaron en la campaña de invierno, mejor aún lo hicieron en la de primavera. Ha sido un encanto cómo han trabajado, y yo me congratulo de ello. Como modelo de previsión tengo que consignar las de Manzanares e Infantes, y muy especialmente a sus Presidentes, D. Antonio Fernández Pacheco y D. José Luis Revuelta y Melgarejo. Estos señores, perfectamente identificados conmigo, y siguiendo al pie de la letra mis indicaciones, obligaron a roturar a sus convecinos unas siete mil hectáreas de terreno *en Agosto y Septiembre, que es cuando se mata la langosta íntegramente con el arado*. Cuando llegó la avivación en estos pueblos apenas tuvieron nada que hacer, porque sólo nació langosta en aquellos terrenos abruptos donde humanamente fué imposible hacer labor de otoño.

Afortunadamente, los demás pueblos han tomado muy buena nota de lo hecho por Infantes y Manzanares, y confío en que se abrirá paso el sistema.

Los latifundios y la langosta

Indudablemente que esas enormes extensiones de terreno inculto son la causa principal de que la langosta siga un año y otro. Y así ocurrirá hasta que los dueños se convenzan de que no tienen más remedio que hacer campaña de invierno, que es la verdaderamente eficaz y, desde luego, la más económica. Es cierto que hay algunos sitios donde

ava la langosta que no es posible hacer nada de otoño; pero esto no tiene importancia nunca, ni puede esgrimirse como argumento para no hacer la campaña de roturación. Se trata de un comodín adoptado, al parecer con buen éxito, por los señores ganaderos de Alcudia, a los que digo rotundamente que no llevan razón. Sé de un propietario, dueño de diez Quintos en Mestanza, de los que arrienda el año pasado ocho e impone a los arrendatarios la obligación de cargar con todas las obligaciones impuestas por la ley de Plagas. Viene la invasión y se infectan *los diez* que están juntos, y resulta que en los ocho arrendados se *puede* hacer una gran campaña de invierno y en los otros dos no, por que es una ruina, *ya que se trata de terrenos con dos centímetros de suelo formado durante siglos*, etc. etcétera. Es decir, que cuando es el pobre, que va ahogado con el peso de una renta inverosímil, todo se puede y se debe hacer; pero cuando son los dueños, esos señores que se pasan la vida en Madrid, gozando la vida y sin trabajar, entonces salimos con los dos centímetros de tierra, la ruina para la ganadería y toda esa jerga de sofismos, que ya no engañan a nadie.

No hacen campaña de invierno porque no quieren perjudicarse en lo más mínimo, aun sabiendo que este perjuicio es sólo aparante, porque en definitiva ganan dinero con el mejoramiento de los pastos y la mayor producción de siembra.

La energética actitud del señor Ministro de Fomento, secundada tan eficacísimamente por los Gobernadores y Consejos de Fomento, y las atribuciones concedidas al personal agronómico, han hecho cambiar este aspecto del problema. Son ya bastantes los propietarios que se han convenido de que no tienen otro remedio que cumplir con la ley, y de mal gusto, desde luego, se van entregando. Yo creo que si no se interrumpe el sistema vamos muy derechos a dominar la plaga de langosta. Ahora, si por falta de créditos o por lo que sea, no viene personal ni hay medios, en un solo año se pierde lo ganado en tres, y así andamos siempre. ¡Los millones de pesetas que se han perdido por no haber comprendido este problema de langosta, negando auxilios o dando pocos y tarde, no cobrando multas, etcétera etc...!

Pero no hay que hacerse ilusiones y creer que nosotros podemos extinguir la plaga de langosta. Eso no lo podemos hacer nosotros sin el concurso de la Naturaleza. La enorme cantidad de terrenos incultos, que en su mayoría no tienen otra explotación posible; la falta de población que este sistema de pastoreo primitivo lleva aparejada, los accidentes topográficos, la constitución geológica del terreno, la carencia de vías de comunicación que imposibilita llegar de ninguna forma a los sitios donde puede aovar y nacer la langosta, su enorme difusión, etc. etc., son causas más que suficientes para comprender que la extinción total es imposible. Esto, que es cierto y no sería justo negarlo, hay que darle la importancia que real y verdaderamente tiene, sin que pueda servir en ningún caso de justificación a actitudes de rebeldía inadmisibles.

Personal técnico temporero y Capataces.

Creo honradamente, y por que así lo creo lo digo, que no hay campaña posible contra la langosta sin personal técnico en número proporcional a la importancia de la plaga. Claro está que la actuación de este personal ha de disgustar a los grandes criadores de langosta, que hacen lo que pueden para que no se nombren. A ellos les va muy bien con las Juntas, a las que por regla general dominan, y que tienen que someterse en muchos casos. A mí me produce honda amargura cuando veo que, al concederse un crédito, se puntualiza que no se gaste una peseta en personal. ¡Qué desconocimiento del problema!

Ciertamente que en tiempos pretéritos había casos lamentables de Peritos que sólo iban a cobrar, cuando no a otras cosas peores. Pero los tiempos han cambiado en todos los órdenes de la administración, y la generación de nuevos Peritos es selectísima; sin que esto quiera decir que no pueda surgir algún caso que constituya una mancha para el servicio. Pero esto ocurre en todas las colectividades, y estos casos aislados no pueden servir de punto de referencia para juzgarla.

El Perito agrícola, obrando por autoridad delegada del señor Gobernador, puede obligar mucho más al propietario rebelde a que cumpla con la ley que la Junta de Plagas,

que, bien por razones de orden afectivo o por temor, no se atreve a molestar al gran propietario. Muchas, muchas veces me lo han dicho, y yo comprendo que llevan razón.

Durante la campaña de otoño-invierno he tenido siete Peritos para atender toda la provincia infectada. La intensidad de la campaña de otoño-invierno, de la que da idea el cuadro adjunto, es debida única y exclusivamente al personal Agronómico. ¿Cuándo iban a conseguir las Juntas, con toda la autoridad que les concede la Ley, que se roturen con dos vueltas de arado bien juntas 32.901 hectáreas? Esta ha sido una labor perseverante e ingratísima realizada por ese personal que tanto ruido produce.

La Junta de Plagas de Almodóvar del Campo, ni se ha ocupado, ni se ocupa, ni se ocupará del valle de Alcudia, entre otras razones porque no se basta para acudir a la parte del término donde están las siembras y plantaciones del pueblo; el recorrido del célebre valle de Alcudia es penosísimo y largo, yendo en plan de hacer justicia. Es difícil que la Junta de Almodóvar envíe práctico, porque le cuesta muy caro a causa de tenerle que dar caballería; el Perito que ha de alquilar un caballo se deja la mitad de la indemnización, y así todas las cosas. No siendo un Perito agrónomo del Estado, elegido por el Jefe de la Sección, joven, valiente y honrado, allí no puede ir nadie, y no van. Esto ha ocurrido siempre y tiene que ocurrir. Precisamente fundados en esto, en la seguridad de que allí no puede ir nadie, se confían los propietarios y no hacen nada, ni se preocupan lo más mínimo de matar la langosta. Este año han hecho algo por la vigilancia y las multas; y el año próximo, si cuento con personal, tengo por seguro que se trabajará con interés.

Lo único que se me ocurre proponer a la Superioridad en lo que a personal se refiere, que antes de hacerse los nombramientos de personal temporero, tanto de Peritos como de Capataces, se consulten los nombres con el Ingeniero Jefe de la Sección para que éste informe, siquiera sea oficiosamente, sobre la procedencia o no de tales nombramientos.

La actuación del Gobierno en la pasada campaña.

Ha sido decisiva; y no precisamente por la cuantía de los auxilios y la oportunidad en enviarlos (caso sin precedentes), sino por la entereza y la valentía con que se ha impuesto a chicos y grandes el respeto y cumplimiento de la ley. Esta autoridad y este respeto ha llegado a los Gobernadores civiles, y hace imposible complacer al amigo político levantando una multa; alienta al Gobernador y al Ingeniero para que vayan personalmente a grandes fincas incultas, llenas de langosta, de altos títulos y se le roturen a viva fuerza con yuntas de prestación. Y esto produjo tal asombro en las gentes, que vieron que se hacía justicia y se defendía el pan de sus hijos, que hizo reaccionar a todo el mundo, y los mismos grandes señores, al principio indignados, confiesan hoy honradamente que gracias a la enérgica actitud del Gobierno se ha evitado en esta provincia una hecatombe, que hubiera hecho emigrar a buen número de pueblos. Así estaba el problema, sin exageraciones de ningún género, y puede comprobarse esta afirmación por el que quiera.

Los auxilios del Gobierno han sido abundantes, y, sobre todo, llegaron con una oportunidad que produjeron un efecto consolador.

Así; así es como se atacan males de esta gravedad, y así es como llegaremos a resultados definitivos y prácticos.

Para la campaña de invierno se enviaron a esta provincia 30 cultivadores construidos en Zaragoza, que no dieron resultado alguno, y por ahí andan los pedazos de hierro que han quedado, porque se rompieron en los primeros días. Aparte que son unos mamotretos que necesitan una tracción enorme, que los hace rechazables.

Para primavera se han mandado:

8.650 cajas de gasolina.

39.450 metros de chapa de zinc.

19.725 soportes.

La pequeña cantidad de gasolina enviada de Puertollano no sirve para matar langosta, porque tarda mucho en arder, y luego lo hace con una lentitud como si se estuviera

quemando alcohol o petróleo, que no es lo que se precisa para matar langosta, sobre todo cuando el insecto está en estado de saltón, que por su extremada ligereza es preciso que la combustión sea casi instantánea, pues de lo contrario se marchan y se gasta mucho combustible.

La gasolina enviada de Sevilla y de Málaga es buenísima; pero es preciso, para otra vez, que refuercen un poco más los envases, aun cuando cueste algo más la caja, porque hay que tener en cuenta que esa gasolina tiene que transportarse casi siempre a lomo de caballerías por terrenos abruptos y dificilísimos, en épocas de gran calor, y ocurre que sin querer se pierde una gran cantidad de líquido, por rotura de los envases. En los transportes por ferrocarril y por carretera se pierde mucha gasolina, sin que, a mi juicio, haya otro medio de aminorar este perjuicio que destinar una cantidad mayor a la calidad del envase, lo que siempre resultará muchísimo más barato que el sistema actual.

La langosta en la dehesa de Castilseras

Por vez primera se ha hecho una labor seria y definitiva en esta dehesa, propiedad del Estado. Había un infecto horroroso; pero se ha conseguido matar absolutamente toda la langosta. La campaña de invierno fué en extremo deficiente, por culpa del personal subalterno, no del Consejo de Administración ni del dignísimo Ingeniero de Montes encargado de la finca. Esto obligó a que tuviera el Ingeniero que suscribiera necesidad de trasladarse a Almadén con órdenes del señor Gobernador, y proceder a la roturación con yuntas que me facilitaron los mismos agricultores, que son obreros de las minas. No tuve ninguna dificultad, y solo plácemes, tanto para mí como para el Gobierno que autorizó esa roturación, y lamentó no haberlo hecho antes.

En primavera la cosa varió; el Consejo de Administración facilitó elementos en cantidad tal que, con los del Estado, hicieron el completo para extinguir la langosta que salió de la finca.

Puedo asegurar, para tranquilidad de los señores ganaderos de Extremadura, que este año no ha quedado ni

una langosta viva en la dehesa de Castilseras, y que no ha ocasionado ni una peseta de daños a nadie. Me conviene quede bien sentada esta afirmación para evitar la germinación de leyendas, que suelen ser comodines para que los ganaderos de Badajoz no cumplan con su deber.

Los terrenos baldíos de Hacienda

En la provincia de Ciudad Real existen una multitud de parcelas salpicadas por todas partes, que se incautó de ellas Hacienda por falta de pago en la contribución. Estas tierras, de ordinario incultas, constituyen uno de los semilleros más graves de langosta, porque están dentro de las zonas de terrenos labrados, y naturalmente, al nacer se va el insecto a las siembras colindantes y resulta dificilísima su destrucción.

El Consejo de Fomento ha realizado gestiones para que cese tal estado de cosas, y el Ministerio de Fomento ha atendido muy bien las iniciativas del Consejo. Pero hasta ahora no se ha obtenido resultado alguno. La mejor solución, a nuestro juicio, era dar gratis esos terrenos para tres siembras, como se hace con los montes del Estado que tienen langosta, prefiriendo los Sindicatos Agrícolas.

Labor del Consejo de Fomento

Cuanto se diga es poco para celebrar la actuación de este organismo, integrado por beneméritos ciudadanos que sólo llevan por lema defender los intereses generales de la provincia, *sin que en ningún caso hayan sentido flaquear su voluntad por requerimientos de todo género.* En la imposición de multas existe un criterio de inflexibilidad absoluta; esto no quiere decir que no se estudien los casos con detenimiento, se emitan opiniones y se provoquen controversias. No hay discusión posible cuando se trata de multar a algún pariente de cualquier Consejero; el acuerdo es siempre en este caso por unanimidad.

Entre el Consejo de Fomento y el Ingeniero que suscribe existe una identificación tan absoluta, que no se ha dado el caso ni una sola vez de que se provoque el más insigni-

ficiente rozamiento. Todo se discute, y se exponen con absoluta buena fe los puntos de vista que cada uno tenga; pero nada de intransigencia ni de llegar a situaciones difíciles. Como prueba de la identificación que existe entre el Consejo y el Servicio Agronómico, diré que yo mismo desempeño la Secretaría de aquel Organismo, gratuitamente desde luego, pero la desempeño, de forma que todos los asuntos que tienen relación con ambas dependencias llevan una misma y única orientación. Ello supone para mí alguna molestia, pero es la forma de conseguir resultados prácticos.

Los señores Consejeros ven en el técnico el auxiliar poderoso en el que tienen que depositar su confianza; y la misión del técnico es obrar de forma que se haga acreedor a ella. Así las cosas, no hay discrepancia posible.

Las multas impuestas por el Consejo, a propuesta del Servicio agronómico, durante el año 1922-23 han ascendido a 36.350 pesetas, cuya distribución es como sigue:

Multas cobradas.....	14.125,00 pesetas
Id. condonadas.....	1.850,00 id.
Id. en los Juzgados para su cobranza por vía la de apremio.....	14.975,00 id.
Multas pendientes de recursos...	5.400,00 id.

Las escasísimas multas condonadas lo fueron en estricta justicia y después de una investigación detalladísima

Por acuerdo del Consejo, el 80 por 100 de las multas se destina a la adquisición de material de extinción, que se reparte entre los pueblos más necesitados.

Excmo. Diputación Provincial

En el año anterior consignó en sus Presupuestos 50.000 pesetas, y lo mismo ha hecho en el actual, para adquirir chapa de zinc, que se reparte entre los pueblos con arreglo a la importancia de la invasión. Creo que para el año próximo volverá a consignar otras 50.000.

Ayuntamientos y Entidades agrícolas

El Ayuntamiento de Valdepeñas adquirió cinco mil metros de chapa, que regaló a la Junta, y la Comunidad de Al-

modóvar, tres kilómetros. En general los Ayuntamientos han auxiliado mucho a las Juntas, facilitándoles guardas y prácticos, formando los expedientes de prestación y dando todo género de facilidades.

Superficies infestadas por el germen de la langosta. Campaña de otoño-invierno.

La superficie denunciada por contener germen de langosta por las Juntas locales y particulares fué de 35.334, y la comprobada de 51.498 hectáreas. Hay, pues, una gran diferencia.

Por cierto que se observa el fenómeno curioso y justificadísimo de que cuando son los propietarios quienes dan los partes de infecto ponen mucho menos de los que hay en realidad, y si son las Juntas, sube mucho más de lo justo. El propietario da poco infecto porque no le hagan labrar, y en ultimo extremo, porque si se le impone multa a tanto por hectárea infectada no puede ascender a cantidad mayor; y las Juntas (no todas ni mucho menos) dan mucha superficie infectada *para que los auxilios sean mayores*. Los dos sistemas son inadmisibles y revelan mala fe y poca seriedad; pero carecen de importancia habiendo personal numeroso que haga las comprobaciones.

Creo sinceramente que la superficie infecta fué muy superior a la comprobada, sobre todo en Alcudia, donde hay una enemiga tremenda a declar infecto de langosta. En fincas donde no se hizo declaración alguna salió la langosta en grandes proporciones.

La campaña de otoño ha sido muy intensa, y en gran número de pueblos hecha con mucha oportunidad. Se sanearon con dos vueltas de arado cruzadas y bien juntas 32.901 hectáreas, y se hizo una faena regular con escarificadores, azadas y cerdos en 5.557 hectáreas, quedando sin tocar 13.040 hectáreas; de éstas, la mayor parte por imposibilidad material.

El detalle por pueblos se consigna en el estado siguiente. Estas roturaciones se hicieron por los dueños de las fincas infectadas. Las veredas y terrenos del Estado se sanearon de invierno por las Juntas y prestación.

Los gastos realizados en cada pueblo durante la campa-

ña de otoño-invierno, en el estado adjunto núm. 2, cuyo resumen es como sigue:

En terrenos bien saneados.....	2.362.632,00	pesetas
En terrenos deficientemente saneados.....	200.680,00	íd.
TOTAL.....	2.563.312,00	íd.

Salvo error u omisión, los gastos realizados por la provincia de Ciudad Real en la campaña de otoño invierno ascienden a la suma de dos millones quinientas sesenta y tres mil trescientas doce pesetas.

CAMPANA DE PRIMAVERA

Aun cuando la campaña de invierno fué buenísima, quedaron 5.557 hectáreas deficientemente saneadas y 13.040 hectáreas sin sanear, distribuidas por toda la provincia. Si con diez hectáreas bien infestadas de langosta hay para destruir un término, calcúlese lo que habrá salido de las hectáreas anteriores: para comerse a España entera. Claro está que si no se trabaja en la forma que se ha trabajado durante el otoño, desde luego aseguro que no hay forma de dominar la plaga, aun cuando se hubieran acumulado todos los elementos del mundo. Con la langosta que avivó, haciendo un esfuerzo titánico, trabajando los pueblos con un interés decidido, hubo momentos en que yo creí que era humanamente imposible ganar la batalla. De no haber sido por la autoridad moral que ejerzo sobre estos agricultores y a mis aliados, no cabe duda que se acobardan y sobreviene la hecatombe. ¡Cuántos millones de pesetas ha salvado el elemento oficial, tan injustamente combatido!

Según puede verse en el estado resumen que se acompaña, las Juntas locales, con muy raras excepciones, cobraron sus presupuestos, invirtiéndolos en todo o en parte.

Para demostrar el esfuerzo realizado por la provincia, tanto por sus organismos oficiales cuanto por los propietarios, consignaremos que, según datos facilitados por la Real Compañía Asturiana, se han comprado 152 kilómetros de chapa de zinc.

De gasolina, por los datos que hemos recogido, se han

comprado particularmente 96.300 litros; de aceite fenolado de Puerto Llano, 26.036 kilos; de Zotal, 5.160, y de Sanitas, 13.102 kilogramos.

Auxilios del Estado

Han sido de grandísima importancia, y llegaron con oportunidad.

He aquí la distribución:

Gasolina	8.650 cajas.
Zinc	39.450 metros,
Soportes	19.725 unidades.

Para la campaña de invierno envió 30 aparatos escarificadores, construidos en Zaragoza, que, como ya dijimos, no dieron resultado.

Valoración de estos auxilios

Para el personal de Peritos y Capataces libraron 72.550 pesetas, de las que, deducido el descuento ingresado en el Tesoro, queda un líquido percibido:

	Pesetas
Por los Peritos	55.491,04
Por los Capataces	13.442,00
TOTAL	<u>68.933,04</u>

Valor de la gasolina	224.035,00
Idem del zinc	78.111,00
Idem de los soportes	8.876,25
Idem de los cultivadores	8.250,00
TOTAL GENERAL	<u>388.205,29</u>

A esta cantidad hay que añadir el valor de los portes y algunos otros gastos generales, con los que, sin gran error,

podremos alcanzar la cifra completa de 410.000 pesetas, destinadas a la provincia de Ciudad Real en las dos campañas de otoño y primavera.

Distribución del material

Se instalaron cinco depósitos en la provincia, para recibir el material y distribuirlo en la misma, en las siguientes poblaciones:

Ciudad Real.
Manzanares.
Valdepeñas.
Puertollano.
Almagro.

En el cuadro adjunto se consigna la distribución hecha del material en los distintos pueblos infestados. La gasolina se dió casi toda a las Juntas de Plagas, mediante comprobantes, excepto alguna cantidad que se gastó directamente al final de la campaña por el personal técnico en distintos parajes, cuyo detalle y comprobación obran en esta dependencia.

Quedan para la próxima campaña:

En Argamasilla de Alba.....	50 cajas
En Manzanares.....	50 id.
En Valdepeñas.....	25 id.
En Ciudad Real.....	105 id.
TOTAL.....	230 id.

Como ya se dice en la casilla de Observaciones correspondiente al estado resumen general de la campaña, la cantidad de zinc que aparece en el total de los pueblos es superior a la que en realidad existe, por la razón sencilla de que se ha movilizado. Hay zinc que, después de hacer la campaña de Membrilla, Solana y San Carlos del Valle, se llevó a Montiel, donde la langosta, por razón de clima, avivó mucho después.

El zinc que queda para la campaña próxima es en condiciones de ser utilizado.

Del Estado.....	80 kilómetros
De la Diputación.....	60 >
De los particulares y Juntas.....	150 >
TOTAL.....	290 >

Para que esta provincia pueda estar tranquila de que la langosta no ocasiona su ruina hay que tener un «stok» de 500 kilómetros como mínimo. Cuando esto suceda, podrá haber daños si la plaga es muy intensa y, sobre todo, si la langosta viene de vuelo; pero no tendrán importancia mayor, y la riqueza general se salvará siempre. Creo que conseguiré mi propósito, porque estos labradores van conviniéndose de la razón que me asiste siempre que les aconsejo.

Gastos realizados por la provincia en la campaña de primavera

Como ya hemos dicho, y puede comprobarse en el cuadro resumen, las Juntas cobraron sus presupuestos, de los que han gastado 410.978,42 pesetas.

Los gastos realizados por particulares, Consejo de Fomento, Diputación y Ayuntamientos van englobados en una casilla, por no complicar más los estados y porque en su mayoría corresponden a los primeros. Ascienden a pesetas 625.489,65.

El gasto realizado por la provincia de Ciudad Real en la pasada campaña de primavera ascendió a 1.036.468,07 pesetas.

Resumen de gastos

En la campaña de invierno gastó la provincia 2.563.312 pesetas.

En la de primavera gastó 1.036.468,07 pesetas.

Total gastado por la provincia en las dos campañas, pesetas 3.599.780,07.

El Estado gastó 410.000 pesetas.

Hacer las dos campañas ha costado 4.009.780,07 pesetas.

El Estado ha contribuido con un 10,29 por 100, incluyendo lo gastado en personal. No es excesiva la proporción, y, sin embargo, resulta suficiente.

Daños causados

Apenas tuvieron importancia durante la campaña de primavera; es decir, antes de levantar vuelo la langosta. Tan es así, que no nos hubiéramos ocupado del asunto, porque no valía la pena.

Pero como evidentemente no se mató más del 95 por 100 de la langosta, porque era imposible, al levantar vuelo el insecto perfecto hizo daños muy sensibles, que si bien carecen de importancia, ante la enorme riqueza salvada, son de lamentar por haber recaído (como siempre) en pobres hortelanos y pequeños labradores.

Esta langosta voladora, o sea en estado de insecto perfecto, se ha extendido por toda la provincia, y de Badajoz nos ha entrado una cantidad mayor que la que aquí no se mató. Esto ocurre todos los años, y se explica perfectamente. La langosta, como todos los seres vivos, marcha a impulsos del instinto de conservación, y va, no hacia tal o cual punto cardinal, sino donde puede comer lo que más le apetece toda su vida. La langosta de La Serena (Badajoz), al levantar vuelo, viene a la de Ciudad Real *siempre*, porque hay una gran diferencia de clima, y cuando allí todo está seco, está aquí verde.

La emigración de la langosta, como la de los vencejos, codornices, grullas, golondrinas y demás seres emigrantes está sujeta a leyes sapientísimas, que no se pueden alterar con sofismas ni subterfugios. Por eso el que conozca bien la biología de este insecto, sus usos y costumbres, y conozca el clima y demás circunstancias de las provincias de Ciudad Real y Badajoz, comprenderá que la langosta de La Serena al levantar vuelo tiene que invadir a la primera. De igual forma, la langosta que se cría en ciertos parajes de la provincia de Ciudad Real invade a la de Albacete.

Hago estas aclaraciones, que por otra parte son hijas de una experiencia de muchísimos años, para que desaparezca de una vez, para siempre, esa leyenda que han forjado los ganaderos de Badajoz, que se empeñan en querer demostrar que ellos son unos infelices, que no crían más langosta que la que les echa la provincia de Ciudad Real.

La valoración de daños está hecha con una gran aproximación. Para relacionar estos daños con el valor de lo salvado hemos tenido que valorar las cosechas. Esto no es ni puede ser más que aproximado, porque algunas tardarán bastante tiempo en recogerse y no sabemos lo que les puede ocurrir; tampoco sabemos ciertamente cuáles serán los precios. Sin embargo, por la impresión recogida personalmente, recorriendo la provincia varias veces durante la campaña, los informes adquiridos en los pueblos, y en fin, por todos los elementos de juicio que tenemos a nuestro alcance, los que a estos menesteres estamos dedicados tantos años hemos hecho una valoración de productos, que no será exacta, ni puede serlo, pero si lo suficientemente aproximada para darse una idea de la intensidad del fenómeno que pretendemos presentar.

En el estado adjunto puede verse el detalle.

Consideraciones finales

La campaña ha constituido un éxito rotundo y definitivo para el Gobierno de S. M., por sus auxilios oportunísimos y la atención preferentísima que le ha prestado al problema. Otro éxito para la provincia, que ha trabajado con una conciencia admirable, y otro para esos modestos Peritos, tan combatidos y ultrajados muchas veces.

Para salvar 171 millones de pesetas ha sido preciso gastar cuatro; todo en números redondos y al solo efecto de razonar. No ha llegado con mucho a medio millón lo que el Estado ha destinado para salvar esos 171 millones, que nadie podía pensar en recoger. Y, sin embargo, ha sido suficiente y decisivo.

Puedo asegurar, por el conocimiento que tengo de este problema, y en él (aun cuando sea inmodestia) no creo haya quien me aventaje, que si el Estado no acude con la oportunidad y en la medida que lo ha hecho, de esos 171 millones no quedan ni diez. Y ahí están todos los labradores de la provincia para que certifiquen esta afirmación.

El año anterior, en que la provincia hizo un esfuerzo análogo al actual, como se justifica en mi Memoria, pero el auxilio oficial fué muchísimo menor, los daños ascendieron a 23.113.254 pesetas.

Este año, con una invasión doble, sólo han llegado a 226.715.

Con estos guarismos a la vista, ¿habrá quien discuta la procedencia o no del auxilio del Estado?

A una provincia como ésta, que gasta tres millones y medio de pesetas en matar la langosta, tiene derecho a que los demás ciudadanos la ayuden, porque el salvar 171 millones de pesetas interesa a toda la Nación. Y si no se hace en la medida y forma conveniente, vean los dos números anteriormente consignados y deduzcan las consecuencias que acarrean a nuestra economía.

Hay que insistir

Este año hemos dado paso de gigante en la lucha contra la langosta; pero no es suficiente ni muchísimo menos. La invasión era tan grande, que aun habiendo matado el 95 por 100 de la langosta, con el cinco por ciento restante y la que nos ha entrado de Badajoz, tenemos semilla distribuida por toda la provincia para que en la primavera nos quedemos sin cosechas en quince días. Pero si este año se procede con la energía y se dispone de los medios que el anterior, podemos salvar la provincia y reducir la plaga a términos que no nos inquiete.

De todas formas, esto de la langosta es un problema que no debemos abandonar nunca, porque en España habrá langosta siempre. Variará la intensidad y difusión de la plaga; podemos y debemos reducirla a límites tolerables;

pero pensar en extinguir la langosta, como puede extinguirse la viruela (a menos que la Naturaleza con sus medios poderosos nos prestare su concurso), desde luego afirmo rotundamente que no. Y el tiempo dirá si me asiste o no la razón.

Estado demostrativo de las superficies infestadas y saneadas en la campaña de invierno

PUEBLOS	S U P E R F I C I E S					
	Denunciadas Hectáreas	Comprobadas Hectáreas	Diferencia Hectáreas	Bien saneadas Hectáreas	Deficiente- mente Hectáreas	Sin sanear Hectáreas
Ciudad Real	64	150	86	100	50	>
Abenojar	46	46	>	35	5	6
Agudo	1.515	500	1.015	500	>	>
Alamillo	158	395	237	300	>	>
Albaladejo	60	35	25	35	>	>
Alcázar de San Juan	420	610	190	500	100	10
Alcubillas	460	618	158	550	68	>
Aldea del Rey	340	779	439	200	100	479
Alhambra	1.036	1.424	388	600	300	524
Almadén	842	1.326	484	500	350	476
Almadenejos	132	132	>	100	32	32
Almagro	795	1.043	248	600	200	243
Almedina		229	>	200	>	29
Almodóvar del Campo	872	1.580	708	200	100	1.280
Almuradiel	68	68	>	50	>	18
Argamasilla de Alba	971	1.854	883	1.500	200	154
Bolaños	871	610	261	400	100	110
Brazatorras	512	792	280	200	150	442
Cabezarrubias	115	142	277	100	>	42
Cabezarados	167	167	>	100	>	67
Calzada Calatrava	597	697	100	400	100	197
Campo de Criptana	12	12	>	12	>	>
Carrión Calatrava	79	21	58	21	>	>
Carrizosa	79	79	>	79	>	>
Castellar	97	197	100	97	50	50
Corral de Calatrava	111	151	40	130	>	21
Cózar	328	417	89	300	50	67
Chillón	563	1.383	820	500	100	783
Daimiel	1.480	1.670	190	1.500	>	170
Fernancaballero	45	45	>	15	>	30
Fuenllana	158	258	100	158	>	100
Granatula	439	550	111	225	50	248
Herencia	208	305	97	250	55	>
Hinojosas	229	440	211	200	100	140
Infantes	1.152	2.048	896	1.750	50	248
Las Labores	>	95	>	41	>	54
Malagón	76	76	>	76	>	>
Manzanares	5.172	5.968	846	5.000	200	768
Membrilla	372	412	40	300	50	62
Mestanza	437	670	233	100	150	420
Miguelturra	98	98	>	90	>	8
Suma y sigue ..	21.126	28.092	9.610	18.014	2.710	7.278

PUEBLOS	S U P E R F I C I E S					
	Denun- ciadas	Com- proba- das	Diferen- cia	Bien sanea- das	Defi- ciente- mente	Sin sa- near
	Hectá- reas	Hectá- reas	Hectá- reas	Hectá- reas	Hectá- reas	Hectá- reas
Suma anterior..	21.126	28.092	9.610	18.014	2.710	7.278
Montiel	718	915	197	400	100	415
Moral Calatrava	350	450	100	200	>	250
Poblete	54	70	16	50	10	10
Porzura	317	400	83	200	100	100
Pozuelo Calatrava	734	992	258	500	50	442
Pozuelos (Los)	37	38	1	37	>	1
Puebla del Príncipe	17	12	5	6	>	6
Puertolápiche	12	12	•	12	>	•
Puertollano	1.273	750	523	350	100	300
Retuerta	22	125	103	60	>	65
San Carlos del Valle	87	87	•	87	•	•
San Lorenzo	260	350	90	150	50	150
Santa Cruz Cáflamos	5	5	•	55	•	•
Santa Cruz Mudela	398	450	52	300	50	100
Socuéllamos	5.126	6.020	1.894	4.500	200	320
Solana (La)	198	250	52	190	10	51
Solana del Pino	183	293	110	150	•	140
Torrinches	313	450	137	200	50	200
Tomelloso	201	201	•	180	10	10
Torralba	240	290	50	240	20	30
Torre de Juan Abad	2.412	3.500	1.088	2.000	500	1.006
Torrenueva	316	416	100	350	20	40
Valdepeñas	679	780	101	500	50	233
Valenzuela	21	40	19	30	10	•
Villahermosa	1.791	1.850	59	1.200	•	650
Villamayor Calatrava	215	255	40	200	•	55
Villamanrique	70	250	180	150	•	100
Villanueva de la Fuente	615	2.500	885	1.500	300	700
Villanueva San Carlos	544	525	19	300	200	25
Villarrubia de los Ojos	147	147	•	140	•	7
Villarta San Juan	265	360	95	300	20	40
Viso del Marqués	536	623	87	400	•	223
TOTAL	39.248	51.498	15.954	32.951	4.560	12.947

RELACIÓN de los gastos realizados en la provincia
en la campaña de otoño e invierno

PUEBLOS	En terrenos bien saneados	En terrenos de- ficientemente saneados
	Pesetas	Pesetas
Ciudad Real.....	7.200	2.250
Abenojar.....	2.420	360
Agudo.....	36.000	,
Alamillo.....	21.600	,
Albaladejo.....	2.420	,
Alcázar de San Juan.....	36.000	4.500
Alcubillas.....	39.600	3.060
Aldea del Rey.....	14.400	4.500
Alhambra.....	43.200	13.500
Almadén.....	36.000	15.750
Almadenejos.....	7.200	,
Almagro.....	43.200	9.000
Almedina.....	14.400	,
Almodóvar del Campo.....	14.400	4.500
Almuradiel.....	3.600	,
Argamasilla de Alba.....	108.000	9.000
Bolaños.....	28.800	4.500
Brazartoras.....	14.400	6.750
Cabezarados.....	7.200	,
Cabezarrubias.....	7.200	,
Calzada de Calatrava.....	21.800	4.500
Campo de Criptana.....	964	,
Carrión de Calatrava.....	1.852	,
Carrizosa.....	5.688	,
Castellar de Santiago.....	6.984	2.250
Corral de Calatrava.....	9.360	,
Cózar.....	21.600	2.250
Chillón.....	36.000	4.500
Daimiel.....	108.000	,
Fernancaballero.....	1.080	,
Fuenllana.....	11.376	,
Granatula.....	16.200	2.250
Herencia.....	18.000	3.960
Hinojosa del Valle.....	14.400	4.500
Infantes.....	126.000	2.250
Las Labores.....	2.952	,
Malagón.....	5.472	,
Manzanares.....	360.000	9.000
Membrilla.....	21.600	2.250
Mestanza.....	7.200	1.750
Miguelturra.....	6.480	,
Montiel.....	28.800	4.500
Moral de Calatrava.....	14.400	,
Poblete.....	3.600	450
Porzuna.....	14.400	4.500
<i>Suma y sigue.....</i>	<i>1.351.448</i>	<i>126.570</i>

P U E B L O S	En terrenos bien saneados	En terrenos de- ficientemente saneados
	— Pesetas —	— Pesetas —
Suma anterior.....	1.351.448	126.570
Pozuelo de Calatrava.....	36.000	2.250
Posuelos (Los)	2.564	»
Puebla del Príncipe.....	432	»
Puertolápiche	864	»
Puertollano	25.200	4.800
Retuerta	4.320	»
San Carlos del Valle	6.264	»
San Lorenzo.....	10.800	2.250
Santa Cruz de los Cáñamos.....	360	»
Santa Cruz de Mudela.....	21.600	2.250
Socuéllamos.....	324.000	9.000
Solana (La).....	13.680	450
Solana del Pino.....	10.800	»
Terrinches.....	14.400	2.250
Tomelloso.....	13.680	450
Torralba de Calatrava.....	17.280	900
Torre de Juan Abad.....	144.000	22.500
Torrenueva.....	25.200	900
Valdepeñas.....	36.000	2.250
Valenzuela.....	2.160	450
Villahermosa.....	86.400	»
Villanueva de la Fuente.....	108.000	13.500
Villanueva de San Carlos.....	21.600	9.000
Villarta de San Juan.....	21.600	900
Villarrubia de los Ojos.....	10.080	»
Viso del Marqués.....	28.800	»
Villamayor de Calatrava.....	14.400	»
Villamanrique.....	10.800	»
SUMAS TOTALES.....	2.362.732	200.670

Estado demostrativo del material del Estado empleado en
la campaña de primavera

PUEBLOS	Gasolina	Zinc	Soportes	Escarifi- cadores
	— Cajas	— Metros	— Números	
Ciudad Real.....	450	»	»	
Abenojar.....	20	»	»	
Agudo.....	50	»	»	
Alamillo.....	60	500	200	1
Albaladejo.....	30	500	200	
Alcázar de San Juan.....	330	4.900	3.150	
Alcubillas.....	260	500	200	
Aldea del Rey.....	40	»	»	
Alhambra.....	110	1.000	400	2
Almadén.....	100	»	»	2
Almadenejos.....	60	»	»	
Almagro.....	140	»	»	1
Almodóvar del Campo.....	330	2.000	750	2
Almuradiel.....	50	»	»	
Argamasilla de Alba.....	430	2.000	800	
Bolaños.....	60	»	»	1
Argamasilla de Calatrava.....	2	»	»	
Brazatorras.....	120	»	»	1
Almedina.....	40	»	»	
Cabezarados.....	30	»	»	
Cabezarrubias.....	30	»	»	
Calzada de Calatrava.....	166	1.000	600	
Campo de Criptana.....	20	»	»	
Carrión de Calatrava.....	15	»	»	
Carriosa.....	50	»	»	
Castellar de Santiago.....	70	1.000	400	1
Corral de Calatrava.....	42	»	»	
Cózar.....	120	2.000	575	
Chillón.....	110	500	200	2
Daimiel.....	135	2.000	800	
Fernancaballero.....	15	»	»	
Fuenllana.....	60	»	»	
Granatula.....	88	»	»	1
Herencia.....	60	500	200	
Hinojosas.....	70	»	»	
Infantes.....	165	2.000	800	1
Las Labores.....	25	»	»	
Malagón.....	15	»	»	
Manzanares.....	420	2.000	800	1
Membrilla.....	130	1.000	400	
Mestanza.....	150	»	»	2
Miguelturra.....	60	»	»	
Montiel.....	150	1.000	400	1
Moral de Calatrava.....	71	1.500	600	1
<i>Suma y sigue.....</i>	4.849	25.900	11.475	20

PUEBLOS	Gasolina	Zinc	Soportes	Escarifi- cadores
	— Cajas	— Metros	— Números	
<i>Suma anterior</i>	4.849	25.900	11.475	20
Poblete.....	20	»	»	
Porzuna.....	60	»	»	
Pozuelo de Calatrava.....	95	1.300	700	1
Pozuelos (Los).....	20	»	»	
Puebla del Príncipe.....	40	»	»	
Puertolapiche.....	20	»	»	
Puertoallano.....	300	1.000	600	
Retuerta.....	15	»	»	
San Carlos del Valle.....	60	1.000	700	
San Lorenzo.....	40	»	»	
Santa Cruz de los Cañamos.....	20	»	»	
Santa Cruz de Mudela.....	285	1.000	700	1
Socuellamos.....	130	1.000	500	
Solana (La).....	128	1.750	500	
Terriches.....	80	»	»	
Tomelloso.....	120	1.000	800	
Torralba de Calatrava.....	160	»	»	
Torre de Juan Abad.....	450	»	»	1
Torrenueva.....	100	1.000	400	
Solana del Pino.....	30	»	»	
Valdepeñas.....	400	1.590	700	
Valenzuela.....	30	»	»	
Villahermosa.....	140	1.000	600	
Villamayor de Calatrava.....	40	500	200	
Villamanrique.....	70	»	»	
Villanueva de la Fuente.....	140	2.000	700	
Villanueva de San Carlos.....	60	»	»	
Villarta de San Juan.....	60	500	250	
Villarrubia de los Ojon.....	30	»	»	
Viso del Marqués.....	90	1.000	500	
SUMAS TOTALES	8.082	41.540	19.325	23

Estado demostrativo de los gastos verificados por las Juntas y particulares en la campaña de primavera

PUEBLOS	Por las Jun- tas	Por particu- lares	Total
Ciudad-Real.....	13.325,94	8.989,81	22.315,75
Abenojar.....	>	300,00	300,00
Agudo	>	750,00	750,00
Alamillo.....	1.490,00	"	1.490,00
Alcázar de San Juan.....	10.000,00	25.750,00	35.750,00
Alcubillas	2.766,82	9.233,12	11.999,94
Aldea del Rey.....	"	7.500,00	7.500,00
Alhambra	10.650,00	30.000,00	40.650,00
Almadén	4.348,00	1.330,00	5.678,00
Almadenejos.....	899,12	>	899,12
Almagro	15.948,00	5.500,00	21.448,00
Almedina	11.600,00	>	11.600,00
Almodóvar del Campo.....	6.975,00	33.600,00	40.575,00
Almuradiel	553,48	>	553,48
Argamasilla de Alba.....	11.354,92	32.500,00	43.854,92
Bolaños.....	6.664,32	"	6.664,32
Brazatortas.....	2.475,78	7.500,00	9.975,78
Cabezarados.....	1.183,30	>	1.183,30
Cabezarrubias del Puerto	"	3.000,00	3.000,00
Calzada de Calatrava.....	10.958,58	11.541,42	22.500,00
Campo de Criptana.....	"	80,00	80,00
Carrión de Calatrava.....	1.750,00	>	1.750,00
Carrizosa.....	334,35	>	334,35
Castellar de Santiago	11.555,50	>	11.555,50
Corral de Calatrava.....	1.583,66	1.258,00	2.801,66
Cózar.....	17.375,25	5.593,65	22.958,90
Chillón.....	4.844,49	399,71	5.244,20
Daimiel	19.034,80	13.066,00	32.100,80
Fernancaballero.....	"	320,00	320,00
Fuenllana	6.475,84	3.524,16	10.000,00
Granatula	5.278,48	16.357,00	21.635,48
Herencia.....	6.150,95	>	6.150,95
Hijojosas del Valle	1.817,58	9.342,00	11.159,58
Infantes	8.140,20	52.520,80	60.661,00
Las Labores	"	300,00	300,00
Malagón	500,00	>	500,00
Manzanares	21.943,24	16.956,76	38.900,00
Membrilla.....	8.009,00	2.120,00	10.129,00
Mestanza	4.418,12	2.500,00	6.918,12
Miguelturra	1.300,00	>	1.300,00
Montiel.....	4.932,90	117.861,55	122.794,45
Moral de Calatrava.....	12.321,30	1.000,00	13.321,30
Poblete	1.073,00	>	1.073,00
Porzuna.....	2.256,25	>	2.256,25
Pozuelo de Calatrava.....	3.600,00	3.825,00	7.425,00
Pozuelos (Los).....	1.038,00	>	1.038,00
Puebla del Príncipe.....	1.240,00	>	1.240,00
<i>Suma y sigue.....</i>	<i>258.166,17</i>	<i>424.718,98</i>	<i>682.635,15</i>

PUEBLOS	Por las Jun- tas	Por particu- lares	Total
<i>Suma anterior...</i>	258.166,17	424.718,98	683.635,15
Puertolápiche.....	360,00	360,00	
Puertollano.....	5.590,03	15.732,00	21.322,03
Retuerta.....	200,00	200,00	
San Carlos del Valle.....	1.490,00	,	1.490,00
San Lorenzo.....	996,50	996,50	
Santa Cruz de los Cáñamos.....	2.650,00	,	2.650,00
Santa Cruz de Mudela.....	5.787,66	4.300,00	10.089,66
Socuéllamos.....	37.302,00	16.025,15	53.327,15
Solana (Lá).....	8.923,00	5.120,00	14.043,00
Solana del Pino.....	,	6.295,50	6.295,50
Terrinches.....	6.035,78	38.264,22	44.300,00
Tomelloso.....	10.402,92	,	10.402,92
Torralba de Calatrava.....	6.166,32	,	6.166,32
Torre de Juan Abad.....	5.073,84	67.000,00	72.073,84
Torrenueva.....	7.621,70	5.292,30	12.914,00
Vaiddepéñas.....	36.754,00	,	36.754,00
Valenzuela.....	1.617,85	,	1.617,85
Villahermosa.....	3.500,00	20.000,00	23.500,00
Villamayor de Calatrava.....	,	3.425,00	3.425,00
Villamanrique.....	3.720,00	,	3.720,00
Villanueva de la Fuente.....	,	18.000,00	18.000,00
Villanueva de San Carlos.....	1.437,15	,	1.437,15
Villarta de San Juan.....	1.800,00	,	1.800,00
Villarrubia de los Ojos.....	2.000,00	,	2.000,00
Viso del Marqués.....	4.500,00	,	4.500,00
SUMAS TOTALES.....	410.538,42	625.729,65	1.036.018,07

Expresión numérica del resultado de la campaña

ESPECIES	Valor total de la cosecha	Daños causados	Valor de la cosecha salvada
Trigo.....	45.822.500,00	109.890,00	45.712.610,00
Cebada.....	41.603.860,00	50.760,00	41.553.100,00
Centeno.....	2.509.050,00	7.085,00	2.501.965,00
Avena.....	2.804.310,00	20.855,00	2.783.455,00
Leguminosas.....	1.876.597,00	12.200,00	1.864.397,00
Hortalizas.....	3.990.084,00	13.325,00	3.976.759,00
Vid.....	52.022.213,00	35.600,00	51.986.613,00
Olivar.....	13.370.049,00	>	13.370.049,00
Raíces, tubérculos y bulbos	3.917.961,00	37.000,00	3.890.961,00
Maíz.....	107.701,00	>	107.701,00
Panizo.....	3.311.092,00	>	3.311.092,00
TOTALES.....	171.335.417,00	286.715,00	171.058.702,00

Nota.—Los daños causados por la langosta, incluso por la que vino de vuelo procedente de otras provincias, representa el 0,18 por 100 del valor aproximado de las cosechas amenazadas y salvadas.

Resumen de gastos

Por la Provincia en la campaña de invierno.....	2.563.312,00	pesetas
Por la Provincia en la campaña de primavera.....	1.036.468,07	íd.
Por el Estado en las dos campañas....	410.000,00	íd.
	4.009.780,07	

El Estado, incluyendo lo destinado a personal temporal, ha contribuido con un 10,29 por 100 del total gastado en las dos campañas.

Cuadro estadístico resumen de la

PUEBLOS	Superficie festada Hectá- reas	Importe del presupuesto Pesetas	Cantidad invertida — Pesetas	INSECTICIDAS EMPLEADOS				
				Gaso- lina — Cajas	Aceite fenol- ado — Kilgrs.	Total — Kgs.	Sanitas — kgs.	Zinc — Kgs.
				—	—	—	—	—
Ciudad Real.....	150	13.325,94	22.315,75	450	»	»	»	11.00
Abenojar	46	*	300,00	20	»	»	»	*
Agudo.....	500	*	750,00	50	»	»	»	30
Alamillo.....	395	450,00	450,00	60	»	»	»	50
Albaladejo	35	1.490,00	1.490,00	40	»	»	»	5.00
Alcázar de San Juan	610	30.177,00	35.750,00	525	»	»	»	5.90
Alcubillas.....	618	2.766,82	11.999,94	260	»	500	»	4.30
Aldea del Rey	779	5.371,87	7.500,00	129	»	600	»	3.50
Alhambra.....	1.424	16.490,00	40.650,00	160	700	»	70	6.45
Almadén.....	1.326	3.012,00	5.678,00	200	»	»	»	3.50
Almadenejos	132	1.070,18	899,12	60	»	»	»	19
Almagro.....	1.043	15.948,00	21.448,00	303	»	»	»	11.80
Almedina	229	12.780,00	11.600,00	56	»	»	»	7.00
Almodóvar del Campo	1.580	29.000,00	40.575,00	380	12.077	»	»	8.00
Almuradiel	68	553,48	553,48	50	»	»	»	*
Argamasilla de Alba	1.854	14.637,52	43.854,92	430	500	»	»	7.20
Bolaños	610	6.664,32	6.664,32	60	»	»	»	4.05
Brazatorras	792	4.282,10	9.975,78	220	»	»	»	30
Cabezarados	167	1.183,30	1.183,30	30	1.498	»	»	*
Cabezarrubias.....	142	*	3.000,00	30	»	»	»	*
Calzada de Calatrava	697	10.958,58	22.500,00	316	»	»	»	5.00
Campo de Criptana	12	*	80,00	20	»	»	»	*
Carríon de Calatrava	21	3.715,44	1.750,00	15	»	»	»	1.00
Carrizosa	79	1.194,58	334,35	50	»	»	»	4
Castellar de Santiago	197	11.555,50	11.555,50	120	»	»	»	6.20
Corral de Calatrava	151	3.248,00	2.801,66	110	800	»	»	2.10
Cozar	417	4.264,61	22.958,90	120	»	»	»	6.50
Chillón	1.383	4.844,49	5.244,20	180	»	»	»	2.5
Daimiel.....	1.670	21.245,19	32.100,80	240	»	»	1.602	7.6
Fernancaballero	45	*	320,00	15	»	»	»	*
Fuenllana.....	258	6.475,84	10.000,00	80	»	»	»	2.2
Granatula	550	5.278,48	21.635,48	210	»	3.390	»	4.9
Herencia	305	8.114,30	6.150,95	60	»	»	»	*
Hinojosas.....	440	5.791,00	11.159,58	127	1.300	»	»	1.5
Infantes.....	2.048	8.140,20	60.661,00	165	5.400	150	»	8.0
Las Labores	95	*	300,00	25	»	»	»	*
Malagón	76	5.359,88	500,00	15	»	»	»	*
Manzanares	5.968	21.943,24	38.900,00	420	»	»	8.124	8.0
Membrilla	412	8.481,01	10.129,00	130	1.000	500	»	130
<i>Suma y sigue...</i>	27.324	288.810,87	525.719,03	5.931	13.275	5.140	9.796	1481

campaña contra la langosta.

INSECTO DESTRUÍDO			DAÑOS CAUSADOS										Observa- ciones
Valla	Buitro- nes	Insecticida	Trigo	Cebada	Cen- teno	Avena	Legu- mino- sas	Patatas	Horta- lizas	Vid			
Kgs.	Kgs.	Kgs.	Pts.	Pts.	Pts.	Pts.	Pts.	Pts.	Pts.	Pts.			
9.500	»	7.350	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	1.560	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.300	»	11.500	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.000	»	1.300	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
900	1.560	2.600	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.800	4.000	75.375	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.000	1.500	15.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.455	23.000	9.902	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.000	1.500	65.000	7.744	3.600	480	125	»	»	»	»	»	»	»
21.500	400	10.500	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
500	600	4.500	300	250	»	175	»	»	»	»	»	»	»
16.000	25.000	30.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
50.000	2.500	5.000	4.500	3.500	»	1.200	1.500	1.000	2.000	»	»	»	»
16.000	2.000	15.000	3.500	1.200	250	300	1.000	1.500	500	»	»	»	»
»	»	4.300	500	300	»	»	»	»	250	»	»	»	»
21.400	»	35.420	4.200	6.100	1.900	7.100	»	»	»	»	»	»	25.000
1.500	300	4.500	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.800	3.000	9.000	10.000	6.400	1.500	4.200	1.200	500	500	»	»	»	»
»	»	30.000	6.000	1.500	900	1.200	»	»	»	»	»	»	»
30.000	2.500	50.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	300	1.500	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
500	»	750	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.600	2.200	3.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.000	40	20.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
500	200	3.700	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.000	1.500	7.820	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
35.000	»	4.000	850	120	»	200	»	»	»	»	»	»	»
7.000	1.500	26.000	2.000	2.500	»	100	200	4.000	3.200	700	»	»	»
»	»	1.300	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.600	937	9.700	7.500	3.000	750	400	500	200	»	»	»	»	»
19.130	40.000	16.000	»	»	»	»	»	»	800	700	»	»	»
750	1.200	6.500	750	500	»	»	»	»	»	»	»	»	»
780	46.000	23.000	5.000	2.000	»	1.000	»	2.000	»	»	»	»	»
3.250	875	30.000	3.000	1.200	425	65	70	»	»	»	»	»	»
»	»	2.500	880	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	1.500	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.600	7.500	55.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.500	10.000	8.000	»	»	»	»	»	1.000	375	»	»	»	»
313.865	180.112	623.077	56.724	32.170	6.205	16.065	4.470	11.000	7.525	26.400	»	»	»

En la casilla correspondiente a "cantidad invertida", se consigna lo gastado por las juntas y particulares. El zinc habilitado, acorralado, resulta un número de kilómetros superior al que en realidad existía. La estimación de datos es sólo aproximada por desconocerse los precios medios que en verdad adquirieran los productos. Así, por ejemplo, a laava la hemos puesto un precio de una peseta arroba y a las patatas de dos pesetas. Estos precios pueden variar; pero no creemos que esta variación sea tan grande que altere esencialmente la intensidad del fenómeno representado numéricamente.

PUEBLOS	Superficie infectada	Importe del presupuesto	Cantidad invertida	INSECTICIDAS EMPLEADOS				
				Gaso- lina	Acetil- fenc- lado	Zotal	Sanitas	Zinc
	Hectá- reas	Pesetas	Pesetas	Cajas	Kilgrs.	Kgs.	Kgs.	Kgs.
<i>Suma anterior...</i>	27.324	288.810,87	525.719,03	5.931	13.275	5.140	9.796	148.384
Mestanza	670	4.864,75	6.918,12	200	»	»	»	3.500
Miguelturra	98	6.526,00	1.300,00	60	»	»	»	»
Montiel	915	4.932,90	122.794,45	262	»	20	»	23.195
Moral de Calatrava	450	12.321,30	13.321,30	71	100	»	»	6.000
Poblete	70	1.073,00	1.073,00	20	»	»	»	1.000
Porzuna	400	3.092,72	2.256,25	60	»	»	»	3.000
Pozuelo de Calatrava	992	4.911,00	7.425,00	108	»	»	»	2.300
Pozuelos (Los)	38	2.750,00	1.038,00	20	992	»	»	»
Puebla del Príncipe	12	1.240,00	1.240,00	50	»	»	»	4.500
Puertolápiche	12	»	360,00	20	»	»	»	»
Puertollano	750	5.652,05	21.322,03	350	6.526	»	»	3.500
Retuerta	125	»	200,00	15	»	»	»	»
San Carlos del Valle	87	3.034,58	1.490,00	60	»	»	»	1.000
San Lorenzo	350	»	996,50	40	»	»	»	350
Sta. Cruz de los Cáñamos	5	5.813,94	2.650,00	20	»	»	»	1.000
Santa Cruz de Mudela	450	5.913,72	10.087,66	285	»	»	»	3.000
Socuéllamos	6.020	37.302,00	53.327,75	280	»	»	»	3.900
Solana (La)	250	8.923,00	14.043,00	128	»	»	806	15.000
Solana del Pino	293	»	6.295,50	200	»	»	»	1.500
Terrinches	450	6.035,78	44.300,00	80	»	»	»	4.700
Tomelloso	201	15.695,18	10.402,92	150	»	»	»	3.900
Torralba de Calatrava	290	8.405,25	6.166,32	130	»	»	»	1.000
Torre de Juan Abad	3.500	5.073,84	72.073,84	600	»	»	»	40.000
Torrenueva	416	7.621,70	12.914,00	100	»	»	»	5.000
Valdepeñas	780	40.800,00	36.754,00	400	»	»	3.000	25.000
Valenzuela	40	2.141,16	1.617,85	30	»	»	»	700
Villahermosa	1.850	4.500,00	23.500,00	469	2.150	»	»	22.300
Villamayor de Calatrava	225	»	3.425,00	70	3.000	»	»	2.000
Villamanrique	250	4.420,00	3.720,00	70	»	»	»	18.200
Villanueva de la Fuente	2.500	»	18.000,00	140	»	»	»	8.500
Villanueva de San Carlos	525	1.812,00	1.437,15	84	»	»	»	»
Villarta de San Juan	360	2.633,00	1.800,00	64	»	»	»	600
Villarrubia de los Ojos	147	4.948,00	2.000,00	30	»	»	100	1.500
Viso del Marqués	623	4.640,00	4.500,00	140	»	»	»	3.500
SUMA TOTAL.....	51.468	505.887,74	1.036.468,67	10.737	26.043	5.160	13.696	388.029

INSECTO DESTRUÍDO			DAÑOS CAUSADOS										Observa- ciones
Valla	Buitro- nes	Insecticida	Trigo	Cebada	Cen- teno	Avena	Legu- mino- sas	Patatas	Horta- lizas	Vid	—	—	
— kgs.	— kgs.	— kgs.	Pts.	Pts.	Pts.	Pts.	Pts.	Pts.	Pts.	Pts.	—	—	
313.865	180.112	623.070	56.724	32.170	6.205	16.055	4.470	11.000	7525	26.400	—	—	
12.350	3.380	20.084	5.000	»	»	»	2.140	»	»	»	—	—	
200.000	25.000	48.000	5.000	1.500	»	»	»	»	»	»	—	—	
6.500	4.000	3.500	»	»	»	»	»	»	»	»	—	—	
500	»	1.300	»	»	»	»	»	»	»	»	—	—	
3.500	2.500	1.200	»	»	»	»	»	»	»	»	—	—	
1.909	3.000	18.844	»	»	»	»	»	»	7.500	3.500	—	—	
»	1.300	5.750	1.200	3.000	»	»	1.200	500	»	»	—	—	
4.500	»	1.500	»	»	»	1.500	»	»	»	»	—	—	
»	»	870	»	»	»	»	»	»	»	»	—	—	
1.750	»	70.000	300	400	»	»	90	250	»	»	—	—	
»	»	600	»	»	80	50	»	»	»	»	—	—	
5.000	5.000	5.000	»	»	»	»	»	»	»	»	—	—	
800	»	538	»	»	»	»	»	»	»	»	—	—	
500	350	1.850	»	»	»	»	»	»	»	»	—	—	
4.500	10.000	18.500	»	»	»	»	»	»	»	»	—	—	
6.325	4.000	25.000	2.500	1.800	»	»	»	»	»	»	—	—	
6.000	»	13.000	1.000	2.500	»	800	»	»	»	»	—	—	
100	60	4.000	3.906	270	»	»	»	»	»	»	—	—	
2.875	1.725	4.255	2.750	1.840	»	»	»	»	»	»	—	—	
3.000	2.500	2.500	2.500	1.000	»	»	»	»	»	»	—	—	
50.000	»	80.000	1.000	1.800	500	1.200	»	500	»	»	—	—	
287.500	57.500	23.000	60	70	»	»	»	»	»	»	—	—	
9.250	1.175	8.500	»	»	»	»	»	»	»	»	—	—	
115.000	5.000	70.000	150	1.500	»	»	»	100	10.000	»	—	200	
150	75	3.000	»	»	»	150	»	»	»	»	—	—	
11.000	4.750	115.000	12.600	1.200	»	»	750	»	»	»	—	—	
6.500	1.200	10.000	200	»	»	»	400	7.500	200	»	—	—	
22.820	950	15.628	»	»	»	600	»	»	»	»	—	—	
300.000	50.000	150.000	2.000	1.200	»	»	750	»	»	100	—	—	
»	»	15.700	2.000	450	»	»	1.500	»	»	»	—	—	
1.000	1.750	4.800	200	60	300	240	»	»	»	»	—	—	
300	»	2.500	»	»	»	100	200	»	»	»	—	—	
10.000	»	60.000	»	»	»	150	»	»	»	»	—	—	
1.387.494	365.327	1.431.896	99.090	50.760	7.085	20.885	11.600	39.000	11.325	35.600	—	—	

En la casilla correspondiente a «cantidad invertida» se consigna lo gastado por las juntas y particulares. El zinc, habiéndose movilizado, resulta un número de kilómetros superior al que en realidad existe. La estimación de daños es sólo aproximada por desconocer los precios medios que en verdad adquieren los productos. Así, por ejemplo, a la uva la hemos puesto un precio de una pésula arroba y a las patatas de dos pésetas. Estos precios pueden variar; pero no creemos que esta variación sea tan grande que altere esencialmente la intensidad del fenómeno representado numéricamente.

CORDOBA ⁽¹⁾

Bastante eficaz y muy activa fué la campaña que en el transcurso de 1921 a 1922 se hizo en la provincia, esperando con ello no tener necesidad de continuarla en el presente período de 1922 al 1923; pero dos invasiones de insectos procedentes de las provincias de Badajoz y Ciudad Real dieron lugar a una aovación en los términos de Belalcázar, El Viso y Santa Eufemia.

Vistos los antecedentes remitidos por las Juntas locales de defensa contra las plagas del campo en dichos términos, y los trabajos que el personal de esta Sección hizo durante la campaña de invierno, fueron acotadas las siguientes extensiones de terreno:

Término de Belalcázar.....	100	hectáreas.
Id. de Santa Eufemia.....	198	id.
Id. de El Viso.....	84	id.
TOTAL.....	382	id.

Ordenados por esta Sección los trabajos de roturación y saneamiento para dichas fincas, pudo lograrse que en el mes de Enero quedara poco por sanear, ya que todo el trabajo fué necesario hacerlo en terrenos de pizarras y rocas donde el insecto había aovado y de difícil roturación; pero la imposibilidad que existe de conocer con exactitud las tierras donde el insecto aovó dió lugar a que en el mes de Marzo remitiera la Junta de plagas de Belalcázar una nueva relación de terrenos infestados, en una cantidad de 505 hectáreas sobre las ya denunciadas con anterioridad.

(1) Ingeniero D. Francisco Ullástres.

Al propio tiempo la Junta local de plagas de Santa Eufemia denunciaba estar infestada la dehesa del término; así que al llegar al final del citado mes de Marzo, en que anunciaron las Juntas de Belalcázar y El Viso haber avivado la langosta en sus términos, y personado en los mismos el personal de esta Sección, pudo comprobar que la intensidad del infesto había sido mayor que la que se esperaba en los citados términos.

Inmediatamente, y por si hubiera podido haber avivación en los términos colindantes de Hinojosa del Duque, Dos Torres, Añora y otros, se practicó por esta Sección un detenido reconocimiento en los mismos, no encontrando infesto alguno en ellos.

Dispuesto el personal de esta Sección a llevar a término la campaña de extinción, se recibieron las órdenes de ese Ministerio nombrando al personal temporero que había de auxiliarlo en dichos trabajos, tomando posesión de sus respectivos cargos los Peritos agrícolas D. Miguel Moreno Roldán y D. Mariano Aguayo Bernuy, así como los Capataces prácticos D. Miguel Almenara Montoro, D. Rafael Cañete Alejo, D. José Sánchez López y D. Antonio Bello Triqueros.

Los trabajos de extinción para la campaña de invierno fueron hechos exclusivamente por los propietarios y Juntas locales con elementos propios de los mismos.

Como la avivación del insecto fué con poca intensidad en los términos de Santa Eufemia y El Viso, no creyeron conveniente las Juntas de plagas hacer un nuevo reparto, ya que disponían de elementos propios para la campaña, máxime cuando los propietarios de los terrenos infestados se comprometieron a efectuar los trabajos de extinción por cuenta propia; no así en el término de Belalcázar, donde fué necesario hacer un presupuesto para gastos de extinción por valor de 12.625 pesetas, el cual fué aprobado por el señor Gobernador civil de la provincia con fecha 2 de Abril.

Considerando que los elementos de extinción para la campaña de primavera en poder de las Juntas no pudieran ser suficientes, y consultada esta Sección acerca de los medios que precisaría para exterminar la plaga, se pidieron a esa Dirección general 2.000 metros de trocha y 200 cajas de

gasolina, cuyos elementos fueron recibidos en esta Sección en la primera quincena del mes de Marzo.

Distribuido el personal en los puntos de antemano dispuestos por esta Jefatura, y remitidos a las respectivas Juntas locales todos los elementos necesarios, se emprendió una activa campaña en los sitios más amenazados, como El Milano, Mato, Gaucheras, Brahones, Barranco y otros del término de Belalcázar; Campillo, Risquillo, Tiesas, Calizas y otros de Santa Eufemia, y El Mimbre, Manjada Alta y Baja, Retamosa y Castillo del Madroñil, del término de El Viso, lindando con la provincia de Badajoz.

Del depósito de materiales fueron remitiéndose a los puntos invadidos la trocha y gasolina necesarios para los trabajos de extinción; y los capataces convenientemente distribuidos, en unión de los peritos, que recorrián constantemente los distintos términos bajo la inspección y dirección del personal técnico de la Sección, fueron combatiéndose los focos principales, hasta dar por terminada la campaña en 30 de Junio próximo pasado.

No se facilitó ningún elemento por parte de Entidades y Corporaciones, si bien la Diputación Provincial ofreció contribuir con 1.000 pesetas para los gastos de extinción, en caso necesario.

Para el pago del personal temporero fué librada a esta Jefatura la cantidad de 11.095 pesetas según Reales órdenes de 31 de Marzo y 21 de Mayo del corriente año, de cuya inversión se rindieron las cuentas justificativas en 30 de Junio, fecha en la cual cesó el citado personal, según orden de esa Dirección general.

Para auxiliar a los pueblos infestados se remitieron en distintas fechas 105 cajas de gasolina y 800 metros de trocha al Presidente de la Junta de plagas de Belalcázar, 25 cajas de gasolina al de Santa Eufemia y 47 cajas de gasolina y 500 metros de trocha al de El Viso, con cuyo auxilio y los elementos que tenía a su disposición cada Junta, sobrantes de anteriores campañas, y los recursos propios de que disponían, se hizo frente a los trabajos de extinción en primavera.

Se han recibido de las respectivas Juntas locales certificados, que obran en esta Oficina, de que quedan en poder

de las mismas y a disposición de esta Jefatura los siguientes elementos para la próxima campaña:

Gasolina.....	46 cajas
Trocha.....	5.142 metros
Soportes.....	2.600

Además dispone esta Sección de 8 escarificadores que ese Ministerio remitió para auxiliar a las Juntas en los trabajos de extinción, con fecha 23 de Octubre del pasado año.

La campaña de este año ha sido eficacísima; han trabajado con verdadero celo y ahínco tanto las Juntas locales de plagas del campo como el personal temporero, bajo la dirección de esta Sección, y, gracias a los esfuerzos desarrollados, podemos decir que en la provincia no queda plaga para el próximo año.

No han sido necesarios correctivos ni multas para que cada uno haya cumplido con su obligación, y si algún germen ha podido quedar para extinguir en la próxima campaña, proveniente de otras provincias, lo cual se está reconociendo actualmente por el personal de esta Sección, ha de extinguirse fácilmente, dada la buena voluntad de los propietarios y Juntas locales de los términos que se están reconociendo.

CUENCA⁽¹⁾

A

CAMPAÑA DE OTOÑO-INVIERNO

Superficies infestadas de germen y saneadas

Fueron denunciados como infestados de germen de langosta veintiún términos municipales, en los cuales se hicieron los amojonamientos y comprobaciones que marca la ley.

Almendros.—Este término municipal fué visitado, no encontrándose canuto de langosta más que en tres de los cuatro focos denunciados. El canuto encontrado, muy pequeño y diseminado, no apareciendo de las hectáreas amojonadas como infestadas más que una hectárea escasamente de terreno, pues el resto de las fincas son de suelo de riscas.

Belmonte.—Se comprobó que la langosta había aovado solamente en algunos eriales de escasa extensión y lindes de los caminos; el germen, degenerado, o sea pequeño y defectuosamente constituido, aparecía con escasa intensidad en los focos.

Belinchón.—Como el anterior, se comprobó que los focos de canuto aparecían en eriales de poca extensión y en los lindazos; con terrenos de fácil escarificación con arado en su mayoría y a brazo; el canuto, pequeño y muy diseminado. No se encontró canuto en algunos focos denunciados más bien como sospechosos, por haberse visto en ellos a último de verano la langosta.

(1) Ingeniero D. Federico González Sandoval.

Casas de Haro.—Visitado este término municipal, se comprobó que la Junta pericial denunciaba como terrenos infestados de canuto de langosta ocho fincas, sin haber hecho las comprobaciones correspondientes, por sospechar que en ellas existía canuto de langosta; no encontrándose canuto más que en dos fincas, y en éstas en pequeñísimas parcelas, por lo que se ordenó fueran roturadas. Los trabajos de escarificación se han hecho con arado de veteadera y dando dos vueltas, o sea poniendo en cultivo los terrenos infestados.

Casas de los Pinos.—En este término se comprobó, como en el anterior, que se había denunciado más terreno que el realmente infestado de canuto de langosta, sospechando que los bandos de insectos que a últimos de verano vinieron de la provincia de Albacete habían aovado; no encontrándose canuto más que en cuatro fincas, en las que aparecía en pequeños parches de bastante intensidad y con germen en estado normal, o sea bien desarrollado.

Horcajo de Santiago.—En este término municipal se comprobó que había sido denunciado como infestado de germen de langosta más terreno que el realmente infestado, por el deseo que tenían la Junta local contra las plagas del campo y propietarios de sanear los terrenos sospechosos, por haber existido en ellos langosta el pasado año. El canuto, pequeño y degenerado, apareció formando pequeños parches en lindazos, ribazos y eriales de escasa extensión y muy diseminado, a excepción de en una finca destinada a pastos, no cultivada, de gran extensión, en la que se encontraron algunos focos.

Las Mesas.—Visitado este término municipal se comprobó que existía canuto de langosta en la mayoría de los eriales, ribazos y lindazos del término, en extensiones pequeñas y muy diseminado el germen, por lo cual se habían denunciado ciento treinta y dos focos en treinta y nueve parajes, de escasa importancia. El canuto de langosta, en su mayoría, pequeño y mal constituido, a excepción del depositado por los insectos procedentes de la provincia de Ciudad Real, que invadieron el término el verano último.

Palomares del Campo.—Visitado este pueblo se comprobó la escasísima importancia de la invasión de la langosta, no encontrando germen de este insecto más que en un

erial pequeño y cinco lindazos. El canuto, pequeño y muy diseminado.

El Pedernoso.—En este término se comprobó que existían focos de canuto en la mayoría de los eriales y lindazos del término municipal, apareciendo el germen en los focos muy diseminado y pequeño.

Pozorrubio.—En este pueblo se comprobó que los focos de canuto existían en pequeños eriales y lindazos; el germen, pequeño y diseminado.

Pedroñeras.—El germen se comprobó se encontraba por todo el término, pero muy claro, o sea con poca intensidad. Los focos, pequeños y diseminados por eriales y lindazos.

El Provencio.—En este se comprobó que la langosta procedente de la provincia de Albacete había aovado con gran intensidad, infestando de canuto de langosta algunos parajes, entre ellos el denominado «Berniz», en el que aparecían sus eriales con mucho germen, siendo éste grande y bien constituido. En este término municipal es donde más canuto se ha encontrado el año agrícola corriente.

San Clemente.—En este pueblo se comprobó que las denuncias de terrenos infestados de canuto de langosta se hicieron por sospechar que en ellos habían aovado los insectos que, procedentes de la provincia de Albacete, hubo el verano del año 1922. Se denunciaron como infestadas 102-40,60 hectáreas de terreno, correspondientes a trece focos o fincas, no encontrándose canuto más que en seis parajes, dos de ellos no denunciados. El germen apareció degenerado, pequeño y mal constituido, y muy diseminado en pequeños parches, repartidos en lindazos y eriales de escasa extensión. La Junta local contra las plagas del campo de este término municipal es la que más abandono demostró y menos celo puso en práctica para efectuar los trabajos que la ley determina con el objeto de extinguir la langosta.

Santa María de los Llanos.—En este término municipal estaban infestados de canuto de langosta todos los eriales y lindazos, apareciendo el germen en pequeños parches, degenerado y muy diseminado, a excepción de algunas manchas engendradas por bandos de langosta procedentes de la provincia de Ciudad Real.

Sisante.—Ante la sospecha de que existieran más focos

de canuto de langosta que el denunciado, se procedió a reconocer los terrenos de los parajes denominados «Colmenar de la Clara», «Zurraire», «Carretera de San Clemente», «Zarza del Pintor», «Cerro Calderón», «Escalón-Casa Doña Ana» y «Tejarejos», sin encontrar canuto en los muchos reconocimientos que se hicieron en eriales y lindazos. En la finca denunciada como infestada tampoco se encontró canuto, sin duda alguna porque, ya roturada, había sido destruido por los pájaros o enterrado al labrar el suelo; no obstante, como medida preventiva han sido escarificados algunos eriales y lindazos, considerados como focos en la relación resumen.

Taracón.—La invasión de la langosta carecía de importancia, pues solamente se encontró canuto en un pequeño prado y en algunos lindazos de pequeña extensión. El germen encontrado era degenerado y aparecía en los focos muy diseminado. Las denuncias en lo que respecta a las fincas y los parajes, bien hechas, pero mal aforadas las extensiones de los focos, porque resulta alguna diferencia entre la extensión comprobada y denunciada como infestada de germen.

Tévar.—Comprobado que casi todos los eriales y lindazos del término municipal estaban infestados de canuto de langosta, germe que aparecía en pequeños parches, degenerado y muy diseminado. A más de en los focos denunciados se encontró canuto en trece eriales, por lo que en la relación resumen se observa que aparecen más focos comprobados que denunciados.

Torrubia del Campo.—Se comprobó que la Junta local contra las plagas del campo había hecho las denuncias de los terrenos infestados de canuto de langosta por suposiciones, sin realizar ningún trabajo de comprobación, por lo que no se encontró germe en cinco de los siete focos denunciados. Los aforos, como las denuncias, habían sido hechas a ojo de buen cubero. Tales hechos han sido multados, a propuesta del Ingeniero que suscribe; lo que dió por resultado que se hayan escarificado veinte focos, entre ellos la Vereda pastoril en la parte que corresponde al término municipal.

Vara de Rey.—Los terrenos infestados de canuto de langosta, a más de tener poca extensión, aparecía en ellos el

germen degenerado y muy diseminado. No se encontró canuto en una finca denunciada como infestada. Las demás fueron mal hechas, sin expresar los linderos de los focos y sin dar cumplimiento a varias disposiciones y circulares sobre langosta.

Villagarcía del Llano.—La invasión de la langosta carecía en absoluto de importancia; pues en las fincas, seis de las siete denunciadas como infestadas de canuto de langosta, aparecía éste pequeño, mal constituido y muy diseminado, hasta el punto de ser difícil encontrar en ellas el germen. La Junta local, desconocedora del insecto y su germen, había señalado los focos atendiendo quejas de los agricultores. Con posterioridad a la visita efectuada se hicieron algunos reconocimientos por la citada Junta, encontrando canuto en algunos terrenos, que han sido escarificados.

Villamayor de Santiago.—Se comprobó que, aunque aparecen grandes extensiones denunciadas como infestadas de germen de langosta, la infección no es importante, por cuanto los terrenos infestados son en su mayoría pedregosos o con riscos, en los que aparecen los focos de germen formando pequeños parches, y dentro de éstos los canutos mal constituidos, pequeños y diseminados. Los trabajos de escarificación, por lo expresado, se han realizado con dificultad.

Importancia que adquirió la invasión

La invasión de la langosta no tuvo importancia; los focos de canuto alcanzaron poca extensión y el germen era pequeño y mal constituido, como lo prueba el que las 658,5324 hectáreas comprobadas corresponden 462 focos o fincas infestadas con escasa intensidad, lo que da una extensión media por foco de 1,47 hectáreas.

Unicamente en los términos municipales de Casas de Haro, Casas de los Pinos, El Provencio, San Clemente, Las Mesas, El Pedernoso, Santa María de los Llanos y Pedroñeras hubo algún foco importante, en el que el germen tenía los caracteres normales, y el cual procedía de insectos perfectamente desarrollados procedentes de las provincias de Ciudad Real y Albacete, los cuales de vuelo, y en gran-

des manchas, invadieron tales términos el verano último pasado.

La langosta en esta provincia degenera a las pocas generaciones y no llega a alcanzar, al pasar a insecto perfecto, el desarrollo y tamaño normal; no llega a volar, o lo hace con dificultad, y engendra un canuto pequeño y mal conformado, con veinte o veintidós huevecillos, encerrados entre paredes o capas poco consistentes, hasta el extremo de que los huevecillos se encuentran muchas veces sueltos entre la tierra o se desmenuzan a la menor presión. El insecto indígena aviva a últimos de Mayo y aova y muere en Agosto.

Elementos y medios empleados contra la plaga en otoño e invierno.

Dada la poca importancia de las invasiones en cada término municipal, no ha habido necesidad de hacer los presupuestos y repartos que determina la ley, habiéndose efectuado las escarificaciones por los propietarios de las fincas infestadas, o por prestación personal en los casos de ser los terrenos propiedad del común de vecinos, Ayuntamientos y Estado.

En las escarificaciones de los terrenos susceptibles de arar se emplearon los arados comunes, dando una vuelta yunta o dos cruzadas, con el fin de remover la superficie del suelo, procurando cortar o destruir los canutos y dejarlos al exterior para que las aves y agentes atmosféricos los destruyan.

Hemos observado que las labores de escarificación efectuadas en verano o antes de terminar los grandes calores dan muchísimo más resultado que las efectuadas en otoño e invierno, no solamente por dejar el germen más tiempo al descubierto, sino debido a que las elevadas temperaturas tuestan los canutos y matan el embrión de los huevecillos.

Debemos señalar, además, que las grajas o choas, aves que en grandes bandos invernan en esta provincia, buscan con avidez y habilidad el canuto y han saneado grandes extensiones.

Se han buscado con minuciosidad las larvas del diptero *Systechus orces*, sin haber conseguido encontrarlas más que en dos parajes, en un prado del término municipal de Vara de Rey y en un erial de Pozo Rubio, pero en pequeño número, pues las encontradas no pasan de diez, y se han mirado y abierto muchos cientos de canutos. Como observación hemos de advertir que la larva se encontró en parajes donde la langosta hace tiempo que aova, aviva, se reproduce y muere, o sea donde se encuentra desde hace algunos años, en poca o mucha cantidad.

Las labores a brazo se hicieron con azadón; y en los terrenos de poca consistencia o poco tenaces dió gran resultado desmenuzar la corteza o capa superior del suelo con rastillos de los empleados para desterronar en los azafranares. En el invierno último las escarificaciones se han hecho con mucha dificultad, a causa de que durante los meses de Diciembre y Enero llovió poco y heló mucho, secándose y endureciéndose el terreno por tal razón.

Eficacia de la colaboración prestada por las Juntas locales, autoridades, propietarios y demás personas obligadas a ayudar a combatir la plaga.

Repetidas veces hemos expuesto que el problema a resolver en esta provincia es el de agotar, exterminar por completo la langosta; pues es lamentable que sin adquirir importancia cause daños en quince o veinte pueblos, debido a la apatía de las Juntas, Autoridades locales y propietarios, que ven aparecer unos jabardos de langosta y no les combaten con interés ni dan cuenta de su aparición hasta que les amenazan sus cosechas los mismos jabardos que durante dos o tres generaciones de insectos se transforman en manchas de alguna consideración. Hasta que no ven venir el peligro no se preocupan, y entonces les es difícil combatir lo que antes con suma facilidad pudieron hacer.

Consideraba como medio eficaz imponer multas a las Juntas y Autoridades locales, para que éstas, a su vez, las impongan a los apáticos o abandonados agricultores, y el año actual los hechos han corroborado la idea.

El año actual, al iniciarse la campaña contra la langos-

ta, al empezar a exigirse se hicieran los amojonamientos en los terrenos donde efectuó la aovación la langosta, las Juntas, las Autoridades y los propietarios estaban reacios, como todos los años, y nada o muy poco hicieron con verdadero celo; pero una vez que la Prensa, las circulares y cuantas disposiciones se dieron convencieron a todos de que se iban a exigir responsabilidades e imponer multas, vino la reacción, y como consecuencia se denunciaron muchos focos de langosta y se hicieron muchos más amojonamientos que sin el miedo a la sanción se hubieran hecho.

En lo que respecta a esta provincia se han impuesto las siguientes multas:

IMPUESTA A	FECHAS	PESETAS.
Sr. Alcalde de Belmonte.....	30 Septiembre de 1922	100
" de Vara de Rey.....	17 Octubre de 1922	150
" de Sisante.....	6 Noviembre de 1922	150
" de Las Mesas.....	8 Noviembre de 1922	300
" de Pedernoso.....	8 Noviembre de 1922	300
Junta local de Plagas de Torrubia del Campo.....	16 Diciembre de 1922	500
Sr. Alcalde de Casas de Haro.....	Idem id.	100
" de Casas de los Pi- nos.....	Idem id.	100
" de Vara de Rey.....	Idem id.	100
" de Palomares del Campo.....	Idem id.	100
" de Almendros.....	Idem id.	100
" de Torrubia del Cam- po.....	Idem id.	100
" de Tarancón.....	Idem id.	100
" de Las Mesas.....	Idem id.	100
" de El Pedernoso....	Idem id.	100
" de Villamayor de San- tiago.....	Idem id.	100
" de Pozo Rubio.....	Idem id.	100
Junta local de Plagas de Tévar.....	16 Mayo de 1923	100
" de San Clemente.....	Idem id.	100

Multas impuestas por haber demostrado abandono en el cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley contra las plagas del campo, y que en su mayoría han sido hechas efectivas, estando las que no se hicieron exigiéndose por vía de apremio en los Juzgados correspondientes.

CAMPAÑA DE PRIMAVERA Y VERANO

Importancia que adquirió la invasión

La plaga en general carece de importancia en la provincia, presentándose formando pequeños jabardos, que ocupan menos de un área de terreno en su mayoría, y *diseminados por llecros, lindazos y ribazos*.

No apareció en ninguna finca de gran extensión y si existió en un sinnúmero de lindes y llecros de escasa extensión.

Para abreviar y no ser demasiado extenso agruparé los pueblos por partidos judiciales y describiré a grandes rasgos la forma de presentarse la plaga.

Partido de San Clemente.—En éste apareció la langosta en los pueblos de San Clemente, El Provencio, Casas de los Pinos, Sisante y Vara de Rey.

En San Clemente y Sisante, términos municipales en los que existen bastantes lindazos y llecros, existieron pequeños jabardos diseminados por todo el término municipal, a causa de que, como hay muchos lindazos, eriales y llecros y las manchas de langosta ocupan escasa extensión, es difícil precisar dónde aovan y no se destruye el canuto con eficacia.

En Casas de los Pinos y El Provencio hubo gran cantidad de canuto por invasión de langosta procedente de la provincia de Albacete; pero se hizo una acertada campaña de invierno y en primavera no avivaron apenas insectos.

En estos términos municipales la invasión aparece re-concentrada en dos o tres parajes, por haber sido producida por grandes bandos de insectos, y tanto determinar como destruir los focos de canuto pudieron hacerse con más facilidad.

En Casas de Haro hubo el verano de 1922 invasión de langosta, procedente de la provincia de Albacete, que por venir en grandes bandos se pudo señalar su aovación y se hizo una eficaz campaña de otoño e invierno, y no he-

mos tenido noticias de que haya existido langosta el año actual.

En Vara de Rey, término municipal en que hay muchas lomas con terreno inculto, llecos y lindazos, se hizo una eficaz campaña de invierno y sólo avivaron en primavera tres jabardos de insectos pequeños y poco intensos.

Partido de Belmonte.—Apareció la langosta en los términos municipales de Las Mesas, Pedroñeras, Pedernoso, Santa María de los Llanos, Belmonte y Monreal del Llano.

En los términos de Pedroñeras, Las Mesas y El Pedernoso, en los cuales existen muchos llecos, eriales y lindazos, lo que dificulta señalar los focos de aovo, apareció el insecto formando pequeños jabardos, diseminados por todos los parajes, y a excepción de algunas manchas de insectos procedentes de germen puesto por la langosta de la provincia de Ciudad Real, los focos ocupaban menos de un área de terreno. En estos pueblos se hizo una buena campaña de invierno, lo que ha motivado que la plaga haya podido ser combatida sin grandes esfuerzos y sin dar lugar a que cause daños.

En el pueblo de Santa María, en donde existe menos terreno inculto, pudieron señalarse mejor que en los anteriores los focos de canuto, se hizo una buena campaña de invierno y, como consecuencia, avivó muy poca langosta en primavera.

En Belmonte y Monreal del Llano ha carecido en absoluto de importancia la langosta. En Belmonte hubo poco germen y se destruyó en campaña de invierno, dando como resultado que apareciera poco insecto en primavera. En Monreal del Llano me comunicaron en mi visita al término de Belmonte que existían manchas de langosta; no encontrando en el recorrido que hice más que tres jabardos de poca importancia.

Partido judicial de Tarancón.—Ha existido langosta en los términos municipales de Horcajo de Santiago, Villa-mayor de Santiago, Pozo Rubio, Almendros, Tarancón y Belinchón, pero en ninguno de ellos tuvo importancia la plaga, reduciéndose a pequeños jabardos se insectos que, en llecos y lindazos de poca extensión, ocupaban menos de un área de terreno.

Partido judicial de Motilla del Palancar.—En el término municipal de Tévar, en el que su suelo es accidentado, con muchas riscas calizas, llecos y lindazos, desde hace años suelen existir algunos jabardos de langosta, que por abandono no fueron exterminados, y que el año actual hubieran aparecido formando ya manchas de alguna importancia de no haberse realizado una regular campaña de invierno, y aun así, es el término municipal que más langosta indígena ha tenido, pudiendo afirmarse que en todos los parajes donde hay terreno inculto, poco o mucho, ha habido langosta formando pequeños jabardos. Se ha ejecutado una eficaz campaña de primavera y verano y se ha evitado que el insecto cause daños.

El año último, procedente del término de Madrigueras (Albacete), hubo en el término municipal de Villagarcía del Llano algunos jabardos de langosta que aovaron en él: pero con los trabajos de escarificación efectuados en otoño e invierno últimos han sido destruidos, no habiendo avivado langosta esta primavera.

Partido judicial de Huete.—La primavera y verano del año 1922 se notaron en el término municipal de Palomares del Campo algunos jabardos de langosta que causaban daños en los patatares y sembrados de leguminosas, siendo entonces combatidos con gasolina; labor de extinción que, con las escarificaciones acertadas ejecutadas el otoño e invierno últimos, han hecho desaparecer a los insectos.

Elementos y medios empleados contra la plaga en primavera y verano.

En esta provincia, en la que la langosta se encuentra diseminada formando pequeños jabardos, el insecto ha sido combatido con éxito quemándolo con gasolina y recogiéndolo con buitrones, utilizando algunos obreros pagados por los Ayuntamientos, facilitados por los agricultores o por prestación personal.

La gasolina se empleó para quemar la langosta reconcentrándola, ojeándola y aun sin ojearla, aprovechando el que el insecto en estado de mosquito y mosca se encuentra por las mañanas apelotonado y entumecido por el

frescor de la noche, bastando un hombre que maneje la regadera y cinco o diez jovenzuelos o mujeres para efectuar la operación.

No hubo necesidad de utilizar la valla de zinc ni las zanjas, por la poca importancia de las manchas combatidas.

Para el empleo de la gasolina se usaron regaderas *ad-hoc* como el modelo oficial, y para ello se construyeron siete y se reformaron algunas que ya existían y no reunían condiciones.

Como en el empleo de la gasolina influye tanto o más el saber manejar la regadera como el que ésta esté bien construida, a los efectos de que con poco gasto de esencia se quemé mucho insecto, el personal de esta Sección ha puesto especial cuidado en enseñar al personal de los pueblos a manejar las regaderas y distribuir la gasolina.

Quedan para las campañas próximas 2.560 litros de gasolina y 300 metros de valla de zinc nuevos, 50 metros en buen uso y 50 metros muy usada, y 200 soportes.

Eficacia de la colaboración prestada por las Juntas locales, Autoridades, propietarios y demás personas obligadas a ayudar a combatir la plaga.

Aunque en general no pusieron el debido interés en combatir la plaga en primavera, pues en algunos pueblos por apatía, y dado que el insecto por no existir en gran cantidad no podía causarles daños de consideración, no se combatieron los jabardos en época oportuna, en estado de mosquito o mosca, las Juntas locales y los propietarios, y en particular los señores Alcaldes, colaboraron con eficacia en los trabajos de extinción, pagando jornales de los fondos municipales y organizando la prestación personal en cuantos casos fué necesario.

En esta provincia, en la que la langosta aviva cuando las mieles de los cereales están ya duras, y en la que la plaga se reduce a jabardos pequeños que no hacen daño más que en algún patatar, anisar o sembrado de leguminosas, hasta que no ven venir el peligro de que les destruya una cosecha importante no les preocupa gran cosa el insecto y

como ya expresé, dejan que se multiplique y llegue a ser devastadora plaga. A combatir la langosta cuando hay mucha todo el mundo acude y da facilidades. Agotarla, exterminarla cuando hay poca, para que no llegue a haber mucha, es más difícil; es un contrasentido, pero es verdad; para evitar esto, a mi juicio, de las Juntas locales deben formar parte, en sustitución del señor Médico titular y el señor Maestro nacional, señores que por regla general no conocen el campo ni la langosta, dos jornaleros o contribuyentes que paguen pequeña cuota al Tesoro, con el objeto de dar beligerancia a la clase agrícola, verdaderamente interesada en que se destruya la langosta cuando aparece formando jabardos de poca importancia, que son los que engendran las luego perniciosas e incompatibles manchas.

El agricultor en grande, el que paga mucha contribución y forma parte de la Junta, suele ser el dueño de los eriales, llecos y, en general, de los terrenos incultos donde aova la langosta, y el jornalero y el que paga poca cuota al Tesoro es de ordinario el que cultiva patatas, anís, cominos y leguminosas. Cuando la plaga se inicia, o sea cuando el insecto no existe en gran cantidad, en esta provincia, que aviva tarde, causa daños al pequeño agricultor, pues le destruye la base de su alimentación, las patatas; y al gran propietario no le perjudica lo suficiente para interesarle hasta el punto de que roture o escarifique los llecos y eriales que destina a su ganado. Aun causando daños a los cereales, vifiedos, etc., el gran propietario, cuando el perjuicio no es mucho, se resarce o cree resarcirse de él aprovechando los pastos de los terrenos incultos; el jornalero y pequeño contribuyente no es ganadero y con poco daño que le cause la langosta le arruina; y como el problema que hay que resolver es exterminar el insecto, de aquí que crea conveniente la reforma del artículo 2.º de la ley en el sentido expresado.

Tanto el Ilmo. Consejo provincial de Fomento como el Sr. Gobernador civil de esta provincia me complace en manifestar que prestaron una decidida y loable colaboración en todo lo concerniente a la extinción de la langosta.

El personal de esta Sección dió instrucciones para la mayor eficacia de las campañas de extinción, y personalmente

combatió el insecto en cuantos pueblos fué necesaria su presencia.

El Sr. Rada, Ayudante temporero, auxiliado por el Sr. del Barco, Capataz temporero, prestó sus servicios en los términos municipales de Sisante, El Provencio, Casas de los Pinos y Tévar. El Ayudante de esta Sección, a más de prestar servicio durante las campañas de otoño e invierno en los pueblos de Horcajo de Santiago, Villamayor de Santiago, Pozo Rubio, Belmonte, El Pedernoso, Las Mesas, Santa María de los Llanos, Pedroñeras y Belinchón lo hizo en primavera y verano en Pedernoso, Belmonte, Santa María de los Llanos, Pedroñeras, Las Mesas, Tarancón, Villamayor de Santiago, Pozo Rubio y Horcajo de Santiago.

El Capataz temporero Sr. Fresno efectuó trabajos en El Provencio, Las Mesas, Pedroñeras y El Pedernoso.

El Ingeniero que suscribe visitó para organizar las campañas los términos municipales de: Para la de otoño e invierno, Palomares del Campo, Tarancón, Villagarcía del Llano, Almendros, Torrubia del Campo, Vara de Rey, Sisante, Tévar, San Clemente, Casas de Haro, Casas de los Pinos y El Provencio; y durante la primavera y verano todos los pueblos invadidos, menos los de Belinchón y Tarancón.

Estado en que quedó la infección para lo sucesivo

La plaga ha quedado casi exterminada y es muy probable que en la generalidad de los pueblos invadidos no haya necesidad de efectuar el otoño e invierno próximos trabajos de escarificación. No obstante, se procurará por todos los medios sanear cuantos eriales y lindazos tengan o hayan quedado en ellos insectos diseminados, puesto que jabardos o manchas de langosta sin destruir no tenemos noticias que hayan quedado, a no ser que a última hora salieran algunas, con seguridad muy pocas, de los sembrados de cereales, en los que estuvieran ocultas hasta que se segaron las mieses, por lo cual no considero necesario tomar ninguna medida de previsión extraordinaria.

Y para terminar debe expresar que, como todos los años,

se publicaron varias circulares en el *Boletín Oficial* de la provincia, se dió publicidad a las disposiciones oficiales vigentes y se dirigieron oficios recordatorios y cominatrarios a las Autoridades y Juntas locales contra las plagas del campo de los términos municipales invadidos por la plaga, o se sospechase pudieran estarlo.

GRANADA ⁽¹⁾

Durante los años 1886, 1890 y 1901 hicieron su aparición en esta provincia manchas espaciadas de langosta, que, afortunadamente, no llegaron a constituir verdadera plaga, y que pudieron ser combatidas sin grandes esfuerzos. En el año 1914 fueron nuevamente invadidos sin importancia los términos de Guadix y Cogollos, lográndose su total extinción en una sola campaña.

No acaeció de esta suerte, desgraciadamente, con la campaña actual, en que se registró una formidable invasión de langosta voladora procedente de la provincia de Jaén, que por la cuenca del río Guadiana Menor se ramificó, verificando la aovación en once términos con extensión e intensidad muy variable, revistiendo desde el primer momento la plaga caracteres graves.

Desde el principio de la invasión se exigió de las Juntas locales de plagas del campo, en cumplimiento de la vigente ley, que enviaran las relaciones individuales de los terrenos donde hubiere depositado la langosta su germen procreador.

Ninguna medida preventiva tomaron los labradores, propietarios y Autoridades locales, que con la mayor indiferencia observaban los vuelos e intensa aovación del insecto, y cuyos gérmenes, por la gran altitud de la referida comarca, aseguraban quedarían destruidos por la acción de las lluvias, hielos y nieves del invierno; tan arriesgada creencia, debida al desconocimiento absoluto de la plaga, fué la causa de que no se preocuparan de los vuelos del insecto ni se hicieran los acotamientos necesarios, comenzando el personal técnico a operar en la campaña de in-

(1) Ingeniero D. José María Albares.

vierno sin el menor auxilio ni orientación de las Autoridades locales en la mayor parte de los términos invadidos, y en muchos casos, ocultados los terrenos, tal vez por temor al saneamiento por roturación de los dedicados a pastos, con algunos rodales de monte bajo, atochar.

A mi requerimiento, empezaron a funcionar perezosamente las Juntas locales de defensa contra las plagas del campo, cuya actuación requería el continuo revulsivo del personal técnico, que, a más de asesor, fué en gran parte ejecutor de cuanto por precepto legal incumbe a estos organismos.

El referido personal técnico comprobaba sin orientación fija los terrenos, acotando y obligando a sanear los infectados; y aunque en ello se puso el mayor celo, no fué suficiente para conocer y sanear durante la campaña de invierno la zona infectada, que con insistencia suicida ocultaron los que después, en la campaña de primavera, al ver en serio peligro sus cosechas, se lamentaban del error que habían padecido.

El número de hectáreas denunciadas y comprobadas en cada uno de los once términos municipales invadidos fué el siguiente:

Alicún de Ortega	46,00
Villanueva de las Torres	34,50
Alamedilla.....	11,50
Dehesas de Guadix	47,50
Gor	170,00
Gorafe	137,00
Baza.....	180,00
Freila	412,00
Zújar.....	82,00
Guadix	447,00
Benamaurel.....	14,00
TOTAL.....	1.581,50

A excepción del término de Baza, fueron roturados todos y aún más de los terrenos comprobados que eran susceptible de ello; pero no por esto quedaron saneados todos los que estaban infestados por germen de langosta, especialmente en Zújar, Freila y Baza, que por las causas anteriormente relacionadas escaparon a la inspección del personal técnico importantes extensiones invadidas, que dieron lugar en primavera a los principales focos, que, para

su extinción, fueron causa determinante de la continuada petición de auxilios en gasolina y trocha a la Dirección general de Agricultura, y que eran enviados con toda oportunidad, lo cual determinó el éxito que se ha obtenido en la campaña.

Para auxiliar al personal de esta Sección en la campaña de invierno se nombraron por dicho Centro tres Peritos agrícolas temporeros y diez Capataces, los cuales, convenientemente distribuidos entre los pueblos invadidos, fueron los que directamente intervinieron los trabajos de saneamiento. También fueron enviados para las labores de saneamiento diez cultivadores y ocho gradas canadienses.

CAMPAÑA DE PRIMAVERA

Al ir a dar comienzo a la campaña de primavera, y con toda oportunidad, se nombraron por el Ministerio cinco Peritos agrícolas temporeros y cinco Capataces. Se dividió la parte invadida de la provincia en tres zonas; al frente de cada una estuvo un funcionario técnico de plantilla, y a sus órdenes el personal temporero en la forma siguiente:

Zona de Alamedilla.—Encargado de la zona, el Ingeniero agregado a esta Sección D. Antonio Jerez; a sus órdenes un Perito agrícola y dos Capataces temporeros; teniendo asignados los términos de Alamedilla, Alicún de Ortega y dehesas de Guadix y Villanueva de las Torres.

Zona de Guadix.—Encargado de la zona, el Ayudante de plantilla D. Luis Morell y Terry; a sus órdenes dos Peritos agrícolas temporeros y un Capataz; teniendo asignados los términos de Guadix, Gor y Gorafe.

Zona de Baza.—Encargado de la zona, el Ayudante de plantilla D. Juan Ruiz Redondo; a sus órdenes dos Peritos agrícolas temporeros y dos Capataces; teniendo asignados los términos de Baza, Zújar, Freila y Benamaurel.

El Ingeniero que suscribe se reservó la inspección y dirección de todo el servicio en la provincia.

Elementos enviados por el Ministerio de Fomento

Antes de empezar la campaña de primavera fueron enviados 1.000 cajas de gasolina y 4.800 metros de trocha de

zinc con sus correspondientes soportes, distribuyéndose en tres depósitos, uno para cada zona, en la siguiente forma:

Alamedilla.....	300 cajas gasolina y 1.600 metros trocha
Guadix.....	350 > > y 1.600 > >
Baza.....	350 > > y 1.600 > >

A medida que crecían las necesidades de estos elementos por la avivación imprevista de nuevos focos, se enviaron por el Ministerio hasta completar en total los elementos siguientes:

Alamedilla.....	600 cajas gasolina y 5.050 metros trocha
Guadix.....	650 > > y 5.600 > >
Baza.....	1.250 > > y 5.150 > >
TOTAL.....	<u>2.500</u> > > y <u>12.800</u> > >

No se consignan en esta relación 300 cajas de gasolina enviadas a última hora, por haberse reexpedido con destino a la estación de Baeza por orden de la Dirección general de Agricultura.

Elementos facilitados por el Consejo provincial de Fomento

A petición del Ingeniero que suscribe fueron facilitados doce buitrones grandes y doce pequeños y sesenta regaderas para el empleo económico de la gasolina, distribuyéndose convenientemente entre las tres zonas.

La avivación del insecto comenzó en las partes bajas o de menor altitud y parajes abrigados a mediados de Marzo, y por razón a las muy diversas altitudes y variabilidad de temperaturas duró hasta fines de Mayo, lo cual ocasionó que constantemente tuvieran que ser atacadas las nuevas manchas avivadas.

Al iniciarse las primeras avivaciones, justo es consignar que, secundando las órdenes de esta Jefatura y por estímulos propios, surgió una actividad febril por parte del personal técnico de las Juntas locales y de la casi totalidad de propietarios y colonos, demostrando cuánto puede el esfuerzo colectivo, mediante la utilización inteligente y enérgica de las entidades motrices

Desde el primer momento se observó que el foco más intenso estaba en los términos de Guadix, Zújar, Freila y Baza, y de la campaña de estos cuatro términos voy a ocuparme separadamente:

Guadix.—La parte de término límitrofe con Gor, Gorafe, Freila y Baza fué objeto de una intensa campaña, que gracias a la cooperación de todos los propietarios y colonos, la desinteresada del propietario D. Antonio Olivares Ochoa, sufragando todos los gastos de extinción dentro de sus propiedades; la que personalmente prestó el colono D. Juan Francisco Jiménez y la decisiva del vocal de la Junta de plagas del campo y propietario D. José Cañas Castillo, que paralelamente con la acción del personal técnico dirigió y encauzó la campampaña a su mayor éxito, consiguiendo dominar por completo la plaga.

Zújar.—La avivación del insecto en este término adquirió tal intensidad y extensión, que a los pocos días de campaña el funcionario encargado de su inmediata dirección me comunicaba, alarmado, que consideraba insuficientes los elementos de que disponía; en su virtud, dimos cuenta a aquellas Autoridades y vecindario de la impresión de dichas observaciones en asamblea celebrada a mi ruego en 20 de Abril último, y en vista de que se habían agotado los elementos de que disponía la Junta local, se llevó al convencimiento de aquellos vecinos y autoridades que no quedaba otro recurso que acudir a la prestación personal a destajo, y al efecto, así se acordó por unanimidad. Sin perder fecha se organizaron unas setenta brigadas con buitrones, cuatro aplicando gasolina y otras colocando la escasa trocha de que en aquella fecha se disponía en los sitios más indicados; de esta forma se pudo contener y después dominar aquellas avalanchas de insectos que parecían inagotables, que velozmente invadían los sembrados límitrofes.

Calculamos en 400 los obreros dedicados diariamente a combatir la langosta en el expresado término municipal, ascendiendo a 72.496 kilogramos el mosquito recogido con buitrones, y cuyo peso la mayoría de las veces fué intervenido por el personal agronómico; de esta cifra, 16.720 kilogramos fueron pagados con fondos de la Junta local, y después de agotados los recursos de que ésta disponía, los

restantes se extinguieron por la prestación personal acordada. A su vez, cuatro brigadas combatían la plaga con gasolina, operando en las primeras horas de la mañana y últimas de la tarde, llegando a consumir en esta operación 445 cajas de gasolina. Otras brigadas abriendo zanjas, pozos y colocando trocha, cooperaban eficazmente a la completa extinción de la plaga.

Freila.—El proceso de la campaña e intensificación de la plaga en este término difiere tan poco de lo consignado respecto a Zújar, del que es colindante, que los mismos procedimientos fueron aplicados con idénticos y satisfactorios resultados. Sin embargo, he de hacer constar que siendo tan exiguo el presupuesto de ingresos en este término, se agotó en los primeros días; pero no por esto se suspendieron los trabajos un solo momento, porque la Junta local, con el beneplácito del vecindario, apeló hasta por tercera vez a la prestación personal.

Baza.—Comienza la campaña de primavera en este término sin que la Junta local, constituida a mis reiterados ruegos pocos días antes, disponga de los elementos necesarios que facilitar cuando el personal técnico lo demandase; no se había hecho oportunamente la recaudación del impuesto, cuyos documentos se estaban confeccionando aceleradamente, lo que obligó a requerir la prestación personal en asamblea, que, a mi ruego, hubo de celebrarse, como anteriormente en Zújar; y aprovechando valiosas ofertas, se pudo organizar la campaña con la intensidad necesaria, a base del concurso voluntario de los labradores y de los elementos que paulatinamente adquiría la Junta por la recaudación del impuesto.

En este término, como en los dos anteriores, la zona infectada era también considerablemente mayor a la acotada y saneada en la campaña de invierno, por cuya razón eran también insuficientes los elementos facilitados por el Estado con destino al mismo, lo que justifica la demanda de gasolina y trocha hecha repetidas veces a la Dirección general.

En los términos municipales de Gor, Gorafe, Villanueva de las Torres, Dehesas de Guadix y Alicún de Ortega, la campaña de primavera se llevó a cabo con el auxilio decidido de las Juntas, propietarios y colonos, consiguiéndose

la dominación completa de los focos que fueron presentándose.

En Alamedilla y Benamaurel, la eficaz actuación de sus celosas Juntas locales durante la campaña de invierno hizo innecesaria la de primavera, por quedar totalmente extinguidos durante la primera los gérmenes de langosta que había en los referidos términos.

Cortes de Baza.—Este término, que se había considerado libre de germen de langosta en la campaña de invierno, después de comenzada la de primavera tuve conocimiento de la aparición de manchas de insectos en el sitio denominado «Campo Cámara», del expresado término; inmediatamente ofrecí a la Junta local los elementos de que disponía para su extinción, contestando ésta que se efectuaban los trabajos con gran éxito por cuenta del propietario de la finca, cercando las manchas con corrales de leña de pino que incendiaban, y cuyo resultado satisfactorio pudo comprobar el Ayudante que operaba en Zújar.

Ante la gran avivación de insecto en los parajes limítrofes a esta provincia de los términos de Quesada, Huesa y Pozo Alcón, de la provincia de Jaén, y considerando que a pesar de la gran actividad y meritísima labor que estaban realizando tanto el personal técnico de aquella Sección Agronómica como el Consejo de Fomento y Juntas locales, por la enorme invasión que tenía aquella provincia, era de creer que no llegara su acción con la intensidad necesaria a la referida zona limítrofe, que además dista mucho de sus pueblos respectivos; creímos necesario combatir los focos de langosta que en dichas demarcaciones existieran, constituyendo seria amenaza para esta provincia, y así se realizó durante pocos días en término de Quesada, cerca de Alicún de Ortega, y con fondos de esta Junta, cuyos trabajos tuvieron que suspenderse por haberse negado dicha Junta a seguir sufragando los gastos de la referida campaña fuera de esta provincia; ello me obligó a telegrafiar al Ingeniero Jefe de aquella Sección, poniéndole en antecedentes de la seria amenaza que para esta provincia constituyan aquellos focos, y le ofrecía el concurso de este personal técnico y material disponible para cooperar a su extinción, cuyo compañero, con su habitual y exquisita amabilidad, ofreció mandar a dicha zona toda la trocha posible y los mejores Capataces.

Daños ocasionados por la plaga

Excepto en las siembras limítrofes de los principales focos de Guadix, Zújar y Freila, que fueron muy escasos, en los demás términos han sido insignificantes.

Sin el valioso concurso de ese Ministerio, que muy oportunamente y con larguezza facilitó cuantos elementos se pidieron; sin el esfuerzo verdaderamente heroico de los obreros de Zújar y Freila, que trabajaron gratuitamente gran parte de la campaña; sin el decidido concurso de Juntas locales, labradores y propietarios, que, con raras excepciones, coadyuvaron a la buena marcha de la campaña, y sin el sacrificio que el personal técnico a mis órdenes llegó a imponerse, acudiendo con celeridad a todas partes, celebrando asambleas, enseñando a Capataces y obreros y luchando, a la vez que con la plaga, con la apatía e indiferencia, y muchas veces con la oposición, de algunos dueños de terrenos infestados a practicar las operaciones de saneamiento, sin tal diligencia y energía, la langosta de esta provincia hubiera destruído las espléndidas cosechas de estas fértiles comarcas, de las vegas granadinas y, probablemente, las de Murcia y Almería.

Estado en que quedará la infección de esta provincia para lo sucesivo

La plaga en esta provincia ha sido dominada en todos los términos invadidos. Los insectos diseminados que quedaron después de la campaña, pueden determinar una aovación de escasa importancia; pero, desgraciadamente, del término de Pozo Alcón (Jaén) está entrando por el paraje denominado «Cuevas de Zújar» gran cantidad de langosta, que se ha combatido hasta que ha llegado al estado de voladora, ignorándose dónde hará la aovación. Con la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia correspondiente al día 26 de Junio próximo pasado de la Real orden de 19 del mismo mes, están prevenidas las Juntas locales para acotar los terrenos que nuevamente se infecten, y es de esperar den aviso de esto al señor Gobernador civil, en la forma que dicha Real disposición previene.

No debo terminar esta sucinta Memoria sin hacer antes

ligeras indicaciones acerca de aquellos puntos de la vigente ley de Plagas del acmbo que, en mi concepto, son o pueden ser causa de entorpecimiento a la buena marcha de las campañas contra la langosta, los cuales pueden reducirse a los siguientes:

1.º Las Juntas locales, tal y conforme las constituye la ley, adolecen de falta de autoridad, y como se componen de personas solventes, al menor contratiempo o al menor asomo de responsabilidad dimiten sus cargos, por lo que estimo que estas Juntas locales debieran constituirse bajo la presidencia de los Alcaldes, actuando de Secretarios los de los Ayuntamientos con tres vocales, cuyos cargos fueran irrenunciables.

2.º Declarar responsables en primer término a los propietarios y colonos de la avivación de langosta en aquellas fincas que no hubiese sido declarada, acotada y saneada en la campaña de invierno la invasión de las mismas, imponiéndoles fuertes multas.

3.º Ante la imposibilidad de cumplirse lo dispuesto en el artículo 70 de la ley, en lo referente a presupuestos individuales, dificultad que con muy buen acuerdo obvió el Consejo de Fomento de esta provincia, admitiendo y aprobadolos en conjunto para cada término municipal invadido, y considerando que la extinción de la langosta interesa por igual a toda la provincia, es muy justo que toda ella contribuya a sus gastos, y por lo tanto, considero debiera modificarse lo dispuesto en los artículos 70, 71 y 73 de la ley, en el sentido de que sea obligatoria la exacción del impuesto que para gastos de plagas del campo en general establece el artículo 17, en la cuantía que para todas esas necesidades, incluso filoxera y langosta, fueran necesarios. obligando a los recaudadores de contribución territorial, a verificar al mismo tiempo la de este impuesto. De estos fondos se librarían a los ingenieros Jefes de las Secciones Agronómicas correspondientes las cantidades que, previos presupuestos por ellos formulados y aprobados por la Superioridad, se necesitaran para cada campaña.

4.º Como poderosos auxiliares para la vigilancia en los campos de los vuelos y aovación de la langosta, acotamientos, asistencia a los trabajos de extinción, etc., se hace precisa la creación del Cuerpo de Guardería Rural, de-

pendiente de los servicios Agronómicos, cuya utilidad para las campañas de extinción de todas las plagas del campo es innegable, sin que por ello desatendieran los servicios principales de su cometido.

Con estas modificaciones de la ley desaparecerían los obstáculos más principales que hoy se oponen a la ejecución de la definitiva campaña para extinguir por completo la langosta, desterrando de una vez de nuestra Patria tan vergonzosa plaga.

GUADALAJARA ⁽¹⁾

En esta provincia el oportuno empleo de la gasolina logró contener los focos existentes en la provincia de Madrid, próximos a ésta, hasta que los elementos facilitados por la Sección Agronómica de aquélla llegaron al lugar de su empleo. Ha entrado en la siembra alguna mancha pequeña; pero los daños que cause serán poco sensibles, así como la invasión por los gérmenes que dejen, salvo entrada de bandos voladores.

La natural previsión obligará, sin embargo, a vigilar los puntos sospechosos en el otoño, para descubrir si hay o no canuto y proceder en consecuencia.

(1) Ingeniero D. Pedro Herce.

HUELVA ⁽¹⁾

Dando cumplimiento a la circular del 18 de Junio relativa a la campaña de langosta, tengo el honor de comunicar a V. I. lo que sigue:

La campaña de invierno se ha llevado con verdadero rigor, habiéndose roturado el foco más importante que existe en esta provincia, en el sitio de Punta Umbría, del término de Cartaya.

En el de Huelva también se realizaron trabajos en la antigua dehesa boyal y en la vereda de carne del Embarcadero al Molino del Tinto.

En la sierra, donde la roturación es punto menos que imposible por lo quebrado del terreno, se ha cuidado especialmente de que el ganado de cerda no falte de los sitios de aovación.

Como consecuencia de estos trabajos en primavera, la labor ha quedado muy simplificada, no habiendo tenido que acudir más que al foco de Punta Umbría, pues en los demás sitios avivó en muy pequeña cantidad, habiendo sido facilísimo el conseguir su total extinción.

Con bastante anterioridad a la avivación del insecto se había situado en el foco principal antes citado material suficiente, pues se disponía de 50 cajas de gasolina, cuatro aparatos lanzallamas y mil metros de trocha de zinc.

El personal de Montes ha realizado la campaña de primavera con verdadero celo y gran actividad, y gracias a esto se pudo conseguir la casi total destrucción de la plaga, no dudando que en el próximo año se pueda conseguir declarar limpia de langosta esta provincia.

La actuación de las Juntas locales ha quedado reducida a facilitar la gestión del personal de Montes y del Servicio

(1) Ingeniero D. Andrés Buisan.

agronómico, aunque por la índole especial de los terrenos infestados, que pertenecen a los Propios de Cartaya y los de Huelva, con los elementos facilitados por el Estado y los labradores del término se ha podido conseguir lo que anteriormente se expresa.

Para la próxima campaña, que no ha de tener importancia, ya se han tomado las precauciones que la ley determina, y se obligará a todos a que presten el más exacto cumplimiento a las órdenes de la Superioridad.

HUESCA ⁽¹⁾

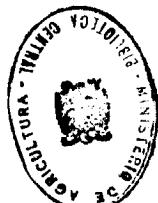
Origen y desarrollo de la plaga.

Entiende el Ingeniero que suscribe que para formar juicio de la importancia que la plaga de la langosta adquirió en esta provincia, presentando caracteres alarmantes y amenazando destruir la riqueza agrícola de la misma, precisa hacer un ligero resumen de la invasión desde su aparición el año 1920, en estado de voladora, y las medidas tomadas para combatirla.

Las primeras bandas que aparecieron en la provincia procedían de los pueblos de Farlete y Monegrillo (provincia de Zaragoza); entraron por la sierra de Alcubierre, invadiendo los términos de Lanaja, Castejón de Monegros y Valfarta, llegando por las riberas del Flumen y Alcandre a Ontiñena y Ballobar, margen derecha, y Villanueva de Sigüena y Sena por la izquierda. Pasando la sierra de Alcolea, aparecieron en este término y en los de Santalecina, Estiche, Pomar de Cinca, Selgua y Terreu, zona del Cinca, ribera derecha, y en Pueyo de Santa Cruz, Alfántega, Binaced, Albalate y Belver de Cinca, ribera izquierda.

Desconocida la plaga, no se le dió la importancia que podría alcanzar de no ser combatida, y a pesar de las instrucciones dadas por esta Sección en circulares publicadas en el *Boletín Oficial* del 14 de Marzo y 11 de Junio del mismo año, los trabajos de acotación no fueron hechos con la escrupulosidad necesaria y la aovación se hizo en los pueblos citados, siendo los de más importancia Castejón de Monegros, Lanaja, Valfarta, Ontiñena, Ballobar, Villanueva de Sigüena, Alcolea de Cinca, Santalecina, Estiche, Pomar de Cinca y Terreu.

(1) Ingeniero D. Pedro Navarro Micheo.



La campaña de invierno se organizó dando conferencias en los términos infestados, y pudo lograrse que en la mayoría se realizaran los trabajos de escarificación con bastante extensión y resultados provechosos.

Al avivar el insecto y ver los agricultores amenazadas sus cosechas, que se presentaban en muy buenas condiciones, realizaron un esfuerzo, y la campaña de primavera se llevó a término con grandes resultados, consiguiendo salvar las cosechas con pequeña pérdida en los secanos y sin que ésta se notara en las huertas amenazadas por el insecto.

El resultado de los trabajos realizados figura en el informe remitido por esta Sección a la Superioridad en 15 de Septiembre del mismo año, y como demostración del esfuerzo hecho por los pueblos, basta consignar que las manchas de canuto denunciadas el siguiente año quedaron reducidas a los términos de Lanaja y Valfarta, que las habían tenido en el anterior, presentándose nuevas en los de Candasnos, Peñalba y Fraga, habiendo desaparecido en los restantes.

En todos estos términos se hicieron los trabajos de roturación en la época oportuna, consiguiéndose destruir gran cantidad de canuto; pero la grandísima invasión que en Peñalba, Candasnos y Fraga existía, la mucha extensión de sus montes y la poca densidad de población, unido a las razones que en otro lugar de esta Memoria se consignan, fué causa de que estos trabajos no tuvieran la eficacia que era de esperar, y la invasión del insecto en estado de saltón, procedente del monte de Pina, como también los grandes bandos de voladora, que favorecidos por los vientos se presentaron, hicieron imposible combatirla en esos estados, siendo de muchísima importancia la puesta hecha, que comprendía toda la zona Sur de la provincia. A pesar de esta invasión, los daños causados, siendo de consideración principalmente en los términos de Peñalba, Castejón, Valfarta, Candasnos, Fraga y Ontiñena, no llegaron a producirse en los términos infestados por las bandas (en los que aparecieron grandes manchas de canuto) por encontrarse la cosecha cereal segada, y sólo causó algunos daños en las huertas, principalmente en los alfalfares.

Terminada la aovación del insecto, comprendiendo esta

Jefatura la importancia que la plaga había adquirido, se preocupó en primer término que las acotaciones se hicieran con la mayor exactitud posible, y a este fin se repartieron impresos a todas las Juntas, publicándose un folleto con las instrucciones precisas y parte dispositiva de la ley de Plagas referente a la langosta.

Nombrado el personal técnico auxiliar temporero para la campaña de otoño e invierno, se hizo una distribución del servicio, dividiéndose toda la superficie infestada en zonas, organizándose los trabajos de comprobación de terrenos denunciados e inspección de los de roturación. Debemos hacer constar el eficaz concurso prestado por dicho personal, que con su continua presencia en los términos de que estaban encargados, sus consejos y sus energicas disposiciones, secundando en todo momento las órdenes que de esta Jefatura recibían, se logró, a pesar de las dificultades que la campaña de invierno presentaba (que más adelante consignamos), el que fuera saneada la casi totalidad de la superficie comprobada, aunque debemos reconocer que no todo el trabajo realizado responde al esfuerzo hecho, por lo que fué preciso intensificar la campaña de primavera.

Inconvenientes que se apreciaron en la realización de la campaña de invierno

Puede asegurarse que en esta provincia, como en ninguna otra, los elementos parecían haberse puesto al lado de la plaga para favorecer su desarrollo. La enorme sequía que paulatinamente arruina a esta comarca, y los fuertes y constantes hielos que soportamos los meses de Diciembre y Enero pasados, fueron motivos poderosísimos que anularon los buenos deseos de la clase agrícola, ya que resultaba inútil labrar donde la tierra era una masa helada imposible de romper con los arados.

Aparte de estos inconvenientes naturales que prolongaron la terminación de la campaña de invierno, restando entusiasmos a cuantos intervenían en esta energica lucha contra el insecto, la falta de brazos para el trabajo se ha dejado sentir este año como nunca en casi toda la provin-

cia, singularmente en la zona de Monegros, azotada frecuentemente por el hambre, donde apenas quedan en los pueblos más que mujeres, niños y ancianos, pues la gente joven, en el afán de mejorar de condición, emigra a los grandes centros de población en busca de un jornal decoroso que los redima de las miserias de su hogar.

A pesar de los inconvenientes con que hubo que luchar en la campaña de otoño e invierno, que quedan consignados, los trabajos de comprobación de terrenos infestados y roturación de los mismos pudieron realizarse, con el concurso de los pueblos y los recursos facilitados por el Estado, aplicados éstos principalmente en la escarificación de terrenos comunes que por su gran extensión no pudo hacerse por los pueblos.

Medios que facilitaron las Juntas y los propietarios

Tanto en la campaña de invierno como en la de primavera, la generalidad de las Juntas, debido a las constantes excitaciones de esta Sección Agronómica, cumplieron con bastante fidelidad su cometido. Las órdenes recibidas de la Superioridad (excepto en contadas ocasiones) fueron ejecutadas con prontitud, y además de su colaboración personal facilitaron en varios términos municipales guardas para hacer los amojonamientos y para acompañar al personal técnico, yuntas, jornales, etc. Algunos maestros (Vocales de estas Juntas), dando ejemplo de ciudadanía y amor al pueblo donde residen, salieron al terreno infestado, acompañados de sus alumnos, para ayudar en los trabajos de escarificación, y posteriormente en los de primavera, donde prestaron una colaboración muy estimable en la recogida de langosta con buitrones y en todos aquellos momentos donde el insecto estaba extendido en grandes manchas y era preciso concentrarlo en poco terreno.

Contrasta con esta actitud la de algunos propietarios, indiferentes ante el peligro que les amenazaba, los cuales sin duda esperaban que el Estado exclusivamente fuera el encargado de exterminarles la langosta, como si a ellos no les interesase nada el avance de tan funesta plaga. Otros, en cambio, espontáneamente, adquirieron lanza llamas,

aparatos sulfatadores e insecticidas, cooperando de este modo a la plausible labor del Estado y de cuantos intervinieron en la brillante campaña realizada.

CAMPAÑA DE PRIMAVERA

Nombrado el personal técnico auxiliar para los trabajos de extinción de la plaga en la campaña de primavera, se procedió, en primer término, a distribuir el servicio, procurando que todos los pueblos infestados pudieran ser atendidos, e inspeccionados los trabajos por este personal.

Se establecieron tres almacenes con todo el material disponible en Sariñena, Selgua y Binéfar, para que pudieran con toda prontitud remitirse a cada sitio los elementos de defensa, autorizando a los Ayudantes encargados para que, por medio de vales extendidos por ellos y firmados por los Presidentes de las Juntas, se entregara en dichos almacenes el material necesario.

La superficie total infestada fué distribuida en cinco zonas, publicándose en el *Boletín Oficial* y periódicos locales, para conocimiento de las Juntas de defensa y los agricultores, una circular al efecto.

Los elementos de que se dispuso, facilitados por el Estado y entidades, figuran en los estados siguientes, como también el facilitado a los pueblos y del que se dispone para la próxima campaña.

MATERIAL DISPONIBLE

FACILITADO POR EL ESTADO

Fechas de las disposiciones de la Dirección general de Agricultura	Regaderas	Gasolina — Cajas	Zinc — Metros	Sopores
21, 23 y 24 Febrero 23.—Binéfar.....	»	200	1.000	500
Id. id. —Selgua	»	300	1.500	750
Id. id. —Sariñena	»	500	2.500	1.250
12 de Marzo 23.—Binéfar.....	»	60	200	100
Id. id. —Sariñena.....	»	150	500	250
Id. id. —Selgua.....	»	90	300	150
12 de Abril 23.—Selgua	»	50	1.000	500
Id. id. —Sariñena.....	»	50	1.000	500
8 de Mayo 23.—Binéfar.....	..	200	»	»
23 de Abril 23.—.....	1	»	»	»
TOTALES.....	1	1.600	8.000	4.000

FACILITADO POR LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL

	Gasolina — Cajas	Zinc — Metros	Lanzallamas	
			Peque- ños	Biosca
En varias fechas	500	6.000	12	40

FACILITADO POR EL CONSEJO PROVINCIAL DE FOMENTO

	Regade- deras	LANZALLAMAS	Zinc — Metros	Sopor- tes Número
		Peque- ños	Biosca	
En varias fechas	30	8	14	3.000

R E S U M E N

	Becarifcadores	Regade- deras	Gasolina — Cajas	LANZALLAMAS		Zinc — Metros	Sopor- tes
				Peque- ños	Biosca		
Del Estado	61	1	1.600	»	»	8.000	4.000
De la Diputación	»	»	500	12	40	6.000	»
Del Consejo de F.	»	30	»	8	14	»	3.000
TOTALES.....	61	31	2.100	20	54	14.000	7.000

**Distribución del material entre los pueblos invadidos
de langosta**

PUEBLOS	Escarificadores	LANZALLAMAS		Gasolina — Cajas	Zinc — Metros	Soportes
		Regaderas	Peque- ños			
Albalate de Cinca.....	2	»	»	1	20	»
Albalatillo	»	»	»	1	35	250 125
Alcolea de Cinca	3	4	1	2	110	600 300
Almunia de San Juan	»	»	»	»	»	»
Ballobar.....	2	»	1	1	65	250 125
Belver de Cinca	2	»	2	2	45	300 150
Binaced	1	»	2	3	80	250 125
Binéfar	»	»	»	»	10	»
Candasnos.....	3	»	2	2	70	»
Castelflorite	2	2	2	3	130	800 400
Castejón de Monegros	2	»	2	2	75	500 250
El Tormillo	4	»	»	2	70	700 350
Esplús	2	»	»	1	36	300 150
Estiche	»	»	»	1	25	»
Fraga	5	»	2	3	105	600 300
Lanaja	3	»	1	2	84	1.000 500
Lastanosa	»	»	»	1	15	»
Monzón	2	»	»	3	57	400 200
Ontiñena	3	4	1	3	107	2.000 1.000
Osso de Cinca	2	»	»	1	30	»
Pallaruelo de Monegros	»	1	»	1	30	1.000 500
Peralta de Alcofea	2	»	»	»	5	»
Peñalba	2	2	1	1	55	250 125
Pomar de Cinca	2	»	»	4	150	600 300
Pueyo de Santa Cruz	2	»	»	2	55	800 400
Selgua	»	»	1	1	70	500 250
Sariñena	7	6	»	3	144	2.400 1.200
Santalecina	»	4	»	1	16	200 100
Sena	2	»	»	1	75	»
Valfarta	2	4	1	2	25	»
Villanueva de Sigena	2	4	1	2	60	300 150
Zaidín.....	2	»	»	2	20	»
San Esteban de Litera.....	»	»	»	»	10	»
TOTALBS.....	61	31	20	54	1.884	14.000 7.000

RELACIÓN del material gastado en la campaña y del no devuelto por desgaste o inutilización por el uso durante la misma.

Gasolina gastada en la campaña, cajas	1.884
Gasolina perdida por merma en los transportes, cajas	39
TOTAL	1.923
Trocha de zinc inutilizada por el uso, metros	2.500
Soportes extraviados o inutilizados por el uso	1.100

Resumen del material existente en el almacén en el día de la fecha

Escarificadores	Regaderas.....	LANZALLAMAS		Gasolina — Cajas	Zinc — Metros	Soportes.....
		Peque- ños	Biosca			
Material disponible al em- pezar la campaña.....	61	31	20	54	2.100	14.000
A deducir: El gastado o inutilizado, según rela- ción anterior	>	>	>	>	1.923	2.500
Existencia en almacén pa- ra próximas campañas .	61	31	20	54	177	11.500
						5.900

Además del material facilitado por el Consejo de Fomento, y que figura en los estados anteriores, esta entidad, en sesión celebrada en 4 de Enero del corriente, en vista de que se había agotado el crédito concedido por el Estado para pago de indemnizaciones a los Peritos agrícolas nombrados para auxiliar los trabajos durante la campaña de invierno, reconociendo la importancia y utilidad que estos funcionarios prestaban, acordó que de los fondos del Consejo se abonaran esas gratificaciones durante el tiempo que se creyeren necesarios. Igualmente y con cargo a los fondos del Consejo se han pagado los obreros prácticos

que durante la campaña de primavera han manejado los lanzallamas, siendo, por tanto, digna de alabanza la ayuda precitada de esta Corporación, tanto en la parte material como también en sus trabajos de propaganda levantando (con las visitas hechas por Vocales del Consejo a los pueblos infestados) el espíritu de los mismos, cooperando eficazmente al buen resultado de la campaña.

Deficiencias observadas en el cumplimiento de la ley de Plagas

Al aplicarse los preceptos de la vigente legislación notanse algunos inconvenientes, que procuraré señalarlos del modo más exacto posible.

En la mayoría de esta provincia el régimen de propiedad territorial hállase constituido por una clase de arrendamiento que le denominan *terraje*, en virtud del cual los colonos se obligan a pagar al propietario un determinado tanto por ciento en especie de lo que produce la tierra. Ahora bien: en varios pueblos infestados, donde existían grandes extensiones de terreno sujetas a esta forma de arrendamiento, ha surgido el problema de quién había de realizar los trabajos de saneamiento, si el propietario o los colonos. Muchas veces llegóse a una fórmula entre el dueño y los arrendatarios, pagando cada uno proporcionalmente a la utilidad que le proporcionaba la finca denunciada; pero en otras ocasiones negáronse los colonos a esta colaboración, y el propietario veíase en el trance de incumplir la ley por falta de esa mutua asistencia indispensable cuando la fincas infestadas son de gran extensión.

Otra deficiencia observada durante el desarrollo de las campañas contra la langosta es la que resulta al aplicar el artículo 68, en el que se exige la prestación personal desde los quince a los sesenta años, lamentándose muchos vecinos de que se obligara prestar tres jornales lo mismo al humilde peón agrícola que depende del cotidiano salario que al mayor contribuyente del pueblo, dando muchas veces el caso de que si el modesto obrero tenía varios hijos mayores de diez y seis años y el propietario ninguno, pagaba mucho

más el pobre que el rico hacendado. Esta deficiencia subsanaronla algunas Juntas con la formación de un reparto, en el que se exigía un jornal para combatir la plaga por cada peseta de líquido imponible; de esta forma hubo pueblo, como Pomar, que empleó más de dos mil jornales en la lucha contra el insecto, y así cada vecino contribuía proporcionalmente a su riqueza, obteniendo con ello la clase jornalera un pequeño alivio en su miseria.

El artículo 2.º de la vigente ley dice que serán Vocales natos de las Juntas de plagas tres mayores contribuyentes, un Maestro de Instrucción primaria y un Médico titular (éstos en el caso de que no existieran en el pueblo entidades agrícolas). En cuanto a los mayores contribuyentes, se da con frecuencia el caso de que en las épocas de combatir la plaga se hallen ausentes de la localidad, y a veces (como podría citarse algún pueblo de esta zona) delegan en sus representantes, mayordomos o administradores, que, dada su impericia en estos asuntos y lo humilde de su condición social, se ven frecuentemente desobedecidos de sus convecinos y bastante desorientados en el ejercicio de sus atribuciones. Respecto a la obligación que tienen el Maestro y el Médico de aceptar el cargo de Vocal, también hemos escuchado algunas lamentaciones de los interesados, que alegan atendibles razones, ¿cómo va a exigírselle con exactitud a un Maestro que cumpla sus deberes de Vocal, generalmente Secretario de la Junta, después de estar todo el día al frente de la escuela de niños, y por la noche de la de adultos? Y el Médico que visite varios pueblos, o aunque sólo sea uno, en donde abunden los enfermos, ¿cómo cumplirá puntualmente las obligaciones de un cargo que ninguna utilidad y sólo molestias y enemistades le ocasionará? Algo más práctico resultaría nombrar vocales natos de estas Juntas a los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos, con lo que se robustecería la autoridad de esas entidades, y al mismo tiempo el Estado podía exigirles a estos funcionarios el máximo de actividad y celo en el desempeño de sus respectivos cargos.

También se ha observado en esta región, donde abundan tanto las temperaturas extremas, que es casi imposible dar cumplimiento a lo preceptuado en el párrafo cuarto del artículo 64, pues las frecuentes y fortísimas heladas,

unidas a la característica sequía de esta provincia, impiden la realización de los trabajos de arada antes del 31 de Enero. Además, las múltiples labores de la siembra ocupan al labrador la mayor parte del otoño y bastantes días del invierno, viéndose materialmente imposibilitado de verificar los trabajos de escarificación y roturación en la época legal. Si se ampliase (como por excepción se ha hecho algunos años) el plazo voluntario para hacer las labores de invierno, por lo menos todo el mes de febrero, podrían en Aragón efectuar esa eficacísima campaña en mejores condiciones que si se obliga al labrador a tener sus tierras aradas forzosamente el 31 de Enero.

Estado en que quedará la plaga para lo sucesivo

Las enérgicas y acertadísimas disposiciones de ese Ministerio, que constantemente se preocupó de la plaga aportando cuantos elementos tenía a su alcance para atajar los progresos de la invasión; la meritoria labor de la mayoría de las Juntas, que fielmente interpretaron los mandatos de la Ley; el entusiasmo y abnegación de la clase agrícola, que valientemente luchó contra el insecto en todos sus estados, y la admirable actitud del personal técnico, siempre en contacto con los pueblos atacados, han dado por resultado una notable disminución en la plaga, hasta el extremo que de los treinta y tres pueblos que en la última campaña se vieron invadidos, solamente quedan actualmente focos de importancia en Sariñena, Fraga, Ontiñena, Candasnos, Alcolea de Cinca, Pomar, Lanaja, Villanueva Sigena y algún otro, cuyos datos todavía no se han recibido.

Se ha observado en las recientes acotaciones que la aovación de la langosta ha sido menos intensa que otros años, debido sin duda a la persistencia con que se lleva a cabo la campaña de primavera, en cuya época, desde que apareció el mosquito, constantemente se utilizaron buitres, lanzallamas, y trocha de zinc, elementos eficacísimos, que produjeron una enorme mortandad en el insecto y una verdadera dispersión de los grandes cordones que amenazaban las cosechas.

Diseminada la langosta por los medios citados, la puesta se ha verificado en forma que es muy difícil señalar los focos, razón por la que será preciso en la próxima campaña una mayor escrupulosidad en las acotaciones, reconociendo detenidamente todos aquellos terrenos en donde pueda sospecharse la existencia de canuto.

Es indispensable, a nuestro modesto entender, que el entusiasmo y celo desplegados por el Estado en las anteriores campañas continúe en las que se avecinan, a fin de que el personal técnico encuentre, como hasta la fecha, el apoyo oficial que necesita para el total aniquilamiento de este terrible azote de la agricultura nacional; y dado el estado actual de la plaga, precisa que en la próxima campaña de otoño e invierno sea destinado a prestar sus servicios el mismo personal que actuó en las campañas pasadas, pues si bien es verdad que la invasión ha disminuido notablemente, hasta el punto que, sin poder hacer afirmaciones exactas, no llegará este año la puesta a un veinte por ciento de la pasada, siendo posible reducir en el presente, hasta el punto que deje de tener en esta provincia el carácter de verdadera plaga, llegando a su completa desaparición, si las medidas tomadas en la pasada campaña pueden ponerse en práctica en la próxima, lo que sería factible lograr contando con el concurso del personal técnico auxiliar, que tan buenos servicios ha prestado.

JAÉN ⁽¹⁾

Publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia todas las Reales órdenes y circulares del Ministerio de Fomento recordando a las Juntas de plagas la obligación que les impone la ley de remitir a esta Jefatura las relaciones de terrenos infestos de germen de langosta, a pesar de estar todas ellas recientemente reconstituidas, fueron pocas las que cumplieron este requisito en forma, limitándose las más de ellas a denunciar la existencia de la infección en su término municipal en tales y cuales dehesas. En su virtud, más bien fué de investigación que de comprobación el trabajo prestado por los tres Ayudantes y cinco Capataces prácticos que temporalmente fueron agregados a esta Sección agronómica, quienes, juntamente con el personal fijo de la misma, consiguieron que los propietarios, voluntariamente unos y forzados otros, y aun las Juntas de plagas, en algunos casos roturasen en cinco sextas partes de la superficie comprobada, como aparece en el siguiente estado, quedando sólo una sexta parte sin romper, en la que, naturalmente, va incluida la superficie que es sumamente imposible escarificar y que, estando lejos de poblados, ni la recogida de canutillos a mano puede aplicarse prácticamente.

(1) Ingeniero D. José de Viedma Jiménez.

RELACIÓN de superficies

PUEBLOS	Comprobada		Escarificada		Sin escarificar	
	Hectáreas	As.	Hectáreas	As.	Hectáreas	As.
Baños de la Encina	1.750		1.484		266	
Santa Elena.....	43		43		>	
La Carolina.....	1.008	05	789	05	219	
Guarromán	620		600		20	
Carboneros	187	50	178	50	9	
Bailén	175		162		13	
Jabalquinto	9	34	9	34		
Linares	2.731		2.731			
Jódar.....	222	94	222	94		
Peal de Becerro	421		395		26	
Hinojares	151		139		12	
Pozo Alcón	3.282	49	2.116	14	1.166	35
Huesa	268	55	200	50	68	05
Quesada	11.123		9.115		2.008	
Cabra del Santo Cristo.....	545		545			
Villagordo	201	99	201	99		
Torrequebradilla	224	30	224	30		
Mancha Real	54	50	48	50	6	
Navas de San Juan.....	267		267			
Andújar	106		106			
Villanueva de la Reina	186		186			
Santistéban del Puerto	114		114			
Vilches	578		448		130	
Santiago de la Espada	110	42	62	92	47	50
Hornos	3	25	3	25		
Villarrodrigo	333	89	317	39	16	50
Beas de Segura.....	15	57	15	57		
Génave	171	86	165	81	6	05
Segura de la Sierra	118	63	118	63		
Orcera	43	98	43	98		
Torres de Albánchez	60	46	60	46		
Chiclana.....	24		24			
Pontones	1		1			
Siles	100	49	73	54	26	95
Benatae.....	165	62	165	62		
Rus	400	78	357	78	43	
Begíjar	52	50	52	50		
Lupión	156		156			
Garcier	50		50			
Bedmar.....	35	25	35	25		
Baeza	241	59	241	59		
Aldeaquemada	73		73			
Sabiote	146		146			
Torreperojoil	130	56	130	56		
Ubeda.....	973	83	957	33	16	50
Jaén	281	25	281	25		
Torreblascopedro.....	150		150			
La Puerta.....	31	50	31		31	50
SUMA TOTAL.....	38.141	09	24.009	69	4.131	40

Recordado constantemente por la Dirección General de Agricultura, Gobernador civil, Consejo de Fomento y Servicio Agronómico, e impuesta alguna que otra multa, llegamos a conseguir que las Juntas de todos los pueblos infestados formulasen el presupuesto de gastos e ingresos que determina el artículo 70 de la vigente ley de plagas, importando unas y otras cifras lo que aparece consignado en el siguiente estado:

Presupuesto de gastos e importe del 2 por 100 de rústica y cuotas de industrial en los pueblos que tuvieron langosta en primavera.

PUEBLOS	Gastos presupuestados		Importe del 2 por 100	
	Pesetas	Cts.	Pesetas.	Cts.
Úbeda.....	66.109	08	29.763	53
Quesada.....	56.839	13	10.836	03
Hinojares.....	2.548	32	556	32
Jaén.....	30.640	94	22.114	10
La Carolina.....	33.515	13	5.252	30
Pozo Alcón.....	7.306	88	2.257	38
Vilches.....	21.028	06	6.115	28
Santa Elena.....	1.927	50	1.077	50
Bedmar.....	8.650	00	6.147	86
Sabioite.....	14.750	00	8.059	20
Villagordo.....	11.260	00	3.207	37
Torreperojil.....	16.701	25	7.398	25
Géname.....	12.987	33	1.911	18
Guarromán.....	21.360	00	3.290	85
Linares.....	178.145	00	15.492	08
Andújar.....	27.991	00	19.191	00
Segura de la Sierra.....	2.972	00	2.872	00
Lupión.....	11.869	24	1.820	76
Torrequebradilla.....	58.529	13	933	64
Rus.....	28.800	00	5.039	78
Baños de Encina.....	28.480	00	5.436	78
Peal de Becerro.....	9.944	45	7.017	45
Villanueva de la Reina.....	9.336	80	7.818	15
Bailén.....	16.191	00	9.716	00
Navas de San Juan.....	8.132	38	8.032	38
Garciez.....	2.286	86	1.602	16
Santisteban del Puerto.....	15.386	31	12.386	31
Mancha Real.....	8.866	10	8.860	10
Cabra del Santo Cristo.....	11.560	00	4.209	03
Villarrodrigo.....	11.632	20	1.073	38
Huesa.....	3.647	66	1.837	66
Carbóneros.....	6.837	50	3.051	12
Orcera.....	4.955	00	2.184	72
Torres de Albánchez.....	9.364	33	1.344	65
Santiago de la Espada.....	5.798	41	3.723	62
Baeza.....	24.613	24	23.463	24
Jódar.....	37.540	00	7.390	25
Benatae.....	2.824	82	1.654	82
SUMA TOTAL.....	831.327	05	264.138	23

**Presupuesto de gastos e importe del 2 por 100 de rústica
y cuotas de industrial en los pueblos que no tuvieron
langosta en primavera.**

PUEBLOS	Gastos presupues-tados		Importe del 2 por 100	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Pontones.....	6.343	50	620	58
Beas de Segura.....	23.339	60	16.989	60
Jabalquinto.....	15.387	22	4.691	29
Begíjar.....	12.710	00	3.390	84
Torreblascopedro.....	19.481	23	4.380	31
Hornos.....	3.880	56	1.680	56
Chiclana del Segura.....	6.533	50	6.118	00
Aldeaquemada.....	4.630	35	845	65
SUMA TOTAL.....	92.305	96	38.716	83

No siendo suficientes los elementos que la ley pone en manos de los pueblos con sus Juntas locales, se pidieron auxilios al Estado y a la Diputación provincial, que elevó a 25.000 pesetas las 2.500 que en 1922 tenía consignadas en sus presupuestos para calamidades públicas, acordando el Consejo facilitarlas en metálico a los pueblos que las necesitaran, ya que el Estado facilitaba materiales de extinción en abundancia, los que, juntamente con los propios del Consejo de Fomento, sumaron los que se detallan a continuación:

	Gasolina	Trocha Zinc — Metros	Clavos	mas..... Lanzalla	Pulveriza- dores...	Bujitones.	Metálico	
							Pesetas	Cts.
Existencia de campañas anteriores del Consejo de Fomento.....	»	10.000	5.000	30	79	72	»	»
Idem id. id. propiedad del Estado.....	»	24.000	12.000	»	»	»	»	»
Enviado por el Estado para la campaña actual.....	5.100	22.000	11.000	»	»	»	»	»
Metálico disponible de la Excma. Diputación provincial para 1922.....	»	»	»	»	»	»	2.500	00
Idem id. id. para 1923.	»	»	»	»	»	»	25.000	00
SUMA TOTAL.....	5.100	56.000	28.000	30	79	72	27.500	00

En el siguiente estado, y por pueblos donde avivó la langosta, se hace la distribución de estos elementos.

Pueblos en que arribó la langosta y elementos de todas clases facilitados como auxilio a los mismos para su extinción.

PUEBLOS	Clases de materiales facilitados					En metálico procedente de la Diputación Provincial	Cts.	OBSERVACIONES
	Gaso- lina	Trocha zinc — Metros	Clavos	Lanza- llamas	Pulveri- zadores			
Navas de San Juan.....	40	500	250	>	>	p	>	>
Santistéban del Puerto	25	900	450	>	>	r	>	>
Vilches	397	7.000	3.500	4	r	r	>	>
Santiago de la Espada	7	>	>	>	r	r	>	>
Villarrodigo	75	>	250	>	r	r	>	>
Genave	25	500	>	>	r	r	>	>
Segura de la Sierra	20	>	>	>	r	r	>	>
Santa Elena	15	250	125	>	r	r	>	>
Torres de Albánchez	50	250	125	>	r	r	>	>
Benatae	144	>	>	>	r	r	>	>
Siles	325	4.000	2.000	>	10	5	>	>
Ubeda	100	1.000	500	>	>	40	1.000	00
Ijador	100	1.000	500	4	>	>	>	>
Peal de Becerro	100	1.000	500	>	>	40	1.000	00
Hinojares	25	250	125	>	>	>	500	00
Pozo Alcón	100	1.000	500	>	>	>	2.500	00
Huesa	51	>	250	>	>	>	1.000	00
Quesada	>	4.000	2.000	>	5	>	>	>
Cabra del Santo Cristo	125	1.000	500	4	>	>	>	>
Garciez	10	>	>	>	>	>	>	>
Suma y sigue	1.759	23.150	11.575	12	20	40	5.000	00

PUEBLOS	Clases de materiales facilitados				En metálico Procedente de la Diputación provincial		OBSERVACIONES			
	Gaso- lina	Trocha zinc — Metros	Gasó- lina	Clavos	Lanza- llamas	Pulveri- zadores	Builo- nes	Pesetas	Cts.	
Suma anterior....	1.759	23.150	11.575	12	20	40	5.000	00		
Bedmar.....	10	400	200	>	>	>	>			
Lupiñón.....	95	500	20	>	>	>	>			
Sabiote	40	500	250	>	>	>	>			
Torreperojo.....	75	500	250	>	>	>	>			
Orcera	120	>	>	>	>	>	>			
Rus.....	85	1.000	500	>	5	>	>			
Andújar.....	55	250	125	>	5	>	>			
Villanueva de la Reina.....	90	500	250	>	5	>	>			
Bailén.....	65	1.000	500	>	5	>	>			
Linares.....	1.100	14.500	7.250	10	30	10	12.500	00		
Torrequebradilla.....	214	2.500	1.250	4	>	>	>			
Jáen	75	3.000	1.500	>	9	>	>			
Villagordo	75	1.200	600	>	>	>	>			
Baños de la Encina.....	259	3.000	1.500	>	>	>	>			
La Carolina.....	125	1.500	750	>	>	>	>			
Carboneros.....	90	500	250	>	>	>	>			
Guarramán.....	151	1.000	500	4	>	>	>			
Ibros	50	>	>	>	>	>	>			
Canena	40	>	>	>	>	>	>			
Mancha Real										
Suma total.....	4.609	55.000	27.500	30	79	72	17.500	00		

3.500 metrostrocha que habían servido en Linares, Bailén, Lupiñón 700 id. id. en Baños de la Encina. 5.000 id. Baños, Torrequebradilla, La Carolina y Carboneros.

Limítrofe Vilches, al cual se auxilió Idem. Renunció los auxilios del Estado.

LIQUIDACION

	Gasolina	Trocha zinc — Metros	Clavos	Langosta- mas.....	Pulveri- dores.....	Buitreros.....	Metálico	
							Pesetas	Cts.
Elementos disponibles para la campaña de primavera ..	5.100	56.000	28.000	30	79	72	27.000	00
Elementos consumidos	4.983	>	>	>	>	>	17.500	00
Elementos perdidos o inutilizados por éstos	>	2.250	4.300	1	5	3	>	>
Elementos devueltos	>	53.750	23.700	29	74	69	>	>
Queda para la próxima campaña.....	117	53.750	23.700	29	47	69	10.000	00

ESTOS ELEMENTOS PERTENEZCAN Y ESTAN EN PODER

Del Estado a cargo de esta Sección Agronómica.....	117	43.750	18.700	>	>	>	>	>
Del Consejo de Fomento en sus almacenes.....	>	10.000	5.000	29	74	69	>	>
De la Excma. Diputación y en poder de la misma.....	>	>	>	>	>	>	10.000	00
TOTAL.....	117	53.750	23.700	29	74	69	10.000	00

La mayoría de las Juntas de plagas trabajaron con verdadero entusiasmo para conseguir la destrucción de la langosta en primavera y salvar el excelente año de cereales que se tenía a la vista; pero en las campañas de otoño e invierno les es tan violento ponerse frente a convecinos, que, salvo excepciones dignas de tenerse en cuenta, las escarificaciones se consiguieron a fuerza de frecuentes inspecciones del personal de la Sección, portadores siempre de comunicaciones de la Dirección General de Agricultura, Gobierno Civil, Consejo de Fomento y Servicio Agronómico, habiendo sido difícil este trabajo, a pesar de la escasa cosecha de aceituna, cuya recolección es siempre el gran enemigo de aquéllos por la absorción de tiempo, yuntas y braceros que requiere, y por la prolongada sequía, acompañada de intensos hielos reinantes en la época de practicarla; de todos

modos, unidos los esfuerzos de unos y otros con los valiosísimos del Gobierno enviando más materiales auxiliares que nunca, se consiguió que la langosta no hiciera daño alguno en los sembrados, excepto en la zona de Vilches, que no pudo evitarse que los hiciera, no sólo por su intensidad, sino por lo mezcladas que están las siembras con las dehesas. De esta zona y de la perteneciente a Villanueva de la Reina, en Sierra Morena, voló alguna langosta que invadió de nuevo a Baños, Linares, Villanueva y Vilches, los que juntamente con la que un mes más tarde voló del Valle de la Alcudia, en Ciudad Real, intensificando su invasión e infestando a Ezpeluy, Andújar, Guarromán, Bailén, Carolina, Carboneros y Santa Elena, definen la zona enferma del año próximo, que si bien es menos intensa que la del pasado año, es mucho más extensa. Algo quedó sin extinguir en la dehesa Guadiana, del término de Quesada, que reinvadió ésta en la parte de Quesada y Huesa, y nada se invadió en Sierra Segura, donde, afortunadamente, todo quedó extinguido. Por tanto, contando con que la ayuda del Estado sea tan solícita como lo fué este año, abrigamos la esperanza de terminar de una vez con la plaga.

MADRID ⁽¹⁾

Se ha caracterizado la campaña de langosta que acaba de realizarse por una disminución de la invasión, con respecto a las campañas anteriores, tanto en extensión como en intensidad, debido a los trabajos de reducción de la plaga en dichas últimas campañas, que hicieron más eficaces los elementos de todas clases que esa Dirección general facilitó a los pueblos, y a no ofrecerse en el año último nuevas invasiones originadas por la langosta de las provincias cercanas, que tanto eran de temer, dada la proximidad de algunos grandes focos, como los de la provincia de Toledo, en los Municipios limítrofes con la de Madrid.

Terminados con el presente mes los trabajos de la campaña de primavera, y hallándose ya los restos de la plaga en estado de voladora en toda la provincia, nos cabe la satisfacción de hacer constar que los daños causados por aquélla han sido realmente insignificantes, sin que se hayan escuchado, como en otros casos ocurriera, lamentaciones de los agricultores, ya que los elementos con que han sido auxiliados los pueblos se hallaron en toda ocasión con la oportunidad necesaria a disposición de los pueblos invadidos.

La invasión pasada sólo tuvo verdadera importancia en algunos términos de la Sierra, tales como San Lorenzo, Collado Mediano, Alpedrete y Villalba.

CAMPAÑA DE OTOÑO E INVIERNO

Denunciaron la plaga en el estado de canuto los Ayuntamientos de Carabanchel Alto, San Sebastián de los Re-

(1) Ingeniero D. Ramón Rodríguez Martín.

yes, San Lorenzo, Collado Mediano, Talamanca, Alpedrete, Colmenar Viejo, El Boalo, Barajas de Madrid, Villalba, Estremera, Aranjuez, Valdetorres y Vallecas, comprobándose su existencia por el personal de esta Sección en todos ellos, menos en Valdetorres y Vallecas, en los cuales no se encontró canuto, de acuerdo con la realidad, ya que estos dos pueblos no denunciaron la existencia de mosquito durante la campaña de primavera. En cambio, el personal técnico extendió sus reconocimientos a pueblos sospechosos que no habían sido denunciados, encontrando invadidos los de Galapagar, El Escorial, Guadarrama y Moralzarzal. El número de hectáreas denunciadas fué de unas 177, comprobándose por el personal de la Sección la existencia de canuto en diez y seis pueblos, con un total de 324 hectáreas. Todos los pueblos invadidos, a excepción de Talamanca y Carabanchel, realizaron labores de saneamiento en mayor o menor escala por medio del arado, de escarificación y con el ganado de cerda, facilitándose por la Sección a los pueblos que figuran en el estado correspondiente las gradas canadienses de que disponía, realizándose en total una labor de saneamiento de los terrenos invadidos de 279 hectáreas. En el Campamento Militar de Carabanchel los reconocimientos del personal acusaron un área de dispersión de la invasión tan extensa, y al propio tiempo de poca intensidad, en los rodales, que la Comisión mixta, que con esta Sección forma la Comandancia de Ingenieros, consideró antieconómica la labor de escarificación de tan extensa zona, acordando no realizar trabajos de destrucción del canuto y formulando presupuesto para combatir al insecto en primavera.

CAMPAÑA DE PRIMAVERA

A excepción de San Sebastián de los Reyes, en donde apenas aparecieron algunos insectos aislados, debido a la labor completa de roturación realizada, en todos los demás pueblos que hemos citado se emprendieron desde los primeros instantes de la avivación activos trabajos de destrucción del insecto, de igual modo que en Manzanares el Real, de donde denunciaron la avivación sin haberlo sido

en estado de canuto, procediéndose al envío de la gasolina concedida a la provincia en proporción de las necesidades de los pueblos, siendo el total de cajas repartidas en toda la campaña de 464, según se detalla en el estado adjunto. En cuanto a la valla de zinc, como la plaga no revistiera los caracteres alarmantes de otros años, se utilizó la que los pueblos ya poseían de años anteriores, aunque ya en estado de conservación muy deficiente, más 200 metros de la concedida en el actual, que se remitió a Aranjuez. Desde el primer momento de la avivación el personal técnico se hizo cargo de la dirección de los trabajos en las distintas zonas invadidas, secundado por seis Capataces prácticos nombrados por la Dirección general, aplicando en cada estado del insecto los medios más eficaces y procurando suplir con su actividad la apatía tan general de los agricultores de esta provincia. En el Campamento Militar de Carabanchel, como se suponía, la langosta apareció diseminada, no comenzando a agruparse hasta el estado de saltón, en que pudo ya combatirse al empezar el mes de Junio, empleándose en el trabajo una cuadrilla de veinte soldados y sus clases que, trabajando desde el amanecer, en las primeras horas de la mañana realizaron, con el auxilio de la gasolina adquirida por Guerra, una labor eficaz.

La plaga, seriamente castigada en todos los pueblos, ha quedado muy reducida y no es de temer que, ya en estado de voladora, pueda causar destrozos de importancia.

Como en años anteriores, los trabajos, tanto de invierno como de primavera, se han realizado poniéndose en contacto el personal técnico con las Autoridades municipales y los propietarios de los lugares invadidos, ya que las Juntas locales funcionan en esta provincia muy deficientemente y aun con verdadera negligencia, y un caso típico de esto es lo ocurrido con la Junta de Galapagar, que a las reiteradas circulares y comunicaciones para que denunciara la plaga, en caso de agravación, no respondió en forma alguna, a pesar de hallarse varias fincas invadidas, como se demostró por el personal que más tarde realizó el reconocimiento del término, lo que fué origen de un expediente que terminó con la imposición de diversas multas a la referida Junta y propietarios de los lugares invadidos.

Los elementos facilitados por los pueblos lo fueron por

intermedio de las Autoridades municipales, y consistieron en jornales de huebras durante los trabajos de invierno y de brazos para el mejor empleo de la gasolina, aparte de algunos propietarios que por sus medios combatieron la plaga en los estados de canuto y mosquito. Por lo que se refiere a otros medios que pudieran facilitar entidades agrícolas, no se ha contado con ninguno.

Como resultado de la campaña debo manifestar que, de no venir nuevas invasiones procedentes de las provincias próximas, especialmente de la de Toledo, la invasión en ésta no habrá de revestir caracteres de gravedad.

Los elementos que quedan en esta provincia para combatir la plaga en futuras campañas son los siguientes:

Gradas canadienses

De las 20 destinadas a esta provincia por esa Dirección, por orden de 8 de Noviembre del año último, se enviaron a los pueblos 12, quedando 8 nuevas, y las restantes bajo la custodia de los Ayuntamientos respectivos, por no tener esta Sección local donde guardarlas.

Gasolina

Sobrante del año anterior.....	129 cajas
Concedida en 24 de Febrero del año actual.....	400
	<hr/>
TOTAL.....	529
Distribuidas a los pueblos.....	464
Sobrante para otra campaña.....	65

Trocha

Sobrante del pasado año.....	200
Concedida en 28 de Febrero del actual.....	800
	<hr/>
TOTAL.....	1.000
Enviada a Aranjuez.....	200
Sobrante para otra campaña.....	800

Soportes

Quedan todos los concedidos en 28 Febrero, o sean... 400

**RELACION de las superficies que fueron denunciadas por
contener canuto de la plaga de langosta, de las compro-
badas por el personal técnico de la Sección y de las sa-
neadas en los pueblos de esta provincia.**

PUEBLOS	SUPERFICIE		
	Denunciada — Hectáreas	Compro- bada — Hectáreas	Sanada — Hectáreas
Carabanchel Alto.....	(1)	*	*
San Sebastián de los Reyes.....	50	55	55
San Lorenzo.....	7	23	21
Collado Mediano.....	9	29	21
Talamanca.....	(1)	3	*
Alpedrete.....	33	75	60
Colmenar Viejo.....	18	18	18
El Boalo.....	10	5	5
Barajas de Madrid.....	4	15	15
Villalba.....	6	33	25
Estremera.....	3	3	3
Aranjuez.....	20	20	20
Valdetorres.....	(1)	*	*
Vallecas.....	17	*	*
Galapagar.....	*	22	22
El Escorial.....	*	1	1
Guadarrama.....	*	11	2
Moralzarzal.....	*	11	11
TOTAL.....	177	324 (2)	279

(1) Estos pueblos denunciaron, pero sin indicar la superficie invadida.

(2) Esta superficie comprobada comprende más de 150 fincas en los términos municipales que se relacionan, por lo que fué muy difícil la investigación y acotamiento de lo infestado.

Elementos facilitados a los pueblos para la extinción de la plaga.

PUEBLOS	Gradas canadienses	Gasolina Cajas	Trocha
			— Metros
Manzanares el Real.....	>	10	»
San Lorenzo.....	1	50	»
Collado Mediano.....	3	60	»
Talamanca.....	>	30	»
Alpedrete.....	4	50	»
Cohmenar Viejo.....	>	25	»
El Boalo.....	>	2	»
Barajas de Madrid.....	>	20	»
Villalba.....	2	72	»
Estremera.....	>	10	»
Aranjuez.....	2	61	200
Galapagar.....	>	4	»
El Escorial.....	>	10	»
Guadarrama.....	>	15	»
Moralzarzal.....	>	45	»
TOTAL.....	12	464	200

M A L A G A⁽¹⁾

Cada vez es menor la importancia de la plaga de la langosta en la provincia de Málaga; la escasez de pastos en primavera durante el 1922, los cuales además se agostaron prematuramente, perjudicó la multiplicación del insecto, lo cual, unido a los trabajos de escarificación y labores practicadas en el invierno, ha mermado la plaga extraordinariamente, habiendo conseguido que no haga daño alguno en la actual época de actividad vegetativa.

Términos municipales invadidos y extensiones con germen de langosta comprobadas

Los términos municipales invadidos en el año anterior quedaron reducidos a tres, que son Macharaviaya, Vélez-Málaga y Mijas.

En cada uno de éstos los terrenos infestados, en rodales muy diseminados, se han aforado en las siguientes superficies:

Macharaviaya.....	39-65-00	hectáreas
Vélez-Málaga.....	37-55-00	>
Mijas.....	2-25-00	>

En los otros pueblos de la costa que tuvieron plaga en años anteriores, se manifestó también en el presente, pero sin importancia alguna, bastando la acción individual de cada labrador para defender bien sus cultivos.

(1) Ingeniero D. Juan Sánchez Mejía.

CAMPAÑA DE OTOÑO E INVIERNO

Iniciáronse los trabajos contra la actual generación de la langosta comprobándose por el personal de esta Sección en el otoño los terrenos invadidos, que se procuró deslin-
dar, concretando los rodales en que se notó el canuto.

En Diciembre se practicaron algunos trabajos para en-
contrar la larva parasitaria de un díptero que parece ata-
car a los huevos de la langosta, con resultados negativos,
si bien es cierto que de las noticias recogidas sobre el pro-
picio terreno parece que existe un enemigo de la plaga, por
encontrar muchos insectos de ella a poco de nacer con los
hélitros roídos.

Los trabajos de saneamiento se practicaron por los
propietarios y colonos de los terrenos invadidos con el
auxilio eventual de sus colindantes, bajo la dirección e
inspección del personal técnico de la Sección, no habiendo
facilitado el Consejo de Fomento ni las Juntas locales
ayuda alguna en esta labor, que terminó en Marzo.

CAMPAÑA DE PRIMAVERA Y ELEMENTOS UTILIZADOS

Oportunamente se publicó en el *Boletín Oficial* un edicto
requiriendo el concurso de los que están obligados a pres-
tarlo por mandato de la ley, a fin de conocer oportunamen-
te la avivación del insecto en las respectivas jurisdicciones;
al propio tiempo pusimos a la firma del señor Gobernador
civil de la provincia un oficio circular para las Juntas loca-
les de plagas del campo, recomendándoles la más rigurosa
vigilancia y extremado celo para denunciarnos inmediata-
mente la existencia del insecto cuando fuera comprobado.
Sólo de los términos municipales que se han anotado re-
cibimos el oportuno aviso de haber avivado, aunque, según
se ha indicado posteriormente, hemos tenido noticias de su
presencia en otros lugares, pero con escasa importancia,
afortunadamente.

Debido quizás a la sequía tan prolongada del invierno
y al retraso de las lluvias primaverales, la avivación fué
tardía, comenzando en el mes de Mayo los trabajos de ex-
tinción, que se practicaron con el auxilio de los agriculto-

res interesados, empleando, además de las trochas y gasolina, la siguiente fórmula, que viene dando desde hace años en esta provincia excelentes resultados:

De arseniato de sosa del comercio.....	25 gramos
Agua	1 litro
Azúcar morena molida.....	200 gramos

Harinilla, la suficiente para formar con el conjunto una pasta fluida.

Con esta papilla se impregnán restos vegetales, como hojas de lechugas, tomates de desecho, etc., y puestos al alcance del insecto mueren al comerlos, así como los que a su vez comen al insecto caído.

Claro es que para el empleo de esta substancia precisa la más cuidadosa intervención del personal técnico, para evitar accidentes serios que puede ocasionar el manejo de este veneno, tanto al operador como a los animales y a la caza, si no se enterraran inmediatamente los insectos muertos.

Los elementos utilizados han sido, en primer término, los trabajos por prestación personal de los propietarios y agricultores a quienes les interesa directamente la extinción de la plaga; las trochas y soportes que de años anteriores existían en aquellos términos municipales y las cincuenta cajas de gasolina facilitadas con la debida oportunidad por la Dirección General de Agricultura.

Inconvenientes opuestos a los trabajos de extinción

La cooperación individual de los agricultores interesados ha sido siempre, y fué en el presente año, muy diligente y activa; pero como ya se ha indicado en repetidas ocasiones, la ayuda que corresponde a las entidades locales y provinciales no se manifestó en nada. Se teme en los pueblos denunciar oportunamente la presencia de esta plaga, por el recuerdo que conservan de las recaudaciones hechas antiguamente para combatirla; y sobre todo las Juntas locales, que son las más obligadas, tienen gran preventión, por las molestias que dicen haber sufrido otras veces al encargárlas de aquella recaudación.

Los inconvenientes principales son debidos a la propia naturaleza del medio. Los terrenos invadidos son, por lo general, muy escarpados, de fertilidad muy desigual, de poco fondo y pedregosos; la aovación se efectúa por rodales muy diseminados, de difícil observación, cuyo laboreo resulta en algunos casos preciso hacer a mano, con la azaña o escardillo, por no poder utilizar la yunta.

Las variaciones del clima complican también los trabajos, por estar los lugares donde procrea la langosta en el interior de los grandes manchones que fueron antiguamente viñas, cuyos pastos alcanzan gran valor en estos tiempos. Al llegar la langosta en estado de saltón a los linderos de estos manchones en busca de los cultivos y de la viña principalmente, que es cuando se acude a combatirla en la campaña de primavera, ya los pastos están secos, y resulta peligroso el empleo de la gasolina, sobre todo por la escasez de mano de obra con que es preciso operar.

Deficiencias observadas en el cumplimiento de la ley de Plagas

Prácticamente en esta provincia resulta de escasa eficacia dicha ley, tanto para combatir la langosta como en relación con las demás plagas del campo. Se cumplimentan sus preceptos a través del Consejo provincial de Fomento, que viene a ser aquí un centro de puro trámite para recibir las denuncias y cursarlas al Gobernador civil. No desarrolla ninguna otra función, y cuantos informes se le piden referentes a la agricultura los recoge en esta Sección Agro-nómica.

En casi todos los pueblos de la provincia están constituidas las Juntas locales de plagas del campo, habiendo sido preciso en algunos de ellos, para que cumplimenten este precepto de la ley, la intervención de delegados gubernativos, que se enviaron a propuesta del Ingeniero que suscribe.

SALAMANCA ⁽¹⁾

Con gran satisfacción vamos a redactar la presente Memoria, en la que, además de consignar los trabajos realizados en las últimas campañas, se podrá observar que los esfuerzos y el interés de esta Sección han sido coronados con el éxito más lisonjero obtenido en los años que esta Jefatura ha intervenido en esta labor, pues sabido es que esta clase de trabajos no rinden el efecto deseado en una sola campaña, sino en años sucesivos de constante trabajo y actividad, por las múltiples dificultades con que se tropieza para hacer cumplir lo que la ley determina.

Con el fin de que se conozca la labor realizada en las últimas campañas de invierno y primavera, pasamos a referir ligeramente los trabajos efectuados, y al final se verá el resultado obtenido y los proyectos para lo sucesivo.

I

Antecedentes

Al terminar la campaña de primavera del año 1922, con fecha 12 de Julio se remitió al *Boletín Oficial* de la provincia una circular, en la que se daban las instrucciones y órdenes convenientes para que se vigilaran con todo cuidado los vuelos y revuelos al objeto de conocer los sitios donde la plaga verificase la aovación, y poder así efectuar las prácticas de roturación y escarificación de los terrenos durante el otoño e invierno siguientes.

A más de publicar dicha circular se insistió y se dieron

(1) Ingeniero D. Antonio Palomeque.

órdenes terminantes a las Juntas locales donde existió la plaga para que, con mayor celo y especial cuidado, observasen los sitios donde se verificase la aovación y diesen cuenta inmediatamente de conocidos.

II

Superficies infestadas de germen y trabajos realizados en el invierno

En contestación a lo ordenado en la circular, y particularmente, se recibieron oficios de algunas Juntas, en los que participaban que, efectuados los reconocimientos, no habían encontrado gérmenes de langosta.

Viendo esta Jefatura el resultado negativo de lo que se había ordenado, y en su deseo de cumplir con lo que la ley determina y con lo dispuesto por la Dirección General de Agricultura, que no descuidó este asunto ni un solo momento, dando disposiciones enérgicas y acertadísimas, con fecha 3 de Agosto se remitió al *Boletín Oficial* otra circular con órdenes apremiantes de que cumpliesen con la ley y con lo ordenado, dando por resultado que nuevamente volvieran a contestar varias Juntas diciendo no haber encontrado gérmenes.

Solamente la Junta de Robliza de Cojos, con fecha 11 de Agosto, dió cuenta de que en el término habían podido observar había gérmenes de langosta, dando cuenta de los sitios y nombre de los dueños de los terrenos.

Con la mayor urgencia posible, esta Jefatura, con fecha 17 de Agosto, se personó en referido término de Robliza' pudiendo comprobar que existían gérmenes de la plaga en la forma siguiente:

En la finca San Fernando, propiedad de D. Antonio Pérez Tabernero, en la parcela Escalona, fueron acotadas 36 hectáreas.

En las Veguitas del Rompido.....	18	hectáreas.
En el Rompido Viejo.....	45	>
En las Tierras del Rozo Nuevo.....	18	>

En el cuarto tercero, propiedad de D. Bonifacio Diego Herrera, fueron demarcadas las fincas siguientes:

Lobo Mediano, con.....	22	hectáreas.
Majahitas, con.....	13	>
Retuertos, con.....	18	>
Tierras grandes de los Rozos, con....	45	>

Siguiendo el trámite que la ley determina, la Junta preguntó a los propietarios si hacían por sí y a su costa los trabajos de roturación, a lo que contestaron que los harían por su cuenta y que no escatimarian gastos, pues tenían grandísimo interés en que la plaga desaparezca.

Con fecha 28 de Noviembre, la Junta local de Robliza participa que los propietarios han comenzado las roturaciones.

Con fecha 29 del mismo mes, el Sr. Comisario Regio, Presidente del Consejo provincial de Fomento, en virtud de acuerdo tomado en la última sesión, dando pruebas del interés que tiene en este asunto, interesa a esta Sección se le dé cuenta de los terrenos denunciados y acotados y si se han practicado las oportunas roturaciones, como así también se le remita presupuesto de los gastos de extinción para la próxima campaña de primavera. Esta Jefatura remitió a dicho Consejo cuantos datos le fueron interesados.

Con fecha 12 de Diciembre, el Alcalde de Canillas de Abajo da cuenta de no haber comenzado las roturaciones en el agregado Quejigal, a causa de no estar el terreno en condiciones por efecto de sequía y heladas, y que en cuanto fuera posible las comenzarían.

El 8 de Enero de 1923, en cumplimiento de órdenes de la Dirección General de Agricultura, se ofició a las Juntas de Robliza de Cojos y Canillas de Abajo, dándoles órdenes enérgicas para que procedieran rápidamente a efectuar las roturaciones de terrenos, obligándolas a que dieran parte semanal de trabajos realizados.

Las operaciones de roturación fueron inspeccionadas en varias ocasiones por esta Jefatura, dando sobre el terreno instrucciones para que fueran practicadas convenientemente y con la mayor actividad que el estado del tiempo y del terreno permitían.

Pasando por alto pequeños detalles durante el período de roturación, al final de temporada resultó en definitiva

que en Canillas de Abajo fué roturada perfectamente toda la superficie denunciada y comprobada, que hace un total de 66 hectáreas.

En Robliza de Cojos fueron roturadas por D. Antonio Pérez Tabernero 175, y por D. Bonifacio Diego Herrera 139, que hacen un total de 314, que sumadas a las del término anterior dan la cifra de 380 hectáreas, que, como se ve, fué mayor que la denunciada y acotada, por haberse encontrado posteriormente nuevas infecciones, lo cual prueba el interés que se ha puesto en este asunto y la buena fe y voluntad con que han obrado dichos señores.

No obstante haberse puesto decidido empeño en roturar todo el terreno donde se vió posteriormente germenes de langosta, aunque fueran escasos, no pudo llevarse a cabo la total roturación, efecto de que el invierno fué seco y en el tiempo más indicado para estas operaciones persistió un largo período de intensos hielos que dificultaban los trabajos, lo cual fué causa de que llegara la primavera y quedasen unas pequeñas cantidades de terreno sin roturar, en la forma que sigue:

A D. Antonio Pérez Tabernero le quedaron...	18	hectáreas
A D. Bonifacio Diego Herrera.....	14	»
TOTAL.....	32	»

III

CAMPAÑA DE PRIMAVERA

El 19 de Abril último fué remitida al *Boletín Oficial* de esta provincia una circular en la que se advertía que, estando próxima la fecha de la avivación de la plaga, procedía que las Juntas, guardas de campo y autoridades vigilasen constantemente, para que en el momento que vieran la aparición de los primeros insectos dieran cuenta inmediatamente, para proceder a su rápida extinción.

Por noticias particulares, esta Jefatura tuvo conocimiento de que la plaga comenzaba a avivar el día 9 de Mayo en Robliza de Cojos, y en el mismo día salió para dicho

punto a comprobar la denuncia y proceder a la extinción con la mayor urgencia y energía.

Hasta el día 24 de Mayo la Junta de Robliza de Cojos no dió cuenta oficial de que desde los primeros días del mes había aparecido la plaga, justificando tan notorio retraso por haber cambiado la Junta de Presidente, y el anterior o dimisionario haberse negado a dar cuenta, lo cual no pudo efectuarse hasta que celebró sesión para el nuevo nombramiento.

En visita que, como digo, hice el día 9 de dicho mes, pude ver que, en efecto, había comenzado la avivación, no sólo en este término, sino también en el de Canillas de Abajo. en su agregado Quejigal.

Pasados algunos días pude apreciar la intensidad de la plaga y ver con verdadera satisfacción que tenía poquíssima importancia, debido sin duda al efecto de las roturaciones, que este año se han practicado bien en general y en casi la totalidad de la superficie, como ya hemos indicado.

En Quejigal, como la roturación fué completa y perfectamente realizada, los efectos fueron satisfactorios, pues sólo se vieron pocos ejemplares de insectos muy diseminados, que no llegaron a formar manchas, quedando el terreno puede decirse que completamente limpio.

En Robliza de Cojos es donde tuvo alguna mayor importancia. En la parte roturada salió tan pequeña cantidad, que costaba trabajo encontrar algunos ejemplares, cosa que nos satisfezó y nos alienta para acometer con energía y entusiasmo este eficaz medio de extinción en la campaña próxima, caso de que se reunan los pequeños restos que han quedado y se conozcan los sitios donde aoven.

En los terrenos que no pudieron ser roturados se verificó la aovación perfectamente, si bien tuvo poca importancia, por falta de intensidad y aparecer muy diseminada, lo cual prueba que el año anterior no quedaron núcleos compactos.

También salió en la Cañada Mostrenca, en la parte que dicha vía pecuaria cruza por este término y precisamente por el principal foco de infección, y en cuyo sitio no se había visto ni, por consiguiente, denunciado.

Desde los primeros momentos de la aparición se organizó la campaña y se procedió con toda energía a combatirla, prestando toda clase de medios que tenían a su alcance los propietarios de los terrenos ya indicados. Se organizaron cuadrillas y se emplearon los medios de extinción que más adelante detallaremos, dando por resultado que la plaga quedó reducidísima, quedando sólo pequeños restos, que serán vigilados para saber donde aovan y poder destruir sus gérmenes en la próxima campaña de otoño e invierno.

La plaga aparecida en Robliza de Cojos, una vez que estuvo en condiciones de movimiento, se corrió a su agregado inmediato Cojos de Robliza, al sitio del Monte, donde también salieron algunos pequeños focos que no habían sido observados antes y que fueron combatidos igualmente que los demás.

Al final de la campaña tuve conocimiento de que en el término de Matilla de los Caños había alguna cantidad de langosta. Reconocido el término, pude comprobar que existían algunos focos sin importancia en completo estado de desarrollo y que no habían sido observados antes, por lo que esta Jefatura no puede determinar si avivó en dicho término o si se pasó del inmediato de Robliza de Cojos, lo que parece más probable.

Como en años anteriores existió la plaga en los términos de Horcajo Medianero y Pedrosillo de los Aires, esta Jefatura abrigaba la sospecha de que hubieran quedado restos que podían haber avivado en la primavera, y estas sospechas fueron confirmadas por noticias particulares que dejataban la presencia de insectos avivados en referidos términos.

Inmediatamente que tuve conocimiento de la denuncia, y en la imposibilidad de atender personalmente a todos los sitios, con fecha 21 de Mayo ordené al Sr. Ayudante de esta Sección se personase en referidos términos a comprobar la existencia de la plaga, y le indiqué procediera a organizar la campaña de extinción.

En la inspección verificada por referido Ayudante se comprobó que en el término de Horcajo Medianero, en la dehesa Valverde y cuarto de los Ahijones, habían avivado algunos ejemplares de langosta muy diseminados y mez-

clados con algunos saltamontes, que, por su difusión e insignificacia, no era posible combatir prácticamente, teniendo la seguridad dicho funcionario de que los animales que constantemente andan por el campo y con la ayuda eficaz de las aves insectívoras desaparecerán en absoluto, no siendo de temer daños, ni que pueda tomar incremento la plaga. También reconoció en el mismo término el cuarto de la Laguna y el Vaqueril, sin que encontrase más cantidad de langosta.

Después pasó al término de Pedrosillo de los Aires, en el que radica la dehesa de Amatos, propiedad de D. Aníbal Sánchez, donde este año apareció un pequeño foco sin importancia alguna, en una superficie de unas 10 hectáreas. El dueño de esta finca, que no tuvo conocimiento de la existencia de gérmenes, por cuya causa no lo había denunciado a su debido tiempo, en cuanto vió aparecer los primeros insectos los atacó con toda energía, demostrando gran interés en que la plaga desaparezca, para lo cual facilitó cuanto fué necesario, incluso dos cajas de gasolina que fueron precisas para quemar algunas manchas, quedando, al parecer, totalmente destruida la plaga.

En resumen: la plaga ha carecido de importancia y se han conseguido resultados satisfactorios, no habiendo causado daños en los sembrados, siendo insignificantes los causados en los pastos.

Para mayor claridad de la invasión, a continuación insertamos el cuadro que determina las superficies, sitios y nombres de los propietarios de los terrenos.

Término municipal	Nombre de los terrenos infestados	Nombre de los dueños	Hectáreas infestadas
Robliza de Cojos	Cercado de los Mochos	Antonio Pérez..	18,00
	Majahitas.....		
	Lobo Mediano.....	Bonifacio Diego	14,00
	Retuertos.....		
	Cañada Mostrenca....	Del Estado....	22,50
Pedrosillo de los Aires.....	Monte de Cojos	Lorenzo Gascón (De Mogarraz)	55,50
	Dehesa de Amatos, al sitio de la Ribera...	Aníbal Sánchez.	10,00
			TOTAL.....
			140,00

NOTA.—Nos referimos a la infestación avivada en primavera, no a la de invierno, que fué mucho mayor, como ya se ha dicho.

IV

Elementos y medios empleados en la extinción de la plaga en la campaña de primavera.

Los elementos de que se ha dispuesto han sido los suficientes y apropiados a las necesidades de la campaña.

La Dirección General de Agricultura, dando pruebas del interés que tiene el Estado de que la plaga de langosta desaparezca, con fecha 31 de Octubre último da traslado de la Real orden de 23 del mismo mes, en la que se dispone que por los Consejos de Fomento se haga el presupuesto de gastos para la próxima campaña de primavera. Dicha Dirección, con fecha 20 de Noviembre, se dirige a esta Sección al mismo objeto, habiendo sido remitido al día siguiente el presupuesto pedido.

De conformidad con el presupuesto remitido, la Dirección dió orden a la Jefatura de la Sección Agronómica de Sevilla para que del depósito de los señores Salgado y Compañía fueran remitidas a esta Sección 150 cajas de gasolina, que fueron recibidas a su debido tiempo.

También se recibió 200 metros de tiras de zinc del número 5, procedentes de la Real Compañía Asturiana de Minas, y 100 soportes de la Sociedad Comercial del Hierro. Todo ello se recibió en buen estado, quedando en poder del Presidente de la Junta de plagas de Robliza de Cojos, para su distribución y aplicación cuando fuera preciso.

Por último, cumpliendo órdenes de la Dirección, el señor Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de Toledo remitió una regadera del modelo propuesto por la Comisión nombrada de Real orden el 8 de Febrero último. Este modelo de regadera, una vez probado y vistos los resultados, esta Jefatura lo aceptó con gusto, por venir a llenar una necesidad sentida hace tiempo, por sus buenas condiciones de economía, seguridad, comodidad y fácil manejo.

Los propietarios de los terrenos invadidos han prestado su decidida y valiosa cooperación facilitando el personal necesario y algunas cantidades de gasolina, que han servido para economizar la que el Estado remitió a este fin.

Con estos elementos, la buena voluntad de todos y con la constante vigilancia y dirección del personal técnico de la Sección, se organizó la campaña de primavera, complemento de la de invierno, siendo una en la que se han obtenido mejores resultados, pues ha quedado la plaga casi extinguida totalmente en algunos sitios, habiendo desaparecido en absoluto en otros, quedando sólo pequeños restos muy diseminados en el término de Robliza de Cojos, los cuales serán vigilados para ver dónde verifican la aovación, cuyos terrenos serán roturados convenientemente en tiempo oportuno, por lo que esta Jefatura abriga la casi seguridad de que el próximo año no aparecerá la plaga, a no ser que se presenten nuevas invasiones, de las que hoy no se sospecha.

Tengo la satisfacción de hacer constar que, por lo combatida que ha sido, no ha causado daños en los sembrados, ocasionándolos pequeños en los terrenos de pastos, de donde no se la dejó salir.

Para terminar este epígrafe consignamos a continuación las cantidades de gasolina gastadas.

PROCEDEDENCIA	Cantidad Cajas
Del Estado	31
De Don Antonio Pérez Tabernero.....	14
De Don Bonifacio Diego Herrera.....	15
De Don Aníbal Sánchez.....	2
TOTAL	62

Material sobrante que queda en poder de esta Jefatura, en el depósito de Robliza de Cojos.

Gasolina sobrante de la campaña del año anterior...	9	cajas
Id. id. de las 150 cajas remitidas en este		
año por el Estado.....	119	id.
TOTAL.....	128	id.
Planchas de zinc en buen estado.....	200	metros
Id. id. malas y deterioradas.....	130	id.
TOTAL.....	330	id.
Soportes de hierro en buen estado.....	100	
Id. id. muy viejos.....	58	
TOTAL.....	158	

Los 20 metros de planchas de zinc que faltan fueron quemados, y su destrucción fué completa, por lo que se dan de baja.

Como se ve, se ha procurado hacer economía de gasolina y conservar el material empleado.

V

Final

Las campañas de invierno y primavera han sido llevadas a efecto con gran celo y actividad, consigiéndose resultados altamente satisfactorios, y se ha visto la eficacia de las roturaciones; y convencida esta Jefatura de que es el único medio eficaz para la extinción completa de la plaga, este año pondrá especial cuidado en que se lleven a cabo las roturaciones de todos los terrenos donde aove, para lo cual se propone visitar, aunque no sean denunciados, los terrenos donde este año ha existido y todos los que crea sospechosos.

Como es probable que este año vuelva a depositar los gérmenes en la vía pecuaria que cruza por el término de Robliza de Cojos, en una longitud de unos tres kilómetros, por estar roturados ya los terrenos colindantes, a su debido tiempo la inspeccionaré, y si se encuentran gérmenes se impone la necesidad de su roturación, para lo cual ya daré cuenta y procuraré la hagan los propietarios colindantes, que parece ser no se opondrán a ello, según he podido deducir de sus manifestaciones a las indicaciones que ya les he hecho. De todas maneras se cumplirá la ley e interverá en el asunto la Asociación General de Ganaderos del Reino, por ser a la que está encomendada la custodia de estos terrenos.

La Dirección General de Agricultura ha dado pruebas evidentes del decidido propósito de terminar con esta plaga, no escatimando medios económicos y dando un sin fin de acertadas disposiciones, que no hemos consignado en esta breve Memoria por no hacerla demasiado larga.

Los particulares han dado toda clase de facilidades, co-

operando con la prestación personal y dando las cantidades de gasolina que ya hemos consignado, lo cual me complazco en consignar.

El Consejo provincial de Fomento ha dado pruebas de su laudable y decidido interés en que la plaga sea extinguida por completo, interviniendo en alguna ocasión.

La Cámara Oficial Agrícola, en alguna de sus sesiones también ha tratado sobre este asunto, no habiendo intervenido directamente por no tener facultades para ello, y finalmente, el señor Gobernador civil se ha interesado en la campaña y nos ha dado toda clase de facilidades cuantas veces hemos tenido necesidad de recurrir a su autoridad.

Esta Jefatura está satisfecha de todos y de los resultados obtenidos, teniendo, como siempre, el propósito de seguir trabajando incansablemente hasta ver limpia por completo la provincia, que es lo que constituye su única aspiración.

SEVILLA⁽¹⁾

Ilmo. Sr.: En contestación a su oficio fecha 18 del pasado, tengo el honor de comunicarle que el material existente en esta provincia para combatir la langosta es el siguiente: 1.500 metros de trocha de zinc, 500 soportes y una regadera, el que se encuentra almacenado en sitio seguro y en perfecto estado. La plaga ha tenido en esta provincia poca importancia, y está completamente dominada. El número de hectáreas denunciadas y comprobadas por el personal técnico de esta Sección fué de 82 hectáreas en los pueblos de Alanís, Pedroso y Navas de la Concepción. Las Juntas locales de defensa no han facilitado medios económicos; pero los propietarios de los terrenos infestados se prestaron a sanearlos bajo la dirección de esta Sección, quedando en la campaña de invierno saneados todos los terrenos denunciados. Durante la campaña de primavera, además de los focos mencionados, se presentaron algunos de poca importancia en Olivares, Sanlúcar la Mayor, Tomares, Burguillos y Constantina; todos se combatieron con gasolina facilitada por el Estado. Debido a la poca importancia de la plaga, no hubo que recurrir a ninguna entidad, bastando para combatirla los medios que contaba la Sección, facilitados por esa Dirección. Ya se está ordenando a los Alcaldes y Presidentes de Juntas de plagas denuncien los terrenos infestados, para hacer por este personal la debida comprobación; pero desde luego podemos adelantar que en esta provincia tendrá poca importancia dicha plaga.

(1) Ingeniero D. Alberto Candau.

TOLEDO ⁽¹⁾

CAMPAÑA DE OTOÑO E INVIERNO

De la inspección de los cuadros que se adjuntan, fácilmente se deduce la enérgica campaña de invierno llevada a cabo en la provincia de Toledo por Juntas y particulares, al objeto de sanear los terrenos infestados de germen de langosta que fueron denunciados, y comprobados todos sin excepción, por el personal técnico de esta Sección

Roturáronse la mayor parte de ellos por sus respectivos dueños o colonos, y los de dominio público por las Juntas, y como quiera que éstos son relativamente en pequeño número, son pocos los presupuestos formulados para tales fines, pero ellos seguramente aumentarán de modo considerable para la campaña de primavera. La oficina de Obras Públicas y las Compañías de ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante y de Madrid, Cáceres y Portugal sanearon a satisfacción todos aquellos terrenos que por esta Jefatura se les interesó.

Momentos hubo en que no se presentaba fácil la campaña, surgiendo algunos focos de rebeldía, que fueron inmediatamente sofocados, invocando los deberes de ciudadanía a ciertos elementos que, por su altura política y posición social, estaban obligados a dar ejemplo. Así lo hicieron al fin y al cabo, y a ellos, al Presidente del Consejo de Fomento y al Gobernador civil, se debe el feliz éxito de la campaña, y especialmente esta última Autoridad sólo plácemes merece, por su laudable actuación, no regateando nunca ni su apoyo ni su confianza a la Sección Agro-nómica para que los preceptos de la ley se cumplieran.

En la célebre dehesa de Villaverde, enclavada en el término municipal de Orgaz, y que no fué denunciada en

(1) Ingeniero, D. Manuel Basarán.

tiempo oportuno, por denuncias particulares y confidencias hechas al Ingeniero que suscribe se llegó a sospechar la existencia de la invasión en dicha finca, y habiendo girado una minuciosa visita a la misma se comprobó una importante invasión de germen, imponiéndose entonces la multa de cien pesetas a la Junta, que obró de buena fe, si bien con negligencia, y de quinientas al dueño por ocultar a sabiendas la existencia de la plaga en dicha finca. Fué esta última rebajada a trescientas por el Sr. Gobernador civil interino, a pesar de los argumentos que en contra tuve el honor de exponerle, y sin merecer por parte de dicho señor la más pequeña razón en defensa de su criterio.

Efecto de todo ello fué que los terrenos de dicha finca, que después de escrupuloso registro se hallaron infestos, fueron inmediatamente saneados de manera completísima y eficaz, librando así de una gran invasión a los pueblos comarcanos.

Sólo quedan actualmente dos focos que no fueron aún debidamente saneados, y sobre los cuales está reconcentrada la atención de este personal. Uno de ellos es en el pueblo de Urda, en los montes propiedad del Estado, la Serrana y la Calderina, a causa de la lentitud con que en la Oficina de Montes tramitaron el expediente, sin duda por atendibles y justas razones, al tratarse de tan distinguidos Ingenieros, pero que dió por resultado que habiéndoseles requerido por esta Sección en 13 de Diciembre (al enviarles la relación de todos los terrenos comprobados por ella, pertenecientes al Estado, como infestos de germen de langosta, para que autorizasen a las respectivas Juntas el saneamiento de los mismos), no comunicaron al pueblo de Urda la necesaria autorización hasta el día 30 del pasado Enero. Inmediatamente que en esta Sección se tuvo de ello conocimiento, por traslado que en 8 de los corrientes se la hizo por el Sr. Presidente del Consejo Provincial de Fomento, de la orden recibida de la Jefatura de Montes, se comunicaron al mencionado pueblo de Urda las más activas y energicas intrucciones para que todo quede ultimado en el más breve plazo posible, y confiadamente se espera, por las noticias que de allí se tienen, que así sucederá.

El otro es en villa de Albarreal de Tajo, y es un caso típico de la rebeldía y de la resistencia pasiva que a veces

oponen al cumplimiento de la ley, no ya los intereses particulares y la codicia más o menos fundada de ganaderos, sino la división que las rencillas particulares y políticas imponen en las miras de los habitantes de un mismo pueblo.

Existe en dicha villa una dehesa boyal, en la cual denunció la Junta correspondiente 100 hectáreas, y el Ingeniero de esta Sección Sr. Bajo, después de minuciosa y prolífica inspección, comprobó solamente 50.

Todo el bando contrario al del Presidente de la Junta, asistido también del Ayuntamiento, reclamó por medio de instancia, que fué desestimada, por fundamentarla en la no existencia de canuto en dicha finca, dato completamente falso, como demostraba la visita que el Ingeniero Sr. Bajo practicó, y que lo que únicamente se perseguía por el Ayuntamiento y los vecinos que protestaban era defender los pastos de dicha finca y dejar en ridículo a la Junta de plagas.

Desestimada, como se dice, la instancia, se formuló el presupuesto correspondiente, para con su importe atender al saneamiento de las 50 hectáreas en la dehesa boyal encalvadas y de algunas otras compuestas de lindazos, márgenes de arroyos y caminos, etc., etc., el cual fué aprobado por el Gobernador civil interino.

Comenzaron entre tanto los trabajos, y el Sr. Alcalde se presentó en el lugar de los mismos, cominando con llevar a la cárcel a los que labrasen en la mencionada dehesa boyal. Requerido por el Sr. Gobernador, depuso a medias su actitud rebelde; pero al ir a hacer efectivas las cuotas del presupuesto negáronse todos a pagar, pasando el asunto, según previene el artículo 71 de la ley, al Sr. Juez municipal; y cuando la Sección creía que se estaba verificando el cobro, envían del Gobierno civil una instancia allí recibida, acompañada de oficio de dicho Sr. Juez, en que se procura, con un nuevo tejido de pretextos ilógicos y falsos, ir dando largas al asunto; en su virtud, el Sr. Gobernador ofició nuevamente al Sr. Juez para que se abstenga de trámites dilatorios que no son de su incumbencia, y ordenándole proceda en término de ocho días a hacer efectivas por la vía de apremio las cuotas correspondientes, cominándole al mismo tiempo con dar cuenta de su negligencia o

rebeldía a las Autoridades judiciales superiores, si así no lo hiciera. Al propio tiempo se ofició al Sr. Presidente de la Junta para que, valiéndose de los medios que crea más oportunos, se ultimen inmediatamente dichos trabajos, interrumpidos por la falta de fondos al no cobrar las cuotas del presupuesto.

No sería de extrañar que dicho Sr. Juez acudiera a nuevas dilaciones, y entonces *daré cuenta a V. I. por si cree que sería más conveniente el dirigirse V. I. directamente al Sr. Presidente de la Audiencia Territorial para que exigiera a dicho Juez las responsabilidades consiguientes.*

Además de las multas impuestas en el asunto de la dehesa de Villaverde, fueron hechas efectivas otras por diversos conceptos en Burguillos y Calera, condonadas las de este último pueblo por razones atendibles, siendo la principal de ellas que los trabajos quedaron perfectamente terminados antes de finalizar el mes pasado. También está en tramitación otra de trescientas pesetas impuesta a un propietario de Talavera de la Reina, y de cuyo cobro se halla encargado aquel Sr. Juez de instrucción.

Es de esperar que por efecto de la activa y enérgica campaña realizada, a pesar del tiempo tan contrario de sequías y heladas en que se verificó, la plaga en primavera pueda ser dominada, si bien será necesario contar para ello con todos los elementos precisos, que complementen en esta campaña lo que en la de invierno se comenzó.

Ahora bien: cuando más intensas y efectivas son las campañas, y mayor es el interés y el empeño que el personal técnico despliega, más se aprecian y notan las grandes deficiencias de la ley, con su infinitad de portillos, que sirven de pretexto y asidero a todos aquellos que tratan de rehuir o de burlar sus saludables efectos, imponiéndose, por tanto, su reforma, si se quiere que éstos sean todo lo completos que debieran.

PUEBLOS	NÚMERO DE HECTÁREAS			Presupuesto		OBSERVACIONES	
	Declaradas		Comprobadas	Pesetas	Cts.		
	De part. del Estado	De particulares	Sanedas				
Albarreal de Tajo.....	50	100	150	85	45	Quedan 40 del Estado por sanear.	
Alameda de la Sagra.....	1	*	1	1	*	*	
Alcabón.....	26	*	26	26	26	*	
Alcandete de la Jara.....	925	*	925	980	980	*	
Aldeanueva de Barbadroya.....	162	600	762	759	759	*	
Ajofrin.....	53	2	55	56	56	*	
Almonacid.....	828	*	838	858	858	3.202 50	
Añover de Tajo.....	18	*	18	24	24	6.539 00 Presupuesto para las dos campañas.	
Arcicollar.....	13	*	13	15	15	*	
Barcience.....	37	*	37	37	37	*	
Bargas.....	20	*	20	12	12	*	
Belvís de la Jara.....	159	12	171	185	185	*	
Borox.....	29	25	54	59	59	*	
Burguillos.....	28	*	28	146	146	*	
Suma y sigue	2.379	739	3.118	3.243	3.203	11.958 95	

Se les impuso multas por denuncias tardías a juntas y particulares, que fueron satisfechas.

PUEBLOS	NÚMERO DE HECTÁREAS				Presupuesto		OBSERVACIONES	
	Declaradas		Total	Comprobadas	Pesetas	Cts.		
	De parcelas	Del Estado						
Suma anterior	2.379	739	3.118	3.343	3.203	11.958	95	
Burrijon.....	40	>	40	42	42	2	>	
Cabzamenesada.....	129	>	129	64	64	2	>	
Calera.....	264	>	264	291	291	2	>	
Camarerilla.....	24	>	24	32	32	2	>	
Campillo de la Jara.....	34	>	34	41	41	2	>	
Camuñas.....	108	10	118	123	123	2	>	
Carmena.....	42	>	42	58	58	2	>	
Carpio de Tajo.....	228	2	230	238	238	2	>	
Carriches.....	246	>	246	246	246	2	>	
Casabienas.....	84	>	84	84	84	2	>	
Cebolla.....	77	>	77	60	60	2	>	
Cerralbos.....	97	>	97	97	97	2	>	
Ciruelos.....	2	>	2	2	2	2	>	
Cobisa.....	10	>	10	10	10	2	>	
Consuegra.....	269	17	286	55	55	2	>	
Corral de Almaguer.....	352	190	542	542	542	2	>	
Ernestes.....	95	>	95	94	94	2	>	
Escalonada.....	2	>	2	2	2	2	>	
Suma y sigue.....	4.482	958	5.440	5.324	5.284	11.958	95	

PUEBLOS	NÚMERO DE HECTÁREAS				Presupuesto		OBSERVACIONES	
	Declaradas	Del Estado	Total	Comprobadas	Pesetas	Cts.		
	De particulares			Sanedas				
Suma anterior.....	4.482	958	5.440	5.224	5.284	11.958	95	
Escalonilla.....	22	»	22	45	45	»	»	
Fuensalida.....	9	»	9	9	9	»	»	
Gamonal.....	25	»	25	20	20	»	»	
Girindote.....	38	25	63	78	78	»	»	
Guadamur.....	348	39	387	388	388	»	»	
Huecas.....	50	5	55	56	56	»	»	
Huerta de Valdecarábanos.....	197	5	202	202	202	3.131	»	
Illán de Vacas.....	40	1	41	46	46	»	»	
La Estrella.....	212	»	212	177	177	»	»	
La Guardia.....	774	»	774	775	775	»	»	
Las Herencias.....	4	»	4	4	4	»	»	
Lagartera.....	10	»	10	10	10	»	»	
Layos.....	75	»	75	80	80	»	»	
Lillo.....	55	140	195	211	211	»	»	
Lucillos.....	18	»	18	18	18	»	»	
Madridejos.....	442	150	592	680	680	12.995	46	
Macienda.....	49	»	49	49	49	»	»	
Mascaraque.....	270	»	270	282	282	»	»	
Suma y sigue.....	7.120	1.323	8.443	8.458	5.414	28.085	41	

PUEBLOS	NÚMERO DE HECTÁREAS			Presupuesto			OBSERVACIONES	
	Declaradas		Total	Comprobadas	Saneadas	Pesetas		
	De partícular	Del Estado						
Suma anterior.....	7.120	1.323	8.443	8.458	5.414	28.085	41	
Mazarambroz.....	327	>	327	326	326	>	>	
Mocejón.....	42	>	42	42	42	>	>	
Mora.....	940	>	940	940	940	>	>	
Nambroca.....	136	>	136	136	136	>	>	
Nava de Ricomalillo.....	45	>	45	55	55	>	>	
Noez.....	171	>	171	171	171	1.252	39	
Novés.....	83	>	83	83	83	>	>	
Ontígola.....	32	>	32	32	32	>	>	
Orgaz.....	152	>	152	152	152	>	>	
Pofán.....	201	>	201	202	202	3.373	71	
Puebla de Montalbán.....	140	>	140	412	412	2.008	00	
Pueblanueva.....	78	>	78	159	159	>	>	
Pulgar.....	36	64	100	100	100	>	>	
Quero.....	17	>	17	17	17	>	>	
Quintanar de la Orden.....	19	>	19	19	19	>	>	
Rielvies.....	219	20	239	225	225	1.504	55	
Romeral.....	443	39	482	484	484	>	>	
San Bartolomé de las Abiertas.....	149	>	149	162	162	>	>	
Suma y sigue.....	10.350	1.446	11.796	12.175	12.131	36.224	06	

PUEBLOS	NÚMERO DE HECTÁREAS				Presupuesto		OBSERVACIONES
	Declaradas	Del Es- tado	Total	Com- probadas	Pesetas	Cts.	
De par- ticula- res							
Suma anterior.....	10.350	1.446	11.796	12.175	12.131	36.224	06
Sonseca.....	12	1	13	12	12	»	
Talavera de la Reina.....	615	25	640	330	330	»	
Toledo.....	120	»	120	120	120	»	
Tembleque.....	333	50	383	383	383	8.815	23
Torrijos.....	300	»	300	300	300	»	
Toledano.....	49	»	49	49	49	»	
Urda.....	44	152	196	196	44	»	
Val de Santo Domingo.....	99	»	99	99	99	»	
Velada.....	75	»	75	75	75	»	
Ventas con Peña Aguilera.....	340	340	340	340	340	»	
Villacañas.....	1.536	27	1.563	1.563	1.563	53.325	23
Villa de Don Fadrique.....	137	»	137	151	151	»	
Villafranca de los Caballeros.....	25	2	27	31	31	»	
Villaminaya.....	180	4	184	184	184	»	
Villamiel.....	85	3	88	88	88	»	
Villanuevas.....	140	26	166	166	166	»	
Villanueva de Alcardete.....	196	»	196	196	196	»	
Suma y sigue.....	14.296	2.076	16.327	16.458	16.262	98.384	06

Quedan 152 del Estado
por sancar.

PUEBLOS	NÚMERO DE HECTÁREAS			Presupuesto		OBSERVACIONES	
	Declaradas		Total	Comprobadas	Pesetas		
	De partícipes	Del Estado					
Suma anterior.....	14.296	2.076	16.327	16.458	16.262		
Villanueva de Bogas.....	128	12	140	147	98.384	06	
Vilasequilla.....	518	*	518	518	3.365	44	
Yébenes.....	22	*	22	22	*	*	
Yepes.....	13	152	165	364	4.640	89	
Real de San Vicente.....	*	*	*	*	*	*	
Viso de San Juan.....							
TOTALES.....	14.977	2.240	17.172	17.509	17.313	106.390	
						39	

Denunciado germen langosta y verificada comprobación, resultado negativa.

CAMPAÑA DE PRIMAVERA

Procuraremos, dentro de la mayor claridad, la mayor concisión, tan necesaria en todo, y especialmente en trabajos de esta índole.

Decíamos en la Memoria elevada a esa Dirección General al finalizar la campaña de invierno que no solamente fueron roturadas todas las hectáreas comprobadas, sino que también lo fueron en número mayor que Juntas y propietarios declararon, que rebasaba la cifra de 17.500 hectáreas, alcanzando evidentemente la superficie roturada, que hoy fijamos con datos más exactos, unas 20.000 hectáreas.

Hacíanse constar detalladamente en el cuadro que a dicha Memoria se acompañaba, y que como ella lleva la fecha de 12 de Febrero del corriente año, todos los incidentes y dificultades a que dió lugar, y las causas por las cuales no rindió todo el fruto apetecido, aun siendo este muy grande, por los fríos secos que impidieron a veces las labores, las dificultaron otras, y aminoraron siempre por falta de humedad los beneficiosos efectos que con ellas se perseguían.

En algunos sembrados, especialmente algarrobales, yeros y algunos otros, en que la labor administrada es débil, aovó la plaga vivamente, y eso que muchos, a tiempo reconocidos fueron los propietarios obligados a labrarlos nuevamente, perdiéndose, por tanto, el sembrado.

Por todo lo anterior, la avivación en primavera fué algo mayor de lo que la intensidad de la campaña de invierno permitía suponer, si bien fué reducida a límites muy escasos, porque no es fácil presumir, y menos calcular, los inmensos daños que hubieran seguramente sobrevenido si la incuria hubiese reinado, en vez de la actividad, que fué la característica de la campaña de invierno pasada. Para todo lo demás que a ella afecta, a la mencionada Memoria nos referimos, y vamos a ocuparnos de la campaña que finaliza.

Pueblos donde la plaga avivó

De la inspección y estudio del cuadro que se acompaña

se desprende que de los 89 pueblos donde el germen de langosta fué comprobado abortó la plaga en 25, por efecto de la campaña de invierno, quedando éstos reducidos a 64. En otros seis se padeció la plaga sin haberla denunciado, pero en tan poca extensión e intensidad, y sobre todo tan completa y enérgicamente destruída por ellos sin ningún auxilio, que no fueron precisas sanciones de ninguna especie.

Incidente de Malpica y funestas consecuencias del mismo

Fué una lamentabilísima excepción en ambas campañas lo ocurrido en el pueblo de Malpica, en el cual no funcionó la Junta de plagas, y de ello para su corrección se dió cuenta oportunamente al Consejo Provincial de Fomento; pero que, a pesar de esta carencia de Junta, fueron siempre cumplidos escrupulosamente por las Autoridades del pueblo los preceptos de la ley.

Denunció el señor Alcalde al señor Gobernador y a estas Oficinas la existencia de un importante foco de mosquito en fincas de aquel término municipal, de la propiedad del señor Marqués de Torrealta; giróse inmediatamente una minuciosa visita de inspección por el personal técnico de esta Sección, comprobándose en ella toda la gravedad de la denuncia, y fijando la extensión del terreno en que la plaga avivó en una superficie de 150 hectáreas por lo menos, no habiéndose denunciado ni una sola por el propietario, a pesar de estar requerido para ello en varias circulares insertas en el *Boletín Oficial* de la provincia, con la tremenda agravante además, que, a pesar de las excitaciones continuas de que en el pueblo había sido objeto por Autoridades y particulares, sólo de una manera muy débil, casi nula, se combatía la plaga, que su punible abandono e inexplicable negligencia había permitido aovar, pues fué debidamente comprobada la carencia absoluta de campaña de invierno y lo exiguo de la de primavera en el momento de girarse la visita. Hay otra consideración aún de mayor gravedad y que quizás pudiera explicar el abandono de dicho propietario, y es, que siendo la aovación en un extremo de su extensa finca, a los propietarios colindan-

tes, modestos en su casi totalidad, y no a él podría la plaga perjudicarles.

Procuróse entonces por todos los medios posibles, y no escatimando los auxilios del Estado, combatir la plaga, empresa difícil, por alcanzar ya ésta una gran superficie muy diseminada, y lo que es peor, dentro de los sembrados, posición que dificultaba en grado sumo su exterminio. No fué posible lograrlo, y ella se difundió por los pueblos comarcanos, especialmente por Carpio de Tajo, y después a vuelo a Puebla de Montalbán, Burujón y algún otro, con el estrago consiguiente y el infesto para el año próximo.

En vista de todo ello se propuso inmediatamente al señor Gobernador la imposición de una multa de 50 pesetas por cada una de las 150 hectáreas que el señor Marqués de Torrealta dejó sin sanear, lo cual, por no haberse hecho efectiva en tiempo oportuno ni haberse intentado el recurso que la ley concede, fué enviada en 22 de Junio al señor Juez municipal de Malpica, para que, en consonancia con lo que preceptúa el párrafo 4.^o del artículo 71 de la vigente ley, la haga efectiva por la vía de apremio.

A no ser por el foco anterior, toda esa zona veríase libre el año próximo de aovación, y los daños habrían sido insignificantes.

Como tampoco el Excmo. Sr. Duque de Aríón, propietario en el mencionado pueblo, no denunció unas pequeñas manchas que en diversos sitios tenía invadidas, que no pasarían de una hectárea, y a pesar de que al realizarse la visita hallábanse casi totalmente extinguidos los pequeños focos de mosquito que ellas produjeron, fué objeto de otra multa de 100 pesetas, la cual sin protesta alguna fué inmediatamente hecha efectiva en el Consejo Provincial de Fomento.

Otras multas a la Compañía del ferrocarril de M. C. P.

También a la Compañía de ferrocarriles de M. C. P. se le impuso una multa de 500 pesetas por algunas negligencias observadas en la campaña de invierno, la cual también fué abonada en la misma forma que la anterior, si bien se tomó

mayor tiempo, a causa de haberse intentado el recurso de súplica, que se desecharó.

En alguno que otro caso de poca importancia bastaron los anteriores ejemplos para que se llevase a cabo una activísima campaña coronada por el éxito, librándose así los interesados de las pequeñas sanciones en que hubieran podido incurrir.

Características de la campaña de primavera

Puede considerarse con absoluta razón la campaña de primavera que de finalizar acaba como la más perfecta en estos últimos años realizada, contribuyendo para ello diferentes causas, siendo la principal de todas la abundancia de medios que el Estado proporcionó para combatirla, y el envío de éstos con tiempo suficiente para que rindiesen su mayor efecto; además, el mayor celo y más grande actividad desplegada por Juntas y particulares en la defensa de sus intereses, que por falta de entusiasmo descuidaron otras veces, y, por último, la constante y mayor vigilancia ejercida, a causa del aumento de personal nombrado por esa Dirección, que permitió al de esta Oficina prestar más eficaz consejo y ayuda a todos, intensificando los alientos de los decididos, reanimando el espíritu de los acobardados, y obteniendo en casi todos los casos el fruto perseguido. En suma, una reunión de esfuerzos que, como era natural, rindieron el mayor trabajo.

Actuación del personal en la campaña

Según acabamos de ver, el personal técnico y auxiliar que trabajó a las órdenes del que suscribe procuró en todos los casos cumplir con su deber, y su labor, por lo que al de plantilla afecta, nada, como siempre, dejó que desechar, y respecto al nombrado temporalmente coadyuvó con aquél con entusiasmo y sin vacilaciones, destacándose notablemente entre ellos (los temporeros) el Ayudante D. Teodoro Rodríguez, como ya he tenido ocasión, cumpliendo con un deber de justicia, de informar hace pocos días a V. I.

No dejó de ser interesante también la cooperación de los

Capataces, si bien ella no rindiese todo el efecto debido, porque siendo personal sin ninguna educación científica y totalmente desconocedores de la zona en que actuaban, y sólo temporalmente, no tenían ni conocimientos científicos ni prácticos de cosas y personas, por ser extraños al terreno, y con autoridad exigua; por esto, y además, por su calidad de temporeros. De todos modos, se ha demostrado la gran importancia que como informadores de las Secciones Agronómicas podrían alcanzar al ser su actuación continua, lo que les permitiría el conocimiento práctico de los asuntos en que interviniéran, debiendo tener además el carácter de guardas jurados que les revistiese de la necesaria autoridad, de que en la anterior campaña carecieron.

Falta de auxilio de los organismos provinciales

Desgraciadamente, sólo se contó para la destrucción de la plaga con los medios que el Estado proporcionó, con los adquiridos por algunas Juntas y particulares y con los recursos obtenidos de los presupuestos formulados con arreglo a la ley, extremos todos que constan con claridad en el estado que se acompaña.

El Consejo Provincial de Fomento, organismo que constantemente marcha en esta provincia al frente de todo lo que se traduce en beneficio de los intereses que la ley le tiene encomendados, por efecto de los cuantiosos gastos que otras atenciones, también preferentes, le impusieron, y por no querer tampoco cobrar nueva cuota el año actual, muy escaso de cereales y aceituna, le fué imposible, bien a pesar suyo, contribuir al éxito de la campaña por este año; pero en cambio proporcionó algo en la práctica, superior a algunas cajas de gasolina, como fué dotar a la Sección Agronómica de un automóvil marca «Ford», para que la vigilancia del personal técnico pudiera ser más efectiva y más eficaz.

La Cámara Agrícola, por efecto de su brillante actuación en la propaganda del cultivo mecánico y por el impulso proporcionado a otras ramas de la riqueza agrícola, y hallarse todavía en el período de formación, tampoco pudo en el año actual, faltando a su tradición, llevar su óbolo a la obra común.

En cambio la Excma. Diputación, que jamás contribuyó, ni con un solo céntimo ni con una sola iniciativa, ni siquiera con un modesto consejo, no preocupándose nunca, ni en poco ni en mucho, ni en nada, por el progreso agrícola de la provincia, tomó el acuerdo en la reunión de su pleno, de contribuir con 5.000 pesetas a los gastos que la campaña contra la plaga de langosta originase. Pasó tiempo y pidióse por la Comisión provincial a esta Jefatura algunos datos para poder cumplir los mandatos del pleno, que por cierto fueron acogidos por la opinión con extraordinaria simpatía, más bien que por la cuantía modesta de la cantidad por la orientación y nuevos propósitos que ella hacía esperar para lo sucesivo; pero es el caso que dicha Comisión, *en contra de lo acordado por el pleno*, revocó el acuerdo, fundándose para ello en la injusticia notoria de que, «puesto que la superficie invadida era grande (único dato que pidió a esta Sección), al repartir proporcionalmente la cantidad entre el número de hectáreas invadidas correspondería a éstas una exigua cantidad, optaba por no dar nada, como medio más adecuado, sin duda, de resolver mejor la situación». Habría entendido sin duda alguien que era más lógico aumentar la cantidad en cuestión; pero, en fin, señalado el hecho, el que lo conozca podrá juzgarlo y deducir el comentario que considere oportuno.

Parásitos de la langosta observados durante las dos últimas campañas

Más bien a título de curiosidad científica que por las conclusiones prácticas que pudieran deducirse, vamos a tratar ligeramente de dos parásitos, observado el primero durante la campaña de invierno, y el segundo en la de primavera.

Es el primero el *Systechus oreas*, cuya larva, ápoda y ciega, de color amarillo de limón y un centímetro de longitud, se encuentra frecuentemente en el interior de los canutos de langosta, alimentándose de los huevecillos que contiene.

El segundo es un acárido, el *Trombidium holosericeum*. Encontróse esta especie por primera vez el año 1919, y a ello condujo la circunstancia de haberse visto bastantes

langostas muertas antes de tiempo, y reconocidas, presentaban bastante cantidad de larvas del referido insecto. Pensóse en Italia hace ya tiempo en su empleo como parásito útil, no teniendo más noticias de ello, pudiendo sólo añadir que en esta provincia se encuentra con frecuencia, por encontrar sin duda condiciones de medio favorables para su vida.

Su parasitismo no es específico de la langosta, pues con frecuencia lo hemos observado sobre pulgones diversos de rosal, almendro, ciruelero, etc., en cuyas alas, así como en las de la langosta, se encuentra adherido con preferencia, siendo fácilmente perceptible por su color rojo escarlata. Su biología parece ser la siguiente: fecundada la hembra, deposita los huevos en las plantas, especialmente las gramíneas, naciendo de ellos pequeñas larvas con tres pares de patas y del color rojo vivo indicado; pueden en este estado seguir viviendo sobre los vegetales; pero tan pronto encuentran insectos que convertir en víctimas, se posan sobre ellos, continuando hasta el estado adulto, en que vuelve sobre los vegetales.

Aun cuando pudiera ser un auxiliar útil contra esta plaga, ofrece sin embargo peligros quizás de mayor cuantía, pues Megnin, en su interesante estudio sobre los acáridos, hace observar que también ataca a los pequeños mamíferos, el perro y otros, adhiriéndose también a la piel humana, produciendo en aquéllos una especie de sarna o roña, y en el hombre una irritación o enfermedad de la piel, que los alemanes denominan *Stackelbeer Krankheit*. Recomiéndanse en tales casos las fricciones con bencina.

Resultados obtenidos con la campaña

Y por último, cábenos la interior satisfacción que el deber cumplido produce, al cual puede añadirse el verdadero éxito logrado, y que se resume en los siguientes datos.

De los 95 pueblos en total invadidos abortó por completo la plaga, por la campaña de invierno, en 30.

De los 65 restantes en que el insecto avivó fué completamente dominada, con daños insignificantes, en 49.

En otros 13 no llegaron seguramente los daños a un 5 por 100 de la riqueza cereal del término.

Y finalmente, sólo en tres, que son: Huerta de Valdecarábanos, Puebla de Montalbán y especialmente Malpica, produjo daños de consideración en los dos primeros, y mayor en el último, cuyo daño, si no fué posible evitar por las razones expuestas anteriormente, se procuró en cambio el severo castigo del culpable.

Y con lo expuesto terminamos, enviando la expresión de nuestro sincero agradecimiento al Consejo Provincial de Fomento, y especialmente al señor Gobernador civil, cuya conducta puede ser difícilmente igualada, pero nunca superada.

Términos municipales	Hectáreas infestas compradas	AUXILIOS PROPORCIONADOS				INTENSIDAD DE LAS CAMPañAS DE		OBSERVACIONES	
		Por el Estado		Por los mismos pueblos		Invierno	Primavera		
		Céntimos	Pesetas	Trocha Mts.	Varietas Cajas	Gasolina Litros	Gasolina Litros		
<i>Suma anterior</i>		3.242	11.799,00	500	170	266	32.600		
Burrijo...	42	»	»	»	»	»	»	Regular... Buena...	
Cabezaresada...	64	»	»	»	»	»	»	Idem.	
Calera...	29	»	»	»	»	32	»	Idem.	
Camarenilla...	32	»	»	»	»	4	»	Idem.	
Campillo de la Jara...	41	»	»	»	»	4	»	Idem.	
Camuñas...	123	»	»	»	»	»	»	Idem.	
Camarena...	58	»	»	»	»	13	»	Idem. Regular...	
Carpio de Tajo...	230	»	50	20	35	2	»	Idem.	
Carriches...	246	1.260,98	»	»	»	14	»	Buena...	
Casasbuenas...	84	»	»	»	»	»	»	Idem.	
Cebolla...	60	»	»	»	»	4	»	Idem.	
Cerralbos...	97	»	»	»	»	8	»	Idem.	
Ciruelos...	2	»	»	»	»	»	»	Idem. Inneccesaria	
Cobisa...	10	»	»	»	»	»	»	Idem.	
Consuegra...	55	»	»	»	»	»	»	Idem.	
Corral de Almaguer...	542	8.972,85	»	»	»	40	30	Idem. Buena...	
Ertués...	94	»	»	»	»	100	16	Regular... Regulär...	
Escalona...	2	»	»	»	»	»	»	Buena... Inneccesaria	
<i>Suma y sigue....</i>		5.315	22.032,83	750	270	326	37.609		

Términos municipales	Hectáreas infestas comprabadas	Importe del presupuesto aprobado	AUXILIOS PROPORCIONADOS			INTENSIDAD DE LAS CAMPAÑAS DE		OBSERVACIONES	
			Por el Estado		Por los mismos pueblos				
			Trocha Mts.	Céntimos Pesetas	Gaso- olina Litros Cájulas	Otros me- dios			
Suma anterior	5.315	22.032.83	750	270	326	37.600			
Escalonilla.	45	»	»	»	»	»	Buena	Innecesaria	
Fuensalida.	9	»	»	»	»	»	Idem	Idem	
Gamonal...	20	»	»	»	»	»	Idem	Idem	
Gerindote...	78	»	»	50	20	6	Idem	Buena	
Guadamur...	388	9.910.85	100	40	20	»	Regul...	Idem	
Huecas...	56	»	50	20	20	»	Idem	Regul...	
Huerta de Valdecarábanos	20	3.080.95	100	20	42	»	Mediana	Mediana	
Ilán de Vacas...	46	»	»	»	2	»	Buena	Buena	
La Estrella...	177	»	100	40	6	»	Idem	Regul...	
La Guardia...	775	4.618.52	200	40	132	5.500	Idem	Excelente	
Las Herencias...	4	»	»	»	»	»	Idem	Innecesaria	
Lagartera...	10	»	»	»	»	»	Idem	Idem	
Layos...	80	»	»	»	6	»	Idem	Buena	
Lillo...	211	»	100	40	15	3.300	Idem	Idem	
Lucillos...	18	933.33	»	»	4	»	Idem	Idem	
Madridejos...	680	12.295.46	100	40	60	»	Idem	Idem	
Maqueda...	49	»	»	»	»	»	Innecesaria	Idem	
Mascaraque...	282	2.436.91	100	40	45	214	Regul...	Buena	
Suma y sigue...	8.445	55.308.851.650	570	684	46.614	10.000		Kls. de mosquito.	

Términos municipales	Hectáreas in- testas compro- badas	Importe del presupuesto aprobado			AUXILIOS PROPORCIONADOS			INTENSIDAD DE LAS CAMPANAS DE			OBSERVACIONES	
		Por el Estado			Por los mismos pueblos			Invierno		Primavera		
		Pesetas	Céntimos	Mts.	Tro- cha llas	Vari- llas	Cas- o- li- na — Cajas	Gasolina — Litros	Otros me- dios Litros	28.150	18.000	
Suma anterior.....	8.445	55.308	851.650	570	684	46.614	—	300	—	—	—	Ltrs. insecticida jornales
Mazarambroz.....	326	>	50	20	15	*	*	*	28.150	Buena.....	Innecesaria	
Mocejón.....	42	>	300	65	167	2	*	*	—	Idem.....	Idem.....	
Mora de Toledo.....	940	11.683	03	300	65	7.850	—	3.942	3.942	Regular.....	Excelent.....	Litros de insecticida Pesetas en jornales
Nambroca.....	136	>	*	*	30	*	*	*	*	—	—	
Nava de Ricomalillo.....	55	>	*	*	4	*	*	*	*	Buena.....	Buena.....	
Noez.....	171	1.252	39	50	20	8	*	*	*	Idem.....	Idem.....	
Noves.....	83	>	*	*	5	*	*	*	*	Regular.....	Idem.....	
Ortiguela.....	32	>	*	*	2	*	*	*	*	Buena.....	Idem.....	
Orgaz.....	152	2.280	00	50	20	10	*	*	*	Idem.....	Idem.....	
Poñan.....	202	3.373	71	100	40	15	*	*	*	Regular.....	Buena.....	
Puebla de Montalbán.....	412	>	100	20	50	*	*	*	*	Idem.....	Idem.....	
Pueblanueva.....	159	>	1.374	77	22	*	*	*	*	Idem.....	Regul...	Invasión de Malpica
Quero.....	100	>	*	*	4	*	*	*	*	Buena.....	Idem.....	
Quintanar de la Orden.....	17	>	*	*	2	*	*	*	*	Idem.....	Idem.....	
Suma y sigue.....	11.291	75.272	752.300	755	1.016	54.464	—	48.776	—	—	—	

Términos municipales	Hectáreas in- comu- nadas estas	Importe del presupuesto aprobado	AUXILIOS PROPORCIONADOS			INTENSIDAD DE LAS CAMPANAS DE		OBSERVACIONES	
			Por el Estado		Por los mismos pueblos		Invierno	Primavera	
			Céntimos	Pesetas	Tro- cha Mts.	Gaso- linas — Cañas			
Suma anterior	11.291	75.272	75.2300	755	1.016	54.464	48.776		
Rielvés	225	1.504	55	100	40	22	"	Regular	Buena
Romeral	484	"	"	100	40	40	3.000	"	Idem
San Bartolomé Abiertas	162	"	"	"	"	"	"	Buena	Innecesaria
Sonseca	12	"	"	"	"	"	"	Idem	Idem
Talavera de la Reina	330	7.270	34	100	40	40	3.102	"	Regular
Toledo	120	"	"	50	20	38	"	Idem	Regular
Tembleque	384	13.543	15	50	20	32	2.000	"	Idem
								Buena	Buena
									«Calatrava»
Torrijos	300	"	"	50	20	25	"	Regular	Idem
Toledanés	49	"	"	"	"	"	"	Buena	Innecesaria
Urda	196	"	"	"	"	12	"	Idem	Idem
Val de Santo Domingo	99	"	"	100	40	30	"	Regular	Regular
Velada	75	"	"	"	"	"	"	Buena	Innecesaria
Ventas con Peña Aguilera	340	"	"	"	"	"	"	Idem	Idem
Villacañas	1.563	35.000	00	300	120	170	"	Regular	Excelente
Villa de Don Fadrique	151	3.901	42	50	20	16	750	Idem	Buena
Villafranca los Caballeros	31	"	"	"	"	"	"		Innecesaria
Suma y sigue	15.811	136.492	21	13.200	1.115	1.441	63.316	48.776	

ZARAGOZA ⁽¹⁾

Cumplimentando la orden recibida, fecha 18 del actual, tengo el honor de informar sobre las campañas realizadas para la extinción de la langosta.

CAMPAÑA DE OTOÑO E INVIERNO

Convencida esta Jefatura de que la acotación de puestas de canuto se efectúa por las Juntas en malas condiciones, resultando siempre en primavera imprevistos de gran cuantía y originando, como consecuencia, la presencia de enormes cordones de difícil destrucción, estimó, y así lo efectuó con el decidido concurso del Consejo provincial de Fomento y Ayuntamiento de Zaragoza, que la acotación se efectuara bajo nuestra inspección directa, pagando o gratificando a los guardas o a los prácticos encargados de la operación.

Como resultado de estas operaciones se clasificaron los terrenos invadidos en dos grandes grupos: márgenes izquierda y derecha del Ebro; y, a su vez, en subgrupos: de Montes públicos, Fincas de propiedad particular, Cabañeras y pasos de ganado y Varios (márgenes del Canal Imperial, terrenos afectos a Obras públicas, etc.).

Resultando de superficie infestada:

4.442 hectáreas, de fincas particulares.
4.274 id. de terrenos de utilidad pública.

De las hectáreas primeras existían, aproximadamente, 325 en laderas muy escarpadas e imposibles de escarificar

(1) Ingeniero D. José Cruz Lapazarán.

o labrar; y en las segundas, 300 en análoga defectuosa situación.

Las escarificaciones, a base de aparatos adquiridos por el Estado y el Consejo provincial de Fomento, o con arados comunes y de vertedera, comenzaron en 23 de Agosto, particularmente en terrenos comunales pertenecientes al Ayuntamiento de Zaragoza. Asimismo, las zonas infestadas de la Cabañera de Valencia se escarificaron con tractor facilitado por D. Jorge Jordana.

Gradualmente, y a medida que las faenas de siembra lo permitieron, comenzaron las escarificaciones y labra de rodeles en todos los términos municipales.

Al llegar mediados de Diciembre comprendió esta Jefatura la dificultad de terminar las escarificaciones de Fuentes de Ebro, donde una sola finca, propiedad de la señora Marquesa de Moctezuma, tenía 400 hectáreas infestadas; y, vista la buena disposición de los propietarios para realizar los trabajos, se solicitó de esa Dirección, y se consiguió de ella, la cesión del tractor de la Granja para auxiliar a estas operaciones.

Del Ministerio de Fomento se consiguió un auxilio, con lo que se construyeron:

1 escarificador de 17 dientes para tractor.
7 escarificadores 9 id. tierras normales
29 id. 7 id. id. id.
11 id. 9 id. id. cascajosas duras
Más otros de mano para laderas.

El Consejo provincial de Fomento añadió:

10 escarificadores; más el arreglo y reposición de todo el material.

Con todos estos elementos, más los arados de vertedera, se emplearon las siguientes yuntas:

Yuntas empleadas en Montes públicos	13.250
Id. id. Fincas particulares	9.755
Id. subvencionadas por el Estado (Montes Públicos, Cabañeras, etc.)	2.440
TOTAL.....	25.445

Las laderas abruptas de los términos de Alfajarín, Pue-

bla de Alfindén y Zaragoza se rascaron con azadas, inviriéndose:

Jornales de rascado..... 14.600 pesetas.

Satisfechas por la Excmo. Diputación provincial.

Conviene, en este aspecto, hacer resaltar que, en el deseo de practicar un supremo esfuerzo, se celebró el pasado mes de Septiembre una Asamblea.

Como conclusiones de los trabajos practicados, y como consecuencia de las observaciones realizadas, resulta:

En esta provincia se practicó la remoción, aproximadamente, del 93 por 100 de las superficies declaradas oficialmente como infestadas. Esta remoción fué, en muchas zonas, perfecta, pero en otras imperfecta, bien por defectos de la realización, bien por la tardanza en ejecutarla.

Las condiciones climatológicas del año, de gran sequedad y de pocas alteraciones (bruscas) de temperatura, no ayudaron a las operaciones de arada. En cambio, la profusión de aves procedentes de las próximas vegas auxilió en gran manera a la escarificación.

Las zonas labradas antes del mes de Diciembre, con arado Brabant o Rud Sack potente, repasadas superficialmente con grada canadiense, acusan la destrucción total del contenido de los canutos.

Los rodales removidos con escarificador de dientes rígidos, cruzados con grada canadiense, han dado excelentes resultados, de tanta mayor eficacia cuanto antes se realizan. Por ello, los trabajos realizados en término de Zaragoza durante los meses de Agosto y Septiembre acusaron la destrucción total.

Las zonas removidas con arado común, sin cruzar, han dado malos resultados, estimando siempre preferible, por su baratura, el escarificador al arado, para el quebrantado o primer pase.

se presente que es relativamente fácil conseguirla en zonas próximas al regadio, y muy difícil en el secano de Monegros, tanto por llevar ya diez años con el azote de la langosta, cuanto por que, siendo la zona más seca de toda la cuenca del Ebro, llevan una serie de años de malas cose-

Han aparecido como parásitos del canuto el díptero *Systoechus oreas* y el coleóptero *Trichodes annios*; alcanzando, cuando más difusión, del 10 por 100 de puestas, casi siempre en terrenos cascajosos, nunca en yesosos, y en zonas en que la langosta aova, por lo menos, dos años.

Como se indicará al tratar de la campaña de primavera, a pesar del esmero en la acotación escaparon superficies infestadas de ella, calculándose de 14 a un 16 por 100 de la superficie total acotada.

Bosquejo económico de la campaña

Importe de 25.445 yuntas, a 20 pesetas una....	508.900	pesetas
Rascado de laderas pagado.....	14.600	"
Idem id. prestación.....	15.200	"
Gastos de los tractores.....	5.750	"
Valor del material especial destinado a estas operaciones.....	24.000	"
TOTAL.....	568.450	"

Aportaciones

Del Estado.....	50.000	"
Subvención de la Diputación provincial.....	14.600	"
Pagado o facilitado por particulares en sus fincas.....	195.600	"
Bonificación de yuntas por Juntas locales, Ayuntamientos, etc.....	70.000	"
Prestación vecinal para Montes públicos.....	170.000	"
Idem id. rascado de laderas...	15.200	"
Consejo provincial de Fomento. Auxilios varios.....	53.500	"
TOTAL.....	568.900	"

Es indudable que esta campaña de invierno pudiera haberse intensificado más, pero la lentitud en la realización del crédito extraordinario acordado por la Diputación provincial impuso limitaciones harto sensibles.

Para cuanto se refiere a prestación personal debe tener-

chas, las cuales determinaron el efecto inmediato de la emigración y falta de brazos.

CAMPAÑA DE PRIMAVERA

Comenzó la avivación del mosquito en 23 de Marzo y ha seguido gradualmente, según las altitudes y las clases de las tierras, hasta el 5 de Mayo, dificultando extraordinariamente las faenas de la extinción.

Independientemente de la aparición o avivación del mosquito en todos los términos municipales invadidos, es indudable que los grandes núcleos de langosta avivada lo han sido en las siguientes zonas:

Acampos de Bergua, Moncasi y Dehesa de Ganaderos, en el término municipal de Zaragoza.

Zonas de la Pedriza y Patillas, entre los términos de Quinto, Fuentes de Ebro, Rodén y Mediana.

De Pina, La Monzona y Dehesas La Vecindona, Marco Antonio, Los Estrechos, La Retuerta, etc.

En Villafranca de Ebro, monte de Osera.

De esta enumeración, y sin exponer grandes razonamientos, deducimos a manera de una conclusión:

En zonas desérticas, integradas por grandes términos municipales, y por lo tanto con poca densidad de población, la acotación debe realizarse bajo la tutela del Estado; y en lugar de fiscalizar el personal técnico si las operaciones están bien realizadas, debe intervenir directamente en su realización.

Por grande que sea el rigor de las Autoridades sobre las Juntas locales de defensa contra las plagas, es pueril pretender que sus individuos abandonen las faenas de la recolección, las intensas de las vegas (en zonas que tienen regadío como Pina, Sástago, Fuentes de Ebro, etc.) para visitar el inmenso término municipal, dejando, por lo tanto, a guardas, que tampoco sienten ningún estímulo, la importante faena de la acotación.

Como se indica en el primer Apartado, este año se gratificó a los guardas; pero por falta de suficiente personal técnico no pudieron revisarse todas las puestas, quedando zonas sin acotar.

La organización para el mes de Abril estaba calculada a base de 83 brigadas subvencionadas, de ocho individuos cada brigada, más un arado Brabant o Rud Sack para zanjas.

Los sistemas de destrucción empleados en el mes de Abril, es decir, hasta organización de los cordones de langosta, fueron los siguientes:

Zanjas y hojas de enterramiento, a base de arados y surcos limpios a azada.

Buitrón y similares.

Quema, por esparto o gasolina.

Insecticidas de acción externa (Marvol y Victoria).

Algo insecticidas de acción interna.

En comienzos del mes de Mayo, organizados y en cordones, se emplearon por el orden que se enumeran:

Trochas de zinc; y para que su empleo tuviera máxima eficacia se repartieron a Capataces y Encargados las instrucciones correspondientes.

Gasolina con lanzallamas y regaderas.

Insecticidas de acción externa.

Insecticidas de acción interna (fórmulas a base de arseniato de soda y langosticida Cooper).

Material e insecticidas empleados y su valor

Gasolina facilitada por el Estado.....		2.300 cajas.
Id. id. la Diputación provincial.		900 »
Id. id. el Consejo provincial de Fomento.....	350	»
Id. id. el Ayuntamiento de Zaragoza.....	1.083	»
Id. id. particulares del término de Zaragoza.....	609	»
Id. id. el Canal Imperial de Aragón.....	200	»
Id. id. Entidades Agrarias e Industriales.....	1.000	»
Id. id. Sindicatos de Riegos, Ayuntamientos y particulares de varios términos municipales.....	753	»
	TOTAL.....	<u>7.195</u> »
Valor de 7.195 cajas.....		215.850 ptas.

4.000 litros de insecticidas de acción externa.....	8.200	ptas.
Importe de insecticidas de acción interna.....	3.275	»
55.000 metros de trocha de zinc.....	110.000	»
30.000 garfios de hierro.....	15.00	»
110 lanzallamas.....	33.000	»
300 regaderas.....	3.600	»
20 sulfatadores.....	1.600	»
80 buitrones.....	1.600	»
Varios: cuerdas, alambres, mazos, alquitrán, etc..	2.200	»
TOTAL.....	394.325	»

Personal subvencionado y prestación personal

Pago de brigadas, del crédito extraordinario de la Diputación.....	180.000	»
Importe de carros con yuntas, prestación vecinal (transportes).....	11.250	»
Prestación vecinal en varios términos municipales y cooperación de colindantes; su importe.....	43.325	»
TOTAL.....	234.575	»
Total gastado, aproximadamente, campaña primavera.....	628.900	»

Aportaciones para completar esta cantidad

Estado.....	107.250 más pago personal técnico
Diputación (crédito extraordinario).....	260.000
Consejo provincial de Fomento.....	101.515
Particulares del término Zaragoza.....	18.270
Canal Imperial de Aragón...	6.000
Entidades Agrarias e Industriales.....	35.000
Ayuntamientos y particulares varios términos municipales.....	22.590
Prestación vecinal general...	54.575
Varias organizaciones.....	23.700
TOTAL.....	628.900

Como se deduce de lo anteriormente expuesto, no ha podido disponerse de la totalidad del crédito extraordinario de la Diputación provincial, lo cual ha sido sensible; pues es indudable que, de poderse disponer de él, la destrucción

de la langosta en la provincia, si no total, hubiera sido casi total.

La situación en que queda la plaga permite, sin embargo, abrigar la esperanza de que en el próximo invierno puede llegarse al fin apetecido. Precisa para ello un último esfuerzo, tanto en acotaciones como en escarificaciones.

Tiene temores el Ingeniero que suscribe sobre la próxima campaña, pues es innegable que no puede pretender otro crédito de la Diputación provincial para pago de las brigadas, y el país, digase lo que se diga, es lo suficientemente apático para no querer dar con su ayuda la decisiva batalla.

Claro es que el personal técnico, cumpliendo las instrucciones de la superioridad, pretenderá llenar con el mayor celo la medida de sus deberes, para ver si, de una vez y para siempre, la plaga queda limitada a núcleos tan insignificantes que no preocupen lo más mínimo a agricultores y ganaderos

Conclusiones

La realización de los trabajos de extinción contra la plaga de la langosta, desde el mes de Agosto de 1922 al de Junio de 1923, y los resultados obtenidos, permiten abrigar la esperanza de que, con la campaña complementaria del próximo año, quede reducida la plaga a límites sin importancia que no produzcan inquietud alguna a agricultores y ganaderos, librando a la provincia de origen de la constante zozobra y continuo malestar proporcionado por ese azote de los campos.

De todas las operaciones ejecutadas con esta finalidad descuellan, por su eficacia, las labores de escarificado, o labra practicada en la otoñada e invierno; siendo, independientemente de su eficacia, las más económicas, las más racionales y las que debemos estimular y fomentar por todos los medios al alcance de las Jefaturas de los Servicios Agronómicos.

Como proemio de estas operaciones interesa una escrupulosa acotación. No se obtendrá esta por sólo los medios que la ley vigente de Plagas expresa y ordena. Precisa

que la acotación de zonas despobladas sea ejecutada directamente por el Estado, supliendo insuficiencias explicables, por no decir justificadas, de las Juntas locales de defensa.

Siempre que se pueda se labrarán con vertedera potente los rodales de tierra infestada; si puede obligarse a sembrar tales ruedos, mejor. De no ser esto posible, deberá escarificarse con toda la posible antelación, quebrantando con escarificador de dientes rígidos, cruzando y aun terciando con gradas canadienses.

El empleo de los métodos de destrucción en primavera pone de relieve la eficacia y baratura del soterrado del mosquito mediante zanjas; la economía y eficacia de las trochas de zinc en cuanto se organicen los cordones; las pocas ventajas en el empleo de insecticidas de acción externa e imposibilidad en zonas desprovistas de agua; las grandes de insecticidas de acción interna, y la indiscutible del empleo de gasolina.

Aun reconociendo que el empleo de la gasolina es el método más caro de destrucción, es incuestionable que no es posible soslayar su empleo, dada la peculiar psicología de las gentes, reacias a la prestación si se emplean insecticidas; voluntarias, en cambio, si se emplea este combustible.

Debe, asimismo, el Ingeniero que suscribe llamar la atención sobre la conveniencia de que el personal de Ayudantes, a ser posible, sea conocedor de estos trabajos, para evitar, no sólo la pérdida de tiempo que supone su educación, sino, lo que es más grave, las cuestiones con Autoridades y Juntas, que requieren en los mismos especiales aptitudes. Por ello, deberían efectuarse los nombramientos oyendo al Ingeniero que ha de dirigirlos.

En cuanto a los Capataces, si no se suprime radicalmente, deben nombrarse exclusivamente de entre los habitantes de las zonas infestadas, donde existe personal ya especializado en estos menesteres. El nombramiento de personal desconocedor de las costumbres de la langosta produce efectos contraproducentes en los pueblos de los términos municipales invadidos.

CUENTA GENERAL

de los gastos ocasionados en la campaña de otoño e invierno y de primavera contra la langosta.

Gastos verificados desde Diciembre de 1922 a 31 de Marzo de 1923

LIQUIDACION

Pesetas

Remanente del crédito de 1.000.000 de pesetas, consignado en el Presupuesto, capítulo 7.º, artículo 3.º, concepto 3.º, en 29 de Diciembre de 1922.....	64.187,31
Suplemento de crédito concedido por Real decreto del Ministerio de Hacienda de 13 de Febrero de 1923 .	<u>1.500.000,00</u>
TOTAL	1.564.187,31

GASTOS

Pesetas

A los señores Salgado y Compañía, según Reales órdenes de 17 y 24 de Febrero y 22 de Marzo, se les adquieren 31.000 cajas de gasolina, al precio de 25,90 pesetas, mediante concurso	802.900
A la Sociedad A. Aceites Minerales de Puertollano, según la Real orden de 22 de Marzo, se le adquieren 1.000 cajas de gasolina, al mismo precio de 25,90 pesetas, de producción nacional.	25.900
Por las mismas Reales órdenes de 17 y 24 de Febrero y 22 de Marzo se mandan adquirir a la Sociedad Comercial de Hierros 87.500 soportes de hierro, al precio de 0,45 pesetas, mediante concurso.....	39.375
Suma y sigue	868.175

	<u>Pesetas</u>
	<u>Pesetas</u>
	1.564.187,31
<i>Suma anterior</i>	868.175
Por las mismas Reales órdenes se mandan adquirir a la Compañía Asturiana de Minas 175.000 metros de planchas de zinc, al precio de 1,80 pesetas, mediante concurso	315.000
13 Enero, 22 Enero y 8 Marzo.—Se mandan expedir tres libramientos para atender a los gastos de transporte del material por ferrocarril para las provincias invadidas	51.000
22 Febrero.—Para pago de los transportes en carro del material en las distintas provincias, en total	18.100
5 Marzo.—Para pago de los Peritos y Capataces temporeros de las distintas provincias, hasta 31 de Marzo, en total	82.781,25
12 ídem.—Para material con destino a los aparatos adquiridos en Jaén	4.000
17 ídem.—Tractor y demás material, en Canarias	4.760
26 ídem—Pago de regaderas, en Toledo. Gastos de sostenimiento de los tres automóviles «Ford» que están al servicio en las Secciones de Badajoz, Cáceres y Ciudad Real, y nóminas de indemnizaciones y otros gastos del personal de Ingenieros y Ayudantes del Servicio agronómico, desde el mes de Diciembre al 31 de Marzo	900
	207.568,71
	1.552.284,96
<i>Sobrante sin invertir al terminarse el año económico de 1922-1923 ..</i>	<i>11.902,35</i>

PRESUPUESTO DE 1923-1924

Cantidades mandadas librar con cargo al actual presupuesto, para atender a los gastos de la campaña de extinción de la langosta, desde 1.^º de Abril al 1.^º de Septiembre.

	<u>Pesetas.</u>
Crédito del Presupuesto: Cap. 7. ^º , Art. 3. ^º , concepto 3. ^º	1.000.000

G A S T O S

Pesetas.

A los señores Salgado y Compañía para pago de 5.000 cajas de gasolina, a pesetas 25,90.....	129.500
A la Real Compañía Asturiana de Minas, para pago de 25.000 metros chapa zinc, a 1,80 pesetas.....	45.000
A la Sociedad Comercial de Hierros, para pago de 12.500 soportes de hierro, a 0,45 pesetas.....	5.625
Pago de los Peritos y Capataces temporeros durante la primavera y verano, en las distintas provincias, en total...	281.911
Pago de los gastos de transportes por ferrocarril del material que se remite a las distintas provincias.....	50.000
Pago de los gastos de acarreo que realizan las distintas Secciones.....	20.500
Pago de la Memoria de los trabajos realizados.....	5.000
Gastos de sostenimiento de los tres automóviles «Ford» que están al servicio de las Secciones de Badajoz, Cáceres y Ciudad Real; nóminas de indemnizaciones y cuentas del personal de Ingenieros y Ayudantes del Servicio agronómico, en los expresados trabajos, en total.....	211.681,82
	749.217,82
<i>Remanente en 31 de Agosto de 1923...</i>	<i>250.782,18</i>

Madrid, 1.^º de Septiembre de 1923.

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Disposiciones de carácter general dictadas por el Ministerio.....	5
Memorias formuladas por los Ingenieros agrónomos de las provincias invadidas.....	85
Albacete.....	87
Almería.....	105
Ávila.....	111
Badajoz.....	117
Cáceres.....	131
Cádiz.....	161
Canarias.....	163
Ciudad Real.....	167
Córdoba.....	199
Cuenca.....	203
Granada.....	219
Guadalajara.....	229
Huelva.....	231
Huesca.....	233
Jaén.....	245
Madrid.....	255
Málaga.....	261
Salamanca.....	265
Sevilla.....	277
Toledo.....	279
Zaragoza.....	303
Cuenta general de los gastos ocasionados en la campaña de otoño e invierno y de primavera contra la langosta.	313
Presupuesto de 1923-1924.....	315



1113649
B-6753/7

